GETAFE AYUNTAMIENTO | Secretaría General del Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de septiembre de 2019 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Lázaro Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Fernando De Gracia Navio
Don Fernando Álvarez García

Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Don Daniel Pérez Pinillos
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las dieciséis horas y doce minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria/extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 25 de julio de 2019, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 5 de julio y el 30 de agosto de 2019, ambos inclusive, y de 3 de diciembre de 2018; 6 de junio y 1 y 4 de julio de 2019; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 8 de julio y el 30 de agosto de 2019, ambos inclusive, y de -27 de junio y 1 de julio de 2019; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, leemos los nombres de las víctimas, mujeres víctimas de violencia de género desde el pasado Pleno, 25 de julio, y violencia de género extendida:
- Christian, 11 años; Beniel, Murcia. Violencia de género extendida.

- María Jesús Rodríguez, 52 años; Escalante, Cantabria.
- María Josefa Santos, 55 años; Villagonzalo Pedernales, de Burgos.
- Rita Nicole Olaechea, 21 años; l'Hospitalet de Llobregat, Barcelona.
- Ismael, 15 años; Andorra, Teruel. Violencia de género extendida.
- María Pilar Cardeñoso Payo, 48 años; Madrid.
- Gema, 22 años; Mannheim, Alemania.
- Dolores López, 74 años; Jaén.
- Sandra Boquete Jamardo, 39 años; Valga, Pontevedra.
- Alba Boquete Jamardo, 27 años; Valga, Pontevedra. Violencia de género extendida.
- María Elena Jamardo, 59 años; Valga, Pontevedra. Violencia de género extendida.
- Y en el día de ayer, mujer, 30 años; Madrid.

Guardamos un minuto de silencio.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Visto el documento suscrito por el Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de 25 de julio de 2019, se da cuenta del informe de Tesorería A064/2019, de fecha 24 de julio de 2019, sobre morosidad del segundo trimestre de 2019, junto con la restante documentación incorporada al expediente nº 96/2019, relativa al Ayuntamiento, la Agencia Local de Empleo y Formación, y las cuatro sociedades municipales: Getafe Iniciativas, SA; LYMA, SA; el Apeadero Urbano SLU y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- DAR CUENTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INDUSTRIA, COMERCIO Y HOSTELERÍA.

Se da cuenta por el Secretario General del Pleno del Decreto de fecha 22 de junio de 2019, en base a lo establecido en el art. 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quedando en consecuencia resuelto de la forma siguiente:

"Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería en el Concejal de Hacienda y Personas Mayores, D. HERMINIO VICO ALGABA.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre".

Los señores asistentes quedan enterados.

5.-DAR CUENTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

Se da cuenta por el Secretario General del Pleno del Decreto de fecha 22 de junio de 2019, en base a lo establecido en el art. 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quedando en consecuencia resuelto de la forma siguiente:

"Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas en el Concejal de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana, D. JORGE JUAN RODRÍGUEZ CONEJO.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre".

Los señores asistentes quedan enterados.

6.- DAR CUENTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL.

Se da cuenta por el Secretario General del Pleno del Decreto de fecha 22 de junio de 2019, en base a lo establecido en el art. 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quedando en consecuencia resuelto de la forma siguiente:

"Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Permanente del Área Social en la Concejala de Bienestar Social, Convivencia y Cooperación, D.ª Mª NIEVES SEVILLA URBÁN.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre".

Los señores asistentes quedan enterados.

7.-DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA.

Visto el documento suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, de fecha 5 de septiembre de 2015, se da cuenta del escrito citado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la presente y como portavoz del grupo municipal del Partido Popular comunico a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Getafe que los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería, por parte de esta formación política, son los siguientes concejales:

- D. Fernando Lázaro Soler (Titular).
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D.ª María África Sánchez Marín.

De la misma forma, actuarán como suplentes de cualquiera de los tres componentes antes citados:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Antonio José Mesa Garrido".

Los señores asistentes quedan enterados.

8.-DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

Visto el documento suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, de fecha 5 de septiembre de 2015, se da cuenta del escrito citado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la presente y como portavoz del grupo municipal del Partido Popular comunico a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Getafe que los integrantes de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, por parte de esta formación política, son los siguientes concejales:

- D.ª Mirene Presas de Castro (Titular).
- D.ª María África Sánchez Marín.
- D. Fernando Lázaro Soler.

De la misma forma, actuarán como suplentes de cualquiera de los tres componentes antes citados:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Antonio José Mesa Garrido".

Los señores asistentes quedan enterados.

9.--DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL.

Visto el documento suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, de fecha 5 de septiembre de 2015, se da cuenta del escrito citado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la presente y como portavoz del grupo municipal del Partido Popular comunico a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Getafe que los integrantes de la Comisión Permanente Área Social, por parte de esta formación política, son los siguientes concejales:

- D.ª María África Sánchez Marín (Titular).
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D.ª Mirene Presas de Castro.

De la misma forma, actuarán como suplentes de cualquiera de los tres componentes antes citados:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Antonio José Mesa Garrido".

Los señores asistentes quedan enterados.

10.-DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Visto el documento suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, de fecha 5 de septiembre de 2015, se da cuenta del escrito citado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la presente y como portavoz del grupo municipal del Partido Popular comunico a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Getafe que los integrantes de la Comisión Especial de Cuentas, por parte de esta formación política, son los siguientes concejales:

- D. Fernando Lázaro Soler (Titular).
- D.ª María África Sánchez Marín.
- D.ª Mirene Presas de Castro.

De la misma forma, actuarán como suplentes de cualquiera de los tres componentes antes citados:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Antonio José Mesa Garrido".

Los señores asistentes quedan enterados.

11.-DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Visto el documento suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, de fecha 5 de septiembre de 2015, se da cuenta del escrito citado, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la presente y como portavoz del grupo municipal del Partido Popular comunico a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Getafe que los integrantes de la Comisión Permanente Área Social, por parte de esta formación política, son los siguientes concejales:

- D.ª María África Sánchez Marín.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D.ª Mirene Presas de Castro.

De la misma forma, actuarán como suplentes de cualquiera de los tres componentes antes citados:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Antonio José Mesa Garrido".

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

12.- PROPUESTA DEL ALCALDE EN FUNCIONES PARA RENDIR HOMENAJE A LOS DOS GETAFENSES MUERTOS EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN NAZI DE GUSEN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 13 de agosto de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 16 de septiembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox Getafe.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, [¿?] Alcalde en funciones. (…) Que no se acepta. Pasamos a las intervenciones, ¿de acuerdo? Les recuerdo a los señores y señoras Concejalas la aplicación del Reglamento Orgánico del Pleno, que entró en funcionamiento el pasado 27 de julio del 2019. Interviene el proponente, en este caso por boca del Concejal Delegado de Cultura, durante un tiempo máximo de 3 minutos, para hacer la intervención, para hacer la exposición inicial.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura y Juventud, Sr. Domínguez Iglesias, señalando que, muchas gracias. Saludos a todos los Concejales y Concejalas, público asistente y aquéllos que nos ven por Internet. Se presenta una propuesta para rendir homenaje a los dos getafenses muertos en el campo de concentración nazi de Gusen. El pasado 9 de agosto, el Boletín Oficial del Estado publicaba una lista, un listado con 4.427 españoles muertos en campos de concentración nazis austriacos, en Mauthausen y en Gusen, con el objetivo de facilitar a los familiares su registro como fallecidos, con el objeto de…, con el que no contaban hasta el momento. En la lista publicada en el Boletín Oficial del Estado, aparecen los nombres de dos vecinos de Getafe (Cecilio López Galeote y Antonio Ramírez del Campo) que murieron en la barbarie del campo de concentración de Gusen. Por ello, se propone al Pleno de la…, al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: primero, la realización de un reconocimiento a los dos vecinos fallecidos en el campo de concentración de Gusen en nombre de la ciudad de Getafe y como rechazo a la barbarie franquista y nazi; segundo, realizar un acto protocolario convocado a este efecto en los términos recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones; y tercero, dar traslado del presente acuerdo a los familiares, a la Asociación de Memoria Histórica de Getafe, así como al Departamento de Protocolos y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Getafe.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidente [*sic.*], Sr. Secretario, señores Concejales, vecinos y ciudadanos, buenas tardes a todos. Bueno, estoy bastante sorprendido, dado que, bueno, que desde nuestro Grupo Parlamentario hemos hecho una solicitud, una enmienda a, concretamente, a la propuesta que señala el Grupo Socialista, en la que únicamente queríamos modificar el texto del ordinal primero, añadiendo lo siguiente: "la realización de un reconocimiento a los dos vecinos fallecidos en el campo de concentración Gusen en nombre de la ciudad de Getafe y como rechazo a las barbaries cometidas por regímenes totalitarios que actúan y han actuado en contra de los derechos humanos". Me parece completamente sorprendente que, bueno, que desde el Grupo Socialista intenten, de alguna manera, pues comprender, participar o entender a algunos de estos regímenes que, no sabemos por qué, no lo quieren condenar. Teníamos pensado que, bueno, que habría algunos otros partidos que podrían oponerse a esta enmienda, debido a que, bueno, a que figuras relevantes de su partido han participado abiertamente con regímenes totalitarios que en la actualidad existen, ¿no? Estos regímenes, queremos que…, recalcar que, bueno, que persiguen a personas, encarcelan, asesinan, simplemente por el hecho de ir en contra del régimen correspondiente al país en cuestión. No tenemos tampoco entendimiento, cómo puede ser posible que hoy aquí, en este Pleno, en este Pleno democrático, se pueda añadir o estar, en, mejor dicho, en contra de la enmienda que hemos presentado desde el Grupo Municipal de Vox. No sé, no tenemos mucha idea, pero bueno, lo que sí que sabemos es que anteriormente, años atrás, ha habido barbaridades

también cometidas por otros regímenes que no se mencionan en la propuesta del Grupo Socialista. Éste podría ser, por ejemplo, la URSS, ¿no?, la Unión de Repúblicas Socialistas, donde, por cierto, también había campos de concentración donde también se perseguían a personas por discendir [*sic.*] y estar en oposición al Estado socialista. En fin, no queremos añadir nada más. Simplemente no queremos participar en algo así. Queremos participar en un recuerdo unánime contra todas las personas que se condenaron y no se tuvieron en cuenta sus derechos humanos. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, gracias. Buenas tardes a todos y a todas. El pasado 9 de agosto se publicaba en el BOE el nombre de los 4.427 españoles y españolas que fueron asesinadas en los campos de concentración nazis austriacos de Mauthausen y Gusen. Allí aparecen dos vecinos nacidos en Getafe: Cecilio López Galeote y Antonio Ramírez del Campo. Ambos pertenecieron al ejército republicano al finalizar la Guerra Civil iniciada por el golpe de Estado del 18 de julio de 1936. Estos vecinos de nuestra localidad tuvieron que huir de la represión militar franquista cruzando la frontera con Francia. Antes de la llegada de judías, de judíos y comunistas a Mauthausen y el campo adjunto de Gusen, fueron los españoles republicanos los primeros ocupantes de estos campos, al ser vendidos por el Gobierno de Francia, recién ocupada por los nazis en 1940. Uno de nuestros vecinos, Cecilio López, fue trasladado en el tristemente conocido "convoy de los 927", primer tren de civiles enviados a los campos nazis, donde todos los y las pasajeras eran republicanos españoles. 927 españoles, familias enteras, mujeres, niños y niñas, ancianos, población civil, refugiados…, fueron metidas en este tren. Este tren llegó el 24 de agosto de 1940, tras cuatro días de un penoso viaje. Allí, nuestro vecino Cecilio, junto al resto de hombres, son separados de las mujeres y de los más pequeños. 470 personas enfilan el camino de su propia tragedia. En pocas horas, los desnudan, los duchan, les pelan la cabeza, les dan un traje de rayas, un número (el de Cecilio era el 4.027), con un triángulo azul y con una gran "S" de "*Spanier*". Las mujeres y niños y niñas, tras un viaje tortuoso, terminan regresando a España, donde sufrieron persecución y cárcel. Quienes, como Cecilio, se quedaron en Austria, serán los esclavos que usarán los nazis para emplear el campo de concentración para poner en marcha el plan de exterminio, que se desarrollará meses después. Nuestro vecino Cecilio pasará 16 meses en el campo de Gusen; murió gaseado el 18 de noviembre de 1941. Por su parte, Antonio Ramírez del Campo ingresó en el campo de concentración el 25 de enero de 1941; el 17 de febrero fue trasladado a Gusen, falleciendo en este campo el 25 de octubre de 1942, tras 21 meses en el campo, con sólo 24 años de edad. Estos vecinos que durante años habían luchado en nuestro país por el Gobierno legítimo de la República, en defensa de la libertad, la igualdad y la fraternidad en nuestro país, sufrieron la doble condena de una represión fascista y genocida. Durante la Segunda Guerra Mundial, 9.328 españolas y españoles fueron recluidos en campos de concentración. De ellos, murieron 5.185, sobrevivieron 3.809 y figuran como desaparecidos 334. Desde el año 2015, se están instalando en los diversos municipios de nuestro país las denominadas "*Stolpersteine*", o piedras de la memoria, literalmente se denomina "piedras que hacen tropezar". Son monumentos a la memoria de las personas asesinadas, deportadas, expulsadas o llevadas al suicidio por causa del nazismo. En los municipios como Barcelona, Palma, Madrid, Igualada, o Sabadell, ya se han instalado estos reconocimientos con los nombres de los vecinos y vecinas de estos municipios que han sido asesinados por causa de nazismo. Nuestro Grupo Municipal va a solicitar al Gobierno Municipal, tras la aprobación de esta proposición, que se realice tal reconocimiento. Creemos que este homenaje colectivo a todas y cada una de aquellas personas de nuestro país que fueron asesinadas por causa del nazismo, tiene una repercusión mayor entre la población española, al realizarse por un método identificativo común, la *Stolpersteine*, sin obviar el valor simbólico que tiene que la obra e iniciativa de un artista alemán sea el recordatorio de uno de los mayores horrores que ha vivido la historia de la humanidad.

Interviene nuevamente el Sr. Domínguez Iglesias, señalando que, bueno, en primer lugar, me gustaría detenerme en situar por qué rechazamos la enmienda que presenta el Grupo Municipal Vox. No es baladí el que presentan esa enmienda ni tampoco es una enmienda ingenua, el carácter de la enmienda es un carácter puramente político. La enmienda que presenta el partido Vox esconde, tras la denuncia a "las barbaries cometidas por cualquier régimen autoritario en contra de los derechos humanos", cosa que nosotros también condenamos… A nadie se le ocurra dar lecciones al Partido Socialista sobre condena de violación de derechos humanos, a nadie se le ocurra hacer eso. Desde luego, lo que pretende el partido…, el Grupo Municipal Vox, es marcar claramente cuál es su posicionamiento con respecto al franquismo, una cuestión que está asentada en el negacionismo que, desde la asimilación que plantea en su enmienda, no busca otra cosa que el blanqueamiento del episodio más negro, más oscuro, de nuestra historia. Esta posición, esta posición es, desde un punto de vista democrático, sencillamente inaceptable, por eso no admitimos la enmienda, y absolutamente reprochable. Esta semana, el lunes, 16 de septiembre, el portavoz de Vox en el Congreso, Iván Espinosa de los Monteros, ha dicho que su formación no condena ni la Guerra Civil ni el franquismo, porque "esto es materia de los historiadores", y esto lo ha dicho en rueda de prensa tras registrar en el Congreso una Proposición de Ley en la que pide la derogación de la Ley de Memoria Histórica. El Diputado Joaquín Robles ha subrayado que no tiene sentido condenar el franquismo "porque somos herederos, nos guste más o menos, de nuestra historia y no se pueden coger 40 años y meterlos en el cubo de la basura". Se trata precisamente de eso, de hacer justicia con la herencia recibida, de reparar a las víctimas y a sus familias, de llamar a las cosas por su nombre: al levantamiento militar, golpe de Estado, y al régimen franquista, dictadura. Se me viene a la memoria un artículo de prensa que salió publicado en *eldiario.es* en diciembre de 2018, hay mucho más, ¿eh?, la hemeroteca es…, está muy nutrida, porque hay muchas más afirmaciones, este artículo hacía referencia a las frases que definen al líder de Vox, Santiago Abascal, hay mucha, mucha hemeroteca en el sentido de lo que dice este hombre con respecto a cosas que tienen que ver con discursos machistas, homófobos, racistas y anti-inmigración. Bien, venía a decir lo siguiente: "la Guerra Civil la provocó un partido que sigue (extendiendo actualmente con las mismas siglas) existiendo actualmente con las mismas siglas: el Partido Socialista Obrero Español. Franco era un personaje histórico al que aman muchos españoles y odian otros muchos. Hay que asumir la historia sin resucitar los odios". En fin, vuelvo a reiterar, esta posición es, desde un punto de vista democrático, sencillamente inaceptable y absolutamente reprochable. Y estoy siendo comedido, porque la mera presentación de la enmienda, a mí, personalmente, me ha provocado una profunda indignación, por cuanto, además, de lo que se trata hoy es de reconocer, reconocer, a dos personas de Getafe que han sido víctimas de un campo de concentración nazi y reparar la memoria de estas personas y la de sus familias, deportadas por el franquismo. 4.427 españoles, de los más de 10.000 deportados por el franquismo, murieron en campos de concentración nazis. La lista publicada en el BOE el pasado 9 de agosto recoge los datos de apellidos, lugares de orígenes, fecha de nacimiento y defunción de todas estas personas. Se trata de un documento muy valioso, que tiene, posiblemente, errores como consecuencia de que hay datos de identificación que habían pasado incluso los propios deportados para evitar represalias aquí, en España, de sus familiares. La mayoría de las víctimas eran republicanos que habían cruzado la frontera francesa en los últimos meses de la Guerra Civil y que pasaron a formar parte del ejército francés o se integraron en la resistencia francesa. También había mujeres y niños, procedentes de campos de refugiados del sur de Francia. La iniciativa, la iniciativa de recoger en campos de concentración nazis a estos españoles, surge precisamente del Gobierno español, el Gobierno de Franco. El Ministro de Gobernación y cuñado del dictador, Ramón Serrano Suñer, acordó con la cúpula nazi que todos los prisioneros de guerra españoles fueran realojados en campos de trabajo. Actualmente quedan solamente seis personas con vida. Esta moción representa un acto de reparación de las

víctimas del nazismo, prisioneros de guerra españoles en campos de concentración nazi por iniciativa de un Gobierno franquista. Por eso no podemos admitir la enmienda, porque no podemos blanquear el franquismo intentando asimilar estos crímenes con otros. En un acto de reparación, en particular con dos jóvenes vecinos de Getafe de 24 y 26 años, que fallecieron en el campo de Gusen el 25 de octubre de 1942 y el 18 de diciembre de 1941, Antonio Ramírez del Campo y Cecilio López Galeote, y además supone el compromiso que la ciudad de Getafe tiene con la memoria histórica. Con esta publicación en el BOE, el Gobierno de España cumple también con esta Ley, con la Ley de la Memoria Histórica, para la reparación de las víctimas del franquismo. Además, el pasado 26 de abril de 2019 se aprobó la instauración del 5 de mayo como homenaje a españoles deportados y fallecidos en Mauthausen y en otros campos de concentración nazis, así como todas las víctimas del nazismo en España. Y una última reflexión que me gustaría hacer: de la Segunda Guerra Mundial surge la construcción de un proyecto colectivo europeo, una Europa asentada en principios de igualdad, solidaridad y fraternidad. Posiciones machistas, homófobas, racistas y anti-inmigración como las que defienden Vox y sus partidos hermanos en la ultraderecha europea, suponen una seria amenaza al proyecto europeo, una amenaza de la que todos somos responsables de hacerle frente, evitando que vuelvan a entrar en las instituciones.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- La realización de un reconocimiento a los dos vecinos fallecidos en el campo de concentración de Gusen en nombre de la ciudad de Getafe y como rechazo de la barbarie franquista y nazi.

SEGUNDO.- Realizar un acto protocolario convocado a este efecto en los términos recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los familiares, a la Asociación de Memoria Histórica de Getafe, así como al Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Getafe.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 POR PERTENENCIA A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, POR IMPORTE TOTAL DE 10.599,54 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 7 de agosto de 2019; el informe de la Jefa de Gabinete de Alcaldía de 7 de agosto de 2019; el

informe de la TSAG de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de agosto de 2019; el informe fiscal de Intervención General Municipal número 976/19 de 6 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, de los puntos siguientes, del 13 al 27, se ha acordado en la Junta de Portavoces hacer una intervención conjunta y luego, posteriormente, la votación de manera individualizada. Por seguir con el mismo esquema, por parte del…, como son…, se refieren a proposiciones relativas a…, o propuestas, proposiciones, perdón, relativas a reconocimientos extrajudiciales del Equipo de Gobierno, el Concejal Delegado de Hacienda que haga la intervención inicial explicativa de cada una de ellas.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, bien, muchas gracias, Sra. Presidenta, señores Concejales, al público asistente y a aquéllos que nos siguen por Internet. Bien, de una forma muy breve, tan sólo decir que, tal y como marca la legislación aplicable, para el reconocimiento de la obligación de aquellos pagos que se han quedado sin consignación presupuestaria o aquéllos que no han seguido el procedimiento ordinario, es preceptiva la aprobación en Pleno para el reconocimiento de la obligación y el posterior trámite del pago a los proveedores. Nada más.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, buenas tardes. Nuevamente nos encontramos ante la propuesta de aprobación de un número importante de reconocimientos extrajudiciales de crédito. Ya en el pasado Pleno decíamos que votaríamos a favor de todos ellos, como así seguiremos haciendo hoy en este Pleno, por las consecuencias graves que tendría no pagarlos y, sobre todo, para las pequeñas y medianas empresas, que podrían tener problemas con su liquidez. Nos reiteramos en la necesidad de aumentar la transparencia por parte del Gobierno Municipal en cuanto a las razones para su uso y sobre los esfuerzos que se estén realizando para disminuir de forma progresiva su utilización. Insistimos en que sigue siendo necesario valorar los recursos humanos y técnicos disponibles en los Departamentos que intervienen en la facturación y adecuarlos a las necesidades reales para agilizarla, al mismo tiempo que se cubren las bajas de larga duración en los casos en que se produzcan, que sin duda dificultan el normal funcionamiento de estos Departamentos. Son los propios técnicos municipales los que, en algunos de los Informes que acompañan a estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, los que mencionan estos mismos argumentos de excesiva carga de trabajo y dificultades para cubrir las bajas de larga duración. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, buenas tardes nuevamente. Yo quería hacer también una pequeña reflexión, especialmente sobre el punto número 24. El punto número 24 trae de por sí la aprobación de 400.000€ en facturas de energía eléctrica de los meses de noviembre y de diciembre. Efectivamente, como ha comentado el compañero de Más Madrid, en este propio Expediente viene una aclaración del Departamento Técnico de la Unidad de Mantenimiento, donde especifica que, bueno, que debido a ausencias, a tener que colaborar con otros Departamentos, a un gran número de facturas y de contratos…, pues tienen mucha demora a la hora de realizar estos trabajos que, sin lugar a duda, repercuten en un coste ampliado de las facturas. Entonces, como ya nos comentó la Sra. Concejala Delegada de Mantenimiento, dice que esto ha sido meramente puntual, meramente puntual, y que, bueno, que ya se ha corregido y que no volverá a suceder. Aun así, queremos un poco de compromiso por la parte del Gobierno para evitar unos gastos añadidos a los getafenses. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes a todos y todas. Y, bueno, una vez más, pues en un nuevo Pleno, pues en esta ocasión vienen 15 reconocimientos extrajudiciales de crédito a este Pleno, en diferentes Expedientes. Hay que mencionar que, en este caso, la gran mayoría, excepto los casos del punto 16 y el punto 24, pues son consecuencia, en su mayoría, de inversiones financieramente sostenibles que han visto, digamos, aplazada…, vamos, son certificaciones de obra en la mayoría de los casos, que han visto atrasado el pago. Como saben, pues en marzo de 2018, pues hubo un Real Decreto-Ley, el 1/2018, del 25 de marzo, de 23 de marzo, perdón, en el que el Consejo de Ministros aprobó una disposición que permitía, tanto a Comunidades Autónomas como a Ayuntamientos, destinar el superávit del…, es decir, el remanente del año anterior, en este caso del 2017, para la realización de obras financieramente sostenibles. Desde marzo, pues entendemos, pues que aunque la tramitación sea lenta, pues podría haberse hecho más por llevar a cabo estas obras. Pero bueno, el caso es que se adjudicaron dentro de 2018 y muchas de estas certificaciones son las que nos van llegando ahora. Normalmente, pues después de mi intervención, pues vendría el Gobierno y nos daría, pues una serie de razones, de motivos o de excusas, pues para intentar argumentar por qué llegan estos reconocimientos extrajudiciales de crédito. Pues bueno, esperemos que sirva de precedente pero, en este caso, entendemos desde este Grupo que tiene sentido. Es decir, en este caso están llegando reconocimientos extrajudiciales de crédito porque no ha sido posible tramitarlo. Entendemos que, aunque ha podido haber tiempo, es cierto que para concluir las obras, pues es difícil tenerla dentro del año natural anterior y entendemos que puede tener cierto sentido que lleguen posteriormente, y por el principio de anualidad, pues al no existir crédito en el Presupuesto prorrogado de este año, pues que tengan que llegar al Pleno como reconocimientos extrajudiciales de crédito. Es decir, que es un caso muy diferente al habitual, que suele ser por…, bueno, reconocimientos que son consecuencia de no haber llegado a un acuerdo, o sea, de no haber adquirido de manera legítima y de manera legal dicho gasto. Sin embargo, sí que tenemos dos puntos que no son…, que no se deben a estas inversiones financieramente sostenibles, como son el 16 y el 24. El caso del 24 es especialmente grave porque una vez más es, efectivamente, cerca…, son 392.866€, que tienen que ver con suministros, en este caso un pago a la empresa energética Endesa. Lo que nos podrán decir también desde el Gobierno, y entendemos que efectivamente es una buena noticia, es que se ha solucionado por fin, después de años y años y años sin contrato y viniendo a este Pleno reconocimientos extrajudiciales, por fin hay contrato de suministros de gas y energía eléctrica. Lo que sí que vamos a pedirle es que, efectivamente, se haga exactamente lo mismo también con el contrato de suministros de agua, porque en ese caso todavía seguimos sin contrato y, antes o después, pues bien en este Pleno o bien a la Junta de Gobierno, llegarán Expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, porque el Ayuntamiento de Getafe no tiene contrato de agua. Es algo muy fácil de solucionar, porque se trata de un mercado cautivo y va a tener que…, quiero decir, solamente proporciona agua el Canal de Isabel II, con lo cual es muy fácil saber que va a ser quien nos suministre. Con lo cual, lo que le pedimos al Gobierno, pues es que lo resuelva cuanto antes y podamos, pues intentar evitar, en la medida de lo posible, que llegan continuamente reconocimientos extrajudiciales que tengan que ver con suministros. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Nosotros nos sumamos a todo lo expresado por los portavoces en los turnos anteriores. Efectivamente, se inicia la legislatura y un número considerable de reconocimientos extrajudiciales, de naturaleza variada, eso es cierto, viene como inicio del orden del día del Pleno de este Ayuntamiento. Nosotros, desde el Partido Popular tenemos experiencia de Gobierno y somos los primeros en comprender que el reconocimiento extrajudicial es una fórmula que, en ocasiones excepcionales contemplada, es el último recurso que tienen la Administración y el Gobierno para intentar sacar adelante las

cosas. Esto no quita que estemos percibiendo una línea de continuidad con lo que vivimos la legislatura anterior, que se podría denominar como un cierto abuso de esta fórmula. Y por eso nosotros simplemente queremos hacer un toque de atención al Equipo de Gobierno, un toque de atención personalizado en todos y cada uno de los Concejales del Equipo de Gobierno que hoy están en esta sala, a quienes desde el Partido Popular les pedimos, en nombre de los vecinos, en nombre de los proveedores, en nombre de la salud financiera de nuestro Ayuntamiento, que velen muy exquisitamente en su día a día para que este tipo de figuras no tengan que volver con esta frecuencia y con estos montantes al Pleno de todos los getafenses. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Vico Algaba, señalando que, buenas tardes de nuevo. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, como ya han explicado algunos de los anteriores intervinientes, de los puntos de reconocimiento extrajudicial de crédito que llevamos, la mayoría son de inversiones financieramente sostenibles. No hace falta que explique, porque ya lo ha hecho el Sr. Pérez Pinillos, a raíz del Decreto de marzo de 2018, en que se puede utilizar el superávit del ejercicio 17 y uno de los conceptos en los que se podía utilizar eran las inversiones financieramente sostenibles. Lo que no ha explicado el Sr. Pérez Pinillos es el proceso que conlleva una inversión financieramente sostenible. Y es que, en primer lugar, han de ser aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, la relación de inversiones financieramente sostenibles, con lo que no puede iniciarse en marzo la ejecución de ningún proyecto hasta que ha sido aprobado en Pleno y, una vez que ha sido aprobado en Pleno, primeramente hay que sacar un pliego de condiciones para adjudicar la realización del proyecto, que eso, aquéllos que ya conocen el funcionamiento de la Administración saben que conlleva algunos meses. Y una vez que ya se tiene el proyecto redactado, es cuando se puede iniciar el proceso de adjudicación para la ejecución de la obra. Por lo tanto, condición indispensable para tener el reconocimiento de inversión financieramente sostenible es que antes de la finalización del año estuviese aprobado el pliego de condiciones para la adjudicación. Eso quiere decir que la adjudicación no se hace hasta meses después. Por lo tanto, hay inversiones financieramente sostenibles que tienen pendientes certificaciones y, al cambiar de año, tienen la condición de inversión financieramente sostenible y tienen que pasar a ser, aquello que reste de ejecución de obra, financiado con recursos generales. Por lo tanto, no estaba consignado en ninguna de las aplicaciones presupuestarias esas cantidades que faltan por certificar para ir finalizando esas inversiones financieramente sostenibles, y es por lo que ahora, una vez que se van a ir emitiendo por parte de los adjudicatarios de la ejecución de cada uno de los proyectos, esas certificaciones, van viniendo, dado que carecían, carecen ya en el ejercicio 2019, de aplicación presupuestaria correspondiente. Y en el caso de la que comentaban, del punto número 24, que corresponde a facturaciones de noviembre y diciembre, son facturaciones que no se tramitaron a tiempo dentro del año en curso, por lo tanto, pasan a formar parte de la conocida cuenta 413, que es imprescindible también que, para el reconocimiento de la obligación, sea aprobado a través del Ayuntamiento Pleno, para poder iniciar el trámite del pago correspondiente. Nada más que añadir.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Vico. Antes de pasar a la votación y en nombre del Equipo de Gobierno, cogeré la palabra a los Grupos Municipales que han hecho referencia a la necesidad de recursos humanos que ayuden en el trabajo de las Concejalías, porque sin duda alguna es necesario y yo creo que es una buena oportunidad para que ustedes, que tienen toda la información de las iniciativas del Equipo de Gobierno en lo que se refiere a la plantilla, propuestas para la plantilla 2020, se sumen a esa iniciativa, trasladen sus propuestas y entre todos y todas podamos salvar…, podamos tener, mejor dicho, una plantilla adaptada a las necesidades de la ciudadanía, dimensionada de acuerdo al volumen de trabajo y los requerimientos de los servicios, y que dejemos atrás los tres años de prórroga presupuestaria que han conllevado la imposibilidad de

una nueva plantilla municipal. Pasamos a la votación de manera independiente de cada uno de ellos.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, con Retención de Crédito número 220190000765, a favor de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, con cargo a la aplicación presupuestaria 91201 22699 denominada "Otros gastos diversos. Órganos de Gobierno":

EMISOR	CONCEPTO	Nº de FRA.	IMPORTE
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	Cuota anual por pertenencia a la FMM, correspondiente al año 2017	EMIT 87	10.599,54 €
TOTAL			10.599,54 €

14.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LIQUIDACIONES POR INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOCM, POR IMPORTE TOTAL DE 26.707,77 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de fecha 11 de septiembre de 2019; el informe del Jefe de Sección de Tesorería de 14 de febrero de 2019; los informes fiscales de Intervención General Municipal números 168/19, 343/19 y 998/19 de 27 de febrero, 29 de marzo y 10 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de junio de 2019;

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las tasas por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid que a continuación se detallan, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDA DE MADRID, y con cargo a la aplicación presupuestaria 92061 22603 denominada "Publicación en Diarios Oficiales. Servicios Generales", según el siguiente detalle:

Nº	Nº DE INSERCIÓN	Nº DE REFERENCIA	ANUNCIO	Nº DE RGTRO-ENTRADA	IMPORTE
1.	02/21102/18	2018022110212 DEFINITIVA	76/17 ADJ OBRAS MODULO COLEGIO A PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.	2018045943	105,59
2.	02/21128/18	2018022112886 DEFINITIVA	111/17 ADJ OBRAS ESCUELA MUSICA A ESEKA SERV. DE ARQ	20180045902	116,25
3.	02/19910/18	2018021991088 DEFINITIVA	63/17 ADJ SERV. BANCARIOS A BANKIA, S.A.	2018045945	106,10
4.	02/13134/18	2018021313427 DEFINITIVA	107/17 ADJ OBRAS A RAMON Y CONCHI, S.A.	2018045950	116,25
5.	02/19900/18	2018021990054 DEFINITIVA	116/17 ADJ PISTAS DEPORTIVAS A SERANCO S.A.	2018045947	137,57
6.	02/13407/18	2018021340747 DEFINITIVA	94/17 AD APARCAMIENTOS A CONSTRUCTORA SERV. PUBLICOS	2018045949	126,91
7.	02/13659/18	2018021365927 DEFINITIVA	ADJ CONTRAT 93/17 REMODELACION URBANA PARC EL BERCIAL-UNIVERSIDAD	2018045948	194,42
8.	02/13132/18	2018021313231 DEFINITVA	96/17 ADJ. OBRAS A RAMON Y CONCHI, SA	2018045953	137,57
9.	02/9393/18	2018020939339 DEFINITIVA	91/17 ADJ TRANSPORTE DISCRECIONAL A AUTOCARES VISTA ALEGRE, S.L.	2018045954	137,06
10.	02/23181/18	2018022318143 DEFINITIVA	LISTA DEF. ADM Y EXCLUIDOS 9 POLICIAS LOCALES	2018045900	285,29
11.	03/25864/18	2018032586474 DEFINTIVA	APROB. INIC. EXPTE Nº 10 SUPL. CDTO Y OTRO	2018047712	222,34
12.	01/41209/17	2017014120902 DEFINITIVA	CONV. CONTR. DIFUSION PROGRAMAS CONCEJALÍA CULTURAL 102/17	2018035810	856,88
13.	01/42690/17	2017014269093 DEFINITIVA	CONV. CONTRAT. REMODELA CENTROS EDUCATIVOS EFICIENCIA ENERGETICA 103/17	2018035775	1.353,34
14.	02/16724/18	2018021672457 DEFINITIVA	APR. INIC. PADRON IBI URBANA 2018	2018034089	338,08
15.	02/25582/18	2018022558209 DEFINITIVA	APR. INIC . PADRON I.A.E. 2018 Y OTROS	2018051879	221,84
16.	03/27762/18	2018032776204 DEFINITIVA	APROB DEF MODIF CDTO 10/16 SUPL 16 EXTRAORDINARIOS Y	2018050997	295,22

17.	01/10115/18	2018011011554 DEFINITIVA	CONV CONTRA ADJ PARCELAS AMBITO SECTRO UP-C LOS GAVILANES 4/18	2018017539	1.798,02
18.	01/7854/18	2018010785448 DEFINITIVA	CONV. CONTR. SERV. TELEASISTENCIA 105/17	2018014432	1.501,56
19.	01/7888/18	2018010788815 DEFINITIVA	CONV CONTRT. ATENCION SANITARIA DROGODEPENDENCIAS 6/18	2018014637	1.544,22
20.	03/10189/18	2018031018928 DEFINITIVA	APROB. INIC. EXPTE Nº 6 CREDITO EXTRAORDINARIO	2018017536	169,04
21.	02/9427/18	2018020942791 DEFINITIVA	APROB. PADRON IVTM 2018	2018019258	422,36
22.	02/9897/18	2018020989762 DEFINITIVA	C.E. 02/40704/17 BASES 9 PLZ POLICIA LOCAL	2018019256	29,94
23.	02/9886/18	2018020988689 DEFINITIVA	APROB. FECHA EJERCICIO CONV. 3 SUBOFICIALES POLICIA LOCAL	2018019254	211,18
24.	02/89/18	2018020008946 DEFINITIVA	APROB. MATRICULA PRECIO PÚBLICO SERVICIO COMIDA A DOMICILIO 2018	2018019255	46,70
25.	02/172/18	2018020017223 DEFINITIVA	APROB. MATRICULA PRECIO PÚBLICO SERV. AYUDA A DOMICILIO TELEASISTENCIA	2018019259	54,82
26.	02/88/18	2018020008849 DEFINITIVA	APROB. MATRICULA PRECIO PÚBLICO SERV. ATENCIÓN DOMÉSTICA Y PERSONAL 2018	2018019260	68,02
27.	02/2037/18	2018020989762 DEFINITIVA	59/17 ADJ. OBRAS ADECUACIÓN ZONAS VERDES A ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	2018021183	105,59
28.	03/13200/18	2018031320056 DEFINITIVA	APROBACIÓN DEF. EXPTE 6/2018 CDTO EXTRAORDINARIO	2018023322	161,94
29.	02/962/18	2018020096256 DEFINITIVA	ADJ. CONTRAT. 24/17 SERV. PUNTO DE ENCUENTRO	2018022913	66,00
30.	02/1158/18	2018020115845 DEFINITIVA	AD. CONTR. 68/17 OBRAS REMODELACIÓN AVDA DE LOS ANGELES C/V CMNO VIEJO DE PINTO	2018022915	57,36
31.	02/2032/18	2018022912 DEFINITIVA	69/17 ADJ. OBRAS RENOVACIÓN FIRME A ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	2018022912	74,12
32.	02/25488/18	2018022548870 DEFINITIVA	LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 2 POLICÍAS LOCALES.	2018065181	338,59
33.	02/22355/18	2018022235521 DEFINITIVA	103/17 ADJ OBRAS CENTROS EDUCATIVOS A RAMÓN Y CONCHI, S.A.	2018065239	116,25
34.	02/22335/18	2018065238	109/17 ADJ OBRAS EFICIENCIA	2018065238	106,10

		DEFINITIVA	ENERGÉTICA A IMESAPI, S.A.		
35.	02/19963/18	2018065237 DEFINITIVA	APROB. BASES 1 FUNCIONARIO TÉCNICO SUPERIOR ADM ESPEC	2018065237	3.553,41
36.	02/23346/18	2018022334645 DEFINITIVA	104/17 ADJ SUMINISTRO FERRETERIA A SUMNISTR. DE FERRETERÍA PALACIOS, SL	2018065236	95,44
37.	02/23679/18	2018022367982 DEFINITIVA	LISTA PROVIS ADM Y EXCLUIDOS 5 ANIMADORES JUVENILES	2018065235	158,68
38.	02/23752/18	2018022375282 DEFINITVA	6/18 ADJ, ATENCIÓN SANITARIA A GRUPO NINAR SANITARIOS, S.L.	2018065234	126,91
39.	02/23890/18	2018022389038 DEFINITVA	105/17 ADJ TELEASICENCIA A EULEN SERV. SOCIOSANITARIOS, S.A.	2018065232	105,59
40.	02/40685/17	2017024068591	APROB. BASES ESPECIFICAS 2 POLICIAS LOCALES	2018010972	3.051,58
41.	02/37571/17	2017023757197	APROB. BASES 5 ANIMADORES JUVENILES	2018010976	2.263,01
42.	02/38951/17	2017023895189	99/16 ADJ. OBRAS MEJORAS PAISAJÍSITICAS A PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.	2018010973	105,59
43.	02/40704/17	2017024070490	APROB BASES ESPECÍFICAS 9 POLICIAS LOCALES	2018010970	5.424,02
44.	03/41626/18	2018034162622	APROB. INIC. EXPTE Nº 19 SUPLEMENTO DE CRÉDITO	2018000487	201,02
				TOTAL	26.707,77

15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO ALHÓNDIGA-SECTOR III DE GETAFE, FACTURADO POR FERNANDO MONTERO ALONSO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 6.388,81 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 25 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de agosto de 2019; el informe de la TMAE Arquitecto Técnico de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 26 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 973/19 de 6 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

El reconocimiento extrajudicial de crédito y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la factura que a continuación se relaciona, a favor de FERNANDO MONTERO ALONSO, N.I.F.: 01916209X, con cargo a la aplicación presupuestaria 342 01 632 00, denominada "Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. Otros Gastos Instalaciones Deportivas", con número de operación AD 220190011852.

NUM. FRA.	NUM. RUF.	CONCEPTO	IMPORTE
2018-07	F/2018/20434	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización, acondicionamiento de pistas deportivas y mejora en la ventilación del pabellón polideportivo Alhóndiga-Sector III según certificación ordinaria nº6 de mes de Noviembre 2018	6.388,81 €

16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISM0, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EN CONCEPTO DE HONORARIOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1, FACTURADO POR D. JUAN SARMIENTO RAMOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, POR IMPORTE DE 10,91 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de julio de 2019; el informe de la Técnico Jefa de la Sección de Patrimonio de 11 de julio de 2019; el informe nº 39/19 de la Directora de Contabilidad, de Planificación Financiera y Tesorería de 11 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 965/19 de 5 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones que a continuación se detallan, a favor de D. JUAN SARMIENTO RAMOS, con NIF 1018126W, con cargo a la aplicación presupuestaria 9330122604 denominada "Gastos Jurídicos, Contenciosos, Patrimonio":

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
933.01.226.04 RC 220190008829	JUAN SARMIENTO RAMOS NIF: 1018126W	FRA. A5121 HONORARIOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1: EMISIÓN TRES NOTAS SIMPLES	10,91 €

17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA DP-1.2 DEL PAU II EL BERCIAL-UNIVERSIDAD PARA ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE, FACTURADO POR AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L., POR IMPORTE DE 1.135,02 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 23 de julio de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 12 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 968/19 de 5 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras", con núm. de operación AD 220190011836.

NUM FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
2019/1251 RecRecRecEMITIDA2018 29	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud agosto de 2018	806,17 €

2019/10414 Nº 2019 F-42	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud Certificación Final	328,85 €
TOTAL		1.135,02 €

18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE "REFORMA DEL MÓDULO DE DOS PLANTAS DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL ANTIGUO COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SITO EN LA AVENIDA DE LAS CIUDADES Nº 17 DE GETAFE", FACTURADO POR ANDRÉS GINER PALMER, POR IMPORTE DE 6.812,75 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 25 de julio de 2019; el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de agosto de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 970/19 de 5 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

El reconocimiento extrajudicial de crédito y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la factura que a continuación se relaciona, a favor de ANDRÉS GINÉS PALMER, N.I.F.: 02201240W, con cargo a la aplicación presupuestaria 924 21 632 00, denominada "Invers. Reposición Edificios y Otras Construcciones. Participación Ciudadana", con número de operación AD 220190011854.

NUM. FRA.	NUM. RUF.	CONCEPTO	IMPORTE
Emit-1	F/2019/10843	Dirección Facultativa y Coordinación Seguridad y Salud de las obras de Reforma del módulo de dos plantas del antiguo Colegio Miguel de Cervantes de Getafe	6.812,75 €

19.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 7 Y ÚLTIMA ORDINARIA DEL MES DE JULIO POR IMPORTE DE 96.961,12 €, DEL CONTRATO DE "URBANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LA

INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO ALHÓNDIGA-SECTOR III DE GETAFE" ADJUDICADO A SERANCO S.A.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 26 de julio de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 26 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de agosto de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 971/19 de 5 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar la certificación nº 7 y última ordinaria del mes de julio 2019 del contrato de Obras de "Urbanización, acondicionamiento de pistas deportivas y mejora de la instalación de ventilación del Pabellón del Polideportivo Alhóndiga-Sector III de Getafe" que tiene las siguientes características:

CONCEPTO	MES	TITULAR	FECHA DE EMISIÓN	IMPORTE
Certificación nº 7	Julio 2019	SERANCO S.A.	19/07/2019	96.961,12 €

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación que se detalla a favor de SERANCO S.A., C.I.F.: A79189940, por importe de 96.961,12 €, I.V.A. incluido, correspondiente a la certificación nº 7 y última ordinaria del mes de julio, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 342 01 632 00 denominada "Invers. Reposición Edificios y Otras Construcc. Otros Gastos Instalaciones Deportivas". Nº de operación AD: 220190011853, 220190011855 y 220190011856

CONCEPTO	MES	REG. RUF.	TITULAR	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
Certificación nº 7 y última ordinaria	JULIO	F/2019/11134	SERANCO S.A.	19/07/2019	96.961,12 €

20.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN

URBANA DE LA AVENIDA DE LOS REYES CATÓLICOS EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA, FACTURADO POR SEYNCO INGENIEROS S.A., POR IMPORTE DE 8.094,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 16 de julio de 2019; los informes del TMAE Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 11 y 16 de julio de 2019; los informes de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 y 16 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 876/19 de 6 de agosto de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de SERYNCO INGENIEROS, S.A., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada “o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras”, con núm. de operación AD 220190011833.

NUM FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
2019/2123 Nº Emit- 180	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud diciembre de 2018	4.024,39 €
2019/6149 Nº Emit- 186	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud enero de 2019	2.045,93 €
2019/6147 Nº Emit- 185	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud febrero de 2019	2.024,12 €
	TOTAL	8.094,44

21.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PUBLICA RICARDO DE LA VEGA DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2018 Y ENERO, FEBRERO DE 2019, FACTURADAS POR AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, POR UN IMPORTE TOTAL DE 12.622,34.-€.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 15 de julio de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Obras Públicas de 15 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de julio de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 873/19 de 6 de agosto de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan y que se corresponden con el contrato Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad Salud de las Obras de Mejora de las Instalaciones y Condiciones de Accesibilidad de la Biblioteca Publica Ricardo de la Vega. (expte. 84/17)

CONCEPT	PERIOD	REG RUF	TITULAR	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
Fact.	NOV	F/2019/10	AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P	10/07/2019	5.806,51.-€
Fact.	DIC	F/2019/10		10/07/2019	676,85.-€
Fact.	ENE	F/2019/10		10/07/2019	2.083,80.-€
Fact.	FEBR	F/2019/10		10/07/2019	4.055,18.-€
				TOTAL	12.622,34.-€

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia reconocer y liquidar las obligaciones que se detallan, a favor de AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210 63200, denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Bibliotecas", nº de operación 220190011848:

CONCEPT	PERIOD	REG RUF	TITULAR	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
Fact.	NOV	F/2019/108	AYBAR MATEOS ARQUITECTOS	10/07/2019	5.806,51.-€
Fact.	DIC	F/2019/108		10/07/2019	676,85.-€
Fact.	ENE	F/2019/108		10/07/2019	2.083,80.-€
Fact.	FEBR	F/2019/108		10/07/2019	4.055,18.-€
				TOTAL	12.622,34.-€

22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE GETAFE: MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y EL FIRME, (LOTE Nº 1) FACTURADAS POR FLODI S.L., POR IMPORTE DE 241.613,75 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 3 de septiembre de 2019; el informe de la TSAG de Planificación Presupuestos de 12 de julio de 2019; los informes del TMAE Arquitecto Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de julio y 3 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de septiembre de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 974/19 de 6 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en reconocer la obligación correspondiente a las certificaciones ordinarias de obra que a continuación se detallan a favor de Flodi, S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15322 61900, denominada “o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento”, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº CONTABLE AD	DENOMINACION APLICACION PRESPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
15322 61900 AD 220190011842	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	FLODI, S.L.	Certificación Ordinaria nº 3 diciembre de 2018	67.390,10 €
15322 61900 AD 220190011842	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	FLODI, S.L.	Certificación Ordinaria nº 4 enero de 2019	67.648,98 €
15322 61900 AD 220190011842	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	FLODI, S.L.	Certificación Ordinaria nº 5 febrero de 2019	106.574,67 €
TOTAL				241.613,75€

23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE GETAFE: MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y EL FIRME, (LOTE Nº 3), FACTURADAS POR TABOADA Y RAMOS S.L., POR IMPORTE DE 205.263,59 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 3 de septiembre de 2019; el informe de la TSAG de Planificación Presupuestos de 12 de julio de 2019; los informes del TMAE Arquitecto Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de julio y 3 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de septiembre de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 975/19 de 6 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer la obligación correspondiente a las certificaciones ordinarias de obra que a continuación se detallan a favor de Construcciones Taboada y Ramos S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15322 61900, denominada “o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento”, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº CONTABLE AD	DENOMINACION APLICACION PRESPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
15322 61900 AD 220190011840	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	Certificación Ordinaria nº 3 diciembre de 2018	96.916,04 €
15322 61900 AD 22019001184	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes	CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	Certificación Ordinaria nº 5 febrero de	108.347,55 €

0	Destinados Uso General. Mantenimiento.		2019	
15322 61900	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	Certificación Ordinaria nº 4 febrero de 2019	0,00 €
TOTAL:				205.263,59 €

24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 392.866,19 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2019; los informes de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 5 y 29 de agosto de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 16 de agosto de 2019; los informes fiscales de la Intervención General Municipal números 944/19 y 969/19 de 26 de agosto y 5 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U, con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 165 01 22100 denominada SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO.

Relación de facturas e importes:

Documento	Concepto	Importe

F/2018/17353 086162562904 0298 P1M801N1543246 OPA 220180048120	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	897,19 €
F/2018/17355 086162572741 0329 P1M801N1542120 OPA 220180048122	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	779,42 €
F/2018/17356 086162567288 0291 P1M801N1543394 OPA 220180048123	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.177,35 €
F/2018/17357 086162565675 0308 P1M801N1540798 OPA 220180048124	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	450,16 €
F/2018/17358 086162556468 0207 P1M801N1534268 OPA 220180048125	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	785,83 €
F/2018/17360 086162572604 0318 P1M801N1542119 OPA 220180048127	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	366,09 €
F/2018/17361 086162567463 0209 P1M801N1540812 OPA 220180048156	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	561,94 €
F/2018/17362 086162572239 0314 P1M801N1542118 OPA 220180048182	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	680,01 €
F/2018/17363 086162566362 0310 P1M801N1524486 OPA 220180048185	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	58,31 €
F/2018/17364 086162555464 0207 P1M801N1534329 OPA 220180048187	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	612,79 €
F/2018/17365 086162567347 0301 P1M801N1540811 OPA 220180048190	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.471,63 €
F/2018/17366 086162566966 0291 P1M801N1543392 OPA 220180048192	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.264,18 €

F/2018/17367 086162572847 0322 P1M801N1542121 OPA 220180048194	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	668,46 €
F/2018/17368 086162572471 0329 P1M801N1541579 OPA 220180048195	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	797,08 €
F/2018/17369 086162567007 0291 P1M801N1543393 OPA 220180048196	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	771,23 €
F/2018/17370 086162572131 0329 P1M801N1542117 OPA 220180048197	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	875,81 €
F/2018/17383 086162557628 0304 P0Z802Y0005201 OPA 220180048198	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	76,58 €
F/2018/17384 086162567241 0293 P1M801N1551673 OPA 220180048199	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.403,30 €
F/2018/17385 086162562923 0304 P1M801N1551569 OPA 220180048200	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.178,08 €
F/2018/17386 086162557628 0319 P1M801N1550164 OPA 220180048201	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	86,99 €
F/2018/17387 086162566187 0306 P1M801N1550219 OPA 220180048202	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	313,01 €
F/2018/17388 086162567142 0310 P1M801N1551670 OPA 220180048203	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	733,33 €
F/2018/17389 086162559186 0190 P1M801N1550215 OPA 220180048204	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	934,41 €
F/2018/17390 086162559509 0304 P1M801N1550216 OPA 220180048205	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	713,68 €

F/2018/17391 086162558085 0304 P1M801N1550214 OPA 220180048206	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	772,21 €
F/2018/17392 086162567201 0291 P1M801N1551671 OPA 220180048207	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	726,13 €
F/2018/17393 086162567482 0291 P1M801N1551672 OPA 220180048208	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.360,92 €
F/2018/17394 086162567385 0291 P1M801N1551674 OPA 220180048209	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	984,90 €
F/2018/17414 086162562427 0304 P1M801N1561619 OPA 220180048210	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	421,37 €
F/2018/17415 086162562368 0304 P1M801N1561617 OPA 220180048211	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.114,60 €
F/2018/17416 086162571541 0333 P1M801N1561925 OPA 220180048212	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.576,18 €
F/2018/17417 086162565485 0327 P1M801N1561614 OPA 220180048213	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.491,76 €
F/2018/17418 086162567921 0306 P1M801N1561623 OPA 220180048214	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	648,02 €
F/2018/17419 086162562408 0308 P1M801N1561618 OPA 220180048215	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.084,40 €
F/2018/17420 086162571366 0329 P1M801N1561923 OPA 220180048216	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.326,41 €
F/2018/17422 086162564249 0323 P1M801N1562457 OPA 220180048218	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.361,08 €

F/2018/17423 086162566440 0306 P1M801N1561626 OPA 220180048219	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	910,98 €
F/2018/17424 086162566022 0306 P1M801N1561625 OPA 220180048220	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	414,47 €
F/2018/17425 086162566100 0306 P1M801N1561627 OPA 220180048221	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	461,37 €
F/2018/17426 086162559323 0304 P1M801N1561621 OPA 220180048222	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	312,10 €
F/2018/17427 086162566489 0306 P1M801N1561624 OPA 220180048224	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	637,32 €
F/2018/17428 086162562091 0319 P1M801N1561615 OPA 220180048223	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.058,69 €
F/2018/17429 086162562275 0298 P1M801N1561616 OPA 220180048225	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	904,43 €
F/2018/17430 086162566626 0209 P1M801N1561586 OPA 220180048226	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	65,06 €
F/2018/17431 086162571687 0329 P1M801N1561926 OPA 220180048227	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.586,03 €
F/2018/17432 086162555601 0304 P1M801N1561620 OPA 220180048228	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	706,66 €
F/2018/17433 086162565787 0209 P1M801N1561622 OPA 220180048229	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.141,64 €
F/2018/17434 086162571463 0329 P1M801N1561924 OPA 220180048230	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.420,09 €

F/2018/17436 086162571974 0329 P1M801N1569710 OPA 220180048232	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	602,85 €
F/2018/17437 086162566227 0306 P1M801N1569276 OPA 220180048233	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	53,23 €
F/2018/17438 086162566041 0173 P1M801N1574191 OPA 220180048234	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	123,81 €
F/2018/17439 086162559585 0304 P1M801N1569275 OPA 220180048235	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	75,54 €
F/2018/17442 086162562178 0304 P1M801N1569274 OPA 220180048238	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	53,23 €
F/2018/17443 086162574616 0333 P1M801N1569712 OPA 220180048239	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	135,86 €
F/2018/17444 086162571993 0333 P1M801N1569711 OPA 220180048240	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	670,15 €
F/2018/17548 086162565768 0247 P0Z801Y0361248 OPA 220180048243	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	965,11 €
F/2018/17549 086162565563 0308 P1M801N1576998 OPA 220180048244	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.884,20 €
F/2018/17550 086162567541 0333 P1M801N1587029 OPA 220180048245	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	690,83 €
F/2018/17551 086162571581 0329 P1M801N1577540 OPA 220180048246	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.971,16 €
F/2018/17555 086162565768 0251 P0Z802Y0005280 OPA 220180048247	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	289,47 €

F/2018/17557 086162562539 0304 P1M801N1577001 OPA 220180048249	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.070,02 €
F/2018/17558 086162565768 0188 P0Z801Y0361173 OPA 220180048250	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	759,03 €
F/2018/17559 086162571917 0314 P1M801N1577542 OPA 220180048251	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	708,98 €
F/2018/17560 086162559207 0171 P1M801N1582753 OPA 220180048252	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.236,43 €
F/2018/17561 086162565768 0209 P0Z801Y0361181 OPA 220180049930	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.422,25 €
F/2018/17562 086162565768 0232 P0Z802Y0005279 OPA 220180049933	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.145,33 €
F/2018/17563 086162562070 0304 P1M801N1577000 OPA 220180049936	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.335,22 €
F/2018/17564 086162572355 0314 P1M801N1577543 OPA 220180049938	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	577,00 €
F/2018/17565 086162565768 0228 P0Z817Y0005894 OPA 220180049941	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	289,19 €
F/2018/17568 086162571621 0301 P1M801N1577362 OPA 220180049944	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.630,75 €
F/2018/17569 086162571784 0329 P1M801N1577541 OPA 220180048268	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	522,44 €
F/2018/17581 086162558182 0190 P1M801N1594672 OPA 220180048297	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.201,65 €

F/2018/17803 086162568982 0177 P1M801N1623337 OPA 220180048344	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.082,08 €
F/2018/17804 086162566461 0192 P1M801N1629564 OPA 220180048364	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	696,28 €
F/2018/17805 086162557520 0171 P1M801N1629557 OPA 220180048370	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.511,16 €
F/2018/17932 086162687282 0284 P1M801N1636465 OPA 220180048388	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	800,27 €
F/2018/18678 086162557803 0304 P1M801N1651281 OPA 220180048415	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	617,78 €
F/2018/18679 086162568773 0310 P1M801N1650307 OPA 220180048418	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	715,29 €
F/2018/18684 086162568302 0310 P1M801N1650306 OPA 220180048578	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	711,24 €
F/2018/18685 086162568701 0310 P1M801N1649871 OPA 220180048579	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	610,66 €
F/2018/18687 086162563887 0312 P1M801N1651279 OPA 220180048584	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.523,61 €
F/2018/18688 086162557647 0207 P1M801N1651606 OPA 220180048590	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	725,64 €
F/2018/18690 086162568735 0325 P1M801N1649872 OPA 220180048596	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	546,59 €
F/2018/18693 086162565033 0215 P1M801N1651585 OPA 220180048650	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	204,62 €

F/2018/18694 086162557763 0319 P1M801N1651607 OPA 220180048651	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	234,45 €
F/2018/18695 086162563781 0211 P1M801N1651598 OPA 220180048653	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	793,70 €
F/2018/18696 086162556546 0319 P1M801N1651605 OPA 220180048655	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	823,32 €
F/2018/18698 086162569587 0314 P1M801N1650087 OPA 220180048670	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	595,57 €
F/2018/18699 086162557894 0207 P1M801N1651609 OPA 220180048676	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.272,97 €
F/2018/18700 086162555903 0190 P1M801N1651602 OPA 220180048677	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	589,78 €
F/2018/18702 086162558197 0207 P1M801N1651612 OPA 220180048682	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	712,04 €
F/2018/18703 086162577197 0204 P1M801N1651359 OPA 220180048687	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	704,58 €
F/2018/18704 086162556166 0211 P1M801N1651603 OPA 220180048688	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	768,53 €
F/2018/18706 086162565525 0312 P1M801N1651276 OPA 220180048690	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.189,66 €
F/2018/18708 086162569743 0318 P1M801N1650089 OPA 220180048692	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	761,27 €
F/2018/18709 086162562349 0207 P1M801N1651596 OPA 220180048693	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	986,28 €

F/2018/18710 086162566081 0310 P1M801N1651644 OPA 220180048696	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.021,43 €
F/2018/18711 086162558602 0207 P1M801N1651282 OPA 220180048697	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.688,39 €
F/2018/18713 086162559509 0319 P1M801N1651619 OPA 220180048709	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	636,64 €
F/2018/18714 086162569646 0314 P1M801N1650088 OPA 220180048710	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	561,85 €
F/2018/18715 086162567161 0213 P1M801N1655913 OPA 220180048711	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.000,23 €
F/2018/18716 086162570311 0314 P1M801N1650090 OPA 220180048712	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	689,22 €
F/2018/18717 086162559361 0211 P1M801N1651617 OPA 220180048713	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	728,83 €
F/2018/18718 086162559129 0312 P1M801N1653553 OPA 220180048714	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.423,08 €
F/2018/18719 086162560001 0312 P1M801N1651626 OPA 220180048735	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	745,54 €
F/2018/18720 086162564103 0312 P1M801N1651278 OPA 220180048739	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	666,00 €
F/2018/18721 086162562748 0319 P1M801N1651597 OPA 220180048743	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	267,11 €
F/2018/18722 086162687375 0284 P1M801N1654213 OPA 220180048746	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	938,75 €

F/2018/18723 086162558729 0211 P1M801N1651615 OPA 220180048747	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.120,75 €
F/2018/18725 086162556225 0215 P1M801N1651604 OPA 220180048751	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.694,76 €
F/2018/18726 086162559703 0207 P1M801N1651623 OPA 220180048754	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.024,14 €
F/2018/18727 086162558661 0207 P1M801N1651614 OPA 220180048760	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.446,80 €
F/2018/18728 086162565261 0312 P1M801N1653531 OPA 220180048764	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	296,52 €
F/2018/18729 086162565749 0217 P1M801N1651643 OPA 220180048769	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.005,97 €
F/2018/18730 086162559722 0215 P1M801N1651624 OPA 220180048772	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.243,61 €
F/2018/18731 086162555411 0319 P1M801N1651601 OPA 220180048776	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	907,74 €
F/2018/18732 086162565637 0221 P1M801N1655200 OPA 220180048778	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.913,34 €
F/2018/18733 086162565865 0310 P1M801N1655917 OPA 220180048783	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	660,50 €
F/2018/18734 086162559566 0304 P1M801N1651621 OPA 220180048788	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	995,18 €
F/2018/18736 086162558484 0226 P1M801N1651613 OPA 220180048800	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.043,00 €

F/2018/18738 086162559644 0323 P1M801N1651622 OPA 220180048807	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.412,83 €
F/2018/18742 086162559800 0211 P1M801N1651625 OPA 220180048837	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	378,83 €
F/2018/18743 086162559441 0211 P1M801N1651618 OPA 220180048840	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	254,96 €
F/2018/18744 086162559380 0186 P1M801N1653554 OPA 220180048843	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.220,29 €
F/2018/18745 086162687508 0280 P1M801N1654215 OPA 220180048851	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	924,55 €
F/2018/18746 086162566704 0213 P1M801N1655910 OPA 220180048858	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	975,90 €
F/2018/18750 086162558689 0207 P1M801N1655872 OPA 220180048884	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.057,50 €
F/2018/18751 086162563697 0207 P1M801N1655844 OPA 220180048887	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	952,37 €
F/2018/18752 086162562408 0312 P1M801N1655097 OPA 220180048888	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	941,27 €
F/2018/18753 086162559469 0211 P1M801N1651620 OPA 220180048889	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.104,10 €
F/2018/18754 086162558883 0207 P1M801N1655873 OPA 220180048897	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	199,46 €
F/2018/18755 086162559186 0207 P1M801N1651616 OPA 220180048902	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	525,82 €

F/2018/18759 086162593709 0315 P1M801N1654897 OPA 220180048910	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.373,29 €
F/2018/18761 086162565223 0215 P1M801N1655274 OPA 220180048915	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	3.436,78 €
F/2018/18764 086162564779 0312 P1M801N1655273 OPA 220180048926	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	346,29 €
F/2018/18766 086162569228 0310 P1M801N1655215 OPA 220180048928	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	717,19 €
F/2018/18767 086162564221 0319 P1M801N1655206 OPA 220180048929	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	742,07 €
F/2018/18768 086162563148 0230 P1M801N1655279 OPA 220180048930	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.296,30 €
F/2018/18771 086162571007 0314 P1M801N1655183 OPA 220180048933	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	706,88 €
F/2018/18774 086162562689 0319 P1M801N1655845 OPA 220180048940	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	457,51 €
F/2018/18776 086162569141 0310 P1M801N1655214 OPA 220180048951	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	577,09 €
F/2018/18778 086162566869 0221 P1M801N1655558 OPA 220180048959	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	740,58 €
F/2018/18779 086162562427 0319 P1M801N1655839 OPA 220180048963	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	421,73 €
F/2018/18780 086162567560 0213 P1M801N1654423 OPA 220180048965	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	232,71 €

F/2018/18782 086162555523 0207 P1M801N1655280 OPA 220180048968	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.863,36 €
F/2018/18783 086162560930 0312 P1M801N1655276 OPA 220180048972	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.186,95 €
F/2018/18787 086162569344 0310 P1M801N1655217 OPA 220180048977	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	721,49 €
F/2018/18788 086162568355 0325 P1M801N1655291 OPA 220180048978	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	742,73 €
F/2018/18791 086162564327 0312 P1M801N1655207 OPA 220180048981	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.330,53 €
F/2018/18792 086162566780 0202 P1M801N1655290 OPA 220180048982	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.094,23 €
F/2018/18799 086162568885 0310 P1M801N1655112 OPA 220180048989	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	852,23 €
F/2018/18801 086162560951 0319 P1M801N1655837 OPA 220180048991	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	424,79 €
F/2018/18802 086162570757 0318 P1M801N1655178 OPA 220180048992	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	631,38 €
F/2018/18806 086162568851 0310 P1M801N1655111 OPA 220180048996	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	764,19 €
F/2018/18808 086162569422 0314 P1M801N1655218 OPA 220180048998	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	596,49 €
F/2018/18809 086162569705 0329 P1M801N1655181 OPA 220180048999	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	710,69 €

F/2018/18810 086162564175 0319 P1M801N1655099 OPA 220180049000	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	860,59 €
F/2018/18814 086162562499 0221 P1M801N1655277 OPA 220180049073	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.682,57 €
F/2018/18815 086162565280 0312 P1M801N1655814 OPA 220180049078	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	554,31 €
F/2018/18819 086162559760 0186 P1M801N1656595 OPA 220180049132	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	621,12 €
F/2018/18820 086162562767 0207 P1M801N1655840 OPA 220180049140	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	476,40 €
F/2018/18821 086162556322 0211 P1M801N1655865 OPA 220180049143	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	766,49 €
F/2018/18822 086162557345 0304 P1M801N1653552 OPA 220180049146	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.134,63 €
F/2018/18824 086162557267 0304 P1M801N1653551 OPA 220180049167	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	659,73 €
F/2018/18825 086162568813 0310 P1M801N1655922 OPA 220180049178	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	702,68 €
F/2018/18826 086162555352 0319 P1M801N1655861 OPA 220180049186	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.266,40 €
F/2018/18827 086162574747 0329 P1M801N1654183 OPA 220180049194	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	671,07 €
F/2018/18828 086162566742 0213 P1M801N1655911 OPA 220180049201	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	716,67 €

F/2018/18829 086162557541 0319 P1M801N1655867 OPA 220180049210	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.519,57 €
F/2018/18830 086162687421 0280 P1M801N1654214 OPA 220180049215	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	884,28 €
F/2018/18831 086162567328 0310 P1M801N1655915 OPA 220180049229	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	703,65 €
F/2018/18832 086162564287 0319 P1M801N1654281 OPA 220180049238	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	253,99 €
F/2018/18834 086162559663 0211 P1M801N1655209 OPA 220180049243	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.734,44 €
F/2018/18835 086162557841 0215 P1M801N1651608 OPA 220180049250	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	493,68 €
F/2018/18836 086162567347 0314 P1M801N1655916 OPA 220180049255	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.282,91 €
F/2018/18837 086162568258 0325 P1M801N1655919 OPA 220180049257	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	979,95 €
F/2018/18838 086162559946 0207 P1M801N1655877 OPA 220180049260	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	587,02 €
F/2018/18839 086162559323 0319 P1M801N1655875 OPA 220180049263	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	255,72 €
F/2018/18840 086162564160 0319 P1M801N1655848 OPA 220180049266	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	926,57 €
F/2018/18841 086162567064 0213 P1M801N1655912 OPA 220180049278	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	546,40 €

F/2018/18842 086162568452 0325 P1M801N1655920 OPA 220180049281	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	682,78 €
F/2018/18843 086162557685 0319 P1M801N1655868 OPA 220180049284	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.003,24 €
F/2018/18845 086162567309 0310 P1M801N1655914 OPA 220180049339	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	521,53 €
F/2018/18846 086162563376 0207 P1M801N1655204 OPA 220180049341	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.236,31 €
F/2018/18847 086162567410 0213 P1M801N1655289 OPA 220180049343	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	881,92 €
F/2018/18852 086162559283 0319 P1M801N1655874 OPA 220180049371	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.400,25 €
F/2018/18853 086162566121 0213 P1M801N1655909 OPA 220180049379	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	830,17 €
F/2018/18854 086162570795 0314 P1M801N1655182 OPA 220180049381	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	753,61 €
F/2018/18855 086162568598 0325 P1M801N1655921 OPA 220180049386	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	754,68 €
F/2018/18856 086162564268 0319 P1M801N1655850 OPA 220180049390	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.626,28 €
F/2018/18857 086162560128 0190 P1M801N1656496 OPA 220180049394	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.820,62 €
F/2018/18858 086162558047 0211 P1M801N1651611 OPA 220180049399	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	546,47 €

F/2018/18861 086162559781 0323 P1M801N1655876 OPA 220180049409	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	820,16 €
F/2018/18867 086162557423 0211 P1M801N1655281 OPA 220180049457	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.844,72 €
F/2018/18868 086162569270 0310 P1M801N1655216 OPA 220180049460	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	620,35 €
F/2018/18871 086162558315 0319 P1M801N1655869 OPA 220180049484	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.656,53 €
F/2018/18873 086162558353 0211 P1M801N1655283 OPA 220180049505	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.202,27 €
F/2018/18875 086162567727 0331 P1M801N1655109 OPA 220180049513	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	580,45 €
F/2018/18877 086163023399 0245 P1M801N1654728 OPA 220180049520	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	640,86 €
F/2018/18878 086162557744 0308 P1M801N1655282 OPA 220180049524	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.850,38 €
F/2018/18881 086162568906 0310 P1M801N1655213 OPA 220180049535	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	650,64 €
F/2018/18882 086162569515 0310 P1M801N1655212 OPA 220180049537	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	615,03 €
F/2018/18883 086162557501 0319 P1M801N1655866 OPA 220180049540	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.150,07 €
F/2018/18884 086162558387 0319 P1M801N1655870 OPA 220180049543	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	965,28 €

F/2018/18885 086162558543 0207 P1M801N1655871 OPA 220180049545	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.570,48 €
F/2018/18886 086162568832 0310 P1M801N1655211 OPA 220180049546	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	770,31 €
F/2018/18890 086162570679 0329 P1M801N1658646 OPA 220180049549	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	664,16 €
F/2018/18891 086162564798 0312 P1M801N1658015 OPA 220180049550	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.675,42 €
F/2018/18892 086162556381 0207 P1M801N1658042 OPA 220180049551	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.609,07 €
F/2018/18893 086162565582 0312 P1M801N1659439 OPA 220180049552	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	904,74 €
F/2018/18896 086162571180 0333 P1M801N1658897 OPA 220180049555	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	542,27 €
F/2018/18898 086162583804 0313 P1M801N1658628 OPA 220180049557	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	590,56 €
F/2018/18900 086162570417 0329 P1M801N1657840 OPA 220180049559	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	571,79 €
F/2018/18901 086162564992 0312 P1M801N1658016 OPA 220180049560	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.925,51 €
F/2018/18905 086162565563 0312 P1M801N1657605 OPA 220180049564	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.083,39 €
F/2018/18906 086162565899 0314 P1M801N1658063 OPA 220180049565	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.731,67 €

F/2018/18907 086162570873 0322 P1M801N1658895 OPA 220180049566	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	711,99 €
F/2018/18908 086162565618 0312 P1M801N1658018 OPA 220180049567	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.282,58 €
F/2018/18912 086162564857 0215 P1M801N1659436 OPA 220180049571	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	668,07 €
F/2018/18915 086162564954 0312 P1M801N1659437 OPA 220180049574	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	601,71 €
F/2018/18917 086162562032 0319 P1M801N1659486 OPA 220180049576	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	788,86 €
F/2018/18921 086162560852 0319 P1M801N1658038 OPA 220180049580	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.066,97 €
F/2018/18922 086162558562 0319 P1M801N1659523 OPA 220180049581	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.119,49 €
F/2018/18923 086162562241 0319 P1M801N1659488 OPA 220180049582	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.171,35 €
F/2018/18924 086162565014 0312 P1M801N1659438 OPA 220180049583	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	565,71 €
F/2018/18925 086162570552 0329 P1M801N1658894 OPA 220180049584	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	709,25 €
F/2018/18926 086162561991 0319 P1M801N1659485 OPA 220180049585	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	910,86 €
F/2018/18929 086162557706 0319 P1M801N1657611 OPA 220180049588	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.086,19 €

F/2018/18930 086163108360 0238 P1M801N1658680 OPA 220180049589	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	360,47 €
F/2018/18931 086162565943 0310 P1M801N1659587 OPA 220180049590	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.307,04 €
F/2018/18934 086162567366 0325 P1M801N1659588 OPA 220180049593	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.146,78 €
F/2018/18935 086162566514 0310 P1M801N1659586 OPA 220180049594	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.192,66 €
F/2018/18936 086162564601 0312 P1M801N1659435 OPA 220180049595	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.065,39 €
F/2018/18937 086162565341 0312 P1M801N1658017 OPA 220180049596	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	2.001,59 €
F/2018/18938 086162556761 0211 P1M801N1659521 OPA 220180049599	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	894,36 €
F/2018/18939 086162612623 0209 P1M801N1659555 OPA 220180049600	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.007,46 €
F/2018/18941 086162562091 0323 P1M801N1659487 OPA 220180049603	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	899,24 €
F/2018/18943 086162566586 0213 P1M801N1659582 OPA 220180049609	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	911,66 €
F/2018/18944 086162571104 0329 P1M801N1658896 OPA 220180049611	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	421,32 €
F/2018/18948 086162566187 0310 P1M801N1659590 OPA 220180049637	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	280,51 €

F/2018/18951 086162567805 0378 P1M801N1659592 OPA 220180049688	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	590,98 €
F/2018/18952 086162567220 0310 P1M801N1659583 OPA 220180049691	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.408,79 €
F/2018/18955 086162562845 0186 P1M801N1660437 OPA 220180049702	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.852,06 €
F/2018/18956 086162566168 0325 P1M801N1659584 OPA 220180049704	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.081,62 €
F/2018/18957 086162566003 0314 P1M801N1659589 OPA 220180049706	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.040,36 €
F/2018/18958 086162566381 0331 P1M801N1659581 OPA 220180049708	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.190,37 €
F/2018/18960 086162565981 0209 P1M801N1659578 OPA 220180049717	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.022,49 €
F/2018/18963 086162566284 0325 P1M801N1659580 OPA 220180049720	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	813,58 €
F/2018/18964 086162566265 0329 P1M801N1659585 OPA 220180049721	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.243,67 €
F/2018/18965 086162567843 0325 P1M801N1659593 OPA 220180049722	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.538,85 €
F/2018/18966 086162566421 0310 P1M801N1659591 OPA 220180049723	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	162,25 €
F/2018/18967 086162557404 0171 P1M801N1661392 OPA 220180049724	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	777,30 €

F/2018/18972 086162562275 0304 P1M801N1659489 OPA 220180049729	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	861,24 €
F/2018/18973 086162593897 0300 P1M801N1658656 OPA 220180049730	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	477,51 €
F/2018/18974 086162566246 0310 P1M801N1659579 OPA 220180049731	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.082,41 €
F/2018/19109 086162562294 0207 P1M801N1662881 OPA 220180049733	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.517,40 €
F/2018/19110 086162562980 0319 P1M801N1663307 OPA 220180049734	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.826,62 €
F/2018/19111 086162562070 0319 P1M801N1663306 OPA 220180049735	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.971,38 €
F/2018/19113 086162576881 0316 P1M801N1663055 OPA 220180049737	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en noviembre 2018	1.866,11 €
F/2018/19623 086162566966 0306 P1M801N1695027 OPA 220180049739	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.319,49 €
F/2018/19624 086162572239 0329 P1M801N1693145 OPA 220180049740	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	685,24 €
F/2018/19625 086162571993 0348 P1M801N1693143 OPA 220180049741	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	703,48 €
F/2018/19651 086162571541 0348 P1M801N1688048 OPA 220180049742	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.685,66 €
F/2018/19652 086162567142 0325 P1M801N1695029 OPA 220180049743	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	763,61 €

F/2018/19653 086162572847 P1M801N1693149 OPA 220180049744	0337	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	627,23 €
F/2018/19654 086162556468 P1M801N1688968 OPA 220180049745	0211	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	897,47 €
F/2018/19655 086162567288 P1M801N1695030 OPA 220180049746	0306	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.229,60 €
F/2018/19656 086162562923 P1M801N1694821 OPA 220180049747	0319	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.233,06 €
F/2018/19657 086162572355 P1M801N1693146 OPA 220180049748	0329	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	608,74 €
F/2018/19658 086162571784 P1M801N1688181 OPA 220180049749	0333	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	554,93 €
F/2018/19659 086162567482 P1M801N1695031 OPA 220180049750	0306	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.400,01 €
F/2018/19660 086162571463 P1M801N1688047 OPA 220180049751	0333	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.471,42 €
F/2018/19661 086162572604 P1M801N1693147 OPA 220180049752	0322	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	426,80 €
F/2018/19662 086162567241 P1M801N1695032 OPA 220180049753	0301	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.538,55 €
F/2018/19664 086162558182 P1M801N1688972 OPA 220180049754	0207	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	934,28 €
F/2018/19665 086162572741 P1M801N1693148 OPA 220180049755	0333	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	827,39 €

F/2018/19670 086162567385 0306 P1M801N1695033 OPA 220180049757		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	989,61 €
F/2018/19671 086162567007 0306 P1M801N1695028 OPA 220180049758		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	811,55 €
F/2018/19672 086162571974 0333 P1M801N1693142 OPA 220180049759		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	654,43 €
F/2018/19673 086162572131 0333 P1M801N1693144 OPA 220180049760		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	927,21 €
F/2018/19674 086162571917 0329 P1M801N1693141 OPA 220180049761		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	750,85 €
F/2018/19676 086162555464 0211 P1M801N1688971 OPA 220180049763		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	782,97 €
F/2018/19940 086162562539 0319 P1M801N1705451 OPA 220180049768		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.841,44 €
F/2018/19941 086162564287 0323 P1M801N1719524 OPA 220180049769		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	255,01 €
F/2018/19942 086162567541 0348 P1M801N1708977 OPA 220180049770		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	582,83 €
F/2018/19943 086162559230 0319 P1M801N1718609 OPA 220180049771		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	507,53 €
F/2018/19944 086162557628 0323 P1M801N1718463 OPA 220180049772		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	67,14 €
F/2018/19945 086162687282 0299 P1M801N1719177		Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	773,24 €

OPA 220180049773		
F/2018/19946 086162567201 0306 P1M801N1708976 OPA 220180049774	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	752,44 €
F/2018/19947 086162571366 0333 P1M801N1718847 OPA 220180049775	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.404,46 €
F/2018/19948 086162564249 0338 P1M801N1719523 OPA 220180049776	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.464,80 €
F/2018/19949 086162571621 0314 P1M801N1718848 OPA 220180049777	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.763,73 €
F/2018/19950 086162571581 0333 P1M801N1719062 OPA 220180049778	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	2.080,00 €
F/2018/19951 086162571687 0333 P1M801N1718849 OPA 220180049779	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.706,12 €
F/2018/19952 086162565768 0266 P1M801N1722778 OPA 220180049780	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	812,85 €
F/2018/19953 086162577237 0183 P1M801N1722642 OPA 220180049781	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	2.472,89 €
F/2018/19954 086162572471 0333 P1M801N1718846 OPA 220180049782	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	856,18 €
F/2018/19956 086162574616 0348 P1M801N1719063 OPA 220180049783	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	131,47 €
F/2018/19958 086162574747 0333 P1M801N1719064 OPA 220180049785	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	801,61 €
F/2018/20007 086162556624 0319 P1M801N1726552	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.936,69 €

OPA 220180049786		
F/2018/20008 086162566626 0213 P0Z802N0097276 OPA 220180049787	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	2.135,34 €
F/2018/20009 086162687421 0295 P1M801N1726862 OPA 220180049788	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	959,08 €
F/2018/20010 086162687508 0295 P1M801N1726863 OPA 220180049789	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	961,62 €
F/2018/20012 086162687375 0299 P1M801N1726861 OPA 220180049791	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	889,10 €
F/2018/20065 086162565242 0312 P1M801N1733247 OPA 220180049794	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.563,60 €
F/2018/20066 086162567921 0310 P1M801N1733256 OPA 220180049795	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	732,52 €
F/2018/20067 086162559585 0319 P1M801N1732363 OPA 220180049796	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	67,14 €
F/2018/20068 086162564730 0312 P1M801N1733246 OPA 220180049797	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.221,45 €
F/2018/20069 086162563492 0319 P1M801N1737559 OPA 220180049798	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	769,39 €
F/2018/20071 086162558621 0207 P1M801N1733099 OPA 220180049800	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.376,77 €
F/2018/20164 086162567463 0213 P1M801N1733124 OPA 220180049801	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	728,13 €
F/2018/20165 086162565675 0312 P1M801N1733062	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	582,18 €

OPA 220180049802		
F/2018/20167 086162565884 0310 P1M801N1733259 OPA 220180049804	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.077,17 €
F/2018/20168 086162566227 0310 P1M801N1741127 OPA 220180049805	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.634,29 €
F/2018/20169 086162563101 0312 P1M801N1741125 OPA 220180049806	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.972,34 €
F/2018/20170 086162564633 0312 P1M801N1733245 OPA 220180049807	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.023,38 €
F/2018/20171 086162556088 0319 P1M801N1737561 OPA 220180049812	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.730,17 €
F/2018/20172 086162556964 0312 P1M801N1737562 OPA 220180049816	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.145,16 €
F/2018/20174 086162565485 0331 P1M801N1733248 OPA 220180049833	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.654,82 €
F/2018/20175 086162567083 0213 P1M801N1733126 OPA 220180049836	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	933,47 €
F/2018/20176 086162556829 0319 P1M801N1733254 OPA 220180049839	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.598,99 €
F/2018/20177 086162559089 0186 P1M801N1744739 OPA 220180049840	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	4.230,61 €
F/2018/20178 086162558260 0190 P1M801N1733097 OPA 220180049841	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.201,14 €
F/2018/20179 086162561953 0319 P1M801N1733249	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.126,95 €

OPA 220180049842		
F/2018/20180 086162562178 0319 P1M801N1733250 OPA 220180049843	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.347,20 €
F/2018/20181 086162566489 0310 P1M801N1733258 OPA 220180049844	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	604,60 €
F/2018/20182 086162566022 0310 P1M801N1733262 OPA 220180049602	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	392,23 €
F/2018/20183 086162566343 0310 P1M801N1733257 OPA 220180049604	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	560,68 €
F/2018/20184 086162565787 0213 P1M801N1733255 OPA 220180049605	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.249,01 €
F/2018/20185 086162564308 0323 P1M801N1733252 OPA 220180049607	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.037,04 €
F/2018/20186 086162555641 0207 P1M801N1733094 OPA 220180049608	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	753,32 €
F/2018/20187 086162559528 0207 P1M801N1733100 OPA 220180049610	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	747,54 €
F/2018/20188 086162558446 0230 P1M801N1733098 OPA 220180049612	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	175,80 €
F/2018/20189 086162567180 0310 P1M801N1733127 OPA 220180049613	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.361,38 €
F/2018/20190 086162555601 0319 P1M801N1733253 OPA 220180049614	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	668,09 €
F/2018/20191 086162557934 0211 P1M801N1733095	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	877,38 €

OPA 220180049615		
F/2018/20192 086162562511 0319 P1M801N1733086 OPA 220180049617	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	862,95 €
F/2018/20193 086162562904 0304 P1M801N1740998 OPA 220180049618	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	918,63 €
F/2018/20194 086162562203 0319 P1M801N1733085 OPA 220180049619	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.107,40 €
F/2018/20195 086162566440 0310 P1M801N1733263 OPA 220180049621	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.011,37 €
F/2018/20196 086162565721 0312 P1M801N1733063 OPA 220180049622	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	340,24 €
F/2018/20197 086162566060 0310 P1M801N1733261 OPA 220180049623	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.336,49 €
F/2018/20198 086162566100 0310 P1M801N1733264 OPA 220180049624	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	527,66 €
F/2018/20199 086162567045 0213 P1M801N1733125 OPA 220180049625	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.212,88 €
F/2018/20201 086162567123 0209 P1M801N1733123 OPA 220180049628	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.033,53 €
F/2018/20202 086162566820 0213 P1M801N1733122 OPA 220180049629	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.031,94 €
F/2018/20203 086162562368 0319 P1M801N1733251 OPA 220180049630	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.229,64 €
F/2018/20204 086162558085 0319 P1M801N1733096	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	856,30 €

OPA 220180049631		
F/2018/20205 086162565962 0310 P1M801N1733260 OPA 220180049632	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	699,91 €
F/2018/20415 086162583443 0220 P1M801N1757739 OPA 220180049636	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.722,69 €
F/2018/20456 086162567560 0228 P1M801N1783988 OPA 220180049711	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	200,12 €
F/2018/20457 086162568258 0331 P1M801N1792015 OPA 220180049712	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	684,75 €
F/2018/20458 086162555641 0211 P1M801N1793790 OPA 220180049713	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	425,79 €
F/2018/20459 086162555411 0323 P1M801N1793788 OPA 220180049714	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	741,39 €
F/2018/20460 086162565749 0221 P1M801N1792014 OPA 220180049808	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	792,50 €
F/2018/20461 086162563887 0327 P1M801N1793779 OPA 220180049809	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.317,34 €
F/2018/20462 086162558543 0211 P1M801N1793806 OPA 220180049810	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.191,49 €
F/2018/20463 086162556546 0323 P1M801N1793795 OPA 220180049811	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	667,24 €
F/2018/20464 086162557841 0221 P1M801N1793798 OPA 220180049813	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	406,43 €
F/2018/20465 086162566780 0217 P1M801N1793891	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	889,11 €

OPA 220180049858		
F/2018/20466 086162567083 0228 P1M801N1793889 OPA 220180049814	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	527,63 €
F/2018/20467 086162569705 0333 P1M801N1792990 OPA 220180049815	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	634,55 €
F/2018/20468 086162558197 0211 P1M801N1793802 OPA 220180049817	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	603,95 €
F/2018/20469 086162558260 0207 P1M801N1793803 OPA 220180049818	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	586,64 €
F/2018/20470 086162562349 0211 P1M801N1793775 OPA 220180049819	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	809,93 €
F/2018/20471 086162568735 0331 P1M801N1793895 OPA 220180049820	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	626,22 €
F/2018/20472 086162568598 0331 P1M801N1793894 OPA 220180049821	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	571,91 €
F/2018/20473 086162565675 0327 P1M801N1793723 OPA 220180049822	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	337,83 €
F/2018/20474 086162558047 0226 P1M801N1793801 OPA 220180049823	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	487,59 €
F/2018/20475 086162565721 0327 P1M801N1793724 OPA 220180049824	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	183,75 €
F/2018/20476 086162568355 0331 P1M801N1793892 OPA 220180049825	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	595,31 €
F/2018/20477 086162564103 0327 P1M801N1793777	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	585,49 €

OPA 220180049826		
F/2018/20478 086162559186 0211 P1M801N1793810 OPA 220180049827	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	506,22 €
F/2018/20479 086162559800 0226 P1M801N1793820 OPA 220180049828	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	308,32 €
F/2018/20480 086162559703 0211 P1M801N1793818 OPA 220180049830	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	854,21 €
F/2018/20481 086162556166 0226 P1M801N1793793 OPA 220180049831	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	624,93 €
F/2018/20482 086162556225 0221 P1M801N1793794 OPA 220180049832	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.397,32 €
F/2018/20483 086162566869 0236 P1M801N1792992 OPA 220180049834	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	554,53 €
F/2018/20484 086162567045 0228 P1M801N1793888 OPA 220180049835	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	674,54 €
F/2018/20485 086162559230 0323 P1M801N1793811 OPA 220180049837	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	310,82 €
F/2018/20486 086162558729 0226 P1M801N1793809 OPA 220180049838	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	907,86 €
F/2018/20487 086162557934 0226 P1M801N1793799 OPA 220180049316	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	498,31 €
F/2018/20488 086162557647 0211 P1M801N1793797 OPA 220180049318	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	597,46 €
F/2018/20489 086162559129 0327 P1M801N1797017	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.177,35 €

OPA 220180049320		
F/2018/20490 086162567123 0213 P1M801N1793886 OPA 220180049321	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	587,94 €
F/2018/20491 086162558484 0230 P1M801N1793805 OPA 220180049322	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	820,89 €
F/2018/20492 086162558621 0211 P1M801N1793807 OPA 220180049324	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	776,24 €
F/2018/20493 086162566742 0228 P1M801N1793883 OPA 220180049325	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	520,80 €
F/2018/20494 086162559441 0226 P1M801N1793813 OPA 220180049327	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	185,76 €
F/2018/20495 086162555903 0207 P1M801N1793792 OPA 220180049329	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	636,98 €
F/2018/20496 086162562511 0323 P1M801N1793776 OPA 220180049332	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	475,19 €
F/2018/20497 086162559509 0323 P1M801N1793814 OPA 220180049335	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	599,66 €
F/2018/20498 086162557894 0211 P1M801N1793800 OPA 220180049337	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.046,44 €
F/2018/20499 086162558446 0245 P1M801N1793804 OPA 220180049338	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	127,68 €
F/2018/20500 086162567064 0228 P1M801N1793885 OPA 220180049344	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	434,78 €
F/2018/20501 086162566820 0228 P1M801N1793884	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	581,42 €

OPA 220180049347		
F/2018/20502 086162565261 0327 P1M801N1796979 OPA 220180049351	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	257,72 €
F/2018/20503 086162568452 0331 P1M801N1793893 OPA 220180049353	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	511,24 €
F/2018/20504 086162559469 0226 P1M801N1793815 OPA 220180049357	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	897,14 €
F/2018/20505 086162557345 0319 P1M801N1797016 OPA 220180049359	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	926,42 €
F/2018/20506 086162559528 0211 P1M801N1793816 OPA 220180049361	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	394,97 €
F/2018/20507 086162566121 0228 P1M801N1793881 OPA 220180049363	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	634,31 €
F/2018/20508 086162559361 0226 P1M801N1793812 OPA 220180049369	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	583,56 €
F/2018/20509 086162557267 0319 P1M801N1797015 OPA 220180049370	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	540,31 €
F/2018/20510 086162556964 0327 P1M801N1797014 OPA 220180049373	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	653,86 €
F/2018/20511 086162567180 0325 P1M801N1793890 OPA 220180049374	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	772,43 €
F/2018/20512 086162559644 0338 P1M801N1793817 OPA 220180049375	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.160,14 €
F/2018/20513 086162558661 0211 P1M801N1793808	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.180,95 €

OPA 220180049378		
F/2018/20514 086162559946 0211 P1M801N1793821 OPA 220180049382	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	461,25 €
F/2018/20515 086162556088 0323 P1M801N1797013 OPA 220180049385	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	848,95 €
F/2018/20516 086162567161 0228 P1M801N1793887 OPA 220180049387	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	760,27 €
F/2018/20517 086162566704 0228 P1M801N1793882 OPA 220180049389	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	738,90 €
F/2018/20518 086162559722 0221 P1M801N1793819 OPA 220180049392	Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en diciembre 2018	1.015,61 €
	Total importe	392.866,19€

25.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA PRESENTADAS POR KEVISCO S.L. CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN URBANA EN BARRIO DE LOS MOLINOS Y BUENAVISTA: MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y EL FIRME" POR IMPORTE DE 128.156,32 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de fecha 3 de septiembre de 2019; los informes del TMAE Ingeniero Técnico de 12 de julio y 3 de septiembre de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de septiembre de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 996/19 de 10 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer la obligación correspondiente a las certificaciones ordinarias de obra que a continuación se detallan a favor de KEVISCO, S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15322 61900, denominada "o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento", según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION APLICACION PRESPUESTARIA	PROVEEDOR PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
15322 61900	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	KEVISCO, S.L.	Certificación Ordinaria nº 4 diciembre de 2018	16.338,00 €
15322 61900	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	KEVISCO, S.L.	Certificación Ordinaria nº 5 enero de 2019	86.838,00 €
15322 61900	o. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento.	KEVISCO, S.L.	Certificación Ordinaria nº 6 y última febrero de 2019	24.980,32 €
			TOTAL:	128.156,32 €

26.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN URBANA EN BARRIO DE LOS MOLINOS Y BUENAVISTA: MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y EL FIRME", POR IMPORTE DE 2.608,21 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de fecha 3 de septiembre de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 12 de julio; los informes de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de julio y 5 de septiembre de 2019; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 3 de septiembre de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 997/19 de 10 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de DELFOS PROYECTOS, S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15322 61900 O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento, las obligaciones que a continuación se detallan:

NUM FRA. NÚMERO RUF	CONCEPTO	IMPORTE
2019 5 2019/1093	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud diciembre de 2018	499,05 €
2019 22 2019/3423	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y enero 2019	1.634,38 €
2019 31 2019/4482	Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud febrero 2019	474,78 €
	TOTAL	2.608,21 €

27.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN FACTURADAS POR SERICOMSA, S.L. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017 POR IMPORTE DE 246,48 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de julio de 2019; los informe del TSAE de Régimen Interior de 11 de enero de 2018 y 12 de julio de 2019; los informes fiscales de Intervención General Municipal números 64/18 y 964/19 de 6 de febrero de 2018 y 5 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 24 de julio de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN SERICOMSA, S.L. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51.213.00, denominada "Reparación, mant. y conserv. Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Régimen Interior",

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
2171938 Emit-8 (07/11/2017) F/2017/19977 RC 220190012010	Mantenimiento de equipos correspondiente al segundo semestre de 2017	246,48 €
IMPORTE TOTAL		246,48 €

28.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (CREACIÓN DE 1 PLAZA DE COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (DIRECTIVO) Y SUPRESIÓN DE UN CONSEJERO ADJUNTO (EVENTUAL), ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE RETRIBUCIONES DEL PRIMERO Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 23 de agosto de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 23 de agosto de 2019; el informe fiscal de Intervención General Municipal número 960/19 de 2 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la Comisión Permanente, se presenta una solicitud de intervención de D. Pedro Antonio Arroyo Cano, en representación de Asamblea Vecinal Perales del Río, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 4 de febrero de 2019

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, y de aquí, del 28 al 33, lo mismo: hacíamos un nuevo "paquete". (…) Bueno, pues hacemos en cualquier caso, si no hay inconveniente, hacemos las intervenciones de los Grupos Municipales referidas al conjunto y, aunque luego se haga la votación por separado, y empezamos la intervención solicitada en el punto número 30 por Doña Raquel García Peñalosa, en representación…, solicitada por Comisiones Obreras Getafe. ¿Usted?, pues adelante, por favor. (…) Bienvenida al Pleno del Ayuntamiento.

Con permiso de la Presidencia, interviene D.ª Raquel García Peñalosa, señalando que, muchas gracias.

La Presidencia: tiene usted 5 minutos de intervención. Puede no consumirlos, ¿eh?

Sra. García Peñalosa: no, es que a lo mejor me quedo corta.

La Presidencia: eso sí que le tengo que decir que se ajuste, en la medida de lo posible, se ajuste, por favor a los 5 minutos. En cualquier caso, yo le iré avisando más o menos para que usted pueda calcular el tiempo.

Sra. García Peñalosa: perfecto. Muchas gracias.

La Presidencia: pues adelante, cuando quiera, por favor.

Continúa su intervención la Sra. García Peñalosa, señalando que, muy buenas tardes. Mi nombre es Raquel García Peñalosa, estoy trabajando para Apoyo Global para el Ayuntamiento de Getafe y, bueno, he realizado funciones, tanto como Auxiliar de Educación Infantil, haciendo suplencias en Mafalda, como ahora en el contrato que tengo durante seis meses para Apoyo Global. ¿Qué es lo que hago aquí ante la propuesta que realizan de crear dos puestos de Apoyo Global?, bueno, pues creo que se ve afectada claramente. Yo tengo…, estoy la primera en la lista de espera de Auxiliares de Educación Infantil y se ha desviado lo que es este puesto, en relación a hacer estos puestos de…, esta creación de Apoyo Global. ¿Y qué funciones se están realizando de Apoyo Global?, ahora mismo, que yo he realizado funciones, o sea, he trabajado en ambos sitios, como Apoyo Global y como Educación Infantil, puedo decirles que las funciones son muy parecidas, son prácticamente las mismas. Entonces, no se ha recurrido a la lista de espera, haciendo…, o sea, recurriendo a las personas que podemos realizar y desempeñar esas funciones. Y funciones que, por ejemplo, la directora me entrega a la hora de llegar a la escuela y realizar mis funciones de Apoyo Global, es atención con niños, cuando soy contratada para Apoyo Global, es un puesto de limpieza y, sin embargo, se realizan funciones para atender a los niños directamente, incluso no de apoyo, sino atención directa. Entonces, se me entrega un papel de apoyo a las 8:30 de la mañana para dar desayunos, cosa que yo he estado dando desayunos sola en la escuela, entrando a las 7:30. A las 12:30 se me plantea también apoyo en la comida. Y estas funciones no son entregadas por parte de Recursos Humanos directamente a la escuela, tampoco, sino que las funciones que se entregan por parte de Recursos Humanos son: fregar el cubo, fregar suelo, el punto número 2; punto número 3, limpiar comedor; 4, tirar la basura; 5, colocar; etcétera, etcétera, funciones única y exclusivamente de limpieza. Hay muchas funciones que realizo a la par, o sea que son muy similares, de un puesto a otro, pero que, sin embargo, no se recurre a mi posición de educadora infantil. Y que se ve claramente que hay una necesidad y apoyo en el 0-3 años, que es un ciclo en el que yo tengo una titulación adecuada a ese cargo y en el que yo puedo incluso ser titular de clase, o sea, puedo ser como una profesora. Las profesoras hacen que esos puestos sean puestos de relevo, sean suplantados por propuestos de relevo y, directamente, mi posición, tanto por arriba, por profesorado, como por abajo, Apoyo Global, se ve completamente anulada, cuando la Comunidad de Madrid es una plaza que tiene, en el MEC, tiene en el Ministerio de Educación y Ciencia, tiene cabida, tiene…, se imparten clases en los institutos y una formación profesional cualificada con prácticas, precisamente dadas y hechas en El Prado, en una de las escuelas de aquí, o en cualquiera de las escuelas, porque se puede realizar prácticas en cualquiera de las escuelas si se solicita. Pero lo que quiero venir a decir con todo esto es que hay una desviación, se quieren crear estas dos plazas, estas plazas de Apoyo Global. Yo, en diciembre se me acaba el contrato, un contrato de seis meses por acumulación de tareas, que se va renovando continuamente porque es verdad que hace falta personal en las escuelas, es claramente verídico, por la evidencia y por cómo yo estoy como empleada, y… (No sé si me he pasado de tiempo…, madre mía, voy a toda mecha). Y bueno, pues sí que quería comentarles, bueno, pues que desde el Departamento de Recursos Humanos no se quiere hacer mi contratación en puesto de Apoyo Global directamente porque se considera que es una denigración, denigrar. “Denigrar”, si lo buscas en el diccionario quiere decir, pues eso, que…, ir en contra de la fama y el honor. Pero “denigrar”…, si realmente yo ya tengo dos funciones, yo no…, entre comillas, lo que se suele decir, no se me caen los anillos

por fregar un suelo, por coger lo que sea, porque yo ya he trabajado en las dos funciones, está claro que puedo perfectamente realizar funciones en ambos sitios. Entonces, quería ponerlo en conocimiento de todos ustedes, porque creo que se tiene que tener en cuenta esa lista de espera, quedamos dos o tres personas. El año pasado se jubiló, se prejubiló, una persona, Ángeles Delgado, en El Prado, y ya se ha reconvertido esa plaza a Maestras, cuando las Maestras reivindicaban que nosotros…, que no se podía la Auxiliar de Educación Infantil hacer cargo de los niños y, sin embargo, las de Apoyo Global, dos o tres escalones por debajo, sí que lo pueden hacer, como se está viendo que se está realizando. Tengo pruebas de todo esto, tengo *whatsapps*, tengo padres, tengo muchas…, tengo todo que lo puede confirmar, que nosotras trabajamos solas en escuelas. En las demás escuelas yo soy "correturnos", que en las demás escuelas también el resto de Apoyo Global está realizando funciones en las que están también atendiendo solas a los niños. Y esto es lo que está pasando con gente no cualificada para atención de nuestros niños en esta…, en este pueblo. Quería ponerlo en conocimiento de ustedes y pedirles que, a la hora de plantear unas funciones y replantear estos puestos, que lo tengan en cuenta, porque yo, este hecho me afecta a mí y a otras dos personas que hay en esta lista, que estamos dispuestas a trabajar, que estamos con contratos como podemos, por sustituciones y suplencias, cuando lo que queremos es trabajar y responder. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias. Ha sido prácticamente…, 5'30'', pero se ha ajustado usted muy bien a su tiempo, muchísimas gracias por ello. Hacemos la intervención general de cada uno de los puntos, aunque entiendo, los señores y señoras Concejales que intervengan, harán referencia al punto concreto, punto 30, si no en exclusiva, de una manera importante para contestar a la compañera que ha intervenido. Comenzamos ese turno de intervenciones, por parte del Sr. Pérez.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. En primer lugar, queremos señalar que votaremos en contra de la creación de un Coordinador o Coordinadora General de Recursos Humanos, porque creemos que es precisamente en el Departamento de Personal en el que hace falta ampliar la plantilla, para que este Departamento, así como los demás Servicios y Departamentos del Ayuntamiento, tengan una mejor gestión de personal.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, perdón, Sr. Pérez, discúlpeme. Por esto del nuevo sistema, se me ha olvidado preguntarle al proponente, en este caso es el Equipo de Gobierno y en este caso está representado por la Sra. Melo, si va a hacer intervención exponiendo todos los puntos que van a ir..

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, buenas tardes, Presidenta, Concejales o Concejalas, el público asistente y a todos los que nos siguen vía Internet. Traemos las propuestas del punto del 28 al 23, que, como habéis podido comprobar, son creación de plazas para reforzar los servicios. Las plazas son: una plaza de Coordinador General de Recursos Humanos, dos plazas de Auxiliar de Apoyo Global, una plaza de Auxiliar de Trabajadora Social con destino en Servicios Sociales, una plaza de Auxiliar de Asistente Social y cinco plazas de Auxiliar Administrativo con destino en Servicios Sociales. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, como decía, en primer lugar queremos señalar que votaremos en contra de la creación de un Coordinador o Coordinadora General de Recursos Humanos porque creemos que precisamente en el Departamento de Personal hace falta ampliar la plantilla, para que este Departamento, así como los demás Servicios y Departamentos del Ayuntamiento, tengan una mejor gestión de personal: que se contrate a tiempo, que se cubran

las bajas, que se abran bolsas de empleo, se elaboren listas de espera... Creemos que no es un problema de coordinación porque sea un Departamento especialmente complejo y que, con la dedicación que tiene y el personal necesario, debería bastar. Además, creemos que es un error desarrollar la Ley de Grandes Ciudades, de la que emana esta figura directiva, cuando en la pasada legislatura había un acuerdo que contemplaba la salida de Getafe del estatus de gran ciudad. Sabemos que existe un Informe encargado por el Gobierno Municipal que dice que no hay forma de salir de la Ley, pero también sabemos que la forma de salir es la misma que la de entrar: una Ley dictada por la Comunidad de Madrid. Así que ya adelantamos que no vamos a apoyar ninguna propuesta que desarrolle el modelo de gestión amparado por el régimen de gran población, porque creemos que reduce el control del Gobierno Municipal al mínimo, otorgando muchas de las competencias del Pleno a la Junta de Gobierno, evitando los debates y la negociación con el resto de la Corporación Municipal y perdiendo en transparencia. Con respecto a los demás puntos a debatir sobre personal, votaremos a favor de la creación de las plazas de Auxiliares de Apoyo Global en Escuelas Infantiles. Sin embargo, nos abstendremos en las de las plazas de Auxiliares de Servicios Sociales porque, por una parte, se hace referencia a que se crean por Sentencia judicial, pero no hemos podido revisar la Sentencia, al no formar parte del Expediente. Sobre lo que sí nos hemos informado es que las categorías profesionales con las que se crean estas siete plazas son erróneas. Se crean plazas con retribuciones del nivel L4, pero las trabajadoras accedieron al puesto de trabajo con unos estudios mínimos de Bachillerato, lo que en el Ayuntamiento de Getafe corresponde una categoría L3, aunque la denominación del puesto sea de "Auxiliar". Por otra parte, las cinco plazas propuestas de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales tienen un error en la denominación del puesto, ya que no tienen funciones administrativas, sino que deberían crearse cinco plazas de Auxiliares de Servicios Sociales con categoría L3, como señalamos. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidente [*sic.*]. Hola a todas, buenas tardes otra vez. Simplemente, quiero añadir sobre el punto 30, el punto de la supresión de vacantes de maquinista y ayudante que, bueno, según aparece en el Expediente, hemos tenido notificación de que esa petición de la Delegación de Educación, que mandó, asimismo un Informe. Nosotros en la Comisión correspondiente hemos pedido que se nos dé una copia de ese Informe para poder valorar los motivos por los cuales se van a suprimir estas dos vacantes para crear otras nuevas, pero no se nos ha hecho llegar. De la misma manera, en el punto 31 y 32 también quiero incidir que las Sentencias judiciales a mí sí que se me han hecho entrega. Y bueno, y quiero especialmente decir, en referente a estos dos puntos, que el lunes pasado, el lunes pasado, estuve en un acto de defensa de la Sanidad pública y de las residencias y centros de día públicos de Getafe, donde coincidí con la Alcaldesa. La Alcaldesa, desde el atril y dirigiéndose al público, hizo un discurso en el que mencionó recuerdos de cuando llegaba a Getafe, de cuando sus padres le enseñaron que Getafe era muy reivindicativa, nos mencionó un montón de cosas sobre la clase trabajadora, sus derechos, las minorías, las clases sociales necesitadas…, de algunas cosas más pertenecientes al ideario socialista. Pero, bueno, cuál sería mi sorpresa cuando al día siguiente se me hacía entrega de las dos Sentencias judiciales en las cuales, en las cuales, se hace mención por parte del Magistrado de que se ha hecho una cesión ilegal de los trabajadores entre el Ayuntamiento de Getafe y una asociación, precisamente con el fin de poder evadir las responsabilidades de empleador y haciendo a estos trabajadores vulnerables en sus derechos. Nosotros votaremos a favor de esta propuesta, queremos que estas dos trabajadoras puedan volver cuanto antes a disponer de su contrato indefinido, como dicta la Sentencia. Pero quiero recalcar que éste, éste, éste es el ideario real socialista, éste, éste de que, de cara a la galería, es capaz de defender a la clase trabajadora y, cuando tiene la oportunidad de defender a la clase trabajadora de primera mano, son los Tribunales los que le conceden los derechos a los trabajadores. Muchas gracias.

Sra. Leo Pérez: antes de comenzar mi intervención, quería saber si se ha aceptado nuestra enmienda, del tema del Apoyo Global.

La Presidencia: no. El problema que existe con la enmienda, luego al llegar al punto de votación lo íbamos a decir, que está presentada fuera de plazo, ¿de acuerdo?

Sra. Leo Pérez: no, esa enmienda…, tenemos dos enmiendas…

La Presidencia: número 30, la número 30, punto número 30.

Sra. Leo Pérez: no, pero la de Apoyo Global sí entramos en plazo y presentamos otra fuera de plazo, que…

El Secretario General del Pleno: no, que es que se me ha olvidado a mí decirlo. Disculpa, discúlpame, que es que tenía que haberlo dicho, tenía que haberlo dicho, que se aceptaba la enmienda…

Sra. Leo Pérez: lo necesito saber por mi intervención.

La Presidencia: ¿la Concejala Delegada de Educación ha visto la enmienda referida al punto 30?

Sra. García Rodríguez: Auxiliares de Escuela Infantil.

La Presidencia: esa sí está dentro de plazo.

Sra. García Rodríguez: no se acepta la enmienda.

La Presidencia: y esa, ¿la Concejala la ha podido revisar?

La Presidencia: no, no [¿?]. ¿Se acepta la enmienda o no? Pues ya está, eso, luego ya entramos al fondo. Vale, eso es. Gracias, Ángeles. Luego ya…, luego al fondo, luego vamos al fondo. Gracias, Ángeles. Pues en esos términos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, gracias, Ángeles. Evidentemente, no nos sorprende que nos haya rechazado esta enmienda, viene siendo habitual. Y ahora sí, comienzo mi intervención. Una de nuestras mayores críticas al Gobierno Municipal en la legislatura pasada fue su gestión en Recursos Humanos. Nos gustaría y desearíamos que esta legislatura, por el bien de nuestro Ayuntamiento y de sus trabajadores y trabajadoras, fuera diferente. Pero con alguna de estas proposiciones ya empezamos con muy mal pie. Aun así, creemos que esta situación todavía se puede revertir, pero es fundamental escuchar a los sindicatos y, por supuesto, a los y las trabajadoras municipales. Por nuestra parte, queremos poner nuestro granito de arena y poner de manifiesto elementos que son fundamentales. El Ayuntamiento de Getafe necesita urgentemente un Plan de Recursos Humanos, Plan que, tras un diagnóstico de la situación, defina las estrategias organizativas en materia de personal en función de las prioridades de este Gobierno. En la actualidad, en el Ayuntamiento de Getafe existen estos problemas, que voy a resumir bastante por falta de tiempo: hay alta precariedad, porque la tasa de interinidad es muy elevada; envejecimiento de la plantilla (en los próximos 10 años se va a producir la jubilación de muchísimas personas); falta de recursos en todos los servicios (mujer, consumo, deporte, biblioteca, .. además, las vacantes que se producen por enfermedad, jubilación, maternidad y excedencia, o no se cubren, o personal tarda mucho tiempo en hacerlo, lo que

repercute negativamente en la prestación de los servicios y origina sobrecarga de trabajo en plantilla, esta sobrecarga muchas veces conduce a nuevas bajas por estrés laboral; y, bueno, un problema que creemos que es fundamental, falta de planificación. Para solucionar esta situación, es necesario: ejecución de un plan de consolidación de empleo, procesos de promoción interna, ejecución de las ofertas públicas de empleo, utilizar instrumentos de planificación y gestión de personal para dotar de recursos suficientes las Áreas estratégicas: Servicios Sociales, Educación… Creemos que poner un nuevo Coordinador General, que supone casi 90.000€ al año, sin antes hacer esta planificación, es un gran error. Además, esta contratación podría provocar un agravio comparativo respecto al resto de trabajadores municipales y las condiciones de igualdad, mérito y capacidad propias del acceso a la función pública. Por otra parte, la insistencia de este Gobierno con la creación de las plazas en la plantilla de Auxiliares de Apoyo Global y Auxiliares Administrativos en Servicios Sociales, que hoy vuelven a traer al Pleno, ya nos resulta obsceno e inmoral. Nuestro Grupo Municipal vuelve a pedir que se escuche a los sindicatos y a las personas afectadas. Por eso creemos que es fundamental escuchar a Raquel, que acaba de hablar, una trabajadora de la escuela infantil, porque detrás de los números, de las decisiones que se toman, hay personas con sus problemas y sus vidas. Y esto, en política, debería ser un mantra que nunca se olvidara. Respecto a las plazas de Apoyo Global, sólo añadir que, por muchas veces que lo traigan al Pleno, no vamos a estar nunca a favor de crear una categoría inferior a la correspondiente, una categoría que, por cierto, no existía y que, además, no exige formación para trabajar con niños y niñas, algo que nos parece una absoluta irresponsabilidad. Además, hay que recordar que, en este caso, el Gobierno realizó un proceso más que dudoso de selección en una de las personas consideradas aptas (tenía un cero en las tres pruebas), dejando fuera a trabajadoras que se encuentran en la lista de espera tras pasar un proceso de selección y que están debidamente capacitadas y tituladas para este servicio. Esa es la importancia que el Gobierno da al cuidado de nuestros niñas y niños, y la forma que tiene de degradar un trabajo que de por sí ya está feminizado y precarizado. Una vez más, pondrá la excusa del tema de que hay ciertas tareas que son necesarias, que no están previstas en las competencias de las Auxiliares de Escuela Infantil, como ya ha propuesto varias veces Comisiones Obreras y que se ha ignorado, leo la solución: "la constitución urgente de una Mesa de negociación entre el Gobierno Municipal y la representación sindical para tratar y adoptar, en su caso, los acuerdos que correspondan respecto a los asuntos y necesidades que plantee la Delegación de Educación que afecten a las condiciones de trabajo de la plantilla, entre ellos las referidas a los servicios auxiliares o de apoyo en materia de educación infantil". Una vez más, resaltar que ninguna de las resoluciones judiciales por las que se crean en Educación las plazas en Servicios Sociales, indican que éstas tengan que ser plazas de Auxiliar Administrativo, categoría inferior a las que actualmente tienen las trabajadoras. Por un lado, esto sería un perjuicio para las trabajadoras, ya que estarían empeorando sus condiciones laborales y, por otro, no se cumplirían las exigencias del puesto de trabajo ni con las del pliego de condiciones, pues las funciones de las dos categorías no coinciden. Terminamos: desde Podemos, pedimos al Gobierno que, por favor, a la hora de gestionar todo lo referido a las trabajadores y trabajadoras municipales, tengan algo de conciencia y, a poder ser, conciencia de clase.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos los asistentes a este Pleno y a los que nos ven por Internet. Es en el año 1979 cuando el Partido Socialista abandona las tesis marxistas. Durante la República, el Partido Socialista disponía de checas donde se torturaba y asesinaba con total impunidad a españoles por el simple hecho de asistir a misa los domingos. Esa es la herencia que les impide a ustedes hoy aceptar la enmienda en la que se condenaban a todos, a todos, los regímenes…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. Presas de Castro…

Sra. Presas de Castro: y voy al punto, voy al punto.

La Presidencia: no, no, no, no, no, disculpe. Esto merece…, el uso que ha hecho usted, absolutamente torticera. No se preocupe, usted ya ha sido nombrada por Comunidad de Madrid, no tiene que hacer más esfuerzos. El compañero, su compañero David Pérez, que ya tiene buen perfil, igual que usted, ya la ha nombrado, no tiene que hacer más méritos. Pero sí le llamo la atención de que ha vuelto a hacer, ha hecho usted en este Pleno, que viene siendo la tónica que hace usted, precisamente aquellas conductas que el propio Reglamento de Pleno que usted ha negociado, reprocha. Desde luego, no va a tener ninguna consecuencia pero, evidentemente… No sé si decírselo a su portavoz, porque no sé si sé si va a hacer algo al respecto. No tiene usted la palabra, por lo tanto, no puede intervenir. Pero no puede hablar en este punto de un punto que se ha referido anteriormente.

Sra. Presas de Castro: era simplemente…

La Presidencia: no, no, Sra. Presas de Castro. Usted no tiene la palabra. Usted no tiene la palabra. Le digo, le llamo la atención a usted, y le digo también a su portavoz que trate de controlar a las personas que integran su Grupo, que ese tipo de actitudes, ese tipo de comportamientos es precisamente lo que sanciona y reprocha el Reglamento del Pleno que usted mismo, que usted misma ha negociado. Aténgase al punto. Además, no sólo no le vamos a pedir ni siquiera por respeto al resto de Grupos Municipales, pero simplemente por respeto a la persona que ha tomado la palabra, que está hablando de temas laborales, debería usted ceñirse al punto y hablar de temas laborales. Ha consumido usted un minuto de su intervención. Continúe, por favor, o inicie, en este caso, inicie la intervención referida a los puntos del 28 al 33.

Continúa su intervención la Sra. Presas De Castro, señalando que, bien. Si existe algún calificativo atribuible a este Gobierno con relación a los temas de personal, desde luego no existe otro que el de “insistente”. Nuevamente, y ya vamos por la tercera o cuarta vez, el Gobierno socialista vuelve a traer una propuesta para la creación de plazas de Auxiliar de Apoyo Global, con la esperanza, quizás, de que los números sumen, consiguiendo así el apoyo que no alcanzó en la pasada legislatura. Así pues, sirva de advertencia a los nuevos Grupos Municipales la memoria histórica que expondré sobre este tema y que no aparece en los Expedientes. En relación a las plazas de Apoyo Global, decirles a todos que desde el Partido Popular siempre nos hemos opuesto y así lo seguiremos haciendo. Desde hace dos años les venimos diciendo que no nos había gustado nada la cobertura que se había hecho de estos puestos, y esto es porque, a pesar de existir las plazas disponibles de Auxiliar de Educación Infantil, con lista de espera de personal que ya había pasado un proceso selectivo, el Gobierno decide de manera unilateral sacar un nuevo proceso de selección de unos nuevos puestos que ustedes se inventan y que llaman “Apoyo Global”. Para ello, crean una lista de espera en el ALEF, al que no dieron ningún tipo de publicidad, incumpliendo el principio básico de publicidad y transparencia en el acceso a la función pública. Las casualidades revelaron que tres de las cuatro trabajadoras que estaban prestando sus servicios en la empresa privada contratada para hacer estas tareas, estaban incluidas en esa lista de espera. Vaya, menuda suerte tienen algunas, ¿eh? Es por ello que votamos en contra cuando lo trajeron en noviembre y también cuando lo trajeron en junio del año pasado. Sin embargo, no se dieron por vencidos y lo trajeron de nuevo en abril, justo antes de las elecciones municipales. Esta vez el descaro fue tal que introdujeron un Informe de la Técnico de Educación, en el que se sugería que se contratasen de nuevo a las mismas dos personas cuyos contratos finalizaban con la empresa privada. En fin, menudo chiringuito tienen ustedes montado con este tema, que ni los sindicatos se lo aprueban. Miren, además de antiestético, esto es una chapuza de la que el

Partido Popular no va a ser su cómplice. Ya se lo hemos dicho hasta en tres ocasiones, con ésta ya es la cuarta y las que sean necesarias: no se lo vamos a aprobar. Y lo mismo con las Sentencias condenatorias por cesión ilegal de trabajadores. Tenemos que tener todos claro que las Sentencias dan dos posibilidades: la incorporación del trabajador o su indemnización. El Gobierno está optando siempre por la incorporación, dando así entrada a la Administración Pública por la puerta de atrás a trabajadores que provienen de la empresa privada y que no han superado ningún proceso selectivo. Esto es una estafa a los funcionarios y a las personas que se presentan a un puesto de trabajo en la Administración Pública, superando unas oposiciones muy difíciles, dejándose muchos años de su vida en su preparación. ¿Es así como el Partido Socialista defiende el empleo público y sus trabajadores? Miren, a diferencia de ustedes, cuando el Partido Popular gobernaba esta ciudad, jamás, y repito, jamás optamos por la incorporación de este tipo de personal, porque el acceso a la función pública, tal y como establece la Ley, ha de regirse siempre por los principios constitucionales de igualdad, de mérito y capacidad. Desde hace dos años les venimos advirtiendo que, al optar por la incorporación, estaban generando un efecto llamada muy peligroso, aparte de generar expectativas falsas sobre esos trabajadores. La realidad nos da la razón y desde entonces llueven las Sentencias y se multiplican las incorporaciones al Ayuntamiento de trabajadores que, recordemos, prestan sus servicios al Ayuntamiento, pero pertenecen a empresas privadas. Es decir, que son trabajadores de servicios privatizados. En este sentido, conviene recordar que el Gobierno de la socialista Sara Hernández, que tanto demoniza la privatización de servicios, en Delegaciones, por ejemplo, como la del Mayor, el 90% de los servicios que presta esta Delegación están privatizados. ¿Se imaginan ustedes que todos esos trabajadores denuncian al Ayuntamiento por cesión ilegal de trabajadores? ¿podría el Ayuntamiento asumir este coste? y, lo que es más importante, ¿qué está haciendo el Gobierno para evitar esta situación? ¿cuáles son las medidas adoptadas por la Delegación de Recursos Humanos para evitar futuras denuncias? Llevamos más de dos años esperando la respuesta. Así pues, espero que de todas estas cuestiones hayan tomado buena nota los nuevos Grupos presentes en este Pleno. Nuestra responsabilidad como oposición está en fiscalizar al Gobierno y denunciar sus actuaciones. No seamos cómplices políticos de estos desmanes. En nuestra mano está el corregir estas arbitrarias actuaciones. Ya lo hicimos en la pasada legislatura. Hagámoslo de nuevo en ésta. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, gracias. Desde el Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal Socialista, presentamos ante la Corporación Municipal las propuestas que hemos comentado, con el convencimiento y la responsabilidad de acatar las resoluciones y decretos judiciales en la creación de plazas y puestos. El Grupo Municipal Socialista creemos en los pilares fundamentales del bienestar social, en la Educación y Servicios Sociales. Por ello, las principales propuestas que se traen a esta sesión plenaria son la creación de plazas en Educación y en Servicios Sociales. El Equipo de Gobierno queremos fomentar, a través de estas propuestas, la creación de empleo, la creación de plazas de imperiosa necesidad para el Ayuntamiento. Estas propuestas, que son presentadas de forma separada, son para reforzar servicios con la finalidad de una mayor y mejor atención a nuestros vecinos y vecinas. Por otro lado, y dentro de los puntos del orden del día, se atienden todas y cada una de las peticiones realizadas por el resto de Grupos Municipales en referencia a la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial de la plantilla de personal eventual. El Grupo Municipal Socialista, desde el Equipo de Gobierno, volvemos a presentar una solicitud histórica para crear dos plazas de Auxiliar de Apoyo Global, fomentando así el empleo en Getafe, escuchando y atendiendo las demandas de los trabajadores y de las trabajadoras y de los propios directores. Las funciones de Apoyo Global no son las mismas que las de Auxiliar de Apoyo Global. La titulación que cada persona tenga y su cualificación personal no tiene nada que ver con el puesto que realmente ocupa.

Compartimos que es necesario la creación de empleo, por ello se crean estas dos plazas. Por otro lado, hay que separar, por un lado está la bolsa de Auxiliar de Apoyo Infantil y por otro el personal de Apoyo Global, que no tienen nada que ver ni en su cualificación ni en la forma y el proceso de selección. Sra. Leo, no ponga en duda que estamos escuchando a los sindicatos, pero estamos escuchando a todos los sindicatos. Como ya he trasladado anteriormente, la intención del Equipo de Gobierno es ser responsable y acatar las resoluciones judiciales. Por ello, nuevamente se trae a Pleno la creación de las plazas de Auxiliar de Servicios Sociales. En referencia al Coordinador de Recursos Humanos, es una figura que contempla el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, y no es una plaza que no pueda ocupar personal de este Ayuntamiento, se pueden presentar, como todas las personas que quieran ocuparla. Saldrá un proceso de selección y todo el mundo podrá optar a esta plaza. Sra. Presas de Castro, votando ustedes en contra, son los que demuestran que no creen en el empleo público. No sé dónde ven ustedes en los puntos del orden del día que traemos al Pleno una privatización. Y por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, desde el Equipo de Gobierno, les pedimos al resto de miembros de la Corporación Municipal, realicen un ejercicio de responsabilidad apoyando la creación del empleo en el Ayuntamiento de Getafe. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sra. Melo. Y en representación del Equipo de Gobierno... La verdad es que usted, Sra. Presas de Castro, defiende a Vox más que el propio Concejal de Vox y coge el argumentario de las Comisiones Obreras. Por lo tanto, la mezcla ideológica que tiene usted, verdaderamente es para hacérsela ver. Y es cierto que le vi en el acto de la Sanidad pública y mi corazón alberga una pequeña esperanza, todavía no se me ha quitado, le vi tomando nota de todo lo que se dijo y la verdad es que estoy convencida de que usted se lo traslada a la Sra. Monasterio, y la Sra. Monasterio se lo traslada a la Sra. Isabel Díaz Ayuso, y yo creo que la apuesta por la Sanidad pública va a empezar de verdad en esta Región gracias a usted y un pequeño acto que hicimos en el municipio de Getafe. Pero explico a todos, no a usted, que debería habérselo…, que debería habérselo aprendido, pero… Sra.… Le explico…

Interrumpe la Sra. Presas de Castro, señalando que, cíñase al punto, Sra. Alcaldesa.

Continúa su intervención la Presidencia, señalando que, Sra. Presas de Castro, venga, tranquilícese, tranquilícese. [Se oyen gritos en el salón de Plenos] A ustedes les puede parecer de broma. Sra. Presas de Castro, es la segunda vez que le aviso; a la tercera, va a abandonar usted el salón de Plenos, ¿de acuerdo?, porque la falta de respeto que permanentemente usted está diciendo en relación con sus intervenciones es permanente. Se lo hemos aguantado durante los cuatro años anteriores, se lo hemos aguantado en los dos Plenos que hemos celebrado durante esta legislatura, y ahora, gracias a usted, a su aportación absolutamente inestimable, hemos tenido un Reglamento de Pleno que establece cuáles son las faltas de respeto a este órgano, a esta institución, y usted va por el segundo aviso; a la tercera, no le preocupe, esta Presidenta la va a expulsar, para ver si alguna vez, ya que estamos hablando de educación, alguna vez la mandan al rincón de pensar y le da por reflexionar alguna de las cosas que hace, que yo entiendo que a usted le puede dar, le puede dar risa, pero, desde luego, al resto no. Y le decía… (voy a empezar otra vez los 3 minutos de intervención) Le voy a explicar, voy a explicar los antecedentes, tanto de Apoyo Global como de las Auxiliares de Apoyo Global. La Sra. Presas de Castro era Concejala de Recursos Humanos mientras que estas empresas, tanto la que se refiere a Apoyo Global como la que se refiere a Auxiliares de Servicios Sociales, estaban prestando servicios en el Ayuntamiento y no hizo absolutamente nada. Cuestión diferente fue cuando un nuevo Equipo de Gobierno, socialista y de Izquierda Unida, tomó el acuerdo de que éstos eran trabajos absolutamente estructurales y que esta situación no podía continuar así, a pesar de que la Sra. Mirene Presas de Castro durante cuatro años mantuvo esa situación. Y estaban así, efectivamente, esa fue nuestra estrategia en el

Juzgado para que esos puestos, que son estructurales, fueran prestados directamente desde la Administración Pública. Pasó tanto en Apoyo Global como en las Auxiliares de Servicios Sociales. Que, por cierto, las categorías son, Sr. Pérez, las que dicen las Sentencias, en las que algunas categorías no estamos de acuerdo, pero es que lo dicen las Sentencias. Hemos presentado escritos de aclaración al Juez, hemos presentado recursos para que se aclarara el tema de categoría, y los Jueces se han pronunciado de la manera que se han pronunciado y, por lo tanto, lo que venimos aquí es que se le dé estabilidad, que estas personas puedan tener, ya que están prestando servicios, tengan al menos su plaza creada en la plantilla del Ayuntamiento. Si considerara usted, como también consideramos desde el Equipo de Gobierno, en eso coincidimos, que son necesarias nuevas…, un refuerzo de las tareas administrativas en la Delegación de Bienestar Social, ya hay una propuesta en firme encima de la mesa, de aumento de personal destinado a servicios administrativos en la Concejalía de Bienestar Social, apoye los Presupuestos 2020, haga las propuestas que considere oportuno, apruebe y apoye la plantilla 2020 haciendo las propuestas que usted considere oportuno. Pues claro que escuchamos a todo el mundo, pero todo el mundo, no sólo a los que dicen lo que nosotros…, lo que queremos escuchar, porque también, por ejemplo, las directoras de escuelas infantiles dicen que son necesarias las tareas de Apoyo Global. Porque creo que también, en la intervención que ha tenido la persona…, la compañera del Ayuntamiento que ha intervenido, queda claro que las tareas de limpieza, etcétera, son necesarias hacerlas en las escuelas infantiles, son necesarias, que haya personas que hagan esas tareas. Lo que habrá que vigilar, evidentemente, y eso tomo nota de lo que se dice, de si esas personas…, se están realizando por parte de las personas adecuadas y que realicen las funciones para las que han sido contratadas, que eso, evidentemente, habrá de ser comprobado. Pero, evidentemente, las funciones de limpieza son necesarias hacerlas en las escuelas infantiles, que son las plazas para las que se crean en este Pleno, que vendrá las veces que haga falta para dar la estabilidad en el empleo, que es necesario, porque si no, vamos acumulando, y aquí hemos tenido también un caso, que vamos acumulando contratos temporales de seis meses, tantas veces sean necesarias, hasta que tengamos por fin una plaza creada en plantilla que nos permita contar con el personal necesario, pero ya no ligado a contrataciones temporales, sino de manera constante, de manera ya estructural, en la plantilla municipal. Pues en ese sentido estamos, en ese sentido estamos trabajando, escuchando a todos, no sólo los que nos dicen que sí a lo que nosotros opinamos, pero también a los que nos dicen que son necesarias Auxiliares de Apoyo Global en las escuelas infantiles porque es necesario realizar esas tareas de limpieza. Salimos a la…, pasamos a la votación. Empezamos por el 28.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

SITUACIÓN ACTUAL:

Plazas de Personal Eventual	Nº Plazas
VI.- Personal eventual	26
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero Adjunto	14
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal	5
VII.- Personal Órganos Directivos (Reglamento Orgánico Municipal)	Nº Plazas
Secretaría General del Pleno	1
Intervención General Municipal	1
Director de la Asesoría Jurídica	1
Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno	1
Jefe del Órgano de Gestión Tributaria	1
Coordinador/a General	3

NUEVA SITUACIÓN:

Plazas de Personal Eventual	Nº Plazas
VI.- Personal eventual	26
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero Adjunto	13
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal	5
VII.- Personal Órganos Directivos (Reglamento Orgánico Municipal)	Nº Plazas
Secretaría General del Pleno	1
Intervención General Municipal	1
Director de la Asesoría Jurídica	1
Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno	1
Jefe del Órgano de Gestión Tributaria	1
Coordinador/a General	4

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

TERCERO.- Establecer el régimen retributivo de la nueva plaza de Coordinador/a General:

CARGO	BRUTO ANUAL (€)
Coordinador/a General de Recursos	79.966

Humanos	

CUARTO.- Disponer que, en atención de las características específicas de la plaza de Coordinador/a General de Recursos Humanos, su titular pueda no reunir la condición de funcionario, de acuerdo con la motivación que consta en el expediente.

QUINTO.- Autorizar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y en las cuantías que se indican:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Cuantía (€)
92091 10100	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO. PERSONAL	13.327,67
92091 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL	1.302,72

29.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE GETAFE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de fecha 10 de septiembre de 2019; el informe fiscal de la Intervención General Municipal número 978/19 de 6 de septiembre de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 10 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial en el siguiente sentido, manteniendo lo restante:

a) Situación anterior: Dedicación exclusiva.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL (16 CONCEJALES)
1	Concejales/as de los Grupos Municipales	54.030,85	54.030,85

	Vox (1) a designar por el/la portavoz		

b) Situación actual: Dedicación parcial.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL (2 CONCEJALES)
2	Concejal/a del Grupo Municipal Vox (66.67%)	36.022,36	72.044,72

Estas cuantías deberán verse actualizadas anualmente en función de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado con respecto a los cargos públicos.

No obstante, cada uno de los afectados deberá regularizar su situación económica por posibles prestaciones de cualquier otro tipo que pudiera percibir de otras Administraciones Públicas.

El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso, esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de Personal Eventual, con las siguientes características y retribuciones en relación al Grupo Municipal de Vox:

a) Situación anterior:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
1	Adjuntos/as a los Portavoces de los Grupos Municipales: VOX (1)	40.804,94

b) Nueva situación:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
1	Adjuntos/as a los Grupos Municipales: VOX (1).	22.740,91

30.-PROPUESTA DE LA ALCALDESA, POR AUSENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (CREACIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE APOYO GLOBAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN Y SUPRESIÓN DE VACANTES DE MAQUINISTA Y DE AYUDANTE).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 22

de agosto de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 22 de agosto de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 17 de septiembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Podemos.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Podemos.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en contra, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal Laboral		
Grupo L5	Nº plazas vigente	Variación nº plazas
Auxiliar de Apoyo Global	3	+2
Ayudante	83	-1
Maquinista	1	-1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

31.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE AUXILIAR TRABAJADORA SOCIAL CON DESTINO EN SERVICIOS SOCIALES).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 9 de agosto de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 9 de agosto de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor, 5 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal Laboral		
Grupo L4	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Auxiliar Trabajador/a Social	0	+1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

32.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (1 PLAZA DE AUXILIAR DE ASISTENTE SOCIAL CON DESTINO EN SERVICIOS SOCIALES).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 9 de agosto de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 9 de agosto de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor, 5 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal Laboral		
Grupo L4	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Auxiliar de Asistente Social	0	+1

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

33.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DESTINO EN SERVICIOS SOCIALES).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 9 de agosto de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 9 de agosto de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 5 votos en contra y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Personal Laboral		
Grupo L4	Nº plazas vigente	Incremento nº plazas
Auxiliar Administrativo	6	+5

SEGUNDO.- Someter el presente expediente de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado

Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

34.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN RELACIÓN CON LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARTICULAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 9 de agosto de 2019; la solicitud de compatibilidad para actividades de PARTICULAR de 15 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Gabinete de Alcaldía de 25 de julio de 2019; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 9 de agosto de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 21 votos a favor y 6 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad para la segunda actividad pública de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad Carlos III de Madrid presentada el 15 de julio de 2019 por el personal eventual de este Ayuntamiento PARTICULAR, por reunir los requisitos exigidos, entendiendo excepcionada la superación de los límites retributivos a que se refiere el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por las razones de especial interés para el servicio que constan en el expediente.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

35.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACION, PARTICIPACIÓN Y ATENCION CIUDADANA SOBRE DESESTIMACION DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN PROVISIONAL DEL NUEVO DOCUMENTO DE LA SEXTA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE GETAFE, REFERENTE A LOS SUELOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN "EL ROSÓN".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 2019; la proposición de referencia de 21 de agosto de 2019; el informe del técnico de Medio Ambiente de 29 de marzo de 2010; los informes de la Arquitecta de la Sección de Planeamiento de 8 y 19 de abril de 2010, 21 de marzo de 2012 y 16 de abril de 2013; los informes de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 8 de marzo de 2010, 23 y 28 de marzo, 6 de junio de 2012 y 16 de abril de 2013; los informes de la Secretaria General del Pleno de 16 de abril de 2010, 26 de marzo de 2012 y 18 de abril y 24 de septiembre de 2013; los certificados de los acuerdos de Pleno de las Sesiones celebradas el 19 de abril de 2010, 12

de junio de 2012, 6 de mayo de 2013 y 5 de marzo de 2014; el anuncio de la aprobación inicial publicado en el Tablón de Anuncios de 29 de abril al 29 de mayo de 2010; el anuncio de la aprobación inicial publicado en el BOCM de 1 de junio de 2019; el informe del técnico de Medio Ambiente de 5 de julio de 2010; el certificado de información pública de la Secretaria General del Pleno en funciones de 6 de julio de 2010; los informes emitidos por ADIF de fechas de Registro de Entrada de 23 de julio y 25 de agosto de 2010; el informe favorable del Director General de Patrimonio Histórico de 8 de marzo de 2011; el informe de la Directora General de Evaluación Ambienta de 25 de noviembre de 2011; los informes conjuntos del Jefe del Área de Planeamiento y Control Madrid Metropolitano 2 y del Jefe del Área Normativa y Régimen Jurídico de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fechas de Registro de Entrada 4 y 7 de junio de 2012; los requerimientos del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fechas de Registro de Entrada de 27 de septiembre de 2012 y 17 de julio de 2013; el informe conjunto de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística y del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de septiembre de 2013; el anuncio de las correcciones publicado en el Tablón de Anuncios del 21 de marzo al 21 de abril de 2014; el anuncio de las correcciones publicado en el BCOM de 2 de mayo de 2014; la alegación presentada por Iberdrola con fecha de Registro de Entrada de 16 de mayo de 2014; el informe emitido por el Jefe de Negociado sobre alegaciones presentadas de 13 de junio de 2014; el certificado del Secretario General del Pleno en funciones de 16 de junio de 2014; el informe del Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de fecha de Registro de Entrada de 11 de julio de 2014; el informe del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha de Registro de Entrada de 9 de julio de 2015; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de julio de 2019; el informe de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales por ausencia de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 19 de agosto de 2019; la nota de Conformidad del Secretario General del Pleno de 9 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos los presentes y a aquéllos que nos siguen por Internet. Traemos a Pleno esta proposición para la desestimación de alegación y aprobación provisional del nuevo documento de la sexta modificación sustancial de Plan General de Getafe, referente a los suelos ocupados actualmente por la subestación eléctrica en el ámbito de El Rosón, y traemos al Ayuntamiento Pleno el sometimiento de los siguientes acuerdos: primero, desestimar la alegación presentada por CERFA, Sociedad Anónima, por los motivos y con la justificación que se recogen en el Informe de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales, de fecha 19 de agosto de 2019, del que se da traslado a la sociedad alegante; segundo: aprobar provisionalmente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el nuevo documento de la sexta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, referente a los suelos ocupados actualmente por la subestación eléctrica de El Rosón, que incorpora las correcciones apuntadas tanto en los Informes ambientales de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2011 y 11 de junio de 2019, como lo señalado en los Informes de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, del 18 de septiembre de 2012 y 8 de julio de 2013; y acuerdo tercero: remitir el nuevo documento de modificación aprobado, junto con el Expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal, a la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del

Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, instando a su aprobación definitiva. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. En esta proposición se solicita la aprobación de una modificación sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe para poder llevar a cabo un desarrollo urbanístico en los suelos actualmente ocupados por la subestación eléctrica en El Rosón, colindantes con el Paseo de la Estación y la instalación industrial de John Deere. Por tanto, este desarrollo llevaría implícito dos actuaciones principales: el desmantelamiento de la subestación eléctrica y la construcción de un único bloque de pisos cuya fachada dé frente al Paseo de la Estación. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe compartimos la necesidad del desmantelamiento de esta subestación eléctrica, así como la del resto de subestaciones que todavía persisten dentro del casco urbano de Getafe, por las afecciones que este tipo de instalaciones eléctricas pueden tener para la salud de las personas y para el medio ambiente. Sin embargo, no vamos a votar a favor de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para permitir este desarrollo urbanístico, ya que se volvería a permitir un desarrollo urbanístico en las inmediaciones de una instalación industrial y ya tenemos suficiente experiencia en este municipio de los problemas que estas situaciones conllevan. La autorización del desarrollo urbanístico de Los Molinos y la cercanía del barrio de Juan de la Cierva a las instalaciones industriales de Corrugados Getafe son un claro ejemplo de lo que no hay que volver a repetir en este municipio por los graves problemas de ruidos, contaminación y sus consecuencias para la salud, que siguen sufriendo especialmente los vecinos de las edificaciones más cercanas. Por otro lado, en el Informe ambiental estratégico formulado por la Consejería de Medio Ambiente, se incluyen algunas afirmaciones que nos preocupan a la hora de apoyar este desarrollo urbanístico. En primer lugar, en el estudio acústico presentado se indica que se superan los límites de ruido en periodo nocturno y se tendrá que implementar medidas correctoras. En segundo lugar, y según lo señalado por Adif, una vez que se desmantelara la subestación eléctrica, se tendría que realizar un estudio complementario acústico y de vibraciones y un nuevo estudio de ruido en la fachada. En tercer lugar, con respecto a la posible contaminación de los suelos y teniendo en cuenta que ha estado instalada una subestación eléctrica cuyos transformadores han contenido sustancias tan peligrosas y contaminantes como son los policlorobifenilos (PCB), el propio Informe señala la presencia de esta sustancia en el suelo de este futuro desarrollo urbanístico en uno de los sondeos realizados, en la caracterización analítica del suelo, y se pide que se amplíe este estudio una vez que se desmantelen las instalaciones de la subestación, incluyendo una nueva caracterización de suelos y de las aguas subterráneas presentes en horizontes más profundos, de hasta siete metros bajo el depósito subterráneo de aceites. Recordemos que la existencia de suelos contaminados en otros desarrollos urbanísticos en El Rosón, de triste actualidad por la reciente paralización, ya supusieron un retraso de más de ocho meses en la construcción de esas viviendas. Nada se dice en este Informe de la cercanía de ese futuro desarrollo a los hornos de las instalaciones de John Deere, que se sitúan en el extremo más cercano de este futuro bloque de viviendas y, por tanto, son una fuente de emisiones contaminantes a tener en cuenta y que podrían afectar a la calidad del aire y a la calidad acústica del futuro desarrollo. Todas estas consideraciones añaden a este desarrollo urbanístico incertidumbres que entendemos que no son asumibles. La Consejería de Medio Ambiente, al autorizar este desarrollo, está haciendo una interpretación demasiado laxa de la legislación ambiental al autorizarlo sin que previamente se hayan resuelto todas estas incertidumbres. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, buenas tardes, Presidenta, Concejales, Concejalas, público asistente y todos los que nos siguen por *streaming*. No pensaba intervenir, no tenía intervención preparada para este punto, pero escuchando la intervención del Sr. Pérez, no sé qué expediente ha leído,

porque lo que se trae hoy a este Pleno es la desestimación de una alegación, la sexta modificación del Plan General Urbano ya fue tratada en este Pleno hace unos meses. Así que ha estado muy bien, toda su perorata y todo lo que nos ha soltado. Hombre, no estoy yo muy de acuerdo en que este Gobierno es laxo, porque creo que ha cumplido siempre con todas las normativas y, sobre todo, las que han venido de Comunidad de Madrid, cuando estamos hablando de temas medioambientales. Con lo cual, yo entiendo que a lo mejor se nos ha podido… y no ha entendido usted el expediente, pero le informo que lo que hoy votamos es la desestimación y, aparte, creo que lo ha explicado el Concejal Delegado al inicio del punto, la desestimación de una alegación para seguir con el tratamiento que tiene que seguir todo este procedimiento para que se pueda seguir hacia adelante. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Y, por recordar un poco brevemente el recorrido de la tramitación aquí planteada, recordemos que esta modificación ha sido iniciada en su momento a petición de Iberdrola en el año 2008 y traída a Pleno durante los años 2010, 2012, 2013, 2014 y, en aprobación inicial, el 2018, momento en el que se aprobó, como ya he dicho, inicialmente. Cumplidos todos los trámites administrativos oportunos, solicitamos, obviamente, que se apruebe y se dé traslado a la Comunidad de Madrid para su última fase, que es la aprobación definitiva. No olvidemos que esta modificación califica el suelo de residencial por dos motivos: uno, para obtener viviendas y otro, para obtener dotaciones. Toda calificación de suelo con aprovechamiento conlleva necesariamente las cesiones correspondientes de suelos dotacionales y de espacios libres o zonas verdes de manera gratuita y libre de cargas por el Ayuntamiento. El espacio viario al que hace referencia la proposición, según recoge la Memoria, tendrá el tratamiento de “espacio libre”, un espacio de fondo de saco cuya justificación es necesaria, dada que se trata para dar de acceso rodado a la parcela, no como algunos parecen querer entender, que hay un interés especial urbanístico detrás. Si se han fijado ustedes, en la Calle Ferrocarril, en ese tramo de El Rosón, ningún aparcamiento accede directamente a la Calle Ferrocarril, sino que lo hace a través de los laterales. Por eso mismo hay que darle un acceso rodado lateral. Permitirá, además, el acceso al espacio libre público que se genera en la actuación y separar, obviamente, el uso residencial con la nave terciaria colindante. La nave terciaria colindante que ha sido el objeto de la desestimación de la alegación, ya que no es urbanísticamente aceptable adosar un edificio residencial a una nave industrial. Pero no sólo eso, con el objetivo de desarrollar vivienda protegida, el Ayuntamiento cuenta con una parcela residencial colindante a la misma, de la que es objeto de la modificación, y esta misma parcela tiene una dependencia del espacio radioeléctrico, lo cual hace que actualmente no se pueda llevar a cabo la construcción de vivienda pública, dado que está al lado de esta subestación. La aprobación, entonces, esta aprobación y está modificación del planeamiento, posibilitará que se puedan desarrollar en esta parcela 42 viviendas de protección más el 10% de titularidad proveniente de la parcela de subestación eléctrica. Mucho ha hablado el Sr. Pérez sobre los posibles problemas que la subestación…, que la construcción de estas viviendas pudiera llevar de cara a los futuros vecinos de la misma. Y, obviamente, hemos de decir que ahora mismo esa subestación se encuentra a escasos metros de un edificio residencial, de oficinas e incluso de una guardería y que, actualmente, los vecinos…, en el Ayuntamiento no se tiene constancia de ningún tipo de queja por parte de los vecinos respecto a la ubicación de la parcela. Ha hablado también de las condicionantes que pone la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid en su Informe del 11/06/2019 y de los estudios acústicos de junio de 2010, junio de 2014 y diciembre de 2018, estudios e Informes avalados por los técnicos competentes de cada una de las Administraciones y usted manifiesta que son laxos, Informes con responsabilidad jurídica al respecto. Respecto al Informe de junio de 2014, en la página 15 del Informe, según puede usted ver, dice: “la ubicación y orientación”, como usted muy bien ha dicho, “distribución interior de las estancias: se planificará con vistas a minimizar los niveles de

emisión a fin de cumplir con lo previsto en el Real Decreto 78/99, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid. Así, en las fachadas que den al Paseo de la Estación, no se proyectarán dormitorios y las carpinterías exteriores deberán diseñarse de manera que se asegure el adecuado aislamiento acústico. Todo ello deberá atender…", valores de emisión y demás y, continúa el Informe, por si usted no ha continuado leyéndolo: "estas medidas se han incluido en la ficha de la Ordenanza como condiciones para la actuación", o sea, eso es condición *sine qua non* para que se pueda proceder a la ejecución de la parcela. Usted ha vuelto a decir que en el Informe, en el estudio de diciembre de 2018, en la página 18, se vuelve a establecer otros criterios por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, este Informe ya del 11 de junio del 19, con respecto a acústica y a vibraciones, y ha comentado lo que…, las nuevas condiciones para el futuro desarrollo. Además, el Informe reza así: "pero además se incluyen nuevas condiciones para el futuro desarrollo en los términos siguientes", y empieza a redactarlas, como usted las demuestra, y habla: "sin perjuicio de lo anterior", de todo lo que nos ha comentado usted de Adif y todo lo que ha comentado de vibraciones y de ruidos, "se deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos de la calidad acústica de la tabla", de la…, otra vez el régimen acústico, "teniendo la consideración valor y límite de: en dormitorios, 40 decibelios, para la Ley, y 30 decibelios, como usted bien conoce; y en estancias, de 45 decibelios". Todas estas nuevas condiciones, obviamente, se han incluido en la ficha de la Ordenanza 16B, como bien reza el Informe en su último párrafo previo a la conclusión, y es la razón de que aquí traigamos la aprobación de la modificación…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Rodríguez, tendría que ir terminando.

Continúa su intervención el Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, y la aprobación, no inicial, sino la aprobación…, sí. Y, por lo tanto, todas esas atenciones que usted dice, están ya contempladas en la propia modificación de la Ordenanza, y son criterios, luego de laxas nada. Gracias.

La Presidencia: muchas gracias, Sr. Rodríguez. ¿Por parte del Equipo de Gobierno va a haber intervención posterior? Digo, por favor, que lo digan en el micrófono para que conste en el…

El Sr. Rodríguez Conejo: no vamos a hacer uso de la intervención posterior.

La Presidencia: para que pueda constar en el acta. Pues pasamos, por lo tanto, a la votación, señalando a los señores y señoras Concejalas que es un punto, un Expediente, en el que es necesario mayoría absoluta para su aprobación. Adelante.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por CERFA, S.A., por los motivos y con la justificación que se recogen en el informe de la Jefa de Sección del Departamento Jurídico y Servicios Generales de fecha 19 de agosto de 2019, del que se dará traslado a la sociedad alegante.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el nuevo documento de la Sexta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe referente a los suelos ocupados actualmente por la Subestación Eléctrica en el ámbito "El Rosón", que incorpora las correcciones apuntadas tanto en los informes ambientales de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de 25 de noviembre de 2011 y 11 de junio de 2019, como lo señalado en los informes de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de 18 de septiembre de 2012 y 8 de julio de 2013.

TERCERO.- Remitir el nuevo documento de modificación aprobado, junto con el expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal, a la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Consejería de Medio Ambiente , Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

36.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE VELE POR EL CUMPLIMIENTO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE ESPAÑA EN LO REFERENTE AL RESPETO A NUESTRA BANDERA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 5 de octubre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 17 de septiembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí. Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, señores Concejales, público aquí presente y también los que nos siguen por Internet, buenas tardes. Desde el Grupo Municipal de Vox Getafe queremos implicarnos en la defensa de los símbolos, que son todos y cada uno de los…, que son de todos y cada uno de los españoles: la bandera, el himno y el escudo de España. Hoy queremos hacer especial hincapié en la bandera, tantas veces olvidada y otras tantas maltratada y repudiada. Queremos lograr una mayor implicación por parte del Gobierno central en salvaguardar este símbolo de todos los españoles y de su correcta utilización en todos y cada uno…, en todos y cada uno de los espacios especificados por Ley. ¿Por qué tiene que estar esta bandera?, ¿por qué tiene que estar la bandera?, porque lo dice la Ley ¿y qué dice la Ley sobre la bandera?, según la Ley 39/81, "la bandera de España simboliza la nación; es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados

en la Constitución", eso en el artículo 1. En la misma Ley, el artículo 3.1 dice: "la bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado". En el artículo 5 dice: "cuando los Ayuntamientos y Diputaciones o cualesquiera otras Corporaciones públicas utilicen sus propias banderas, lo harán junto a la bandera de España en los términos de lo establecido en el artículo siguiente". En el artículo 6 dice: "si junto a ella se utilizan otras banderas, la bandera de España ocupará lugar preeminente y de máximo honor y las restantes no podrán tener mayor tamaño". Tenemos el artículo 6.1, que dice que "cuando se utilice la bandera de España ocupará siempre lugar destacado, visible y de honor". Y el artículo 9: "las autoridades corregirán en el acto las infracciones de esta Ley, restableciendo la legalidad que haya sido conculcada". Nosotros sentimos como profundamente nuestros, aquellos lugares en los que nacemos o vivimos, pero también, y con la misma profundidad, todo el resto de variadas tierras y pueblos que integran España. La presencia de nuestra bandera nos recuerda este sentido de pertenencia y contribuye a que, en cualquier parte de nuestra patria, nos sintamos como en casa. ¿Por qué se nos tiene que obligar a renunciar a esto?

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias, desde Más Madrid-Compromiso con Getafe no vamos a alentar ni participar en ninguna guerra de banderas, por lo que votaremos en contra de esta proposición, incluyendo la enmienda presentada por el Partido Popular. Este Pleno, sin duda tiene asuntos más trascendentales para la vida cotidiana de las vecinas y vecinos de Getafe, a los que tenemos que dedicar nuestro tiempo. Por tanto, ni un minuto más para contestar a esta proposición que, si se lee con detalle, por el tono que utiliza se contesta a sí misma. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, gracias, Nieves. Desde Podemos estamos de acuerdo, por supuesto, en que se cumpla la Ley. Pero ustedes aseguran que defender la bandera es defender nuestro presente y nuestro futuro. Para nosotras esta única forma de defender nuestro país nos parece risorio, vergonzoso y claramente insuficiente, porque el futuro realmente se construye defendiendo los derechos sociales, laborales, defendiendo la igualdad y un país que proteja a la gente y no sólo al mercado y a las grandes fortunas. En Getafe, 37.000 personas pueden estar en riesgo de exclusión social; según los últimos datos, hay 9.500 personas en paro, jóvenes de Getafe que no pueden acceder a la vivienda, personas mayores y personas con diversidad funcional que no pueden salir de sus casas porque no son accesibles y no tienen ni siquiera opción de irse a una residencia. ¿Ustedes creen que a estas personas, su prioridad en la vida es que instemos a la nación para que ponga las banderas en los actos? ¿o quizá les interese más que luchemos políticamente por defender sus derechos para que puedan tener una vida digna? Ustedes también hacen referencia a que la bandera es signo de soberanía y representa los valores expresados en la Constitución. Pues, en vez de instar a la nación a que ponga las banderas en los actos, primero vamos a exigir que se cumpla dicha Constitución. La Carta Magna dice que hay que garantizar las pensiones, que la vivienda es un derecho de las trabajadoras y trabajadores, o que éstos tienen derecho a cobrar sueldos dignos. Quien de verdad defienda a nuestro país y a su gente, debe exigir que se cumpla la Constitución y que no nos tomen el pelo otra vez, como cuando el Partido Popular y el PSOE, con nocturnidad veraniega, cambiaron el artículo 135 para arrodillar la soberanía de nuestro país. Recordamos el artículo 1, que dice que "la soberanía nacional reside en el pueblo español", no permitamos que una oligarquía, que tiene su poder y la riqueza de nuestro país gracias a la dictadura

franquista y que incluso les han pillado defraudando a Hacienda por no pagar impuestos, el artículo 31 de la Constitución lo deja claro: tiene que pagar quien más tiene, pero en nuestro país esto no pasa, porque hay múltiples formas de evasión fiscal para que estos ricos, estos oligarcas, no financien ni la sanidad pública, ni la educación pública, ni los servicios públicos imprescindibles para que la gente trabajadora podamos tener una vida digna. Como decía, primero exijamos que se cumpla la Constitución, no permitamos que esta oligarquía nos siga robando la soberanía, que pertenece al pueblo. Exijamos que se cumpla la Constitución para que la gente trabajadora, que es la que saca adelante nuestro país, pueda vivir en condiciones. Y luego, si eso, hablamos de la prioridad o no de poner banderas en los actos institucionales. Respecto a la enmienda del Partido Popular, así como estamos de acuerdo en que se cumpla la Ley, no podemos estar a favor de colocar una bandera enorme, con el coste que eso supone, mientras que hay vecinos y vecinas que no pueden llegar a fin de mes. El dinero público se debe invertir en mejorar la vida de la gente. Getafe tiene otras prioridades y las personas, otras necesidades, que no van a cubrir con una mera bandera. Siento informarles, al Partido Popular, pero yo creo que alguien se lo tiene que decir, que los vecinos y vecinas no vivimos mejor cuanto más grande sea la bandera, no hay una correlación entre el tamaño de la bandera y la vida de la gente, pero sí que la hay entre la vida de la gente y los derechos sociales. Y, de verdad, con todos mis respetos, me parece patético intentar hacer creer a la gente que, cuanto más banderas y más grandes son las banderas, más patriota es uno. Pues yo les pregunto a estos supuestos patriotas dónde estaban cuando se dilapidó el patrimonio nacional vendiendo Repsol, Telefónica o Endesa a empresas italianas, americanas, francesas y alemanas; dónde estaban ustedes cuando un millón de jóvenes tuvieron que abandonar el país mientras se rescataba a los bancos con dinero…, con dinero público. Estos supuestos patriotas, que se les llena la boca de hablar de la bandera y luego se hartan a privatizar robándonos lo que es de todos y de todas, que acaban en los consejos de administración, que bajan los impuestos a los ricos y, a la gente trabajadora, nos asfixian. Esto no es ser patriota, patriota es defender al pueblo, defender los hospitales públicos, defender la educación pública, las pensiones, el derecho a tener una vivienda. Y, para terminar, señores y señoras del Partido Popular, con su enmienda me ha quedado la duda, no sé si quieren ustedes pasar por la ultraderecha a Vox para no seguir perdiendo votos o es que creen que hablar de la Púnica va a tapar los innumerables casos de corrupción. No hay bandera que tape la corrupción del Partido Popular.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que, buenas tardes, señores Concejales, señoras Concejalas. Parece que este tema…, hoy hay una enorme tensión. Vamos a intentar relajarla un poco, porque si no, nos va a costar llegar al final, y eso que parece que va para largo. Sobre el tema de la bandera, nosotros claramente creemos que es necesario respetar la Ley. Entonces, ninguna institución o ningún ciudadano debería justificar en este país por qué pone una bandera de España, porque en la mayoría de los países, afortunadamente, poner tu bandera es lo normal. No debería de ser noticia desplegar una bandera de España y, lamentablemente, según en qué lugares, lo es. Hoy nos encontramos, perdónenme, señores de Vox, ante una moción sin demasiado sentido y más en el momento en que nos encontramos, inicios de la legislatura, etcétera. Sería interesante que intentasen hacer política útil para nuestros vecinos, en lugar de una política, vamos a llamarle mediática, la cual se resume en detallar e instar el cumplimiento de una Ley que, por supuesto, en Getafe se cumple y que por nuestra parte estamos muy orgullosos del comportamiento de todos los Grupos Políticos con referente al símbolo nacional, que es la bandera. Desde Ciudadanos entendemos que la bandera de España es el símbolo de nuestro país y por ello debe estar presente en todos los edificios municipales, así como en aquellos sitios que el Pleno de la Corporación estime oportunos. Pensamos que los símbolos comunes de todos los españoles deben tener la importancia que se merecen, pues nos recuerdan que estamos todos unidos bajo unos mismos principios constitucionales. Asimismo, desde

Ciudadanos no politizamos la identidad ni la simbología que dibuja nuestro país, por eso entendemos España sobre todo como una comunidad de libertades, derechos y deberes, como una sociedad abierta, plural y libre. En consecuencia, no queda otro camino que apostar por el cumplimiento de la Ley. La bandera de España simboliza la nación, el signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución, con la que todos los Grupos Políticos presentes en este Pleno, estamos comprometidos, o eso creemos desde nuestro Grupo Municipal. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, sí, muchas gracias, Presidenta. Gracias a todos los presentes, a los que nos oyen y nos escuchan a través de Internet y, sobre todo, dar las gracias al Grupo proponente, a Vox, por traer una iniciativa que nosotros, al contrario que Ciudadanos, sí creemos que es oportuna en los momentos en el que estamos y vivimos actualmente en el Estado español. Nos gusta la moción, nos gusta la moción del Grupo proponente y, además, entendemos que es de lo más acertada en base, como decía antes, al contexto político actual que vivimos en estos momentos. No se pide nada extraño. Estamos en un Estado de Derecho y, como tal, se debe cumplir la legislación vigente. Pero no está de más recordarlo y exigir al Gobierno socialista, en funciones en estos momentos, que vele por este cumplimiento frente al desafío independentista y frente a las tentaciones de saltarse la Ley por parte de aquéllos que viven de las mismas instituciones que no respetan. Dicho esto, queremos ir un poco más allá y hemos presentado una enmienda a la proposición de Vox, que ha tenido, en este caso, a bien aceptar. Nuestra propuesta va en la línea de reconocer y honrar, cómo no, a la bandera de España, la bandera de todos, como máximo símbolo, como es, un símbolo solamente de libertad en Getafe. La bandera que, como decía antes, es un símbolo, además, de una historia común. Fue introducida por Carlos III en 1785 y adquirió carácter nacional con Isabel II en 1843. El año pasado celebramos su 175 aniversario. Por ello, creemos oportuno rendirle homenaje en Getafe con la instalación de una bandera de gran formato, de gran formato, en la Plaza del General Polanco. Creemos y entendemos, desde nuestra humilde opinión, que esta ubicación es la más apropiada, ya que todos conocemos como glorieta de la base aérea, es uno de los accesos de entrada y salida más importantes de la ciudad. Además, también se trata de un punto emblemático, no sólo por la presencia de la base aérea, sino también porque acoge acontecimientos multitudinarios, como todos ustedes saben y conocen. Esta iniciativa de instalar la bandera, se ha llevado a cabo ya en municipios de toda España, en municipios y Ayuntamientos a iniciativa de Gobiernos de distinto signo político, y ha sido acogida de forma muy positiva por la ciudadanía. En municipios vecinos tenemos el caso de Leganés, tenemos el caso de Alcorcón y otras muchas ciudades de la Comunidad de Madrid, que han engalanado plazas con banderas de España de gran formato, incluida nuestra capital, Madrid. Creemos que Getafe, siendo además centro geográfico peninsular, debe contar con este homenaje al máximo símbolo de nuestro país y que representa nuestra democracia, nuestra Constitución y todos sus valores de libertad, unidad, concordia y convivencia, así como de los derechos y deberes de todos los españoles. Consideramos que sería apropiado que el Gobierno Municipal pudiera empezar los trámites administrativos para esta instalación, para que pudiera ser inaugurada el próximo 6 de diciembre, día muy significativo, en la que celebramos nuestra Constitución española. En el marco de esta celebración del 40 aniversario de los Ayuntamientos democráticos, este homenaje a la bandera supone también un homenaje a estos 40 años de democracia. Finalizo: que sea nuestra bandera, nuestro nexo de unión, iba a decir Señorías, perdonen, Concejalas y Concejales del Ayuntamiento de Getafe, como ejemplo de la democracia en nuestro municipio. Y termino con: ¡viva la bandera de España y viva España!.

Interviene la Presidencia, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, Gracias, Sr. González. Por el Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico, por favor. 5 minutos. Por favor, guarden silencio,

estamos en…, por favor, guarden silencio, estamos en tiempo de intervención, se prevé un Pleno largo y ustedes se van, pero nosotros nos quedamos. Entonces, cuanto más tranquilos estemos todos, mucho mejor. Por favor, guarden silencio. Sr. Mesa, usted el primero, no entre en diálogo porque lo alargamos más todavía. Estoy llamando la atención a todos, indiscutiblemente, y nos queda…, cállate tú tam…, perdón, Sr. Muñoz, cállese, por favor. Por favor, guarden silencio. Cuanto más ágil hagamos esto, mucho mejor para todos. Señor Vico, 5 minutos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, bien, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Señores de Vox, si hay que dar ejemplo, un buen ejemplo de la utilización de la bandera española es este Ayuntamiento, precisamente, donde nuestra bandera ocupa siempre un lugar preferente, tanto en su fachada como en este salón de Plenos y en actos institucionales, al lado de otras banderas oficiales, como son la de nuestro municipio, la de la Comunidad Económica Europea…, la de la Unión Europea y la de nuestra Comunidad Autónoma de Madrid. Pero, sin embargo, fíjese por dónde, aparece de nuevo en escena el oportunismo político del Partido Popular, como siempre, queriendo utilizar torticeramente los símbolos de nuestro país y pidiendo inversiones en nuestro municipio, que ustedes, señores del Partido Popular, ni fueron capaces de hacer ni, por lo visto, se lo plantearon. Señores del Partido Popular, tuvieron cuatro años para realizar una obra para colocar la bandera de España en la rotonda de la base aérea que, por lo recogido en su enmienda, debe ser algo muy fácil y rápido. Como le decía, tuvieron cuatro años para hacerlo y no entiendo qué se le impidió en ese momento porque, aunque usted, Sr. González Pereira, no formaba parte del Gobierno de aquí, de Getafe, debe saber lo que algunos de sus compañeros de bancada hicieron o dejaron de hacer en nuestro municipio. Pero no sólo eso, sino que es gracioso también constatar cómo usted, en la campaña electoral, en el Paseo John Lennon, cuyo comienzo es precisamente esa rotonda, la de la base aérea, pedía, o mejor dicho, prometía, su remodelación, la cual ya había sido realizada por este Gobierno y en ningún momento hablaba de banderas que ondeen al viento ni mástiles gigantescos que ensalcen el supuesto orgullo nacional del que habitualmente hace referencia su partido, el Partido Popular. Porque orgullo nacional no es instalar una bandera en una rotonda aquí en Getafe, orgullo nacional sí es, por ejemplo, cuidar a nuestros mayores con inversiones destinadas a mejorar sus condiciones de vida, algo que usted, para nuestro municipio, durante los cuatro años que fue Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor, ha ido negando centros de día y residencias en nuestro municipio, pese a las reivindicaciones de nuestros vecinos de Getafe. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Presidenta. Sra. Leo, ¿qué tendrá que ver el tocino con la velocidad? Esta propuesta también tiene que ver con la Constitución. Realmente alguno de los artículos que hemos hablado son de la Constitución. Hablando de Seguridad Social, estaría bien que alguno de sus compañeros pagara la de sus empleados. Nosotros… Ah, además, algunos partidos aquí presentes ponen mucho más empeño en defender la bandera multicolor que la bandera nacional. Nosotros…, perdón, nosotros sí aceptamos enmiendas porque no damos por supuesto la intención del otro, las intenciones del otro, no como otros partidos, eso es democracia. Señores del PP, nos han machacado otra proposición nuestra, que era colocar una bandera en cada una de las principales entradas a nuestra ciudad, como han hecho Alcorcón y Leganés. Hay un *hashtag* bastante movido en redes, que es "Vox es de extrema necesidad". Cuánto nos alegra ver esta enmienda, cada vez estamos más convencidos de la necesaria presencia de Vox en la política española. Éste es un buen ejemplo. Bienvenidos a casa, señores del PP. La pérdida de la identidad nacional fue uno de los muchos motivos que hicieron que la población abandonara su partido. Cuando se colocaron las banderas en las rotondas de Leganés, gobernaba en

Getafe el PP. Lástima que no se les ocurrió hacer lo mismo aquí. Bienvenidos a casa. (…) He terminado.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**.

37.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PODEMOS SOBRE LOS ARTÍCULOS IMPRECISOS, ERRÓNEOS Y QUE LIMITAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de septiembre de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 5 de septiembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente; el informe jurídico del Secretario General del Pleno de 13 de septiembre de 2019; así como el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 13 de septiembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 17 de septiembre de 2019, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Más Madrid Compromiso con Getafe y Podemos, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de los propios grupos proponentes.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí. Sabemos que los demás Grupos Políticos de la anterior legislatura habéis trabajado en más de una ocasión con la Ordenanza de Convivencia Ciudadana antes de aprobarla en Pleno, y entendemos que no os resultará…, que os resultará tedioso tenerla de nuevo encima de la mesa, pero creemos necesario traerla para corregir los errores e imprecisiones que contiene, así como los artículos que pueden resultar lesivos para las libertades fundamentales, como el derecho a la libre expresión. Porque los ciudadanos y las ciudadanas de Getafe tienen derecho a tener unas normas claras, precisas y rigurosas, máxime cuando van acompañadas de un régimen sancionador tan amplio y cuando se han hecho tristemente célebres también por sus desproporcionadas, por sus desproporciones sancionadoras. Así pues, los Grupos Municipales de Más Madrid-Compromiso con Getafe y Podemos, proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: primero, instar al Gobierno Municipal a iniciar los trámites necesarios para la modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana; segundo, instar al Gobierno Municipal a iniciar el procedimiento de revisión de oficio de elementos de la Ordenanza que puedan ser nulos o anulables, pidiendo Informes a la Asesoría Jurídica de todo lo que pueda ser susceptible de anular y, muy especialmente: primero, los preceptos sancionadores que no cuentan con el rigor y precisión necesaria como “colectividad indeterminada”, “de difícil limpieza”, “ocasionar molestias

intencionadas" o "manifestarse incorrectamente", para que los ciudadanos y ciudadanas de Getafe puedan prever las consecuencias de sus acciones; segundo: concretar que las prohibiciones previstas en el artículo 21, para pancartas, carteles y folletos, son de aplicación exclusiva para la propaganda o publicidad comercial y no cualquier forma de expresión política, vecinal, ideológica o social, que pueden incidir en esos bienes municipales y ante la que prevalece el derecho a la libertad de expresión; tercero, corregir los errores de redacción por los que se prohíben acciones que no son las que se pretenden prohibir, hablamos de artículos como el que prohíbe "comer productos que generen residuos de difícil limpieza" o en el que se sancionan "actos de consumo" a "una colectividad indeterminada de cualquier tipo de comida y/o bebida", en lo que entendemos que se está tratando de sancionar que se arrojen los residuos en lugares no habilitados; cuarto, eliminar las referencias a normativas que no existen en nuestro municipio, como la Ordenanza sobre el uso de las vías y los espacios públicos, que aparecen en el preámbulo; quinto, revisar y corregir los artículos de toda la Ordenanza que aluden a otros artículos que, o bien no existen, o bien son incorrectos; y por último, instamos al Gobierno Municipal a convocar el Consejo de la Ciudad para que estudie y emita un Informe sobre la Ordenanza de Convivencia Ciudadana para incluir estas recomendaciones en la modificación de dicha ordenanza. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Alcaldesa. "Mi libertad se termina donde empieza la de los demás", esto decía Jean Paul Sartre. La libertad es un derecho y un valor que siempre va acompañada con el respeto y la responsabilidad. Todos tienen la libertad de actuar, pensar y decir lo que uno quiere, siempre y cuando no afecte a los otros, porque sería imposible distinguir dónde termina y empieza la libertad del otro. La diferencia entre libertad y libertinaje radica en que en libertad existe el respeto por los otros, además de asumir las consecuencias que conllevan los actos y palabras ejercidos en libertad. El libertinaje es usar y abusar de la libertad sin tener en cuenta a los demás, ni a las consecuencias provocadas, asociadas generalmente, pero no sólo, a los valores éticos y morales de cada sociedad. En Vox defendemos y defenderemos siempre la libertad, nunca el libertinaje. Dicho esto, pasamos a hablar de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en el municipio de Getafe: analizando la proposición que presenta el Grupo Municipal Más Madrid, sin ánimo de faltar al respeto, creo que no entendemos lo que es libertad y lo que es libertinaje. Libertad es poder expresar mi opinión, libertinaje es que llenen la luna de mi coche de folletos o que me pinten en la fachada de mi vivienda o local. Libertad es hablar y opinar de o sobre una persona, libertinaje es distribuir mensajes ofensivos sobre esa persona. Libertad es reunirse y manifestarse, libertinaje es obstaculizar la circulación a otros ciudadanos. Desde Vox entendemos que, cuando las personas utilicen el libertinaje amparándose en la libertad, es necesaria una Ordenanza para facilitar la convivencia entre los getafenses. Ahora bien, aunque, ésta tiene un desarrollo bastante bueno, creemos que hay algunas cosas mejorables, que sería necesario cambiar. Parece ser que alguien echa en falta el libertinaje, nosotros somos hijos de la libertad. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Hombre, escuchando al Sr. de Vox hablar de libertad cuando acaba de citar que algunos ondean y, sobre todo, enarbolan la bandera multicolor... La libertad nos la aplicamos para todo, no para ciertas cosas sí y para otras no. Y dicho esto, vamos con el Reglamento de Convivencia, que es algo que ha traído, ha traído algo de confusión a este municipio. Parece evidente que el texto definitivo de la Ordenanza de Convivencia, le ha faltado un repaso final, posiblemente como consecuencia de la salida del Ayuntamiento de algunas personas, tanto políticos como técnicos, que se pilotaron y coordinaron los trabajos de este Reglamento, en lo que yo sé, con alto grado de implicación. Como nosotros participamos en los trabajos de elaboración de esta Ordenanza, somos conscientes de su complejidad, pues ha sido el resultado de la participación de muchas

personas y entidades, como la Policía Local, los Grupos Políticos que intentaron aportar cuando era el momento (aunque no sé qué Grupos fueron, aparte del nuestro), técnicos diferentes de Área, colectivos y vecinos de Getafe, además del estudio de otros Reglamentos de Convivencia vigentes y del análisis de los resultados de su aplicación. Por lo tanto, creemos que fue un trabajo realizado por la Concejalía con bastante rigor, al que le ha fallado ese repaso final de quien lo coordinaba, y me estoy refiriendo con esto a las imprecisiones y errores a lo que hace referencia la proposición presentada, en aras de la corrección de la reacción que debe ser propia de un documento como éste. Quiero también señalar aquí que, en lo referente al régimen sancionador, lo que se nos comunicó en su momento por parte de la Concejalía y del propio Gobierno, es que ese régimen sancionador (ya lo expliqué yo en la anterior intervención, cuando aprobamos este Reglamento), había sido encargada a la Policía Municipal para su elaboración, con criterios técnicos y con la experiencia de otras Ordenanzas similares. Otra cosa son las objeciones de fondo que hacen los proponentes, a los que quiero recordar, a unos, a los señores de Podemos, que pudieron trabajar y aportar en su momento y no lo hicieron, y al otro, al Sr. de Más Madrid, quiero recordarle que también que ha habido periodos de exposición pública y de alegaciones en los que podría haber mostrado su disconformidad y presentando las alegaciones correspondientes en el momento adecuado, y tampoco lo hicieron. El único objetivo de esta Ordenanza, y así lo hemos visto siempre, es facilitar la convivencia en nuestro municipio, creo que con una filosofía de respeto, de comportamiento cívico, que consideramos presente en la esencia de la Ordenanza, tal y como se expresa detalladamente en su propio preámbulo, para permitir a todos los getafenses que puedan desarrollar en libertad su derecho, el derecho libre de circulación, de ocio, de encuentro, de recreo, y con Pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de las formas de vida diversas existentes en Getafe. Eso fue, desde luego, el objetivo de nuestro apoyo a la Ordenanza y estamos convencidos de que va a ser así, pues confiamos en la profesionalidad de nuestra Policía Local, que se va a beneficiar de su publicación para su trabajo diario. Pensábamos entonces, y seguimos pensando en este momento, que la Ordenanza es una herramienta imprescindible para el trabajo de la Policía Local y para mejorar su eficacia, como cada día exigen los vecinos de Getafe, y lo que no va a cambiar es que, como hasta ahora, nuestra Policía Local siempre va a intentar resolver los conflictos de forma educada y respetuosa. Para la aplicación de las sanciones contenidas en esta Ordenanza, cuando sean procedentes, será la instrucción de cada Expediente sancionador la que determine la gravedad de los hechos y la cuantía de las sanciones de forma justa y proporcionada. La convivencia se basa en el respeto entre todos, y este respeto entre todos necesita de un marco de relaciones, unas normas de convivencia que fijen el terreno y las reglas de juego. La libertad de cada uno llega hasta donde comienza la libertad de los demás y es difícil entender la filosofía de convivencia de los populismos, donde las normas y las reglas se ignoran, se protegen a los manteros y las mafias y okupas. Yo creo que nadie queremos un Getafe sucio, ni que los vecinos tengan que sufrir con balonazos o botellones que no respetan la tranquilidad y el descanso de muchos getafenses. Esas actitudes y comportamientos no facilitan la convivencia, limitan la libertad de los demás en los espacios del municipio que todos compartimos y que, en ocasiones, en sus propias casas. En cualquier caso, y dada la lógica incertidumbre que puede provocar la puesta en marcha de esta nueva Ordenanza, aprovecho la oportunidad para pedir al Gobierno Municipal que esté especialmente vigilante y adquiera públicamente el compromiso de hacer que la Ordenanza municipal cumpla su primer objetivo: facilitar la convivencia de todos en la ciudad moderna y amable que queremos. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar, Convivencia y Cooperación, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Bueno, parte de mi intervención, voy a decir que ya me la ha pisado la Concejala de Ciudadanos, pero bueno, es importante que reseñemos ciertas cosas. Buenas tardes a todos y a todas. Parece un tanto sorprendente que se nos

presente a estas alturas del partido esta proposición. Han sido, hasta su publicación, más de un año y medio de trabajo, decenas y decenas de reuniones, encuentros con vecinos, con colectivos, con los partidos que han querido participar en esta Ordenanza, se han presentado en las asambleas de barrio, se ha aprobado en Junta de Gobierno, se ha expuesto, se ha aprobado en Pleno y ha estado un mes publicada, donde, en estos tiempos de publicación, cualquier vecino o grupo o colectividad podía haber alegado algo y ninguno de ustedes ha alegado nada de nada. Y ahora resulta que atenta contra las libertades, pues miren, no. No sólo porque es perfectamente legal en sus términos y se ha realizado con todas las garantías, sino porque ha habido tiempo y oportunidades suficientes para incluir o excluir todo aquello que hubiesen querido y, como ha dicho el Grupo Ciudadanos, ellos solos fueron los únicos que aportaron. Y ustedes, Sr. Pérez, quizás tienen cierta excusa, porque me dirán que no eran un partido político, aunque sí que entiendo que eran vecinos preocupados y que podrían haber participado de una iniciativa tan interesante. Pero ustedes, Grupo de Podemos, antes Ahora Getafe, han tenido cuatro años para aportar, para alegar y para trabajar en esta Ordenanza y no lo han aprovechado. Este intento de ustedes parecen las prisas del estudiante vago y lo peor de todo es que, sin el ruido mediático generado por los medios de comunicación en pleno mes de agosto, donde cualquier cosa es aprovechada por los medios para generar ser, esta proposición no hubiese llegado a Pleno y hubiese pasado sin pena ni gloria la Ordenanza, a pesar de su importancia. Muchos vecinos han agradecido que por fin haya una Ordenanza que permita una convivencia más ordenada y respetuosa con las personas y con los bienes públicos e incluso bienes privados. Cuando ustedes hablan de que la Policía no debe interpretar, efectivamente, no debe hacerlo, pero lo que parece que ustedes no conocen es que, ante cualquier denuncia, se inicia un Expediente sancionador con todas las garantías de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, instruido por un técnico imparcial sin ningún elemento contaminante en tal proceso y que, al final del mismo, vendrá determinado por la imposición de la sanción, si procediera, o de su sobreseimiento y archivo, si no hubiese elementos objetivos para finalizar el Expediente con propuesta de sanción, que, en cualquier caso, siempre podría ser recurrido. La Ordenanza de Convivencia hacía falta, era demandada por la ciudadanía y no se pretende ninguna libertad…, limitar ninguna libertad, como ustedes dicen, no, pretende regular conductas impropias de la convivencia y faltas de educación y de civismo. En su mayoría, la Ordenanza es pura educación y no se rasguen las vestiduras con que, por ejemplo, se prohíba dar publicidad en la Calle Madrid, que es donde los ciudadanos nos veamos bombardeados de publicidad en un paseo que, por cierto, en su mayoría acaba tirada por el suelo y luego hay que limpiar, o que de repente cualquiera ponga una pancarta en mitad de la calle. Eso es lo que regula. Se quedan ustedes un poco cortos en la lectura, hay que seguir leyendo el articulado, porque en ningún momento se limita a sindicatos u organizaciones ningún derecho, se habla de publicidad comercial. Siguen en su exposición hablando del artículo 21, aludiendo a que la publicidad no puede ser ofensiva, pero ni en la publicidad ni en ningún sitio y, sin ir más lejos, no pocas veces en este mismo salón de Plenos se nos ha insultado, increpado y se nos ha faltado al respeto y, a lo mejor, con la Ordenanza de Convivencia deja de ocurrir sin tener que judicializarse la política. Eso, todos los…, eso que todos decimos, de judicializar la política, que se ha pasado a hacer política para judicializar la política. Y es que nos están diciendo ustedes que hay que recurrir al Juzgado e interponer una demanda contra el honor. Y menos mal que ya muchos tenemos una costra de 30 centímetros, porque si no tendríamos los Juzgados saturados de querellas. Con todo, esta Ordenanza puede ser mejorada. Como en todas las decisiones o normas, puede haber errores o elementos que en algún momento puedan dar diferencias interpretativas. Pero le vuelvo a repetir, antes de su publicación se siguieron todos los procesos buscando el mayor consenso, sin que hasta ahora tengamos conocimiento, ni por ustedes ni por nadie, que enriqueciera el texto o le aproximara al menos algunas dudas al momento de su aplicación. Sólo un Grupo lo aportó. Y no se preocupen, que en el Título II, en los artículos 60 y 61, da la posibilidad de hacer un manual operativo y esto hay que desarrollarlo sobre las cuestiones que plantea la Ordenanza, donde

se desarrollarán y concretarán las actuaciones de los diversos órganos y agentes municipales implicados, y todo lo que plantean se tendrá en cuenta. Además, dentro de la misma Ordenanza, se habla de la posibilidad de revisión del funcionamiento de la Ordenanza de forma bianual. Aun así, lo que pretende esta Ordenanza es regular la convivencia, en ningún caso limitar derechos fundamentales, suficientemente garantizados por normas de rango muy superior a una Ordenanza municipal que, por cierto, no es tan sacrílega. Pero no olvidemos que también hay que respetar el derecho a la intimidad, al descanso, a la protección de los espacios y al mobiliario público, sin permitir la impunidad de ciertos comportamientos que inculcan las normas básicas de la necesaria convivencia, tanto en espacios públicos como privados, que deben imperar en la vida en sociedad. Y, como dijo el profesor Tierno Galván, "todos tenemos nuestra casa, que es un hogar privado, y la ciudad, que es el hogar público". Saquen sus propias conclusiones. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, buenas tardes al público asistente, a los que nos siguen por las redes sociales y al conjunto del Pleno. Bueno, ya planteamos en el Pleno en el que se aprobó esta Ordenanza, que ésta era profundamente reaccionaria. Y los hechos, los apoyos, nos vienen a dar la razón. El apoyo explícito de Vox, esta disertación sobre los libertinajes y todo esto que nos han…, con el que nos han deleitado en su intervención, nos da la razón. Ya dijimos en el Pleno, porque todos los partidos que aquí estamos, que hoy estamos en el Grupo…, en este Ayuntamiento, ya existíamos en abril del 2018…, 19, perdonad, en abril del 2019, todos existíamos, la diferencia entre los que no estaban en el Grupo y los que sí estamos en el Grupo es que algunos no…, además de poder presentar alegaciones, podríamos hablar en este Pleno, y lo hicimos. Y ya en este Pleno dijimos que muchas de las prohibiciones que se planteaban incurrían en el ridículo, no solamente por los errores de redacción, que dijimos aquí, sino por la desproporción de las sanciones. Entre las más flagrantes y evidentes está la de comer pipas, en lugar de arrojar los residuos, comer chicles... En fin, todo estas cosas que han llamado tanto la atención y que han generado un gran revuelo mediático que, según dicen ustedes, nos da la oportunidad nuevamente de debatir sobre el tema y que todos los partidos políticos se posicionen al respecto, incluido Vox, incluido Más Madrid, que yo creo que a nadie nos sorprende la posición que ha tenido ninguno de los partidos que, como digo, no tenían representación política en ese…, en el momento de su aprobación, cuando…, en el momento de su aprobación. En todo caso, quiero decir que, ante esta polémica, lo que no cabe es apelar a la aplicación, al sentido común o a una oscura o una… algo que va a ser aprobado en Junta de Gobierno y que queda al margen de la propia norma, que es como…, que es como…, ya se ha vuelto a repetir ahora, lo que realmente va a servir para determinar que se sanciona y las cuantías. Creemos que la Ordenanza, la norma escrita, cualquier norma escrita sirve para dejar negro sobre blanco la norma, lo que está prohibido y lo que no, que debe estar claro y todos tenemos que saber qué está prohibido y qué no, y que no debe quedar al arbitrio de ninguna interpretación de buena fe, etcétera, etcétera, etcétera. De hecho, ya denunciamos este carácter netamente punitivo y no es de extrañar que, como digo, que no solamente hoy reciba el apoyo de aquellos partidos que están siendo…, recibiendo los llamados, por ejemplo, de CEOE, los partidos denominados "de centro", sino que además se les agregue Vox, porque esta norma es más de derechas que eso que se llama…, que ese marco conceptual que viene a llamarse "el nuevo centro CEOE". Beber refrescos en la calle, comer pipas, patinar, hacer acrobacias con la bici, jugar en la calle…, los sencillo es sancionar, pero lo que necesitamos es dar alternativas donde poder desarrollar día a día muchas de las actividades, por ejemplo, que se promocionan en las jornadas del "objetivo 0'0", que se ponen que se intenta promover como alternativas para los jóvenes. Nuestros jóvenes necesitan más espacios y menos prohibiciones, menos sanciones. Ya denunciamos que se volvía a bordear burdamente la conculcación del derecho de libertad con el famoso punto que prohíbe la colocación de pancartas, carteles, etcétera, etcétera. Recordamos, primero, que hay una Sentencia en contra

de la Ordenanza en vigor de Medio Ambiente, la que está en vigor y…, por una parte, y segundo, que cuando Juan Soler, cuando el Partido Popular, ganó las elecciones, aprovechó la retirada de los carteles electorales para retirar buena parte de los paneles de libre expresión que utilizábamos o que utilizan los…, la sociedad civil para anunciarse. Entonces, que se repongan esos paneles que se quitaron en su día aprovechando el río revuelto. Creo, creemos que todos necesitamos espacios en la calle para poder difundir nuestras iniciativas: la sociedad civil, los partidos y el propio Ayuntamiento. Es absurdo que la ausencia de estos espacios donde poder hacer la publicidad legal obligue, incluso al propio Ayuntamiento, a incumplir sus propias Ordenanzas (no, porque con la autorización de Ayuntamiento puede hacer lo que quiera), para poder difundir cualquier actividad, cualquier corte de calle, cualquier cosa que entienda…, cualquier convocatoria, ya sea de asamblea de vecinos, de asamblea de barrio, etcétera, etcétera. Entendemos que hay que dar…, tener espacios donde se pueda, donde poder todos anunciar actividades. Creemos que es importante que sea el concepto del ánimo de lucro lo que determine tanto el uso de los espacios de libre expresión como la sancionabilidad en ausencia de estos espacios, y no el hecho del apoyo o la autorización, explícita o no, del propio Ayuntamiento. No quiero despedirme sin recordar...

Interrumpe la Presidencia, señalando que, tiene que terminar.

Continúa su intervención el Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, esa parte que no se acordó en ningún Consejo de Participación Ciudadana en ningún ámbito y que se acordó exclusivamente en el ámbito de…, con la Policía, que es la cuantía de las sanciones. No me da tiempo, además, digo, no quería repetir la ristra de comparaciones absurdas a las que da pie, cuando se compara, por ejemplo, con la de Circulación, ya lo hice en el Pleno anterior en el que se habló. Sólo voy a recordar que, por ejemplo, no respetar la prioridad de paso de las filas escolares cuando crucen por lugares autorizados con riesgo para éstos, para los escolares, es sancionado con hasta 200€. A partir de aquí, da pie a comparar con cualquier artículo de falta leve, grave o muy grave, bueno, son con las leves, de la Ordenanza de Convivencia. Algo así, 200; aquí, comer pipas, hasta 750€. Como he dicho…

La Presidencia: Sr. Enjuto, lleva más de 6 minutos y medio. Es la segunda vez que el aviso. Por favor, despídase ya.

Sr. Enjuto Domínguez: vale. Lo único: la Concejala, en su día dijo que había tiempo para corregir los errores, tiempo han tenido (Raquel Alcázar, es decir…), tiempo han tenido para corregir los errores, aquí se les dijo en sede, está grabado, está en el acta y no los han corregido. Lamentar… Espero que se recojan.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, gracias. Lo decíamos al inicio y lo reiteramos, ¿no?, entendemos que puede haber un cierto hartazgo de volver a tener que discutir esto, pero no podemos olvidarnos de que es nuestra tarea que Getafe tenga unas normas que no sean arbitrarias, que sean justas, que sean garantistas con los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. La Policía Local de Getafe tiene suficiente trabajo como para tener que aplicarle sentido común a unas normas que están mal hechas, cuando somos nosotros y nosotras quienes tenemos que garantizar que puedan abrir expedientes sancionadores, teniendo muy claro qué tipo de comportamientos perturban la convivencia y cuáles la favorecen. ¿Cómo vamos a permitir que en Getafe no se puedan sentar los vecinos en las puertas de sus casas, en los parques y plazas, a charlar, comer y beber como lo llevan haciendo toda la vida? ¿cómo le vamos a decir a nuestros niños y niñas que los cumpleaños no se pueden celebrar en los parques de nuestra ciudad? Seamos razonables, estas “colectividades indeterminadas que consumen bebida y comida en los espacios públicos”, la mayoría de las veces están haciendo comunidad, vecindario. Otra cosa es que se regulen comportamientos

que la perturban, pero vamos a ponerle las palabras adecuadas y no a prohibir con brocha gorda. Con respecto a la libertad de expresión, son muchos los colectivos sociales, políticos y vecinales que han tenido que pasar un periplo por los Tribunales reclamando las multas que les han puesto por la Ordenanza de Medio Ambiente. Porque ya esa Ordenanza prohibía pegar carteles, repartir folletos y colgar pancartas, y la mayoría de estos colectivos pagaron las multas y no recurrieron, porque recurrir cuesta dinero, pero los que llegaron a los Tribunales ganaron y el Ayuntamiento tuvo que anular las multas. Pues bien, todas estas Sentencias tienen algo en común: indican que una Ordenanza municipal no puede limitar los derechos fundamentales, como el derecho a la libre expresión o información. También hay Sentencias en contra de Ordenanzas similares de otros municipios, que se han recurrido en Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y, en estos casos, también ha señalado el Tribunal Superior de Justicia que hay que tener especial cuidado a la hora de legislar y sancionar para no limitar acciones de comunicación, información y protesta con vocación temporal, que es imprescindible que la Administración tolere. Por estas cuestiones, creemos necesario abrir un proceso de modificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y solicitar un Informe al Consejo de la Ciudad, en que pueda expresarse sobre los artículos que considere que haya que cambiar para mejorar la convivencia. Por eso, os traemos la Ordenanza de nuevo, no por tener un minuto de gloria informativo, no porque no hiciéramos los deberes ciudadanos antes de llegar al Ayuntamiento, sino porque creemos que desde la honestidad y el compromiso, que esta Corporación puede hacer las cosas mejor y devolverle a esta ciudad las normas que merece. Gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Don Jesús. En representación del Equipo de Gobierno… La verdad es que llama poderosamente la atención que se hable de que el Equipo de Gobierno no es de izquierdas porque hace esta Ordenanza e incluso puede compartir opinión con otros partidos en los que, evidentemente, no tengo nada que..., nada que ver. Usted, Sr. Enjuto, en este Pleno, en los puntos que llevamos, lo he contado ahora mismo, en los puntos que llevamos hasta ahora ha coincidido 19 veces votando lo mismo que Vox. No sé si de eso habrá que deducir que ideológicamente ustedes están en la misma sintonía que Vox, yo creo que no, pero haciendo paralelismo con lo que usted ha dicho… De hecho, la Concejala de Bienestar Social me ha pasado una información, no la sabía, absolutamente sorprendente: el Ayuntamiento de Barcelona (a cuya Alcaldesa la tengo no sólo el respeto institucional que merece, sino también por una persona de profundas convicciones de izquierdas), ha embargado la furgoneta a un transportista porque debe 160.000€ al Ayuntamiento de acumulación de sanciones por pegar carteles en la ciudad ofreciendo sus trabajos de transportista. Y no por eso voy a llegar a la conclusión que la Sra. Colau se parece a la extrema derecha. Por lo tanto, yo creo…, yo creo que eso no tiene ningún sentido. Lo que sí creo que es verdaderamente de izquierdas es hacer pedagogía. Defiendo que sea de izquierdas el respeto, valorar al que tenemos al lado, el compartir la ciudad entre todos. Eso lo creo profundamente de izquierdas y, como lo creo profundamente de izquierdas, por la cual el Equipo de Gobierno en la legislatura pasada ha llevado a cabo esta Ordenanza de convivencia. Todo lo que usted dice, Sr. Enjuto, está muy bien, absolutamente respetable, faltaría más. Pero, ¿por qué usted no lo ha dicho? ¿por qué usted en los trámites, no sólo ya los políticos previos, los trámites políticos previos, cuando se llevó a cabo el germen de esta Ordenanza de Convivencia, usted no dijo absolutamente nada?, sino que dice que es que el Equipo de Gobierno tiene que cambiar las cosas. No, hombre usted las propone que se cambien, hay procedimientos administrativos que le dan a usted plazo, como Grupo Municipal, para que lo pueda hacer. ¿Y tiene que hacerlo el Equipo de Gobierno, cambiar las cosas que usted pide?, hombre, no, usted defiende su posición en el trámite administrativo que corresponde. Y usted ha dejado pasar dos trámites administrativos para hacerlo: en la Junta de Gobierno que se aprobó en febrero, del 4 al 15 de marzo había trámite de alegaciones; las suyas: cero. En la aprobación inicial del Pleno de abril, un mes; las suyas, sus alegaciones: cero.

Pero, evidentemente, alegaciones no sólo las hacen los Grupos Municipales, las hacen también los ciudadanos y no creo, usted, Jesús, Don Jesús, usted evidentemente no era Grupo Municipal, pero usted es un señor del pueblo, además muy muy implicado en mejorar este pueblo, profundamente implicado en mejorar nuestra ciudad. Y no me va a decir usted que hablar durante meses, que estuvimos hablando, del Plan de Convivencia, usted y a sus compañeros de candidatura no les sonaba, hombre…, hombre… Usted lo que quiere en esta (y con esto termino), ustedes lo que quieren con esta proposición es, bajo la supuesta apariencia de aspectos jurídicos y técnicos, entrar al fondo. No, no, no, no. Dejemos a los técnicos y a los juristas que hagan su trabajo, porque nosotros, el Equipo de Gobierno, confiamos perfectamente en ellos y confiamos en el filtro jurídico y técnico que ha dado luz a esta Ordenanza. Por cierto, le digo, Sr. Enjuto, ¿no se ha dado cuenta, no le ha dado por pensar, por qué en todas las Ordenanzas municipales que tiene este Ayuntamiento las sanciones leves siempre tienen la misma cuantía?, a lo mejor es casualidad, pero a lo mejor existe algún criterio jurídico que dice que hasta los 750 es la graduación de las sanciones leves, a lo mejor en casualidad, ¿eh?, pero creo yo absolutamente que no, y mírelo usted. La Ordenanza es necesaria, los vecinos lo piden, personalmente, esta semana he tenido dos días, estamos a miércoles, dos días he tenido reuniones con vecinos. Los vecinos vienen a reclamar soluciones al Ayuntamiento por problemas de convivencia con el resto de sus convecinos y nosotros, porque como somos de izquierdas, damos solución a esas propuestas. Pero no sólo hablamos de las sanciones, léanse de manera integral la Ordenanza, a esa que ustedes no han hecho ningún tipo de alegaciones. Hablen también, por favor, de los premios a la convivencia, que también lo dice la Ordenanza. Hablen también, por favor, de las charlas y actos en los colegios, que también lo dice la Ordenanza. Hablen, por favor, del Plan de Convivencia o, por ejemplo, de los servicios de mediación que tiene el Ayuntamiento de Getafe. Y con eso hacemos un paquete y, con criterios perfectamente de izquierdas, damos soluciones a los problemas que nos plantean los vecinos. Pasamos a la votación.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos en contra y 5 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

38.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS DISTRITOS EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2019.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. El inicio de la legislatura en la que nos encontramos es el momento oportuno para promover la puesta en marcha de políticas estratégicas para el Ayuntamiento de Getafe, entre las que se encuentra el desarrollo de los distritos. La organización territorial del municipio en distritos al amparo de la Ley 57/2003, del 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, o Ley de Grandes Ciudades, intenta desconcentrar la gestión municipal, facilitando y potenciando, además, la participación

ciudadana. Estos distritos aproximarían al Gobierno Municipal a los vecinos de Getafe y darían más transparencia a las competencias que afectan en mayor medida al día a día de los barrios. El objeto de la presente proposición es establecer los primeros pasos necesarios para la puesta en marcha, con el apoyo del conjunto de los Grupos Políticos municipales, de esta ambiciosa medida, para que los ciudadanos de Getafe sientan que se les escuche en un ámbito con capacidad operativa y no solamente consultiva, que puede ser más eficaz en la atención a sus demandas y así ayudar a mejorar su calidad de vida. Por ello, es necesario analizar previamente las consecuencias de todo tipo, tanto económicas, como administrativas, jurídicas y organizativas de esta medida, con el fin de optimizar su implantación y garantizar su rentabilidad, tanto en términos sociales como económicos. Por este motivo, lo proponemos a este Pleno adoptar los siguientes acuerdos: instar al Gobierno Municipal a la realización de los estudios e Informes de carácter económico, administrativo, jurídico y organizativo necesarios para la puesta en marcha de los distritos en el municipio de Getafe, al amparo de lo recogido en la Ley 57/2003, del 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; segundo: instar al Pleno a la creación de una Comisión de trabajo no permanente (artículo 56.4 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Getafe), con representación de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Getafe, para la coordinación y evaluación de estos trabajos; y tercero, instar al Gobierno Municipal a incluir en su proyecto de Presupuestos las partidas necesarias para la realización de los trabajos previstos en el acuerdo primero, muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. Como ya anunciábamos en el punto de debate sobre modificación de plantilla, no estamos de acuerdo con el desarrollo de la gestión municipal amparada por la Ley de Grandes Ciudades y creemos que esta Corporación tiene que hacer lo posible para salirse de ella. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues como no cabe tampoco ninguna duda, desde nuestro Grupo, desde Podemos, tampoco estamos de acuerdo con que Getafe esté incluida dentro de la Ley de Grandes Ciudades. De hecho, en 2015 Sara Hernández llegó a la Alcaldía precisamente con un acuerdo en el que uno de los puntos era la salida de Getafe de la Ley de Grandes Ciudades, y consideramos y seguimos considerando que deberíamos salir de la aplicación de esta Ley. Consideramos que esta Ley, que fue diseñada originalmente, pues para las grandes ciudades, para las grandes capitales, como Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao o Valencia, pues…, vamos, al final terminaron entrando diversas ciudades un poco por la puerta de atrás de…, por la excepcionalidad que posteriormente se añadió y de manera excepcional, pues entraron ciudades mucho más pequeñas que ni siquiera eran capital de provincia, como…, que era el requisito que pedía el tercer punto para la entrada. Creemos que, bajo el pretexto de modernizar y agilizar la Administración, pues esta Ley, básicamente lo que ha hecho, pues es eliminar competencias de este Pleno y aumentar de manera artificial la Administración y dar, por otro lado, pues excesivas competencias a…, tanto a la Alcaldía como a la Junta de Gobierno, limitando la labor de la oposición. Por ello, pues seguimos considerando, pues que Getafe debería salir de esta Ley. Ahora bien, del mismo modo, pues consideramos que lo que no tiene ningún sentido es, después de 15 años, 14 años, dentro de esta Ley, pues únicamente haber utilizado la parte…, y haber desarrollado la parte negativa de la misma y, la parte que podría ser en algún punto positiva, como son las Juntas de Distrito, pues ni siquiera estudiarla. Entonces, consideramos que, ya que se están aplicando los aspectos más lesivos para nuestra ciudad y para el funcionamiento democrático del Ayuntamiento, pues que, al menos, exista la posibilidad de, como propone el Grupo de Ciudadanos, de estudiar la aplicación de la creación de los distritos y las Juntas de Distrito, para…, que tienen la ventaja, pues de descentralizar la gestión, acercarla a los barrios y acercar

el Ayuntamiento, pues a los vecinos y vecinas. Entendemos que quizá en una ciudad tan, pues relativamente pequeña como Getafe, pues puede tener menos sentido, pues ya digo que en ciudades grandes como Madrid o Barcelona, pero creemos que la excepcionalidad de las características de Perales del Río, por ejemplo, pues seguramente, pues podría ofrecer algún tipo de solución. Y de hecho, pues haciendo un estudio, pues de ciudades de tamaño similar de nuestro entorno, que también están dentro de la Ley de Grandes Ciudades, pues podemos ver que, efectivamente, al contrario de lo que sucede en Getafe que, ya digo, tras 14 años, pues no se ha probado ninguno de los aspectos positivos de la Ley. En Fuenlabrada, por ejemplo, existen Juntas de Distrito y hay seis Juntas de Distrito; en Leganés existen tres Juntas de Distrito: La Fortuna, San Nicasio y Zarzaquemada; en Móstoles existen cinco Juntas de Distrito; y en Alcorcón existen tres. Es decir, que todos los municipios de nuestro entorno que entraron en la Ley en su momento, pues han desarrollado este punto. Por tanto, si…, como conclusión, aunque seguimos pensando que lo preferible para Getafe sería salir de la Ley de Grandes Ciudades, lo que no tiene ningún sentido es estar solamente para la parte negativa y la parte que podría ser positiva para la ciudadanía, pues no explorarla. Por tanto, aunque seguiremos defendiendo la salida de Getafe de la Ley de Grandes Ciudades, pues votaremos a favor de este punto. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias, Sra. Presidenta, y buenas tardes de nuevo a todos los que están asistiendo a este Pleno, también los que nos ven por Internet. Me voy a ceñir al punto, a pesar de que las…, de las grandes… intenciones por parte del Alcalde, de la Alcaldesa, de hacer callar la voz del Partido Popular y hacer una interpretación torticera del Reglamento del Pleno. Como, a pesar de ello, nosotros nunca vamos a dejar de decir lo que creemos que es justo y que nos corresponde como oposición, me voy a ceñir al punto porque ya me ha sacado la tarjeta roja dos veces y no quiero…, la tarjeta amarilla dos veces y no quiero que me saque ya la roja. Así que, pues en relación, pues, a Ciudadanos, que son los proponentes de esta propuesta, hay que reconocerles una cosa, y es que son unos maestros en el arte del copia y pega, en el arte del copia y pega de las propuestas de otros, en este caso, de las propuestas que desde el Partido Popular llevamos defendiendo durante años. El descaro de Ciudadanos es tal que ni siquiera les provoca sonrojo el realizar este copia y pega. Miren, desde que se aprobó la Ley de Grandes Ciudades, hace ya unos 15 años, desde el Partido Popular de Getafe venimos defendiendo la división territorial de distritos y lo hemos hecho siempre en el contexto que correspondía, que no es otro que en los diferentes debates de los Reglamentos de Participación Ciudadana. Así lo defendimos cuando debatimos este Reglamento en la legislatura 2003-2007 y el Gobierno del socialista Pedro Castro optó por los consejos de barrio, y lo hemos vuelto a hacer hace tan sólo dos años, cuando este Gobierno sustituye en su nuevo Reglamento esos consejos de barrio por las asambleas. En los diferentes debates que tuvimos la pasada legislatura, nosotros, los Concejales del Partido Popular, fuimos los únicos, y repito, los únicos que defendimos la división territorial de Getafe en distritos. Entonces, Ciudadanos no estaba ni se le esperaba. Estaban ustedes tan encantados con el Reglamento, que lo aprobaron sin rechistar ni presentar una sola enmienda. A diferencia de ustedes, nosotros entonces defendimos los distritos, presentando la enmienda correspondiente a este Reglamento, una enmienda que, por cierto, fue rechazada por el Partido Socialista. Miren, a ese Reglamento fuimos muchos los partidos políticos, los vecinos, las asociaciones, que presentamos enmiendas, muchos, salvo Ciudadanos, vaya. Ni una enmienda presentaron, ni una. Y de los distritos ni se acordaron, no lo mencionaron en ninguno de los debates que tuvimos sobre el Reglamento, y tuvimos varios. Para justificar su falta de interés utilizaron la excusa de que habían negociado el texto con el Gobierno. ¿Pero qué fue lo que negociaron? ¿por qué no defendieron entonces esta propuesta? Si tanto creen en los distritos, ¿por qué nunca hablaron de ellos en la pasada legislatura? ¿por qué no condicionaron su apoyo al Reglamento, incluyendo los distritos, en el texto definitivo? Les recuerdo que ustedes sí

apoyaron el Reglamento de Participación Ciudadana, ese Reglamento que sustituye los distritos por asambleas de barrio, unas asambleas en las que sólo tiene representación el Gobierno y elimina a toda la oposición. Es decir, ninguno de los que se sientan en la segunda fila de ese lado ni ninguno de los que nos sentamos en este lado, ninguno, tenemos representación en esas asambleas. Tampoco usted, Sra. Cobo. Entonces, desde el Partido Popular denunciamos que este modelo asambleario deslegitimaba a los partidos de la oposición, elegidos democráticamente en las urnas, y usted no dijo nada, no denunció nada. Puede, cualquiera, repasar las actas de los Plenos, porque de esto, como digo, hablamos varias veces. En ninguna de ellas, en ninguna de las intervenciones, criticó lo más mínimo ese sectario Reglamento. Nos quedamos nuevamente solos. ¿Dónde estaba, Sra. Cobo?, se lo digo yo abrazada nuevamente al Partido Socialista. Sra. Cobo, señores de Ciudadanos, hace exactamente dos años ustedes aprobaron en un Pleno como este el Reglamento de Participación Ciudadana, en el que no tienen cabida los distritos. Entonces no defendieron jamás la división territorial en distritos. Entonces hicieron los deberes mal, o no quisieron hacerlos, y hoy llegan dos años tarde. Pretenden hoy enmendar, no ya el Reglamento, sino su falta de interés de entonces pero, como dice bien el refranero popular, "nunca es tarde si la dicha es buena" y por eso votaremos a favor de su propuesta, una propuesta que es nuestra porque, como ya he dicho anteriormente, llevamos defendiéndola desde hace más de 15 años, desde que se aprobó la Ley de Grandes Ciudades. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevas a todas y a todos los presentes y a aquéllos que nos siguen por Internet. Programa electoral del Partido Socialista Obrero Español, votado mayoritariamente por los vecinos en las pasadas elecciones municipales, página 83, capítulo "democracia y buen gobierno", apartado 22, 2.2, perdón: "gestión pública. Compromiso: reforzar los servicios en los barrios. Medida a adoptar: iniciaremos los trabajos necesarios para desarrollar las Juntas de Distrito Municipal con el fin de acercar la Administración a la ciudadanía y mejorar la prestación de los servicios públicos". Pues yo creo que es…, tengo claro de quién es la medida y la propuesta. Vamos a ver, el Gobierno Municipal, obviamente, puesto que lo llevamos en el programa electoral, ya hemos comenzado a trabajar. Y hemos comenzado a trabajar primeramente con un análisis técnico donde se analicen todas las posibles características, tanto económicas, administrativas, jurídicas y organizativas, que tenga la posiblemente…, que tenga derivadas de la implantación de las Juntas de Distrito en el municipio. Y yo agradezco profundamente a Ciudadanos que traiga propuestas y estas proposiciones al Pleno, que nos permitan difundir la labor del Gobierno Municipal, del trabajo que estamos llevando a cabo, porque hoy…, y así esto me da pie a informarles de que el próximo mes de octubre, a mediados, tendremos…, están convocadas ya las primeras jornadas técnicas, de carácter técnico, de cara a implantar las Juntas de Distrito Municipales, y jornadas que darán, obviamente, el pistoletazo de salida a la auditoría de análisis, del preceptivo análisis, cuyo objeto es la obtención de los siguientes estudios o propuestas de cara a implantar las Juntas de Distrito: primero, se realizará un estudio territorial donde, obviamente, se tendrá en consideración las distintas distribuciones territoriales que existen en el municipio porque, como bien saben, hay muchas distribuciones territoriales, tanto censales como desde el punto de vista de ordenación urbanística, como desde el punto de vista de participación, y este estudio analizará cuáles son las distintas opciones para segmentar o fraccionar el territorio en base a sus distintas características sociodemográficas. Posteriormente, se llevará a cabo el estudio organizativo y de funcionamiento de las Juntas de Distrito, para adaptar la implantación de las mismas, compatibilizándolo y adaptándolo a la normativa orgánica actual del Ayuntamiento, o séase, el Reglamento de Participación Ciudadana, que no es incompatible con las Juntas de Distrito, Sra. De Castro, y la normativa orgánica del Ayuntamiento, el Reglamento de Pleno. Y el último estudio que se realizará es el jurídico, administrativo y

económico. Obviamente, ahí se contemplarán los cambios jurídicos a aplicar para adaptarnos a esta normativa, para poder crear las Juntas. Los cambios, obviamente, como no puede ser otra manera, presupuestarios y de personal necesario administrativo. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Hay que ver…, que si algo no se le ocurre al Partido Popular, no sale el sol en este municipio. Lo hemos visto con la bandera, no había dinero cuando gobernaban ellos. Resulta que cuando gobernaron…

Interrumpe la Sra. Presas de Castro [inaudible].

Sra. Cobo Magaña: Sra. Presidenta…

La Presidencia: Sra. Presas de Castro. Sí, pero…, "perdón", pero sigue haciendo usted lo que le da la gana. Ya, como… usted es absolutamente imposible, le digo al Señor Pereira que, además, no sólo la experiencia previa que tiene en este Ayuntamiento, sino además su experiencia que tiene asamblearia. Son comportamientos, los de su compañera Concejala, que no se puede permitir. [Se escuchan risas] ¿Seguimos en el cachondeo? (…) No, simplemente con que algunos de ustedes se tomaran bien en serio sus funciones como Concejales, sería, ya con eso, sería suficiente. Hombre, por favor, un mínimo de respeto. Únicamente se les pide un mínimo de respeto. Sra. Cobo, ponemos nuevamente el contador a cero y empiece usted. Sra. Presas de Castro, no tiene usted la palabra. Sra. Cobo, empiece, por favor.

Continúa su intervención la Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Gracias, Presidenta. Bueno, pues, como bien decía, si algo no se le ocurre al Partido Popular en este municipio, es que el mal vamos, tiene que ser idea de ellos. Es curioso, fíjese, porque yo recuerdo que el Partido Popular ha gobernado en este municipio del 2011 al 2015, en ningún momento yo creo que pusieron el inicio de los trámites de las Juntas de Distrito. Pero la voy a recordar a la Sra. De Castro, perdón, perdón, perdón, a la Sra. De Presas, que estaba hablando ella del Reglamento de Participación, pero no sé qué conocimiento tiene de la aprobación, sí, de la aprobación, sí, pero de la Comisión de trabajo que se estableció en este Pleno para, con entidades sociales, con partidos políticos…, sacar adelante el Reglamento de Participación…, claro, que no asistieron. ¿Saben lo que…? De verdad, las faltas de respeto, es que ya me parecen…, o sea, es que…

La Presidencia: sí, disculpe, j…, no es propio de usted.

Continúa su intervención la Sra. Cobo Magaña, señalando que, debe ser que (Sra. Presidenta, con su permiso), debe que de esas Comisiones de trabajo para sacar adelante el Reglamento de Participación no se acuerdan, porque se celebraron en julio y por la tarde, y su Grupo Municipal en julio y por las tardes no suelen trabajar. Y aparte, aparte, (…), aparte, aparte, yo entiendo, yo entiendo, yo entiendo que, cuando no se cree en la participación, para qué se va a ir a una Comisión de trabajo para un Reglamento de Participación, que así sucedió... Sra. Presas, no me vuelva a interrumpir más. ¿Pero quién es…?, pero…

La Presidencia: ¿necesitan ustedes 5 minutos para refrescarse un poco la cara?, en general. (…) ¿Usted me pide que ponga orden? ¿usted me pide que ponga orden?, pero por…, hombre…, hombre, si esto es el monólogo, si esto es el monólogo del humor… Hombre, por favor, hombre… No, hombre, no.

Sra. Presas De Castro: Ponga orden. Está permitiendo ofensas en este Pleno, está usted, está usted permitiendo ofensas en este Pleno y tiene una doble vara de medir usted en

todo momento. A mí me pide que me ciña al punto y, cuando los demás no se ciñen al punto, no pasa nada. Es que hay una doble vara de medir clarísima.

La Presidencia: ¿ha terminado ya?

Sra. Presas De Castro: sí.

La Presidencia: venga, pues hágale caso a su portavoz, aunque es un gesto que me parece un poco machista, pero tranquilícese, tranquilícese, de verdad, que no se preocupe, tranquilícese, tranquilícese, tranquilícese. Y usted, si algún día llega a ganar las elecciones, se sentará aquí y gestionará. De momento, deje a los demás. Continúe, por favor, Sra. Cobo.

Continúa su intervención la Sra. Cobo Magaña, señalando que, bueno, pues no sé dónde ven el problema, no sé dónde ven el problema porque, si miramos a nuestro alrededor, como bien ha dicho el Sr. Pérez Pinillos, municipios como Leganés, Alcorcón, Fuenlabrada…, ya han implantado este sistema. Porque en nuestro municipio no se ha hecho desde que entramos en la Ley de Grandes Ciudades, en 2005, y se lo voy a decir yo por qué no hemos entrado, no se han desarrollado las Juntas de Distrito: pues porque ni el Partido Socialista ni el Partido Popular, que son los que han gobernado en este municipio, no han tenido esas miras a la hora de organizar y gestionar este municipio. Si no, hoy no tendríamos que tratar este tema aquí y estaríamos a la altura de otros municipios. Y, de verdad, que me alegra, me alegra enormemente escuchar la predisposición del Gobierno Municipal, como de algunos Grupos, pero no me diga, Sr. Rodríguez, que esto estaba ya en desarrollo porque lo llevaban en su programa electoral, porque entonces le podría preguntar por tantos y tantos proyectos que llevaron en su programa electoral del 2015 y que, una vez finalizada la legislatura, no han cumplido, como el Polideportivo San Isidro, la reforma de la plaza de toros, etcétera, etcétera. Los vecinos tienen que tener voz y voto, y ser copartícipes de la gestión municipal. Uno de los objetivos que persigue nuestra proposición, porque forma parte de nuestra concepción de la política, muy diferente a la de este Gobierno, es poner de manifiesto que queremos introducir en la Administración nuevas formas de gestión, más eficientes, más transparentes, con un único propósito: gestionar mejor los recursos públicos y modificar las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos. Y que no se asuste nadie, que esto lleva un largo recorrido y nuestro objetivo hoy aquí es establecer los pasos necesarios para la puesta en marcha, con el apoyo conjunto de los Grupos Municipales, de esta ambiciosa medida y que, además, se haga de una forma acertada y responsable para que los ciudadanos de Getafe sientan que se les escucha en un ámbito con capacidad operativa y no solamente consultiva, que puede ser más eficaz en la atención a sus demandas y así ayudar a mejorar su calidad de vida. Para eso estamos aquí y para eso vamos a trabajar. Muchísimas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, sí, Sra. Presidenta, gracias. Vamos a ver, yo entiendo que la Ley de Grandes Ciudades puede no gustarnos a todos, y puede no gustarnos a todos tal y como está tal y como la tenemos, con sus luces y con sus sombras, pero es la Ley que tenemos. Y, como bien ha dicho el Sr. Pinillos, esta proposición se trata de coger lo bueno de la Ley de Grandes Ciudades y de implantar las Juntas de Distrito Municipal, de eso se trata y de eso es lo que vamos a realizar por parte del Gobierno Municipal, Juntas de Distrito Municipal, que no son incompatibles con el Reglamento de Participación Ciudadana, no tiene nada que ver, no existe la incompatibilidad entre una cosa, entre una cosa y otra. Y vamos a tener una cuestión clara: implantar una Junta de Distrito Municipal, aparte del análisis, de la previsión, de los cambios jurídicos, administrativos y de toda la batalla de trabajo que implica, también es necesario acometer medidas presupuestarias novedosas y un mayor…, y redistribuir un poco la…, redistribuir las partidas

económicas. De hecho, ya, para el próximo Presupuesto del 2020, del 2020, desde Participación Ciudadana ya se han modificado esas partidas para poder abordar, hacer frente, a los gastos ocasionados por el estudio de la implantación de las Juntas Municipales de Distrito. Pero es que, cuando acabe esa finalización de esos estudios, cuando se lleguen a conclusiones y cuando se decidan implantar, va a haber, obviamente, que hacer muchos más cambios administrativos y también presupuestarios, por lo cual es obviamente necesario que, si de verdad se está convencido de que son necesarias y que son buenas para el municipio las Juntas de Distrito Municipal, obviamente habría que apoyar en todo caso los Presupuestos Municipales. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 votos en contra, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a la realización de los estudios e informes de carácter económico, administrativo, jurídico y organizativo necesarios para la puesta en marcha de los distritos en el municipio de Getafe al amparo de lo recogido en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

SEGUNDO.- Instar al Pleno a la creación de una Comisión de Trabajo No Permanente (artículo 51.4.b. del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Getafe), con representación de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Getafe para la coordinación, seguimiento y evaluación de estos trabajos.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a incluir en su proyecto de presupuestos las partidas necesarias para la realización de los trabajos previstos en el acuerdo PRIMERO.

39.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE EXIGIENDO AL NUEVO CONSEJERO DE EDUCACIÓN, VICECONSEJERA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA, DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y EL DIRECTOR TERRITORIAL MADRID SUR UN GIRO EN LA GESTIÓN EN LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 13 de septiembre de 2019, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Podemos y Más Madrid Compromiso con Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de los propios grupos proponentes.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues únicamente me voy a limitar, pues a leer parte de la intervención, de la proposición, perdón. El curso escolar ha arrancado un año más presentando un panorama un tanto desolador, tanto en lo que respecta a infraestructuras educativas como en todo lo referente a la planificación (ratios, proyectos, recursos humanos y escolarización). De manera especial, y por su evidente impacto en la red escolar de Getafe, la promoción de nuevas infraestructuras supone, o debería suponer, el impulso de la educación en nuestro municipio. La realidad está demostrando que la puesta en marcha del modelo de construcción de los centros educativos por fases adoptado en los últimos años por el Gobierno regional del Partido Popular, dificulta sobremanera la organización de los centros y, lo que es más importante, afecta de manera negativa a la escolarización y calidad educativa de niñas y niños, al profesorado, familias y personal laboral, obligados a convivir con obras en sus centros, en ocasiones durante todo su proceso de escolarización en el colegio…, vamos, en el CEIP. En este sentido, han sido varias las iniciativas que desde la comunidad educativa de Getafe y desde el Ayuntamiento se han dirigido a la Consejería, contra un modelo, el de construcción por fases, que obliga a continuos cambios y traslados y no garantiza los espacios propios necesarios y adecuados para el desarrollo de cada una de las distintas actividades, transmitiendo una sensación de provisionalidad que para nada favorece la calidad y al entorno escolar. La demanda de construir los centros según su necesidad real, viene soportada por los datos demográficos de población en las zonas en las que se ubican dichos colegios. Los datos son trasladados de manera sistemática por el Gobierno Municipal a la Dirección de Área Territorial Madrid Sur y justifican la ampliación de la red de centros y la necesidad de no llevar a cabo esta ampliación por fases, sino de manera completa. Los Grupos Municipales de Podemos, PSOE y Compromiso por Getafe, en diferentes Plenos a lo largo de la presente legislatura y de la anterior, han denunciado reiteradamente este problema instando a la Comunidad de Madrid a abandonar definitivamente su política de construcción por fases de infraestructuras educativas. Pero, una vez más, la Comunidad de Madrid, a pesar de los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento y los padres y madres de los centros afectados, incumple de nuevo. Por ello, pues proponemos los siguientes acuerdos: primero, instar a la Consejería de Educación y Juventud a que finalice de manera inmediata y urgente las obras mencionadas, que son las del colegio de El Bercial, las del CEIP Emperador Carlos V, las del CEIP María Blanchard, las del Instituto Elisa Soriano Fischer y las del Colegio Miguel de Cervantes; segundo, instar a la Consejería de Educación y Juventud a que abandone el modelo de construcción de centros educativos por fases; y tercero, dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Presidente de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación de Getafe, a las comunidades educativas que componen los CEIP Carlos V, CEIP Miguel de Cervantes, CEIP Bercial, CEIP María Blanchard, a la Federación de Asociaciones y Mad… (bueno, había un error, porque no está mencionado el Instituto Elisa Soriano Fischer), a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Getafe, a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe y a todos los centros de infantil, primaria y secundaria de Getafe.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Parece ya una norma para algunos en este Ayuntamiento traer proposiciones este Pleno, aun sabiendo que éste no es el foro del que vayan a salir soluciones concretas, efectivas y reales. Como norma general, esto ocurre cuando los Grupos Municipales de la izquierda (Partido Socialista, Podemos o Más Madrid) intentan limpiar su falta de unidad, de coherencia y de capacidad (por cierto, los mismos que nos han llevado a unas nuevas elecciones generales), buscando algo así como un enemigo que dicen que es común a todos ellos. En realidad, a la esterilidad del debate que plantean hoy aquí, el Grupo Municipal de Ciudadanos no intervendría, no intervendría porque nosotros sí hemos actuado

para resolver los problemas ocasionados durante la construcción de nuevas infraestructuras educativas. A diferencia del resto de Grupos aquí presentes, cuando ha habido que actuar, hemos actuado. Sin embargo, todos sabemos que esto es un debate…, que este este debate no es limpio, lo traen aquí hoy como un arma arrojadiza. Por un lado, acusan a los demás y, por otro tratan de hacer pasar desapercibidos sus errores, fingir como que trabajan en algo para tapar sus vergüenzas. Por respeto a la comunidad educativa, sin embargo, vamos a opinar sobre la propuesta que traen al Pleno, por inducir, más que nada, algunos elementos que parece que se les ha olvidado incorporar. Ya que su afán de protagonismo es superior a su capacidad para cooperar y han decidido hasta tres intervenciones, les voy a interpelar por separado. Al Partido Socialista, le podría…, les podríamos preguntar si, cuando estaban diseñando los barrios nuevos (Bercial, Buenavista, Los Molinos) y eran Gobierno de este municipio, no fueron capaces de entender que la población que mayoritariamente ocuparían los edificios serían gente joven y el aumento de niños y de jóvenes en edad escolar sería cuestión de unos pocos años. ¿Por qué no anticiparon, no se anticiparon entonces al problema? Ha habido Alcaldes de su partido en este municipio que construyeron centros educativos bajo su mandato y estamos en una situación económica peor que en las primeras legislaturas, a finales de los 70 y comienzos de los 80, sino más bien al contrario, ni había ya en 2011 más competencias para el Ayuntamiento que las que tiene ahora. Pero, por desgracia, a diferencia de aquellos regidores, con ustedes el nivel se rebaja al retraso sistemático en la cesión de las parcelas y los problemas constantes con las obras. Qué decir de Podemos, en lo que respecta en educación no se les conoce más tarea que la de denunciar todo sin construir absolutamente nada. Para Podemos todo es malo menos ellos. Claro, que si no haces nada, nada malo se te puede imputar, pero nada bueno tampoco. ¿Alguien en la sala puede citar un solo avance en este asunto atribuible a este Grupo en el municipio o en la Comunidad de Madrid?, no, ninguno. Desde el inicio hasta ahora sólo se pueden computar en su haber tres méritos, a cuál más estéril: enfundarse la camiseta verde cuando hay cámaras y gente alrededor, pasear a sus cargos de su partido en asambleas y traer proposiciones a este Pleno para continuar con el postureo. En cuanto a Más Madrid, poco hay que decir aún respecto que, bueno, ellos inician esta andadura política en esta legislatura. Pero sí nos gustaría saber, en su caso, qué hubieran hecho ustedes durante la legislatura pasada, cuando Ciudadanos consiguió incorporar, a través de una negociación de Presupuestos, un millón y medio más en una enmienda para el Colegio Miguel de Cervantes. Ya les digo yo lo que votó el Partido Socialista y Podemos en la Comunidad de Madrid: en contra. Entonces, a mí me gustaría saber qué hubiera votado el Sr. Errejón de haber estado en la Asamblea por aquel entonces. Ya que usted está tan solidarizado con las madres y los padres de este colegio, dígales a la cara si se hubiera alineado con Ciudadanos y el Partido Popular en esta votación o hubiera votado con Partido Socialista y Podemos en contra para que esa partida no saliera para los colegios de Getafe. Entendemos lo que significa la construcción por fases y lo que representa que las instalaciones no estén concluidas a tiempo. También hemos de decir que la situación para este curso no tiene nada que ver con la anterior, con no sé lo buena que podría ser, no es el caos que se sufrió el curso pasado. Estaría muy bien que, además de recordar lo que se puede hacer mejor, desgranaran una a una sus propuestas. Los presentes y los que nos siguen por las redes ya estaban con nosotros, somos los malos, a pesar de ser los únicos que en verdad hicimos algo efectivo. Aprovechen para explicarnos lo que van a llevar, qué van a llevar, con qué propuestas, con nombres y apellidos, partidas específicas y fechas concretas. Eso sería lo correcto. Aunque entonces tal vez tendrían que explicar su modelo alternativo a la construcción por fases en la escolarización durante años en barracones, como ha sucedido donde ustedes gobiernan. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias de nuevo y buenas tardes nuevamente. Bueno, comienza el curso escolar y la izquierda de Getafe se moviliza contra el Partido Popular. Es un clásico que

nunca falta. Hoy la izquierda saca de su fondo de armario la camiseta verde para atacar únicamente a la Comunidad de Madrid. Miren, el Partido Popular de Getafe ha demostrado en multitud de ocasiones su rechazo a la construcción por fases. De hecho, el nuevo Gobierno regional se ha comprometido a limitar la ejecución en un máximo de tres fases. Nos podrá parecer mucho, pero es mucho menos de lo que había hasta ahora. Y es que la situación de cada centro es muy diferente. Por ejemplo, en barrios jóvenes la construcción de los centros se va adaptando a las necesidades de escolarización del barrio. En estos casos, la construcción de centros completos supondría tener aularios completamente vacíos y esto se traduce en el deterioro de las infraestructuras por el simple discurrir del tiempo. Cabe señalar también que, desde el primer momento, la construcción de los centros están concebidos como centros completos, adaptándose las inversiones a las necesidades educativas, al proyecto global del centro y a la demanda de escolarización. Así pues, la apuesta por la educación pública de la Comunidad de Madrid en Getafe se ha traducido en una inversión real de 16.000.000€, la mayor inversión en municipios, después de Madrid capital. Con ello se han creado 2.000 nuevas plazas públicas. Y ya que hablamos de la educación en Getafe, toca también hablar de la gestión que hace el Gobierno socialista en nuestra ciudad en esta materia. La Alcaldesa se comprometió hace tres años, públicamente, a la construcción de la escuela infantil de Buenavista y ha comenzado el nuevo curso y, en lugar de la escuela, sigue habiendo un descampado, justo al lado del Colegio María Blanchard, construido por la Comunidad de Madrid y que abrió sus puertas el pasado curso. Mientras la Comunidad de Madrid cumple con sus compromisos, los vecinos de Buenavista llevan esperando tres años a que la Alcaldesa haga lo mismo. Un barrio joven y con altos índices de natalidad y donde es tan necesaria esta escuela infantil. Y allí no han puesto ustedes ni un solo ladrillo. Y seguimos hablando de escuelas infantiles en Getafe. Toca ahora de las escuelas infantiles y las Casas de los Niños, que son competencia 100% municipal. ¿Saben cómo están las educadoras y las maestras que dependen del Ayuntamiento?, se lo digo yo: totalmente desbordadas por la falta de personal, porque no se cubren las bajas, a lo que se suma la falta de conserjes y cocineras. Continuamente los sindicatos denuncian la precariedad laboral y la falta de personal, que está afectando gravemente a la calidad del servicio en estos centros educativos públicos, competencia única del Gobierno socialista de Getafe. Y aquí no está la Comunidad de Madrid por medio. Ya es hora de que pongan fin a este caos en la falta de contratación del personal 100% municipal. Corresponde a este Gobierno socialista atender a las necesidades de estos trabajadores y de las familias que llevan a sus hijos a estas escuelas infantiles, porque no olvidemos que estos educadores están trabajando con bebés y con niños, niños muy pequeños, todos menores de seis años. Nos costó mucho conseguir que se siguiese manteniendo el proyecto educativo de cero a seis años. Fue una apuesta del Partido Popular cuando gobernó esta ciudad y se consiguió. Ahora le toca al Gobierno socialista de Sara Hernández mantener lo conseguido y garantizar los servicios educativos de las escuelas infantiles, competencia exclusiva de este Ayuntamiento y de su Gobierno. Pero, después de cuatro años, los problemas siguen sin solucionarse. Fueron muchas las manifestaciones de los sindicatos, muchas, pero allí no vimos a la Alcaldesa con su camiseta verde. Y ya que hablan ustedes de fases y de la convivencia de los escolares con las obras, conviene también recordar las obras de reforma de los dos colegios de La Alhóndiga, unos proyectos que el Gobierno del Partido Popular dejó completamente preparados, “para gol”. Los andamios estuvieron puestos durante cuatro años en los colegios, unas obras que se hicieron, que ustedes hicieron, ya no por fases, sino por fascículos: unas puertas un año, al siguiente los baños, después las ventanas, la fachada… Pregúntele a esos estudiantes y a sus familias cómo fue la convivencia con las obras, lo saben perfectamente, fue terrible. Y aquí tampoco vimos a la Alcaldesa con su camiseta verde. Se le olvidó también la camiseta verde a la Alcaldesa cuando los padres de varios centros vinieron a este Pleno a pedir más conserjes para la conservación y vigilancia de los centros escolares y de las escuelas infantiles. Se lo pusimos fácil, desde el Partido Popular votamos a favor para la ampliación de la plantilla de los conserjes, pero esos conserjes siguen

sin llegar a estos centros y las familias siguen esperando. Y eso a pesar de que usted se comprometió públicamente en un Pleno con los padres en dar solución a este tema. Por cierto, competencia única de este Gobierno socialista. Y miren, la izquierda de Getafe, que dice ser la única defensora de las…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. Presas de Castro, lleva 6 minutos, vaya terminando.

Continúa su intervención la Sra. Presas de Castro, señalando que, (estoy terminando). La izquierda de Getafe, que dice ser la única defensora de la educación pública, es la misma izquierda que cedió suelo público para la construcción de un centro privado de élite en nuestra ciudad. La doble moral del Gobierno socialista de Getafe les lleva a encabezar manifestaciones con la camiseta verde cuando es contra Gobiernos del PP, pero la guardan en el fondo del armario cuando la gestión de esa educación pública es responsabilidad de la izquierda. Déjense de demagogias, prediquen con el ejemplo y hagan su trabajo, que no es otro que ofrecer un servicio público y de calidad. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, elegir la escuela pública implica, en esta Comunidad Autónoma, a ser castigado por el Gobierno del Partido Popular apoyado en esto, como en todo, por Ciudadanos y por la ultraderecha, porque, bajo su proclama de la defensa de la libertad de enseñanza, lo que se esconde es el desvío de fondos públicos a la escuela privada y concertada, mayoritariamente religiosa, a la que miman con el dinero de todos, mientras que a quienes deciden llevar a sus hijos a la escuela pública les espera esto que estamos sufriendo en nuestro municipio: centros a medio hacer, alumnado recibiendo clases en obras y caos. Caos, eso es lo que define la política educativa del Partido Popular, y ahora también de Ciudadanos, en lo que se refiere a la educación pública, que debería ser la de todas y todos. Un caos intencionado, que no busca otra cosa que acabar con la paciencia de las madres y los padres que han escogido, con buen criterio, la escuela pública, para ver si así se cansan y se van a la concertada, esa escuela que entiende la educación no como un derecho, sino como un negocio. Se podría entender que la deficiente política del Gobierno de la Comunidad de Madrid en lo referente a infraestructuras educativas, es simplemente consecuencia de la ineptitud, pero no es así, es una política intencionada, premeditada, que busca desguazar la escuela pública para fomentar los negocios privados de sus amigos, sobre los que, no olvidemos, cae la sombra de la corrupción a través de la trama Púnica y las presuntas mordidas para financiar el Partido Popular. Sin embargo, aquí en Getafe sus nefastas políticas y sus presuntas corruptelas han encontrado respuesta gracias a la persistente movilización de padres, madres y organizaciones como la Plataforma por la Escuela Pública. Tengan ustedes claro que esa resistencia que hemos mostrado en nuestro municipio va a seguir adelante y no parará hasta que se devuelva a las madres, a los padres, al alumnado, al profesorado y a la ciudadanía en general, aquello que se merecen: una escuela pública de calidad. Por tanto, exigimos a la Consejería de Educación la finalización inmediata y urgente de las obras que se están realizando, así como de los centros escolares en su totalidad, abandonar el modelo de construcción por fases y acometer la construcción de los nuevos centros de primaria y secundaria necesarios para dotar a la escuela pública de los recursos que necesita en el futuro inmediato. Gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos y a quienes nos ven a través de la red. La construcción por fases que emprendió el liberalismo del Partido Popular, se asemeja a un puzle interminable donde parece que las piezas nunca van a terminar de encajar del todo. Este modelo que Lucía Figar, Consejera de Educación de Esperanza

Aguirre, impulsó como el gran descubrimiento de la arquitectura escolar, argumentando razones económicas y que, bien por herencia o por complacencia, han adoptado todas y todos sus seguidores, se ha convertido en una pesadilla de la comunidad…, que siempre padece la comunidad educativa. Quiero señalar, en primer lugar, que es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Madrid construir centros educativos, en este caso centros de infantil y primaria, y no es competencia municipal. Y también creo que es contradictorio decir que el PSOE construía centros completos y decir que…, maravillosos y que tenían Presupuesto, y decir que sólo sabe hacer barracones. En cuanto a las escuelas infantiles, me parece también contradictorio que se diga que trabajan en precario, que las maestras y las educadoras están asfixiadas, cuando se ha ampliado el número de maestras en todas las escuelas infantiles y cuando esta misma persona… Sí se ha ampliado el número de maestras, se puede…, se puede comprobar, se ha ampliado. Y cuando, además, acabas de denegar un Apoyo Global. O sea, me parece muy contradictorio decir que están asfixiadas y negar la creación de una figura que es tan importante, porque son las propias maestras y directores quienes la reclaman. Es cierto que ahora ha habido dos bajas, de dos cocineras y de dos maestras, pero bueno, esas se van a cubrir, es un caso que es coyuntural, no es estructural. Me parece muy contradictorio también. Has dicho que…, la Sra. Presas ha dicho que el María Blanchard ya está construido, pues ya puedes empezar, ya puede empezar el Gobierno del PP a construir la siguiente fase porque si no, no va a estar a tiempo. Y es cierto, nosotros lo llevamos un retraso en la construcción de la escuela infantil de Buenavista, pero ya se ha licitado y se va a empezar a construir. Bueno, también estoy, a ver, igual que el María Blanchard. De hecho, nosotros en todas las nuevas promociones ya hemos cedido el suelo para los institutos y los colegios. Entonces, no me parece que tenga mucho sentido responder atacando. Tampoco tiene mucha lógica pensar que construir por ciclos educativos vaya a dar respuesta a la escolarización de un barrio, por muy nuevo que éste sea, porque en ocasiones las familias hasta suelen tener hijos e hijas de edades diferentes, que así que en este caso lo lógico sería construir centros completos, donde puedan escolarizarse los pequeños y pequeñas de infantil junto a sus hermanos y hermanas de primaria. Vamos, no se suelen tener los hijos según se va construyendo el colegio. Como bien dice la proposición que hoy se presenta, la denominada construcción por fases conlleva incumplir el Real Decreto 132/2010, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros y que, entre otros aspectos, regula las instalaciones docentes y deportivas. Y lo incumple porque esta norma recoge cómo deben distribuirse los espacios, cuestiones como el ruido, aseos… El hecho de convivir con obras, aunque con la garantía de que no afectan a la seguridad de los y las menores, supone un esfuerzo adicional al trabajo docente, ya de por sí condicionado por las altas ratios y la falta de personal de apoyo: apoyo, orientadores, pedagogía terapéutica… En vez de dedicarse a la programación, los y las docentes pasan demasiado tiempo organizando aulas, y así curso tras curso. Mientras la Consejería afirma que permite una asignación de recursos más eficiente, actuando allí donde las necesidades lo exigen y ajustándose a la demanda de escolarización, la realidad nos demuestra que no es así y a los hechos me remito. El Gobierno socialista de Getafe seguirá exigiendo a la Comunidad de Madrid la construcción de centros completos y trabajando por que la educación pública y de calidad recupere el espacio que se le está intentando arrebatar. También quiero incidir en que la propuesta de este Gobierno Municipal, aunque suponga cambiar una Ley de carácter estatal, es la de construir centros 0-12. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues en primer lugar, decirle a la Sra. Presas de Castro, pues que desde luego, lecciones a nosotros, a los vecinos de Los Molinos y de Buenavista pidiendo, exigiendo la construcción de las escuelas infantiles en ambos barrios, pues…, pues pocas, porque desde luego, más que lo hemos pedido y más que lo hemos…, que lo hemos estado denunciando desde que se construyó el barrio, pues desde…, y no estaban ustedes, pues no lo pueden…, no lo pueden saber. Y de hecho es una competencia que, efectivamente, nosotros

se lo reclamamos al Gobierno Municipal y al Ayuntamiento de Getafe, pero es una competencia que también podría desarrollar perfectísimamente la Comunidad de Madrid y tampoco lo hace. Por otro lado, decir, la Sra. Cobo, decirle, pues bueno, que después del amago de la anterior legislatura de situarse con las familias, pues ahora mismo ya lo tiene claro, ahora ya se sitúa claramente, pues con el Gobierno y con la construcción, en la defensa de los que construyen por fases. Así que, pues, en fin, está bien que al final, pues quede claro qué intereses defiende cada cual. Y la verdad es que me sorprende, con lo que le gusta a la bancada de la derecha las banderas, lo poco que le gustan las camisetas, sobre todo una camiseta verde como ésta, que yo estoy muy orgulloso de lucir porque representa la defensa de la educación pública. Así que no se preocupen, porque cada vez que vengan este tipo de propuestas al Pleno, seguiremos con ella y seguiremos reivindicando la educación pública de calidad. Y bueno, pues llega un nuevo curso y, efectivamente, no es que nos haga ni pizca de gracia, lo que querríamos, desde luego, es que no tuviesen los niños y niñas de Getafe, pues que enfrentarse a esta realidad un año más. Pero es que lo que sucede, con el modelo de construcción por fases y con la aplicación del modelo de construcción por fases… El modelo de construcción por fases es nefasto, pero su aplicación, tendrán…, estaremos todo el Pleno de acuerdo en que es absolutamente negligente en nuestra ciudad, porque es que, no es ya que haya fases, es que siempre se terminan tarde, se entregan tarde y están siempre los centros inacabados. Si, por si es de su interés, hay hasta 70 centros en obras en la Comunidad de Madrid y unos poquitos los tenemos en Getafe. Tenemos el ejemplo más claro en el CEIP Carlos V, el Carlos V ha tenido que vivir siete fases, ha durado la construcción nueve años y eso supone que los niños y niñas que entraron el primer año, entraron con obras, han terminado ahora su etapa educativa y han vivido, han convivido con obras y con los problemas de las obras durante toda su etapa educativa. Quizá, pues si los gobernantes que toman esas decisiones se pusiesen en el lugar de esos niños y niñas, pues a lo mejor entenderían que no es lo mejor. El Miguel de Cervantes, que bueno es el colegio de Los Molinos y que ha sufrido, pues un calvario desde…, para el inicio de las obras y todos y cada uno de los años que, desde que se abrió, que fue ya tarde, pues parece que va a seguir un destino similar. Se…, todos los años van llegando las fases y siempre se entregan tarde, con lo cual, que cuando empiezan las clases, pues el alumnado tiene que convivir…, bueno, y el profesorado, pues tienen que convivir con obras, con estancias inacabadas y, pues con una situación en la que, evidentemente, pues no está para iniciar las clases y, sobre todo, cuando se trata de niños y niñas tan pequeñitos como los que hay en el centro que, como sabéis, pues hay algunos, pues eso, que tienen desde tres años. El María Blanchard, en Buenavista que, como se indica también en la proposición, no ha iniciado todavía la siguiente fase, pues tiene toda la pinta de que va a tener que vivir la misma pesadilla. Fase tras fase, entrega tarde tras entrega tarde, y que la… aquellas personas que entraron e iniciaron su etapa escolar al…, el año pasado, cuando se iniciaron, cuando se inició, bueno, cuando se abrió el centro, pues se marcharán del centro con un centro todavía inacabado y año tras año entre obras. El cole de El Bercial, pues le esperan dos fases, que se van a…, vamos, que van a someter a los alumnos, pues a continuos problemas también. Y tenemos, pues también un instituto, el Elisa Soriano, del que todavía falta, pues el gimnasio y la biblioteca. Entonces, una vez que se ha aprobado, porque esto… A ver, es difícil de entender, ¿a quién le pareció buena idea?, porque es para…, o sea, es para sentarse, verlo y decir: a alguien se le ocurre que podemos hacerlo por fascículos, me ha encantado, la verdad, la propuesta de la Sra. Presas. A alguien se le ocurre que, en lugar de construir el colegio completo, pues lo va a hacer por fascículos. Y entonces, cuando alguien dice: "¿y por qué no lo hacemos completo, que es más barato y lo tenemos terminado para que, cuando se necesite, estén las aulas abiertas y tengamos la instalación preparada para el alumnado?". "No, no, no, no, espérate, déjame, verás qué bien funciona, que va a funcionar estupendamente. Vamos a ir haciéndolo por fascículos y vamos a ir entregando, pues bueno, cositas, según nos vaya pareciendo". Pues hombre, la idea a priori ya parece bastante absurda, pero es que cuando vemos la ejecución y vemos la…, vamos, lo que acabo de contar, que es la

situación de los centros educativos de Getafe, pues efectivamente, sólo quedan dos opciones, o se…, o sea, anteriormente puede ser que no se entendiese, pero a día de hoy, pues…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pérez Pinillos, ya ha llegado a los 6 minutos.

Continúa su intervención el Sr. Pérez Pinillos, señalando que, tal y como comen…, tal y como comentaba el Sr. Pérez, no puede ser casualidad. Cualquiera que se pase por cualquiera de estos centros educativos, comprobará que el modelo de construcción por fases es un absoluto despropósito y, por tanto, el único interés que puede tener, pues es el interés de desmantelar la educación pública. Por eso le pedimos, le exigimos, a la Comunidad de Madrid que abandone la construcción por fases y que inicie la construcción completa de los centros educativos. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. García Rodríguez, señalando que, solamente quiero añadir una cosa. Creo que, fruto de todo este despropósito y debido a lo que se corrió los últimos días, hubo un gran número de trabajadores y trabajadoras municipales que se vieron obligados a renunciar a su fin de semana y a sus días de descanso para trabajar codo con codo con los obreros de la empresa constructora y… intentar que las aulas estuvieran preparadas el primer día de clase. Y desde aquí quiero darles las gracias a todos y a todas por su esfuerzo, que en gran manera compensó este despropósito.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias, Sra. García. Nos sumamos a los trabajadores y trabajadoras de Lyma, de Régimen Interior, de otros Departamentos municipales, que estuvieron dando el do de pecho y tuvimos ocasión de poder saludarles personalmente aquel domingo. Pasamos a la votación.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 5 votos en contra y 6 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación y Juventud a que finalice de manera inmediata y urgente las obras mencionadas.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación y Juventud a que abandone el modelo de construcción de centros educativos por fases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al presidente de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación de Getafe, a las comunidades educativas que componen los CEIP Emperador Carlos V, CEIP Miguel de Cervantes, CEIP El Bercial, CEIP María Blanchard, a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Getafe (FAPA), a la Plataforma

en Defensa de la Escuela Pública de Getafe y a todos los centros de infantil, primaria y secundaria de Getafe.

40.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MAS MADRID COMPROMISO CON GETAFE INSTANDO AL NUEVO CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNA PLANIFICACIÓN RACIONAL Y PROPORCIONADA EN LOS PROCESOS DE ESCOLARIZACIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 6 de septiembre 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 13 de septiembre de 2019, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Podemos y Más Madrid Compromiso con Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de los propios grupos proponentes.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, sí, muy brevemente. Gracias a todos. El motivo… (y a todas). El motivo de presentar esta proposición no es otro que el de denunciar la situación con el que se han encontrado más de 40 familias a comienzo de curso, con sus hijos e hijas todavía sin escolarizar. Algunos de estos casos han sido propios del proceso extraordinario, pero muchos de ellos han venido derivados de un proceso de escolarización ordinaria sin resolver. Aún a día de hoy, el PSOE…, SAE se ha visto obligado a habilitar un aula nueva, a instancias del Gobierno Municipal, por el elevado número de alumnos y alumnas de quinto de Primaria sin escolarizar. En pro de la libertad de elección de centros, el PP creó el Área Única de Escolarización, donde pierde relevancia la proximidad de la vivienda o el trabajo de las familias al centro, a favor de los deseos de escolarización de las familias en otros determinados centros, generando, una vez más, de esta manera, segregación y desigualdad entre unos y otros. El Grupo Municipal Socialista considera que es imprescindible reordenar este proceso de admisión y escolarización y ha instado a la Consejería, en la reunión mantenida con el DAT, a promover un sistema coordinado con los servicios municipales de la Delegación, que son quienes verdaderamente conocen las necesidades y demandas de los vecinos y vecinas de Getafe. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, buenas tardes, Presidenta, señoras Concejales, Concejalas, público asistente y público en *streaming*. Hay que leer con calma esta propuesta para entender que, una vez más, el tripartito, tripartido, vuelva a mezclar churras con merinas, que apunta a problemas que son reales, que existen, pero que desenfoca las causas y, sobre todo, pues propone soluciones erróneas o muy inconscientes. De hecho, lo único verdaderamente verificable de todo lo que se dice en esta proposición es que, en efecto, hay problemas con la escolarización y que esos problemas son graves, pero a partir de ese momento comienzan las medias verdades, las dobles mentiras, los disparos al aire y "ay, qué pasa por allí" y, por supuesto, la idea un tanto extraña de que trayendo al Pleno esto, van a solucionar lo que ocurre. En la primer párrafo, donde indican "familias sin centro", hombre, yo creo que se les ha olvidado acabar la frase diciendo que, por ejemplo, habrá familias sin centro elegido en la primera opción, que es…, bueno, es…, pues entonces… Estuvimos en la Comisión y, efectivamente, la Sra. García, pues sí hizo referencia a que había 40 niños sin escolarizar, que entiendo que es distinto, pero bueno. El segundo párrafo, por ejemplo, es un desacierto. Primero, porque no tiene ningún sentido atribuir al área única los problemas de escolarización. Sí es que es verdad que, al haber un solo área, las familias que no accedan a su primera opción, son automáticamente derivadas a centros a veces lejanos de su domicilio, pero ¿si no hubiera zona única se solucionarían los problemas?, no, claro que no, ya se lo adelanto yo, porque, que no se pueda hacer en la

primera opción, obedece mayoritariamente a única…, a una única razón de ser: la carencia de aulas y plazas. También ocurre sistemáticamente que en una localización que…, más que frecuente, inequívocamente causal, ¿en cuál?, en los barrios de nueva creación, como se ha dicho, porque en ellos la demanda de plazas supera con creces la oferta disponible y eso implica que muchos niños se vean desplazados de sus entornos cercanos. Ese es, en verdad, el primero de los problemas. Cuando ustedes inculpan al SAE de la situación, argumentando que es el encargado de velar por una escolarización correcta y que se está demostrando incompetente, están disparando al pianista. ¿Por qué?, porque primero, aunque es verdad que el SAE centraliza la gestión de la escolarización, sin embargo, no es un organismo independiente ni actúa por su cuenta, sino que sigue las directrices del DAT, de la DAT, es decir, de la Consejería. Como muestra de estas dos ideas, un botón: no es verdad, como se dice en la proposición, que estuviera cerrado durante los días que más se necesitaba. Deberían enterarse bien de lo que ocurrió, porque nunca más que esos días el SAE obedeció órdenes directas de la DAT y sí hubo atención al público, pero, obviamente, no solución del problema porque no es el responsable. Las funciones que corresponden a los SAE son de carácter sustancialmente administrativo: informar a las familias las enseñanzas disponibles, garantizar la escolarización de todos los alumnos, supervisión de los procesos…, por lo que no tiene mucho sentido incluir miembros que no cuentan con las competencias para ello. Hagan un ejercicio de memoria: durante los años pasados, el CEIP Vicente Ferrer tuvo que aumentar el número de aulas hasta el punto de llegar a habilitar los porches para poder albergar a los niños del barrio. En el 2015, el García Márquez también absorbió a parte de la población educativa que hoy es del Miguel de Cervantes. Y este curso, los niños y niñas de la escuela Mafalda tienen que pasar necesariamente la Carretera de Toledo, porque en el Sector III ya no hay plazas. Los tres casos tienen en común, la población educativa, barrios nuevos con falta de plazas. ¿Casualidad?, les vuelvo a repetir que no, me temo que no, no es casualidad. Ese sobreesfuerzo de los centros, que sí citan en la proposición, ha evitado parte de los problemas de escolarización, pero no todos. Y esos casos no resueltos, muchos este curso, son los que han visto la luz finalmente. Basta con pasear por esos barrios nuevos para darse cuenta de que ahí sólo crecieron edificios, parques infantiles y centros comerciales, que absorbieron todos los intereses e imposibilitaron que germinaran los servicios sociales imprescindibles, desde centros cívicos a escuelas, pasando por bibliotecas y ambulatorios. En todos estos casos se paga hoy la falta de planificación de hace años y, de aquellas aguas, estos lodos. En gran medida, ésta es la razón por la que los niños de hoy no encuentran plaza en sus entornos y son desplazados hacia colegios fuera de sus barrios y, en gran medida, de ahí los problemas de escolarización. Desde Ciudadanos, apostamos por un sistema educativo donde la escuela pública, bajo los principios de igualdad, gratuidad y universalidad, garantice el derecho a una educación obligatoria de calidad para todos los menores, independientemente de su situación económica. Para nuestra formación, la educación pública es un pilar fundamental para garantizar la equidad dentro de nuestra sociedad. Actualmente, el panorama general del sistema público de educación es más que deficiente. Por ello, nuestra formación considera que es necesario aumentar y priorizar el gasto en esta materia para revertir la situación actual, tanto en materia de eficiencia como de equidad. Necesita reformarse y abordarse de la mejor manera posible para volver a ofrecer una calidad e innovación propias de una potencia europea. Además, nuestra formación ampara la libertad de los padres en la elección de centro. Creemos en la libertad de enseñanza, la diversidad y la pluralidad del sistema educativo, derecho, bueno, que está reconocido en nuestra Carta Magna en su artículo 27 y, por ende se ha de dar cumplimiento al mandato constitucional. Creemos que ambos objetivos son plenamente combatible…, compatible, perdón, con cualquier tipo de educación, pública o concertada, y por ello intentaremos trabajar con el resto de fuerzas políticas para lograr su consecución. En Ciudadanos seguiremos trabajando para que, desde la Administración, se agilice y se incorpore todo lo que sea necesario para facilitar a las familias una conciliación real

y una vida más fácil, así tener buenos recursos y mejorar la calidad de la educación en nuestro municipio. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Bueno, la izquierda en Getafe tiene un problema bastante preocupante con un principio que para el Partido Popular es básico, y no es otro que la libertad de los padres para elegir la educación que quieren para sus hijos. Ya lo demostraron en el pasado Pleno con la propuesta presentada entonces, en la que se oponían a la implantación de un pionero proyecto tecnológico en el Colegio Público de El Bercial, una propuesta de lo más reaccionaria en la que abiertamente se oponían ustedes a los padres, despreciaban el criterio profesional de los docentes y también la autonomía que tiene cada colegio para desarrollar su proyecto educativo. Hoy de nuevo vuelven a atacar a esa libertad con esta propuesta. Miren, el distrito único garantiza la libertad de las familias a la hora de elegir el centro educativo que quieren para sus hijos, seña de identidad de las políticas del Partido Popular. De manera libre, los padres deciden a qué colegio quieren llevar a sus hijos como primera, segunda, tercera y cuarta opción, y esto ha permitido a las familias la tan difícil conciliación de la vida personal y laboral. Por ello, nuestra Presidenta, Isabel Díaz Ayuso, se comprometió en su programa electoral a garantizar el mantenimiento de la Zona Única Educativa para todo el territorio de la Comunidad de Madrid y trabajar para que los centros educativos públicos, y también los concertados, puedan incrementar su oferta. Asimismo, el Gobierno presidido por el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, es el garante de la autonomía de los centros a elegir su programación anual, hecho del que se benefician las familias y los docentes del CEIP El Bercial y que gusta tan poco a la izquierda getafense. De la misma forma, también está garantizada la libertad de elección de centro, tanto es así que en este curso casi el 94% de las familias ha podido escolarizar a sus hijos en el centro que eligieron como primera opción. En Getafe, 9 de cada 10 familias, repito, 9 de cada 10 familias, tienen escolarizados a sus hijos en el centro que eligieron como primera opción. Y es que, miren, el verdadero trasfondo de la propuesta, de esta propuesta que presenta hoy la izquierda, es que la izquierda pretende que sea un burócrata el que decida a qué colegio deben ir nuestros hijos, en función del Código Postal, algo que desde el Partido Popular nos oponemos de forma radical. Por estos motivos, votaremos en contra de esta sectaria proposición. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, gracias. Nuevamente, hablar de la gestión educativa en esta Comunidad es hablar de caos, desorden y falta de previsión. ¿O es más bien al revés, es más bien hablar de una política planificada con el objetivo de sembrar el desorden en la escuela pública, con el objetivo de agotar a madres y padres para empujarlos hacia la privada? ¿o es que acaso la Comunidad de Madrid no es capaz de conocer de antemano los datos de escolarización de este municipio? ¿no viene desde hace tiempo, la comunidad educativa de Getafe, denunciando año tras año la falta de plazas públicas en nuestro pueblo? ¿y qué hace el Gobierno autonómico para solucionarlo? ¿un Plan de Escolarización que tenga en cuenta toda la información disponible con el objetivo de solventar todos los posibles problemas cada inicio del curso? ¿construir los centros que todos los datos de escolarización disponibles año tras año muestran que se necesitan en Getafe?, todo lo contrario: construir por fases, alargando los plazos más allá de lo acordado y, mientras tanto, masificar los centros ya existentes y las aulas, aumentando la ratio por aula y dificultando cada vez más los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es decir, la solución del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la escasez de plazas y el caos de escolarización en nuestro municipio es degradar la educación pública. Y está

esa degradación, como ya hemos dicho anteriormente, no se debe solamente a la ineptitud de nuestros gobernantes, lo cual ya sería un motivo más que suficiente para exigir su dimisión, sino que obedece, además, a un plan que busca desviar al alumnado hacia una escuela, la concertada, que no considera la educación como un derecho, sino como un negocio. El Área Única de Escolarización del Partido Popular ha demostrado ser tremendamente inoperante, pues lejos de garantizar la libertad de elección que supuestamente defiende, obliga a las familias a desplazarse a otros centros, por lo que exigimos su derogación para dar paso una zonificación más justa y racional. Por otro lado, sería también necesario convertir los servicios de apoyo a la escolarización en organismos más útiles, y para ello, su funcionamiento debería ser más democrático y transparente, de modo que así pudiera cumplir con la tarea de Escolarización Justa y eficaz que le debería estar encomendada. Sin embargo, para que ello sea posible, nos tememos, será necesaria la movilización de la comunidad educativa, porque es evidente que, por sí mismo, el Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos no va a mover ni un dedo para enmendar su nefasta política educativa. Por tanto, exigimos la derogación del Área Única de Escolarización y convertir los servicios de apoyo a la escolarización en organismos participativos y democráticos. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Pues hablábamos en el punto anterior de la nefasta política educativa que supone la construcción por fases, y aquí tenemos, pues la clara consecuencia, que es la… otro gran éxito de la política educativa del Partido Popular, la construcción por fases y el área única, dos grandes éxitos de…, todos estos años de Gobierno. Y la verdad que no he entendido nada la intervención del portavoz de Ciudadanos, o sea, decía: claro, no es culpa sólo del SAE, eran…, seguía directrices de la DAT. Claro, y nos tememos que la DAT seguiría directrices de la Consejería. Y, efectivamente, es decir, del Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos, que son quienes están tomando este tipo de decisiones. Decía también que nos demos un paseo por los barrios nuevos y comprobaremos que no es casualidad que los barrios nuevos es donde faltan centros educativos y por eso no hay plazas. Claro, claro que no es casualidad, claro, es que es así, porque no construye la Comunidad de Madrid y los Gobiernos de los que forman parte…, los Gobiernos del Partido Popular, al que ustedes ahora están apoyando, no han construido los centros educativos durante años y años, y hace que haya carencia de plazas en los nuevos barrios, porque lo único que interesaba era, efectivamente, intereses urbanísticos. Y decía también, bueno, "sin centro en la primera opción", no, no, sin centro. 79 alumnos y alumnas de Getafe se han quedado sin centro. O sea, que es más grave, ¿verdad? No es lo mismo quedarte…, o sea, que no hubiese la primera opción y que te den la segunda, pues bueno. No, no, el problema es que se han quedado sin plaza. Los problemas de escolarización, pues se iniciaron ya al principio de curso porque hubo un montón de…, hubo un montón de errores que produjeron un montón, un montón de fallos y que tuvieron que subsanarse, bueno, porque se habían adjudicado mal las plazas y, bueno, y produjeron, pues molestias a las familias, que tuvieron que desplazarse, pues para resolverlo. Pero claro, el colofón ha sido ahora en este mes de septiembre porque, como decimos es que, bueno, sobre todo ha habido problemas en quinto de Primaria y en primero de la ESO, pero es que ha habido 79 familias que no han podido matricular a sus hijos. Como no se estaba escolarizando, han tenido que ser las familias las que recorran centro por centro, pues buscando una plaza, pues para poder matricularse, para no quedarse fuera y han... Y bueno, todo esto teniendo en cuenta que, efectivamente, en algunos casos, pues han tenido que desplazarse y no es el centro más cercano. Pero es que ha habido otros casos donde la plaza que se les ha asignado, pues es para un alumno de secundaria que no había cursado estudios de primaria bilingües, pues se les ha asignado un centro de secundaria bilingüe, que, en fin, entiendo pues que a lo mejor no todo el mundo procede del ámbito educativo, pero creo que eso se entiende perfectamente que no tiene ni pies ni cabeza. En otros de los casos se ha recomendado, vamos, se les ha recomendado que matriculasen a sus hijos e hijas en centros concertados. Pues claro, si la

libertad de elección, al final lo que hace es que la Administración responsable de escolarizar recomiende la matriculación en un centro concertado, pues apaga y vámonos. Pero es que otro de los problemas que sucede con el área única, pues es que, efectivamente, se producen al final, hay centros de primera y centros de segunda, porque al final se tiende a concentrar en los mismos centros a alumnado con necesidades educativas especiales y eso, pues, como también parece bastante obvio, no creo que sean necesario ser profesional de la educación para entender que no es lo más recomendable. Por tanto, pues igual que les decíamos en el caso anterior, se puede experimentar, la verdad es que parece complicado experimentar con algo que ya parece a priori mala idea y experimentar sobre todo con los niños y niñas, pero cuando ya se ha podido constatar que no funciona, ni la construcción por fases ni en el área única, pues lo único que queda, pues es eliminarla porque, en un principio, pues se puede considerar que es por torpeza o es por ineptitud pero, efectivamente, como decía el Sr. Pérez, si después de tantos años se sigue insistiendo en un modelo que es a todas luces fallido, pues sólo cabe pensar, pues que es con otros intereses, seguramente el de potenciar, pues la enseñanza privada y concertada. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. García Rodríguez, señalando que, sí. Gracias a todos y a todas. Y también quiero decirle al Sr. Álvarez que estoy totalmente…, el Grupo Municipal Socialista está totalmente de acuerdo con su alegato en defensa de la escuela pública y de calidad para todos y todas. Luego, por otra parte, a la Sra. Presas de Castro, me gustaría decirle que, en cuanto al proyecto educativo de El Bercial, creo recordar que nos opusimos, nos opusimos al pago de un *ipad* y a la intromisión de la empresa privada en la escuela pública, no al uso de las nuevas tecnologías. Y además, considero que no es libertad, no es libertad de elección de centro el que unas familias se vean obligadas a participar de ese proyecto, unas familias que están en contra de ellas y que no ven salida. Eso no es libertad de elección. El curso ha comenzado con la creación de una suerte de competición para lograr una plaza en la escuela pública. ¿Cómo denomina este sistema el Gobierno de la Comunidad de Madrid?, libertad de elección de las familias. Es una falacia hablar de libertad de elección cuando las familias no pueden elegir el centro público que tienen al lado de casa, porque la zona única les merma esta posibilidad. Por dejaron claro: en Getafe hay tres zonas: Perales, Sector III y el resto. Ahora que nos expliquen si es razonable que una familia de Las Margaritas lleve a su hijo o hija a un colegio de La Alhóndiga, eso sí, "libremente". Es una falacia hablar de libertad de elección cuando a las familias se les da largas desde que acaba el curso y durante todo el verano, antes de que sepan qué plaza van a ocupar sus hijos o hijas. A quienes, por el motivo que sea, quieren cambiar de centro escolar, se les va entreteniendo con un "vuelva usted en septiembre". Es una falacia hablar de libertad de elección cuando la oferta educativa es, en el mejor de los casos, ajustada, ya que en la mayoría de ellos es insuficiente. En estos días hemos presenciado cómo, ante la necesidad de abrir grupos en determinados niveles (el ejemplo más claro ha sido en quinto de Primaria, donde no había vacantes), la reacción de la DAT ha sido enviar a los colegios una carta con la orden de ampliar la ratio a 26 y, de ser necesario, a 27. Lo que la legislación plantea como excepción se convierte en norma. Esto cuando no se traslada a la decisión de aumentar ratio a los directores que, situados en la realidad, a veces ceden ante las situaciones de necesidad que le plantean las familias, de manera que la Administración educativa no se hace responsable, o sea, se hace irresponsable. Bueno, en este caso quiero comunicar que la situación de quinto de Primaria se ha solucionado a instancias del Grupo del Gobierno Municipal, tras mantener una reunión con el nuevo Director del DAT, que es bastante más flexible que el anterior. Creo que vamos a trabajar mucho mejor a partir de ahora con la DAT. Es una falacia hablar de libertad de elección cuando al alumnado que no ha cursado enseñanza bilingüe se le obliga a matricularse en sexto de primaria en un colegio bilingüe porque no hay más vacantes, ¿qué importa?, se le hace una adaptación curricular y arreglado. Para que luego digan que falta atención a la diversidad. Es una falacia, y aquí hay que añadir un escándalo, hablar de libertad de elección cuando a familias que desean

matricular a sus hijos e hijas en la escuela pública se les dice que allí no hay vacantes, pero que no se preocupen porque las hay en la concertada. Queremos que el proceso de escolarización sea un proceso sensato y centrado en la ciudadanía. Como sabemos, existe un SAE (Servicio de Atención a la Escolarización) que, lamentablemente, se ha convertido en algo inoperante, sin medios humanos suficientes para su atención, sin la adecuada participación de los responsables directamente implicados (directores y directoras de centros educativos, técnicos municipales, representantes de las AMPAS, etcétera). Y por si fuera poco, con un sistema informático, "Raíces", que no contempla cuestiones vitales a la hora de asignar plazas, como por ejemplo la escolarización de hermanos en el mismo centro. El funcionamiento del SAE, de nuevo, es de una tremenda irresponsabilidad, dicho sea sin menoscabo de la digna labor que realiza en nuestro municipio la funcionaria encargada del servicio, que es que no dispone de medios suficientes para su trabajo. Por todo ello, es necesario reorganizar la zonificación escolar de nuestro municipio, de manera que no se produzca segregación, incertidumbre y menoscabo del derecho a la educación. Es necesario dotar a los SAE de una estructura y un funcionamiento democrático y sensible a la realidad de los municipios. Y, finalmente, aunque muy importante, es necesario exigirle al Gobierno de la Comunidad de Madrid que aumente su inversión en educación, una de las más bajas de España, el dos 2,25 del PIB, frente a un ajustado 4% en el resto del Estado, para que la oferta educativa sea la adecuada a las necesidades, y que lo haga en defensa de la escuela pública y no potenciando la concertada que, según los últimos Informes, es lo que está ocurriendo en nuestra Comunidad. En el último decenio, se han abierto en los colegios e institutos públicos 50 nuevas aulas de media al año, mientras que en la concertada la media se sitúa en 218. Queda claro en qué queda la libertad de elección de centro que tanto preocupa a este Gobierno de la Comunidad Madrid. Gracias.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 voto en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación y Juventud a que se modifique la normativa de admisión de alumnos eliminando la zona única por los problemas que ocasiona y estableciendo la escolarización por zonas adecuadas a la realidad de cada municipio.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación y juventud a dotar a los SAEs de una estructura y un funcionamiento democrático y sensible a la realidad de los municipios. Con la participación de los diferentes sectores (EOEPs, representantes de las familias, representantes del profesorado, administración local, Inspección).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al presidente de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación de Getafe, a las comunidades educativas que componen los CEIP

Emperador Carlos V, CEIP Miguel de Cervantes, CEIP El Bercial, CEIP María Blanchard, a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Getafe (FAPA), a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe y a todos los centros de infantil, primaria y secundaria de Getafe.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

41.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PODEMOS SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS DROGODEPENDENCIAS (CAID) Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE REMUNICIPALIZACIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de septiembre que sustituye a la proposición inicial de 5 de septiembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 12 de septiembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, vale, gracias. Ha dado la casualidad que, una vez que…, que a la vez que una extrabajadora del Centro de Atención Integral de Drogodependencias (CAID) nos hacía llegar una carta que había dirigido al asesor del Concejal de Salud, estaba también abierta la licitación del servicio de apoyo a la atención sanitaria del CAID al que ella pertenecía. En esta carta, la trabajadora exponía que era la única psicóloga clínica del CAID, contratada por una empresa privada con peores condiciones laborales que las del resto de psicólogos clínicos del CAID, que son personal municipal: un salario 800€ al mes más bajo, 70 horas más de trabajo al año, menos vacaciones, sin permisos retribuidos por asistencia sanitaria y un largo etcétera derivado de su convenio colectivo, sea el de atención e intervención social y no el del Ayuntamiento de Getafe. Por lo demás, su trabajo es el mismo que el del resto del equipo terapéutico, dentro de la misma planificación y del mismo cuadrante, pero con peores condiciones, por lo que manifiesta sentirse maltratada institucionalmente. En esta misma situación se encuentran las dos médicas, los dos diplomados universitarios de enfermería, la auxiliar de enfermería y el psiquiatra, que forman parte de ese servicio de apoyo que el Ayuntamiento está contratando con empresas privadas desde hace 30 años, en lugar de contratar a toda la plantilla necesaria para prestar el servicio de forma directa. Todos estos trabajadores tienen las condiciones laborales del convenio de acción social, que tiene condiciones mucho más desfavorables que, por ejemplo, el convenio de centros sanitarios. Sólo en salario, por el convenio de centros sanitarios, un médico tiene una remuneración de 37.000€ anuales, en el del Ayuntamiento cobraría en torno a los 40.000 y, sin embargo, en el de acción social estaría cobrando entre 21.000 y 25.000 anuales. ¿Y qué ocurre?, pues que la rotación del personal es alta, precisamente en un servicio que necesita una atención continuada de las personas en situación de dependencia y prolongada en el tiempo, ya que los tratamientos suelen durar bastantes años. La relación de estas personas tiene…, que estas personas tienen con el equipo terapéutico tiene que ser de confianza y conocimiento mutuo para que la recuperación sea eficaz. Por eso los trabajadores del CAID, los que son municipales

y los que no lo son, llevan al menos desde 2005 pidiéndole a este Ayuntamiento que dé una solución a la plantilla de este centro. Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Más Madrid-Compromiso con Getafe y Podemos proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: primero, instar al Gobierno Municipal a crear los puestos de trabajo necesarios en la plantilla municipal para que la prevención y tratamiento de adicciones se pueda prestar de manera directa con los recursos humanos suficientes; segundo: que se convoque la Mesa de Remunicipalizaciones y se pueda estudiar detenidamente todos los servicios que puedan ser recuperados por el Ayuntamiento, como ya se aprobó en los Plenos del 1 de julio de 2016 y de 21 de noviembre de 2018. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidente [*sic.*]. Esto sí que me interesa y también debería de interesarle a usted, aunque por su proceder parezca que le importa tampoco mucho. Sólo quiero volver a remarcar lo dicho en mi anterior intervención: creo que es de carácter urgente localizar a todos los profesionales que se encuentran en situaciones similares a ésta y proceder a realizar la creación de las plazas correspondientes y contratar a personal siguiendo un criterio objetivo, con una bolsa de empleo. Aquí, en este punto, nuevamente se pone en entredicho el correcto proceder de nuestra Alcaldesa, "la defensora de los trabajadores", cedidos ilegalmente cuando un Juez le empuja a hacerlo, si no, no necesitan defensa dichos trabajadores. Políticas de la izquierda, políticas socialistas, políticas de sonreír a colectivos a la cara y capaz de mantener a los empleados en una situación precaria, como hemos visto anteriormente. Sra. Alcaldesa, espero que tome usted cartas en este asunto para ver si podemos evitar alguna otra Sentencia judicial en las que se ponga de manifiesto irregularidades cometidas por este Ayuntamiento. Muchas gracias.

La Presidencia: muchas gracias, señorita Díaz [*sic.*]. Pasamos al siguiente…

Sr. Díaz Lanza: Sr. Díaz, discúlpeme.

La Presidencia: ay, perdón, me he equivocado, ha sido fallo mío, discúlpeme, Sra. Díaz [*sic.*]. Pasamos al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Sr. Díaz Lanza: Sr. Díaz, discúlpeme.

La Presidencia: Grupo Municipal de Ciudadanos. Ah, perdón. Sr. Álvarez. Se me ha escapado. No ha sido a propósito, ¿eh?, se me ha escapado. Adelante, por favor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, gracias, Presidenta. Quiero empezar mi exposición diciendo que, en la remunicipalización de servicios, hay mucha ideología y poca economía. Este debate sobre dicha intención ha hecho que muchas personas autorizadas y de enorme prestigio profesional hayan decidido hacer públicas sus opiniones, para que el asunto llegue a la sociedad con la mayor y mejor información posible. Dichas voces expertas consideran que la remunicipalización, bueno, pues que es un tremendo error que puede tener graves consecuencias para los ciudadanos. Sólo hay que echar un vistazo a Ayuntamientos cuya gestión económica se ha visto afectada por una municipalización poco planificada. Y ¿quién sale perdiendo en todo esto?, los ciudadanos, esas personas por las que estamos aquí a su servicio, no hay que olvidarlo. Frente a este tipo de planteamientos, no pueden pesar más los argumentos ideológicos, lo que hay que hacer es analizar si un servicio está bien prestado o no, si es eficaz o no, y si es eficiente o no. A partir de aquí, como integrante de nuestro Grupo Municipal, Ciudadanos, quiero explicar el porqué de la decisión que tomamos en dicha proposición: ni más ni menos que porque no nos decantamos ni por la gestión pública ni por la

privada, sino por la más eficiente. Además, eso es algo que la Ley de las Bases de Régimen Local exige, que las soluciones deben ser siempre las más eficientes. Tanto es así, que me gustaría recordar a los señores Concejales, público asistente, que nuestro partido, Ciudadanos, asistió a la Mesa de Remunicipalización cuando se convocó la pasada legislatura y, por ejemplo, hizo una red municipalización de servicios en Arroyomolinos. Por eso repetimos que siempre nos decantaremos por la opción más eficiente. Respecto al punto segundo de dicha proposición, Sr. Pérez, decirle que la Mesa de Remunicipalizaciones ya fue convocada y realizada, y que ha estado trabajando otras veces pero, desgraciadamente, al final no se ha llevado a cabo por distintas razones: económicas, de complejidad o incluso falta de compromiso por parte de algunos Grupos. También quiero recordar, en este punto segundo, al Sr. Pérez, que la propia Ley impide aumentar el capítulo 1, de gastos del personal del Ayuntamiento, de manera indiscriminada, por lo que es inviable remunicipalizar contratos, porque aumentaría ese gasto, que la Ley nos impide aumentar, repito, la Ley nos impide aumentar. Coherencia, Sr. Pérez, un poquito de coherencia es lo que le pido. Tampoco me gustaría acabar mi intervención sin antes volverle a instar, al Sr. Pérez, que es el que…, a que, más que una proposición traída al Pleno de hoy, lo que tendría que haber realizado es una pregunta para respuesta en Pleno, ya que nuestra Alcaldesa, aquí presente, tendrá que contestarle a la pregunta de por qué esa plaza en concreto de psicólogo del CAID se licitó como externa y no municipal, algo que verdaderamente, señores Concejales, pues yo desconozco y siento y lamento no tener la respuesta. Buenas tardes.

Interviene el Concejal Delegado de Deportes, Salud y Consumo, Sr. Santos Gómez, señalando que, sí. Muy buenas tardes, Alcaldesa, Secretario, Concejales y Concejalas, público asistente y para aquéllos que nos siguen también por Internet, muy buenas tardes. Pues seguramente todos recordamos de nuestra época de estudiantes aquello de que “el orden de los factores no altera el producto”. Permítanme ustedes que utilice el símil de las matemáticas para esta proposición, y es que en esta proposición no podemos aplicar la propiedad conmutativa, porque el orden de los factores de los acuerdos que proponen no cumple esa propiedad, el orden de los factores sí que afecta al resultado, de ahí la enmienda que hemos presentado y que ha sido rechazada. Puedo ponerles ejemplos de cómo afecta que ustedes pidan primero crear los puestos de trabajo necesarios en la plantilla municipal y después convocar la Mesa por las Remunicipalizaciones y estudiar detenidamente todos los servicios. Podríamos hablar de lo ocurrido con los trabajadores de la grúa, con las auxiliares de Servicios Sociales, o con las trabajadoras de Apoyo Global de escuelas infantiles, por cierto, hoy de nuevo presentes en el orden del día de este Pleno. Son, desde luego, un claro ejemplo de que las cosas no son a veces tan simples como puede parecer en la redacción de acuerdos, todo ello sin entrar a detallar qué ocurre, pasado el tiempo, con el puesto de esas trabajadoras y trabajadores, si el servicio se municipalizase. En la situación de estos trabajadores una vez municipalizados, hay más confusión que claridad cuando se mezclan Administración local, organización, personal, contratación pública, Derecho laboral… Estamos entrando en temas que tienen un nivel de complejidad importante y, como no debemos dejar de lado la situación laboral futura de los trabajadores, insisto que debemos trasladar el debate a la Mesa por las Municipalizaciones para hacerlo de una manera sosegada. Dentro del ámbito de las competencias de un Ente Local, puede…, un Ente Local puede decidir asumir la responsabilidad de la prestación de una determinada actividad en régimen de servicio público, al entender que esta actividad es de interés general y debe ser prestada a todos los ciudadanos en régimen de servicio público. Pero, ¿qué ocurre cuando estamos hablando de una prestación que no forma parte de sus competencias?, la prestación del servicio de atención integral a las drogodependencias es una competencia de la Comunidad de Madrid y nosotros prestamos ese servicio mediante convenio, que se renueva año a año y en el que hay que prestar…, presentar Informe de seguimiento cada seis meses. En la Red de Asistencia a la Drogodependencia, no todos los centros son municipales, sino que la Comunidad de Madrid, en el uso de sus

competencias, planteó y desarrolló la gestión de algunos centros directamente, sacando, eso sí, su gestión a concurso. Asimismo, y desde la supresión en 2015 de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, vienen produciéndose diferentes sondeos, planteamientos e intentos de posibles cambios en la gestión de la red, tal como viene…, se viene desarrollando en estos momentos, con equipos y situaciones múltiples, como centros delegados en los municipios y centros que gestiona directamente la Comunidad de Madrid, sacándolos a concurso. Estamos, por tanto, ante un área con cierta inseguridad en cómo se prestaría el servicio en función de las decisiones que se tomen en un futuro. Se afirma en la proposición que, en el caso de no renovarse el convenio con la Comunidad de Madrid, estos trabajadores y trabajadoras municipalizados podrían trabajar en otros servicios municipales, pues son necesarias sus categorías profesionales en la plantilla del municipio. Esta afirmación, cuanto menos, debería ser objeto de reflexión y estudio, teniendo en cuenta que son perfiles de profesiones sanitarias. Yo no me voy a detener en cuestionar ni el dónde tendrían encaje ni el cómo, porque, sinceramente creo que es el análisis y el debate que tenemos que trasladar a la Mesa de Municipalización, donde podremos contar también con la opinión de los agentes sociales, unas voces importantes dentro de todo este proceso, porque son muchas las interpretaciones que se están dando cuando se trata de llevar a cabo procesos de municipalización, o remunicipalización, porque en principio parece que chocan dos lógicas distintas: por un lado, por un lado, la lógica protectora de los trabajadores y, por otro lado, la lógica del Derecho público, que establece que, para poder ingresar como funcionario público, ha de hacerse un proceso de selección. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, en primer lugar, buenas tardes a todos y a todas. Y, bueno, empezar un poco con la réplica al Sr. de Ciudadanos (perdona, que no recuerdo tu…), al compañero de Ciudadanos (no recuerdo el apellido, pero para la siguiente me acordaré), que ha dicho en toda su intervención que la remunicipalización a veces no era eficiente, pero, en este caso, no ha dicho por qué. O sea, asume la idea de que es ineficiente en este caso, pero al menos yo no he deducido de su intervención por qué lo era. Y, como usted bien ha dicho, un montón de Ayuntamientos de distinto signo, incluido el suyo, han hecho remunicipalizaciones en algunos servicios. Al Sr. Santos, que ha dicho, bueno, ha puesto el símil matemático, le diría también que, por desgracia, hay tantos servicios privatizados en este Ayuntamiento que da igual por dónde se empiece, quiero decir, siempre va a haber servicios que estén privatizados, la podemos convocar en cualquier momento, va a ser pertinente. Y ha mencionado muchos servicios, ha mencionado la grúa, ha mencionado el Apoyo Global…, y yo le diría que habláramos de la piscina y también le diría que, ahora que es usted un representante del Partido Socialista, mire hacia Soto del Real, porque ahí había un alcalde muy majo que remunicipalizó, que remunicipalizó la piscina, entonces, le puede preguntar a él que ahora es de su mismo partido, e igual le cuenta. A mí me lo contó y me resultó superinteresante. Lo pri…, bueno, diré que hay varios asuntos importantes que se han, bueno, que ya se han repetido incluso en este Pleno, pero también a lo largo de toda la legislatura anterior. Lo primero, que es lo más importante, es la calidad de los servicios públicos y, en tanto que el Ayuntamiento se compromete a prestarlos, aunque no sea una competencia propia, como ha dicho el Concejal Delegado y como se alega en este caso, si lo das, estás obligado a darlo en las mejores condiciones. Una Administración, entiendo yo que no se puede excusar en que no es una competencia propia para proporcionar un servicio de forma precaria, porque la necesidad de los vecinos y de las vecinas, en este caso que además son bastante vulnerables, pues no entienden de competencias como cualquier ciudadano puede entender. Y todo aquél que haya tenido que acudir a alguna vez a un servicio de salud mental que, por desgracia, es mucha gente, sabrá lo importante que es establecer un vínculo de confianza y continuidad con los profesionales que te atienden, que es un hecho que revierte directamente en la mejora del paciente, que es un…, que forma parte de la calidad del servicio, y no ocurre así en este centro,

puesto que la licitación del servicio, evidentemente, a una empresa privada, provoca inevitablemente que haya rotación de profesionales y que, por tanto, el servicio no tenga la calidad que debiera y, ya que lo das, aunque no sea una competencia propia, lo tienes que dar bien. Esto es un punto, pero la situación de los trabajadores y trabajadoras, pues habla por sí sola en la carta que se transcribe en la proposición y que le transmite al asesor del Concejal de Salud en ese momento, hay un agravio comparativo con respecto al resto de los trabajadores: menos sueldo por el mismo trabajo, menos permisos, vacaciones diferentes, en definitiva, otro convenio y que es una situación que no debiera producirse tampoco en una Administración Pública, tampoco en una privada, pero en la pública menos, porque la máxima "mismo salario por el mismo trabajo", pues es algo también que todo mundo puede entender y que entendemos todos, que es de justicia. Por desgracia, hemos visto, la verdad, en este…, este trato de agravio en este…, al personal en este Ayuntamiento en reiteradas ocasiones, como ocurre, pues con los administrativos y los auxiliares administrativos y con otras categorías que existen en este Ayuntamiento y que sigue existiendo un agravio, incluso entre dos personas que son ambos empleados públicos y es una situación inadmisible. No se trata, como bien dice la carta y como ya se ha mencionado por aquí, de hacer funcionarios por la puerta de atrás, como, por cierto, ocurre en no pocas ocasiones en esta casa y no lo hacen los trabajadores, lo hace la propia…, el propio Gobierno, hoy mismo lo hemos podido ver, ¿no?, con las plazas creadas por Sentencia judicial. Se trata más bien de abrir procesos de empleo público en condiciones, pero aquí son los Jueces los que deciden quién se queda y quién no, en vez de abrir procesos legítimamente creados de empleo público. No creo… (Es mi intervención, ¿le puede decir que baje el tono?), no creo que resulte…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Santos, por favor…

Continúa su intervención la Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, antieconómico como…

Interrumpe nuevamente la Presidencia, señalando que, hable usted más bajo para que ella pueda continuar.

Continúa su intervención la Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, como se excusa el Ayuntamiento, un servicio que se viene dando desde hace tanto tiempo y que es tan necesario para nuestros vecinos más vulnerables y cuyo convenio con la Comunidad de Madrid ya tiene 30 años. En el caso de que se rescinda, le diré una cosa sorprendente, y es que se puede luchar, que las cosas vuelven a su ser y se podría luchar que se reinstaurara. Antieconómicos son, antieconómicos son el Coordinador General que hemos creado por una astronómica cifra de más de 90.000€, eso sí que es antieconómico. La siguiente excusa para seguir privatizando es que los perfiles necesarios no existen en la plantilla de personal del CAID y es tan simple como crearlos porque, de hecho, ya existen en otras delegaciones de este Ayuntamiento. Y convocar la Mesa por la Remunicipalización, pues sería una buena señal de que se quiere revertir esa senda privatizadora y encaminarse a la verdadera calidad de los servicios públicos. Ojalá se haga y en la proposición se insta a que se convoque. Bueno, y en definitiva, a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Javier Santos, que inviertan más en salud, en servicios públicos y menos en plazas innecesarias para la ciudad de Getafe, como es lo que hemos hecho hoy. Gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. De la gestión del CAID sorprende enormemente que su gran mayoría está gestionado directamente por el Ayuntamiento de Getafe y, sin embargo, hay al menos ocho trabajadores que están subcontratados por empresas privadas. Formalmente se está contratando un servicio de apoyo a la atención sanitaria pero, en la práctica, el único servicio que se está prestando por parte de

la adjudicataria es la contratación de trabajadores y trabajadoras. Tal cual aparece en los pliegos de condiciones, la contrata debe contar con la figura de un coordinador para que se coordine con el CAID. Sin embargo, también aparece referido que estos trabajadores deben asistir a cuantas reuniones de coordinación sean necesarias. Por lo tanto, estos profesionales trabajan en las dependencias del CAID, junto con el resto del equipo terapéutico, con el material que aporta el Ayuntamiento de Getafe y bajo la coordinación del centro, igual que todos los demás, pero con unas condiciones laborales que, como comentábamos al principio, están muy por debajo de las de sus compañeros. Y respondiendo a los cuestionamientos que hacía el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre la eficiencia, decir que nuestro Grupo Municipal sí ha echado cuentas sobre asa eficiencia. Entonces, añadimos además que la cuantía del contrato, de 226.000€, es bastante superior a la que el Ayuntamiento asumiría de tener a todos estos trabajadores y trabajadoras como parte de la plantilla municipal y ganaría en eficacia el servicio. Así que sólo nos queda señalar que es una decisión política la que debemos tomar: gestionar directamente los servicios públicos, porque es más eficaz, más eficiente y nos permite controlar la calidad con la que prestamos esos servicios. Es por este motivo por el que pedimos al Pleno que se vuelva a pronunciar para que se convoque la Mesa de Remunicipalizaciones y podamos tener la oportunidad, entre toda la Corporación, de hacer un plan de recuperación de servicios, generar empleos de calidad y ofrecer a los trabajadores y trabajadoras unas condiciones dignas. Y, contestando a la argumentación del Grupo Socialista, decir que hemos votado en contra de la enmienda que propone el Grupo Socialista porque no es sólo cuestión de convocar la Mesa de Remunicipalizaciones, que sería la tercera vez que se convocaría, sino de tener la voluntad política de crear estos puestos de trabajo.

Interviene nuevamente el Sr. Santos Gómez, señalando que, bien. Pues…, pues muchas gracias. Aquí estamos en una proposición donde nosotros no encontramos un debate de confrontación, porque estamos de acuerdo con la proposición. Lo que hicimos fue añadir una enmienda porque creemos que los acuerdos están mal planteados: no puedes plantear como primer acuerdo remunicipalizar y, de segundo, convocar la Mesa de Remunicipalización. Dijimos: se suprima la Mesa de remunicipalización, o sea, se suprima la contratación para llevar a la Mesa, porque es ahí donde se tiene que estudiar, bien y concienzudamente, para no cometer errores como se han cometido en otra Mesa de Remunicipalización, donde se han aprobado y luego este Pleno lo ha rechazado. Entonces, no tenemos ninguna discrepancia con el Grupo proponente. Decir rápidamente que, en el punto 30, Podemos ha dicho, sobre una modificación en la plantilla, que se debería de crear una Mesa para estudiarlo. Pues eso es lo que estamos diciendo nosotros también en ésta, estamos en esa sintonía: se cree la Mesa, se estudie y se elabore. Sobre la propuesta que nos ha hecho Ana Calcerrada, he tenido unas dudas sobre si estaba hablando de una contratación un poco oscura y demás, pero que puede ser que sea yo al oír Soto del Real que me haya ido un poquillo de…, así que… Por otro lado, lo importante de este proceso es estudiar la forma para garantizar los empleos de los trabajadores y las trabajadoras que están en el CAID, donde, de una manera rápida y sin tener en cuenta esto, podemos estar haciendo que la gente pierda puestos de trabajo. Muchas gracias y, si tiene a bien el Gobierno seguir…

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchísimas gracias, Sr. Santos. Sí. Al final lleva usted minuto y medio. Decir al Grupo proponente, al Sr. Pérez, a Podemos, al Grupo Municipal de Podemos, también, que se ha sumado a la propuesta, que el Equipo de Gobierno ve, por supuesto, bien la municipalización, en algunos casos la remunicipalización. Ve, por supuesto, bien, el poder sentarse a hablarlo. Pero es que hemos aprendido de la legislatura pasada, hemos aprendido la legislatura pasada de…, el Equipo de Gobierno, entiéndannos, a decir que sí a una municipalización sin tener creadas las plazas y que después vengamos Pleno para tras Pleno con problemas para crear las plazas necesarias, no. O hacemos, organizamos bien el proceso, analizamos de una manera concreta cada uno de

los contratos, ver aquéllos que son más susceptibles de ser iniciados, el proceso, en primer lugar y, paralelamente, tener las plazas creadas en plantilla o, si no, volveremos a cometer los mismos errores y después, desde la Concejalía de Personal se tiene un verdadero problema a la hora de gestionar esa plantilla. También es cierto que, sin una nueva plantilla, 2020, sin un nuevo Presupuesto, ya lo digo a partir de ahora: no se puede crear ni una sola plaza de…, plaza municipal, ninguna, ni las que proponga ningún, ningún Grupo Municipal, porque no olviden que llevamos tres años con Presupuesto prorrogado. Por lo tanto, las bolsas que podín haber habido, las hemos ido consumiendo, por ejemplo, la última, con el tema de la reclasificación de los policías locales. Por lo tanto, necesitamos un nuevo Presupuesto, una nueva plantilla municipal, pero para hacer las cosas bien, porque también este Pleno se ha defendido, por ejemplo, Sr. Pérez, la municipalización de la piscina de la Alhóndiga-Sector III, sólo y exclusivamente de la piscina de Alhóndiga-Sector III, y se pedía al mismo tiempo dar un puesto de trabajo en la plantilla municipal a aquéllos que ahora estaban trabajando en la piscina Alhóndiga-Sector III, y eso era algo que defendía el Grupo Municipal de Podemos, tanto verbalmente como en su documento por escrito. Y eso, desde luego, es lo que no se puede hacer, porque eso sí es crear *ad hoc* remunicipalizaciones pensando en nombres y apellidos, en determinadas personas, vuelvo a repetir, no me importa decirlo, en la piscina de Alhóndiga-Sector III y, algunos, representantes sindicales. ¿Pasamos a la votación?

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 5 votos a favor, 2 votos en contra y 20 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a crear los puestos de trabajo necesarios en la plantilla municipal para dotar de recursos humanos suficientes al Centro de Atención Integral a las Drogodependencias de Getafe (CAID).

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a convocar la mesa por las remunicipalizaciones y estudiar detenidamente todos los servicios que puedan ser recuperados por el Ayuntamiento, como ya se aprobó con anterioridad en los plenos del 1 de julio de 2016 y 21 de noviembre de 2018.

42.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2019.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que el Tribunal Económico Administrativo Municipal no nos lo otorgamos, no es nuestro, no es nuestra idea, ya se debatió y se aprobó allá por el 17. Lo único que sí tenemos interés es que se ponga en marcha, por lo cual, este Tribunal, creemos, estamos convencidos,

que es un buen instrumento de reclamación en relación a las obligaciones fiscales de nuestros vecinos, que mejora las garantías de objetividad y celeridad del recurso de reposición y que evita, siempre que sea posible, los costes del recurso contencioso-administrativo. Se trata de un órgano especializado para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, tal y como dispone el artículo 137 de la Ley 57/2003, cuya composición, competencias, organización y funcionamiento se regula en el Reglamento aprobado por este Pleno el 21 de diciembre de 2017. Muy pronto hará dos años de dicha aprobación, que quiero recordarles, fue alcanzada con los votos a favor de: Partido Socialista, Partido Popular, Izquierda Unida, que estaba en ese momento y, por supuesto, el Grupo de Ciudadanos, un total de 18 votos. Creemos, y leo los acuerdos de esta proposición, que lo que pretendemos y perseguimos es: instar al Gobierno Municipal a realizar los trámites y procedimientos oportunos para la puesta en marcha del Tribunal Económico Administrativo Municipal de este Ayuntamiento antes, si es posible, y tendrá toda nuestra confianza y ayuda, de la finalización del ejercicio 2019; instar al Gobierno Municipal a dotar al Tribunal Económico Administrativo de los recursos necesarios para su funcionamiento en el proyecto de Presupuestos del ejercicio 2020. Estamos convencidos que nuestros vecinos estarán encantados con su puesta en marcha porque…, por lo cual, yo me pregunto: ¿hay algo más satisfactorio para este Pleno que satisfacer las necesidades de nuestros vecinos?, yo creo que no. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, gracias. Como ya hemos anunciado en el otro punto de debate que tendría que ver con el tema de Ley de Grandes Ciudades, no estamos de acuerdo con este desarrollo de la gestión municipal amparada en esta Ley y, como comentábamos también anteriormente, creemos que esta Corporación tiene que hacer lo posible para salirse de ella y, por tanto, votaremos en contra. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Pérez Pinillos, señalando que, buenas tardes de nuevo. Bueno, pues muy brevemente. Simplemente, pues viendo un poco con perspectiva, pues dos proposiciones que vienen a desarrollar la Ley de Grandes Ciudades, dos proposiciones de Ciudadanos y sobre dos temas que el Gobierno Municipal, pues ya tiene previsto iniciar los trabajos porque, de hecho, en la reunión de Presupuestos ya nos contaron que está previsto en el borrador de Presupuesto la inclusión del personal para el Tribunal Económico Administrativo. Con lo cual, pues en fin, será casualidad o lo mismo, pues Ciudadanos se la pone votando y el Gobierno remata. En cualquier caso, pues…, pues bueno, ¿qué es lo…, cómo funciona el, vamos, el Tribunal Económico Administrativo?, pues bueno, en principio, el funcionamiento, con las Ordenanzas fiscales vigentes, pues se giran una serie de recibos de pago de cada uno de los impuestos. Cuando hay algún tipo de reclamación, pues se interpone un recurso de reposición ante el propio servicio, es el propio en servicio el que resuelve y, pues le da la razón al contribuyente o, por el contrario, pues se lo deniega y le gira el…, le dice que era correcto el recibo inicial. Bueno, pues este Tribunal Económico Administrativo, básicamente lo que viene a hacer, pues es ocupar ese lugar y antes de que se tenga que interponer, pues en el…, pues un contencioso-administrativo, pues intervenir y poder resolver en otro sentido. Por lo que nos comenta el propio funcionariado y la…, desde el propio órgano de gestión tributaria, pues el volumen de reclamaciones, pues es relativamente bajo. Por tanto, nos hemos ido a otros Ayuntamientos y hemos preguntado y lo que nos venían a decir, pues bueno, que efectivamente, si se pone en marcha, se pone a funcionar, pero lo que nos dijeron, lo que nos han dicho más de un sitio es: “bueno, eso es que quieren colocar a alguien”. Esperemos que no sea así y esperemos que, efectivamente, sirva para para mejorar el servicio a la ciudadanía. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Somos “gran ciudad”, pues seamos gran

ciudad. Efectivamente, ésta es un escalón que falta en la…, en el hecho de completar el aparato administrativo que esta ciudad se merece. El Partido Popular siempre ha defendido la pertenencia de Getafe al rango de las grandes ciudades. Es cierto que Getafe, podría decirse que, dentro de las grandes ciudades, es de las pequeñitas, pero bueno, es la estructura que tenemos, la estructura que se va construyendo y nosotros creemos que es positivo para nuestra ciudad. Efectivamente, este Tribunal, entre los comparado según el tamaño de la ciudad Getafe, es verdad que la carga de trabajo que se le presupone, no creemos que sea muy elevada, pero, por nuestra parte, vamos a estar a favor y apoyaremos el hecho de que este Tribunal se forme. Es un tema que ya se ha debatido mucho, que se ha hablado mucho, por lo tanto, no nos vamos a extender. Simplemente, es cierto que, ya que se aprobó en su momento, ya que se dieron los pasos adecuados, ya que tenemos la capacidad de tenerlo y que es un servicio añadido para los vecinos de Getafe en el caso de las reclamaciones fiscales y, a la vista de lo que hemos pasado y puede que todavía esté por pasar con todo el tema, por ejemplo, de las plusvalías, creemos que es bueno para la ciudad de Getafe que se lleve a cabo ya la implementación de este Tribunal y se den los pasos adecuados. Por lo tanto, nos unimos a esta proposición y solicitamos al Equipo de Gobierno que actúe consecuentemente. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta y buenas tardes de nuevo. En primer lugar, me gustaría decir, por el comentario del Sr. Pérez Pinillos, que hay comentarios que, precisamente, sobran y son tan gratuitos que son…, hasta llegan a hacer desagradables a algunas personas. Creo que no merece la pena entrar en ese tipo de comentarios, Sr. Pérez Pinillos. Vuelve a salir a colación de nuevo la Ley de Grandes Ciudades, que implica la obligatoriedad para el Ayuntamiento de Getafe de disponer de un Tribunal Económico Administrativo donde impugnar los actos tributarios previamente a la impugnación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo integrados en el Poder Judicial. Y efectivamente, también podemos decir que la elaboración y presentación, en diciembre de 2017, ante este mismo Pleno, de la proposición para la aprobación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de ese futuro Tribunal Económico Administrativo para el municipio de Getafe, constituyó el primer intento en 11 años de dotar a este municipio de un órgano municipal para la defensa de los derechos de los y las contribuyentes. Pero no quedan ahí los intentos realizados para su puesta en funcionamiento, sólo hay que consultar los proyectos de Presupuestos para 2018 y para 2019, no son sólo para 2020, ya estaban en el borrador de Presupuestos de 2018 pero, desgraciadamente, la puesta en marcha de este proyecto se ha visto truncada cada vez que los Presupuestos eran rechazados. Pero eso no ha implicado el desánimo de este Gobierno, ni mucho menos el incumplimiento de nuestro compromiso con la ciudadanía, porque somos tenaces y, como decía, en el proyecto de Presupuesto para 2020 se vuelve a contemplar la dotación presupuestaria que nos permita poner en funcionamiento este órgano. Y miren ustedes, en mi opinión, falta el compromiso serio y sobran los discursos sobre las bondades de este órgano que, de forma enervante, se repiten pero que no conducen a nada. Añadir también que, dentro de las actuaciones llevadas a cabo por este Gobierno Municipal, se elaboró un plan de implantación para la puesta en funcionamiento del Tribunal, que se ha retomado recientemente ante la posibilidad de que se pudiera contar con la dotación presupuestaria necesaria para su puesta en funcionamiento. Este plan realiza no sólo el diagnóstico de la situación de partida, sino que también trata de recoger las acciones a realizar para la puesta en funcionamiento. Así, comprende aspectos tales como la propuesta de composición y procedimiento de nombramiento de los miembros del Tribunal, la determinación de la sede, el calendario para el desarrollo del procedimiento electrónico, las actuaciones de coordinación con el resto de órganos municipales, el Presupuesto y el calendario de trabajo. En algunos aspectos se está trabajando, pero en otros tan esenciales como el nombramiento de sus miembros, que se tiene que hacer a través del Pleno (por lo tanto, Sr. Pérez Pinillos, le digo, le

reitero, que es gratuito su comentario), nos encontramos a la espera de la resolución de la cuestión presupuestaria. Así pues, conscientes de que sólo un acto de responsabilidad y compromiso político de todos hacia la ciudadanía nos permitirá iniciar una nueva etapa, volveremos a pedir su voto, cuando llegue el momento, para la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, hola de nuevo. Me sorprende, Sr. Pérez Pinillos, me sorprende que ustedes no lo apoyen. Ya en la otra ocasión, en el 17, por…, por lo que estoy viendo, tampoco estuvieron de acuerdo. Creo que en aquel caso, en aquel momento, fue por otras circunstancias que, como no tengo muy seguras porque no interpreté muy bien sus comentarios, prefiero no entrar. Pero, en cualquier caso, sí me sorprende porque, de verdad nosotros creemos, de corazón, y estamos convencidos que es un elemento fantástico para los ciudadanos de Getafe, para todos los ciudadanos, desde el más pequeño al más grande, para el de a pie, que paga su impuesto muy normal, hasta las pequeñas, medianas empresas o autónomos, etcétera, todos pueden tener esa defensa, una defensa que, simplemente, te libera de tener que ir a los Juzgados para reclamar algo que consideras que es tuyo. Me parece que es un órgano, un órgano, que va a ayudar muchísimo a todos los ciudadanos. Por eso me sorprende que no quieran. Me alegra y me congratula que, tanto Partido Socialista como Partido Popular estén de acuerdo, porque indica que los tres partidos más votados de este municipio estamos convencidos de ello, algo que es importante. Sobre lo de… la…, esto…, la Ley de Grandes Ciudades, nosotros es que estamos convencidos de que es positivo para nuestra ciudad. Entonces, como pueden ver, lo vamos a seguir defendiendo. Entonces, creemos que estamos ante un instrumento de carácter orgánico e independiente, un importante logro en la defensa de los intereses de nuestros ciudadanos que, además, es cercano, gratuito e independiente. Por cierto, nosotros no tenemos en mente ninguna persona para que esté aquí, ¿eh?, no sé si algún otro partido pero, como tendremos que votarlo entre todos, pues ya elegiremos pero, vamos, nosotros no tenemos a nadie. Sin duda, aporta una imagen de modernidad y de gran avance en la defensa de todos los vecinos, así como de pequeñas y grandes empresas, algo que, en definitiva, asegura a todos los contribuyentes que tendrán un órgano que velará en la defensa de sus intereses y en la vía económico-financiera, también a nivel municipal, ya que existe, como bien saben, Tribunales en los diferentes niveles territoriales. Este Tribunal evitaría en gran medida tener que acudir a la vía judicial, que nos parece fantástico. Desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos Getafe siempre hemos considerado el Tribunal como una pieza más del engranaje administrativo de esta Corporación, dirigido a mejorar la atención y los servicios del ciudadano, así como promover la máxima transparencia en la gestión municipal y facilitar la objetividad y la protección de los derechos de los vecinos en sus relaciones con el Ayuntamiento. Tanto es así que, desde el Gobierno Municipal, empezó a trabajar el Reglamento durante la anterior legislatura. Colaboraremos e introducimos algunos elementos que considerábamos a mejorar su imparcialidad y su función, algo que todos los Grupos pudieron hacer, pero, lamentablemente, no hicieron. Además, convencidos de su utilidad para los vecinos, lo incluimos en nuestro programa electoral. (…) Es muy importante que todos nuestros vecinos sepan que este Tribunal, a pesar de que su nombre no sea muy atractivo (preocupa, Tribunal Económico Administrativo), es un órgano para la defensa de sus intereses, que es totalmente gratuito para ellos y que, en caso de cuantías menores, se puede resolver con una sola vista, con un solo miembro del Tribunal, algo que agiliza de manera impresionante cualquier litigio. Y esto, frente a lo que algunos puedan pensar, es una garantía de celeridad y no un menoscabo de la imparcialidad, ya que, en cualquier caso, la composición de este Tribunal se aprueba en Pleno. No quiero extenderme más, dado el interés y el compromiso mostrado en el Pleno del 21 de diciembre de 2017 por los Grupos que ya ha mencionado al principio de la intervención. Creo que sólo falta que el Gobierno Municipal se ponga manos a la obra. No creemos que sea necesario convencerles de

algo ya valorado por ustedes. Asimismo, espero que de los demás Grupos lo consideren adecuado y salga aprobado ya en esta ocasión por todos los Grupos del Pleno. Sería importante y seremos insistentes que a lo largo de este ejercicio se pudiera formar, para que nuestros vecinos puedan disponer del Tribunal ya en 2020. Como ya lo dice que lo tienen en el Presupuesto, estaremos encantados en poder ayudar. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Don Fernando. En representación del Equipo de Gobierno, señalar que, más allá de las opiniones de cada uno de nosotros o de nosotras, es obligatorio. Entonces, a partir de ahí, cualquier tipo de juicio de valor, pues pierde cualquier…, pierde cualquier sentido. Además, más allá de comentarios también, sin duda alguna, bastante fuera de lugar, pienso, por ejemplo, en el convenio con la Universidad Carlos III, ¿también está mal llegar a un acuerdo con nuestra Universidad, aquí, en la Carlos III, para poder poner en marcha el Tribunal Económico Administrativo? ¿eso esconde algo malo? ¿esconde algo sucio, algo turbio, de lo que no podamos nada más que sentir orgullo y satisfacción?, de colaborar con nuestra Universidad para poner en marcha este Tribunal Económico Administrativo, un Tribunal que, entre otros aspectos, en todas las reclamaciones fiscales que tengan que ver con tributos, impuestos, tasas, etcétera, precios públicos, sobre todo, yo destacaría uno que también ha sido objeto de debate en este Pleno durante la anterior legislatura, y es las reivindicaciones de devolución de las "minusvalías", por llamarlo de alguna manera, las "no plusvalías". Hay…, en este Pleno, hemos reclamado no sólo ya la devolución en sí, sino también que todo el procedimiento administrativo fuera con un lenguaje comprensivo, cercano al ciudadano, a la ciudadana… Esto es lo que tiene que hacer un Tribunal Económico Administrativo, no sólo ayudar al órgano administrativo y tributario en su día a día, sino también facilitar y conseguir esos objetivos de administración cercana y sencilla que, sin duda alguna, yo creo que todos y que todas compartimos. ¿Pasamos a la votación?

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la concejala del Grupo Municipal de Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos a favor y 1 abstención de la concejala D.ª Mirene Presas de Castro, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 21 votos a favor, 1 voto en contra, 4 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a realizar los trámites y procedimiento oportunos para la puesta en marcha del Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Getafe antes de la finalización del ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a dotar al Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Getafe de los recursos necesarios para su funcionamiento en el proyecto de presupuestos del ejercicio 2020.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

43.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN Y APOYO A LOS VECINOS AFECTADOS POR LOS RETRASOS DE LAS OBRAS DE LAS VIVIENDAS DE LAS PARCELAS 1.4 Y 1.7.2 DEL ROSÓN PROMOVIDAS POR LA EMSV.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 7 de agosto de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 13 de septiembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, buenas noches ya a todos, porque hemos pasado el ecuador, casi. Hoy presentamos al Pleno, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, al Ayuntamiento, en este caso, una proposición para el establecimiento de medidas de compensación y apoyo a los vecinos afectados por los retrasos de las obras de estas 147 viviendas de El Rosón ideadas, todo hay que decirlo, por el Partido Popular de Getafe y nefastamente gestionadas, lamentablemente, y me duele decirlo, por el Partido Socialista y el Equipo de Gobierno. En primer lugar, quiero transmitir mi apoyo y el del Partido Popular a estos vecinos que están viviendo un auténtico viacrucis, y es que, después de cuatro largos años, aún no tienen sus viviendas. Ni viviendas, ni el dinero que han invertido en ellas. Basta que éste sea un proyecto que nació del Partido Popular en su etapa de Gobierno para que los socialistas lo maltraten, permítanme que lo diga, y lamentablemente, no es la primera vez ni el único proyecto. Recordamos que el pasado 1 de agosto se produjo el último grave episodio de estas promociones, con el abandono de las obras por parte de la UTE encargada de su construcción. Ante esta dramática situación, desde el Partido Popular creemos que son necesarios soluciones urgentes para lo que, sin duda, es un problema urgente. En este caso, el Gobierno socialista tiene que actuar en dos direcciones y por lo que exigimos a través de esta propuesta, primero, soluciones para la inmediata reanudación y finalización de las obras y segundo, pero de igual importancia, el establecimiento de medidas de apoyo y compensación a estos vecinos. Entre estas medidas estaría la creación de una oficina de afectados que preste interlocución, información y seguimiento personalizado a cada caso. Es un hecho que la historia de estas viviendas públicas se ha escrito a golpe de retrasos y despropósitos. Este último grave episodio ha supuesto el varapalo definitivo al calendario de plazos de entrega de estos pisos y la renovación de la angustia, desesperanza y frustración de los vecinos. Por ello, traemos esta propuesta a Pleno, para que este Gobierno Municipal dé una respuesta pronta a la finalización de las obras de las viviendas y se defiendan de una vez los intereses y derechos de estos vecinos, gravemente perjudicados. Muchas gracias, Presidenta.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión la concejala del Grupo Municipal de Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, gracias. Bueno, en primer lugar, queríamos destacar que esta

mañana se convocaba el Consejo de Administración Extraordinario de la EMSV para aprobar el nuevo pliego de condiciones para reanudar las obras a la mayor brevedad posible, y ni siquiera los Grupos Municipales hemos tenido la posibilidad de transmitir a la EMSV cuál es nuestra valoración de lo sucedido y pedirle, bueno, pues lo que entendemos que se tiene que poner en marcha y que ahora explicaré. Por otro lado, y ya refiriendo…, ni siquiera ha habido un punto de ruegos y preguntas dentro del orden del día. Por otro lado, ya refiriéndonos a la proposición del Partido Popular, nos llama poderosamente la atención que el Partido Popular de Getafe presente una moción en apoyo de los vecinos y vecinas afectados con los retrasos en las obras de los desarrollos urbanísticos de El Rosón, cuando fue el Partido Popular el promotor de estos desarrollos urbanísticos, sin un análisis adecuado de la calidad de los suelos, lo que supuso el primer retraso de más de ocho meses, al tener de que descontaminar los suelos una vez que ya se habían empezado las obras de los desarrollos urbanísticos. Tampoco nos parece que el Partido Popular tenga ningún interés en el desarrollo de la vivienda pública, ya que han sido los principales valedores de la venta de vivienda pública a fondos buitre, con las terribles consecuencias que ha tenido para la vida de aquellas personas que más necesitan un apoyo a la vivienda a precios adecuados a su situación económica. Por otro lado, queremos denunciar la situación que viven los futuros propietarios y propietarias de las viviendas de El Rosón con esta nueva paralización de las obras de la que, en primer lugar, son responsables las empresas adjudicatarias, que han desistido de su responsabilidad de terminar las obras en los plazos contratados. Solicitamos que el Gobierno Municipal y la EMSV estudien y soliciten las posibles indemnizaciones a que tengan…, a que tengan derecho. También queremos decir que ni el Gobierno Municipal ni la EMSV han estado a la altura de las circunstancias, ya que durante los últimos meses se ha ido informando a los futuros propietarios y propietarias que se estaba cumpliendo con el calendario de obras, cuando estos mismos vecinos veían semana tras semana cómo las obras no avanzaban al ritmo adecuado, terminando en su paralización. La comunicación de la EMSV con los vecinas y vecinos ha sido deficiente y los esfuerzos para que las empresas cumplieran los plazos de obra han sido insuficientes. Todavía no se ha convocado una asamblea informativa con todos los futuros propietarios y propietarias para explicar lo sucedido y los pasos que en estos momentos se están dando para que se reanuden las obras. Esta asamblea informativa es también una urgencia que los vecinos y vecinas afectados ya nos han transmitido. Ante el abandono de dichas empresas y la necesidad de reemprender el proceso de contratación, exigimos mayor transparencia al Gobierno Municipal, que los nuevos pliegos de condiciones (como esta mañana hemos comentado en la reunión del Consejo de Administración de la EMSV), que los pliegos, los nuevos pliegos, sean más exigentes con las empresas contratantes, una mayor vigilancia del cumplimiento de los plazos de la obra y que se agilicen todo lo que sea posible los trámites administrativos para que los pisos sean entregados a sus propietarios con la mayor celeridad posible. Igualmente, apoyaremos todas las movilizaciones que las vecinas y vecinos afectados promuevan hasta que sus viviendas sean finalmente entregadas. A pesar de estas críticas, apoyaremos la proposición presentada por el Partido Popular porque, por encima de ellas está el apoyo a la resolución de esta situación a la que el Gobierno Municipal, la EMSV y el resto de los Grupos Políticos debemos adherirnos y poner los medios para que se resuelva lo antes posible. Por tanto, es necesario un pronunciamiento claro y, si fuera posible, mayoritario de este Pleno en apoyo a las vecinas y vecinos afectados. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Alcaldesa. Leyendo esta proposición que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular, me entra una enorme morriña, sí, morriña, acordándome, acordándome de mi pueblo y de mi padre. Mi padre era agricultor, albañil y carpintero, un autónomo pluriempleado como los de hoy en día. Nunca he visto en mi casa un presupuesto ni un contrato, todo esto se hacía de palabra, de palabra, de palabra, como lo oyen, todo se cumplía según lo acordado de palabra. Pobre el que faltare a su palabra. Hoy no se cumple ni con documentación ni con contratos

firmados ante notario, que el que no quiere no cumple y punto, no pasa nada. Esto es algo difícil de entender para la gente de a pie, difícil de entender para las 147 familias que tenían puestas todas sus esperanzas e ilusiones en estas 147 viviendas de El Rosón. Se fiaron del Gobierno de este municipio, se fiaron de la EMSV, empezaron, empezando a pagar incluso antes de dar inicio a las obras. Cuando alguno de los afectados se pone en contacto con nuestro Grupo Municipal para informarnos que dichas viviendas fueron adjudicadas en marzo del 2015, que la licencia de obras se concede en noviembre de 2016 (20 meses después), que la Administración municipal se comprometió a terminar las obras en 18 meses, que llevan pagado una media de 30.000€, que en cerca de cinco años hay construido un 23% de obra, esto no es de recibo. Cuando nos cuentan los problemas de esta…, que esta situación les ha creado, tales como hacer frente a créditos que tuvieron que pedir para pagar la vivienda que no tienen y a la vez pagarse un alquiler, jóvenes que posponen su boda y a la vez la posibilidad de tener familia porque no pueden independizarse, etcétera, y pidiéndonos que hagamos algo, uno siente pena, indignación e impotencia. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha tutelado estas obras? ¿Por qué la EMSV no estuvo a la altura de las circunstancias? ¿Por qué no se cumple lo acordado por escrito? ¿por qué las empresas constructoras abandonan las obras de motu propio sin que se tomen medidas por parte de la Administración sobre dichas empresas? Sra. Alcaldesa, si algún Concejal del actual Gobierno no cumplió con su obligación, que dimita. Si la dirección de la EMSV no cumplió con sus obligaciones, destitúyala. Si la EMSV no sirve nada más que para esto, ciérrela, sí, ciérrela y tire la llave al Manzanares, no, mejor al vertedero de Pinto (así estaría más justificada la altura de esa cota de 650 metros, de la que en breve hablaremos), para que dicha llave no apareciera jamás. ¿Creen ustedes que los 147 familias getafenses se merecen esto? Arreglen este entuerto ya y, permítame, Sra. Alcaldesa, para que usted no se equivoque otra vez: yo soy el Sr. Fernández, me siento hombre. Gracias, Sra. Presidenta.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias, Sr. Fernández. De la misma manera que yo me siento mujer, de la mismísima manera. Seguimos en las intervenciones, ahora del Grupo Municipal de Podemos. Sr. Enjuto, por favor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, buenas noches. A punto, a punto está de hacer el primer aniversario de la última vez que vino esta proposición en parecidos términos a este Pleno. El año pasado, bueno, como digo, mañana, lo digo por la hora que es, es mañana cuando lo hablamos por última vez, esto vino al Pleno en unos acuerdos que, si ven la proposición que se va a discutir dos turnos después, pues van a ver que en los cuales se verán reflejados, van a ver que son parecidos. Entonces, puedo adelantar que nuestro voto, pues va a ser, cómo no, a favor. En esos acuerdos, como digo, aprobados por unanimidad hace apenas hace un año, se incluía que la EMSV mantuviera reuniones periódicas para mantener informados a los adquirientes de viviendas de la promoción sobre la situación de las obras, su evolución, las previsiones de retraso o no de su entrega. Se pedía, además, que a esas reuniones asistiera lo que en ese momento pareció…, bueno, el *project manager* y a la adjudicataria. Ya vemos, en la gestión de este último, de los últimos problemas, que los implicados han tenido que enterarse por los medios de comunicación, con informaciones contradictorias. Hemos visto cómo otra vez, otra empresa inmersa en procesos judiciales relacionados con la corrupción, una fue por la financiación ilegal del Partido Popular, ésta parece ser que es por la financiación ilegal de Convergencia i Unió…, discutan ustedes qué es peor. Otra vez, como digo, una empresa inmersa en estos procesos la mandan a la obra, otra vez la información que se transmite es errónea, confusa o…, y otra vez se aplazan las obras, otra vez los acuerdos, los plazos se incumplen. Hoy se ha convocado de urgencia, se ha convocado de urgencia el Consejo de Administración para aprobar un nuevo pliego y, a la vista del historial de retrasos que viene manteniendo esta obra, hay que decir que es una buena noticia, que nos alegramos de que se haya aprobado, con

abstenciones que entiendo que ahora…, bueno, hay una que no…, que no nos han explicado, pero que no ha habido…, que no todos…, no ha habido unanimidad, ¿no?, al votar, de todos los Grupos, ¿no? Me sorprende que lo primero que se haga no sea aprobar…, ¿no?, vosotros tenéis margen para explicar vuestra posición….

Interrumpe la Presidencia, señalando que, paren de entrar ya en diálogo entre ambos.

Continúa su intervención el Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, lo que se podría hacer esta mañana para que la obra se agilizara, lo que cabía es aprobar esto. En todo caso, quiero hacer…, quiero incidir en la compensación que ya viene en una proposición aprobada por unanimidad el año pasado, en la proposición que se ha aprobado, que se viene…, que se trae ahora. Creemos que compensar a estos vecinos tras este nuevo retraso, es una necesidad moral absoluta de este Ayuntamiento y de la Empresa Municipal de la Vivienda. Creemos que, en algunos casos, se están provocando casos de emergencia social y hay que dar una compensación de la que…, la que ya se aprobó en su día, buscar una solución, que entendemos…, ya se hablaba de que se reuniera la EMSV y que se contara con el resto…, con todos los Grupos Políticos, que yo estoy seguro que vamos a ser totalmente proactivos a la hora de buscar soluciones. Lo único, la abstención, la les digo que me ha sorprendido, en todo caso. Esta situación pone por encima…, pone encima de la mesa, además, una necesidad de la cual se ha hablado en diferentes circunstancias, que es el de…, el de que la EMSV o el Ayuntamiento tenga, pues un parque vivienda pública destinada al alquiler, que no sea…, inenajenable, que sea propiedad del propio Ayuntamiento y que, ante una circunstancia como ésta, en la que, como digo, son emergencias sociales, que es que directamente están siendo colocadas por los problemas que están… sufriendo, provocando, generando, en fin, que salen de la gestión de la EMSV, se podrían afrontar. Es necesario que trabajemos en establecer los mecanismos para que, más pronto que tarde, dispongamos de este parque del que estamos hablando, que no tiene que ser directamente solamente la construcción, también está habiendo ventas a bajo precio, en otros sitios están explorando medidas de…, yo creo que hay margen para ir…, para generar este parque, y que yo creo que nos podemos poner de acuerdo, como se han generado consensos en otros sitios al respecto. Como digo, la responsabilidad de todos…, de estos retrasos, en este caso es in…, más difícil, evitable, que esa es… Es desde la institución, por más que sea la empresa la que ha renunciado unilateralmente, por más que sea una quiebra de la empresa, por más que la otra empresa no haya querido o no haya podido asumirla… En última instancia, la obra está paralizada, es una promoción que se está…, que sale de la EMSV, da igual quién inició el sorteo sin tener nada, sin ningún tipo de previsión, da igual quién ha intentado o quién no ha intentado desarrollar con peor suerte y, sobre todo, para los vecinos, es necesario que esto, de una vez, las obras se puedan…, se terminen, se entreguen a los vecinos y, sobre todo, que se atiendan a las situaciones de emergencia social que, como digo, creo que son responsabilidad de esta institución.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Buenas noches, Presidenta, Secretario, Concejales, público asistente y personas que nos siguen por *streaming*. No me alargaré en mi intervención, ya que posteriormente tendremos la oportunidad de retomar la problemática de la vivienda de El Rosón de explicar la posición que nuestro Grupo Municipal trae al respecto. Sobre la que nos encontramos, no puedo decir más que estamos a favor, a favor de los vecinos y a favor de que sean compensados por los casi cinco años de retraso para recibir sus viviendas, tal y como se aprobó en el Pleno del 19 de septiembre del año pasado, a iniciativa de este Grupo y de Ahora Getafe. Los vecinos necesitan soluciones reales, necesitan sus viviendas. Ellos han cumplido rigurosamente con las exigencias de la EMSV, con los pagos, pero el Ayuntamiento y la empresa municipal no cumplen con sus obligaciones. Desde este Grupo Municipal hemos escuchado cómo prometían entregar las viviendas en tres fechas diferentes

y, desgraciadamente, hemos tenido que ver cómo llegaban esas fechas y las viviendas no habían avanzado. Cinco años, señores Concejales, para un único…, para una única promoción de 147 viviendas. Los vecinos se merecen respuestas, por supuesto, pero merecen una compensación por el perjuicio sufrido, tanto personal como económico. Y, por todo ello, reafirmo nuestro apoyo a esta proposición. Pero no quiero perder la oportunidad, señores del Partido Popular, de decirles que no basta con traer una proposición cuyos principales acuerdos ya han sido aprobados en este Pleno, hay que estar junto a los vecinos, hay que apoyarles. Esperemos que en este Pleno sea el único…, el último, perdón, en el que tengamos que debatir proposiciones de este tipo porque, de una vez por todas, se construyan estas 147 viviendas y sus adjudicatarios puedan disfrutar de ellas. Gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza, Sr. Muñoz González, señalando que, buenas noches a todos y a todas. Completamente de acuerdo con el Concejal Carlos Enjuto: lo primero son la entrega de las viviendas y los vecinos, pero quiero recordarle que nosotros, igual que los vecinos, se estaban enterando por la prensa, a la vez, todavía no teníamos constancia, por parte del Juzgado, que ya se había nombrado un…, se había nombrado un Juez y un administrador concursal, cuando ya se estaba lanzando a la prensa. Nosotros damos información a los adjudicatarios cuando ya tenemos esa información contrastada. Mientras tanto, no podemos decir nada que no es seguro. A la bancada de Vox, por favor, antes de hacer cualquier afirmación, léase la legislación, porque las acusaciones que así se…, que aquí se vierten, son bastante graves. Y al Sr. de Más Madrid, yo en reuniones con usted le he explicado que íbamos a tener asamblea de finales de las dos promociones, cuando terminemos todo este proceso, cuando tengamos ya toda la información, se lo he dicho varias veces, no me venga aquí diciendo que si las necesita y que nos las pide, si ya se lo he dicho yo a usted… Y esta mañana, quiero aclararle que sí que ha habido ruegos y preguntas, de hecho, varios compañeros y usted mismo nos ha hecho ruegos…, preguntas en el Consejo de Administración, pero siempre ceñido al punto que estábamos debatiendo, que era la aprobación de los pliegos de…, para continuar con la promoción. Le he instado a tener reuniones, a hacerme preguntas por escrito para luego contestarle. O sea, que no diga…, o sea, diga la verdad como y conforme ha sido. La paralización de las obras de edificación de las promociones de El Rosón por la renuncia de UTE, nos obliga a realizar un breve repaso de las circunstancias de esta promoción. En este breve repaso, vamos a ver la mala gestión que hizo el Partido Popular en su comienzo. En primer lugar, la citada promoción de viviendas se lleva a cabo por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, que es la empresa pública sometida la normativa de contratación pública. Debemos dejar constancia que la Comunidad de Madrid, gobernada en la pasada y en la actual legislatura por el Partido Popular, contando con el apoyo de Ciudadanos y ahora formando parte del Gobierno autonómico, no ha adoptado ninguna medida legislativa para el desarrollo de las leyes estatales de contratación pública, que pudiese solucionar alguno de los problemas que en la práctica se generan como consecuencia de la aplicación de esa normativa de contratación pública, a la que pertenece Municipal del Suelo y la Vivienda. Atiendan, para que vean que la realidad es muy importante. A diferencia de otras Comunidades Autónomas, en las que se dictan normas de desarrollo, en la Comunidad de Madrid no se ha adoptado ninguna medida. Por ello, las empresas municipales, como la EMSV, soportan las obligaciones de la contratación pública en cuanto a un proceso reglado y, en ocasiones, demasiado garantista para los licitadores o contratistas, pero no dispone de los derechos implícitos a toda Administración pública. La renuncia de un contratista es un hecho que no se puede impedir desde las empresas públicas, no existe ningún instrumento que impida tal renuncia, sólo cabe volver a contratar las obras siguiendo los pasos de las normas de contratación pública estatal que la determinan. La EMSV, ante una renuncia o desistimiento, únicamente tiene como arma la Ley y los…, la Ley y los contratos, sin que pueda recurrir a ninguna vía de hecho. Cuando el Partido Popular, desde principio de 2015, lleva adelante esta promoción, debió ser consciente que la normativa de contratación

pública sería de obligada aplicación, pero también debería haber sido consciente que, cuando la publicita y la ofrece a la ciudadanía, sólo disponía de unos estudios de suelo que no habían detectado ningún problema, y de un proyecto de ejecución. No disponía ni tan siquiera de la calificación provisional de un proyecto de ejecución; no disponía ni tan siquiera…, perdón, ni tenía licencias de obras oportunas, que también es importantísimo; n disponía de financiación, ni una comercialización que permitiese conseguir los créditos bancarios para su desarrollo. El Gobierno Municipal del Partido Popular se limita a vender a la EMSV unos terrenos para sacar adelante una promoción de 147 viviendas de protección pública, despreocupándose cómo se va a financiar su construcción y en qué plazo se va a llevar a cabo. Durante el Gobierno Municipal del Partido Socialista, conseguimos solventar todos los problemas que debían ser solucionados anteriormente: se consigue la calificación provisional de viviendas de protección pública, la licencia de obras, se comercializa la promoción y se consigue financiación para la construcción de viviendas de protección pública, es decir, conseguimos solucionar los problemas más importantes de toda la promoción de viviendas (aunque haga usted así, Sra. De Presas). De las 147 viviendas que componen la promoción, 120 de ellas están adjudicadas. Para el Gobierno Municipal, desde el primer día que se hizo cargo de las promociones, los adjudicatarios han sido nuestra principal preocupación, con independencia de que estuviesen desde 2015 o hayan sido…, hubiesen sido en los últimos meses. Los adjudicatarios en compra de viviendas, se les ha atendido de manera personal e individualizada, se dirigen comunicaciones periódicas, se fijan reuniones en grupo, existe un área reservada en la página web de la EMSV, existe un departamento que se dedica plenamente a atender a los adjudicatarios. Mi antiguo compañero, Jorge, antiguo Consejero de la EMSV, tanto como yo, los hemos recibido personalmente en nuestros respectivos despachos. Creo que no existe ninguna promoción en este país que se dedique tanta atención a los interesados. La gestión realizada de la EMSV ha sido correcta. Ante el problema de los suelos contaminados reaccionó adecuadamente y con prontitud, se realizaron las tramitaciones oportunas ante los órganos administrativos competentes de la Comunidad de Madrid, obteniéndose los permisos y las resoluciones que permitían la retirada de las tierras contaminadas y su traslado a un vertedero especializado. Cuando ha habido problemas con contratistas, también se ha actuado con agilidad y determinación. La recuperación de las obras se ha realizado superando todos los obstáculos. Una vez recuperadas y preparadas…, y preparados los fundamentos técnicos, que tienen que adaptarse necesariamente al actual estado de las obras, se convoca un Consejo de Administración para la aprobación de los nuevos pliegos que permitan la continuidad de las obras. El Consejo celebrado hoy por la mañana a las…, hoy día 18, a las 11:00 de la mañana, donde se aprobaron los pliegos, por cierto, con los votos a favor de todos los Grupos Municipales, excepto los del Partido Popular y los de Vox. Eso es la gran gestión y la deferencia que tienen hacia los vecinos, que ni siquiera han sido capaces de votar a favor a estos pliegos.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Muñoz, tiene que terminar ya.

Continúa su intervención el Sr. Muñoz González, señalando que, la EMSV adoptó soluciones a los problemas que se fue encontrando, eso se llama gestión. Profundicemos en el estudio jurídico de las compensaciones que se puedan resultar…, que puedan resultar procedentes, de acuerdo a las circunstancias personales y particulares de cada adjudicatario y, en suma, atender a estos vecinos y no utilizarles como arma arrojadiza. Si la vivienda pública forma parte de un proyecto de ciudad, defendámosla, librémosla de los interesados que quieren que todo se privatice para que vengan otras a realizar suculentos negocios. Ya hemos visto lo que pasa en otras promociones…

La Presidencia: Sr., Sr. Muñoz, tiene que terminar.

Sr. Muñoz González: pues, simplemente aclarar que, durante todo este proceso, la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda se ha hecho cargo y la máxima preocupación ha sido…

Interviene nuevamente el Sr. González Pereira, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, en principio, agradecer, ¿no? No creo que los vecinos que nos están viendo por Internet, no quieren o no están por la labor de ver cómo nos tiramos las piedras. Evidentemente, agradezco el voto de Podemos o de Más Madrid, en su…, este caso, que haya manifestado el voto favorable a la propuesta del Partido Popular. No es un voto gratuito, es un voto a favor de las viviendas de los vecinos, donde no hay colores, no son del PP, unos serán de unos, otros serán eran de otros, lo único que quieren es que, después de cuatro años, tengan su vivienda y puedan meter a sus hijos pronto, es lo único que quieren. Y por eso agradezco sumamente la postura, porque no es un apoyo al Partido Popular, es un apoyo a los vecinos. Manifestar y decir, Sr. Muñoz, esta mañana se han aprobado los pliegos, es verdad, pero comprenderá usted que es la primera vez que se llevan unos pliegos al Consejo de Administración, nunca jamás se han llevado pliegos a un Consejo de Administración. De cualquier manera, bienvenido sea, bienvenido sea que, aunque sólo sea por decirlo en este Pleno (permítame, Sra. Alcaldesa), por decirlo en este Pleno, sólo, a día de hoy, hayan…, se hayan puesto las pilas y hayan llevado los pliegos de condiciones (permítame, Sra. Alcaldesa). Aun así, aun así, los han llevado, este Grupo Municipal se ha abstenido porque, después de ver la gestión durante cuatro años y la redacción de los anteriores pliegos y la nefasta gestión del Equipo de Gobierno, este Grupo Político no puede ser cómplice nuevamente de otra mala gestión futura, o de sabe Dios…, con unos pliegos que no ha diseñado este Grupo y que es responsabilidad del Gobierno Municipal. Por eso, este Grupo se ha abstenido, para facilitar que salgan adelante, con esa abstención. Dicho esto, lo único que tenemos es que los vecinos que nos están oyendo, que vean que somos capaces entre todos los Grupos de la Corporación de que esto sale adelante y que, si tengo que apoyar una propuesta o una…, una alegación o cualquier cosa del Equipo de Gobierno, lo hago sin ningún tipo de pudor, venga de quien venga, y así lo he hecho del Partido Socialista, porque el único interés que tengo es que esto salga adelante. Ahora critiquen lo que tengan criticar, yo hoy tendría que decirles mis verdades, porque son las verdades de cuatro años de parálisis absoluta. Para entender la situación actual hay que ver qué ha pasado en estos cuatro años desde el inicio de estas viviendas en marzo del 2015. Hay que recordar que este proyecto, y usted lo ha dicho bien, nace de la apuesta del Gobierno del Partido Popular de Getafe por la vivienda pública. Con estas viviendas se daba respuesta a una demanda existente de los vecinos, que pedían este tipo de construcciones en el centro. Fue el Partido Popular, y usted lo ha dicho bien, quien pensó y proyectó estas dos promociones con unas características y calidades de eficiencia energética y diseño pioneras en la Comunidad de Madrid. El Partido Popular realizó los trámites administrativos y de redacción del proyecto, incluso llevó a cabo la adjudicación de las viviendas. Pero en ese momento llegaron las elecciones municipales y, con ellas, evidentemente, el pacto PSOE-Podemos que nos arrebató la Alcaldía, legítimamente, en una democracia. Pues bien, el Partido Popular había dejado todo listo para construir estas viviendas, esto es, si me permiten, es como un símil futbolístico, como en el fútbol, cuando haces toda la jugada hasta llegar a puerta, pasas el balón para que el delantero sólo empuje la pelota y meta la pelota dentro de la portería, pero en este caso el delantero no ha estado muy afortunado y ha fallado el gol. Muy bien, pues esto es lo que ha pasado aquí con el Gobierno socialista, en este caso. Es a partir de este momento cuando comienza el declive de estas promociones que arrastra durante la legislatura pasada y que aún hoy continúa, primero con la falta de impulso de la promoción durante casi dos años, los frustrados…, las frustradas adjudicaciones, los retrasos en la ejecución de las obras, la falta de control sobre el ritmo de cumplimiento técnico, e incluso los pleitos frente al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Sin duda, todos estos han sido los mejores ingredientes seleccionados o sorteados

por el Equipo de Gobierno Municipal y, sobre todo, ante tanta incapacidad, nos preguntamos para qué está la Gerencia de EMSV, para qué está su Concejal del ramo. Si hay algo que ha quedado patente, es la falta de gestión, de liderazgo político, en este proyecto. Otro proyecto fallido más del Gobierno, como por ejemplo el polideportivo Juan de la Cierva o la inexistente escuela infantil de Buenavista, entre otros. En este caso, adquieren más gravedad, ya que estamos hablando de proyectos de vida paralizados. Muchos de estos vecinos están viendo…, están viviendo auténticos dramas personales: hay vecinos que están en la calle porque vendieron sus viviendas y ahora no pueden asumir un alquiler, hay quienes viven en una asfixia económica pagando un alquiler mientras pagan también estas viviendas, hay vecinos que están teniendo serios problemas para desarrollar sus proyectos de vida o que, directamente, los han tenido que posponer. Es una situación como ésta, en la que 147 familias lo están pasando mal, nada aporta en este caso la demagogia y las manifestaciones interesadas, pero la verdad es la verdad. Ahora podrán decir, como decían antes, que hemos votado en contra o malinterpretar el voto de esta mañana, pero la realidad es que otra vez más, y ya van unas cuantas, estamos en este Pleno debatiendo el mismo asunto. Pues bien, hoy más que nunca, como decía antes, todos los Grupos Políticos debemos remar en la misma dirección, con responsabilidad, para que esta situación se resuelva lo antes posible. Y por esa razón es la que traemos esta propuesta, en la que pedimos al Gobierno la reanudación de las obras y el apoyo a los afectados, además de la necesidad de depurar, como no puede ser de otra manera, responsabilidades. En cuanto al apoyo a los vecinos, pedimos cuantas acciones sean necesarias para desarrollar y declarar prioritarias medidas de atención y compensación a las familias que lo necesiten. Decir que, en este punto, les hemos aceptado su enmienda para no darles razones de no apoyar esta propuesta y por el bien, por encima de todo, de los vecinos, siempre. Para analizar la viabilidad no significa no comprometerse, que ya le conocemos, sino que se pongan a trabajar y en una semana o 10 días tengamos esas medidas encima de la mesa. Y entre estas medidas destacaría el establecimiento de…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pereira, tiene que ir terminando. Ha superado los 6 minutos y medio.

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que, muchas gracias, no me hace falta seguir. Tendemos la mano al Equipo de Gobierno, a todos los que sean responsables de la mala gestión que ha sido y que se ha producción durante estos cuatro años, y queremos que, de inmediato, no pongamos manos a la obra para que los vecinos tengan sus viviendas dignas y esperadas y deseadas. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Pereira. Y en nombre del Equipo de Gobierno, lo primero que quiero señalar es todo nuestro apoyo a todos los vecinos y vecinas, o todos los hombres y mujeres adjudicatarios, todo nuestro apoyo a ellos y a sus familiares, a su entorno, siendo perfectamente conscientes de que, evidentemente, la situación por la que están pasando no es ni, por supuesto, para ellos grata ni, por supuesto, para…, desde nuestro punto de vista, hacia nosotros deseada. Aceptamos, por supuesto, la crítica, porque somos plenamente conscientes de que siempre, en un porcentaje de esa crítica, se tendrá razón, se tendrá razón y que nos ayudará a seguir mejorando en nuestro día a día. Hoy se ha dado un gran paso, un gran paso con la aprobación de nuevos pliegos. Ustedes saben, porque así se ha señalado, porque el único…, el Consejo de Administración que se celebró sobre este asunto ha sido a iniciativa del propio Equipo de Gobierno, no ha habido ninguna propuesta del Consejo de Administración que haya venido sobre este tema por parte de la…, por parte de la oposición. La primera prioridad que nos marcamos, la primera prioridad que nos marcamos para garantizar la mayor agilidad posible para retomar los trabajos, era recuperar la obra. Todos nuestros esfuerzos durante el mes de agosto han ido encaminados a recuperar la obra. Una vez recuperada la obra es cuando, en un

tiempo récord, hemos podido convocar el Consejo de Administración y celebrarlo. Sr. Pereira, siempre, siempre, siempre se han aprobado los pliegos en el Consejo de Administración, siempre, siempre. Es un…, yo creo que es una mala noticia que hoy, en esto que decimos todos los Grupos Municipales que, sin duda alguna, ustedes, en su labor de fiscalización del Equipo de Gobierno, tienen razón a la hora de decirlo, que es necesario arrimar el hombro, que es necesario sumar esfuerzos, porque la situación que se ha generado no es deseada por ninguno de nosotros, con independencia de ideologías, lo comparto perfectamente pero, a la primera oportunidad que han tenido ustedes y el Grupo Municipal de Vox para arrimar el hombro, para decir que esto es un problema del… municipal… Es un problema de todos, tenemos nosotros la responsabilidad de gestión y con todas las responsabilidades que ello lleva acompañado. Pero la primera oportunidad que han tenido ustedes para decir "aquí estamos", para mirar a la cara, para tener la posibilidad de mirar a los vecinos adjudicatarios y decirles "estamos ahí también nosotros para poder ayudar", ustedes han fallado, porque el mismo criterio que ustedes han señalado de que los pliegos no los aprueba la oposición, me pregunto entonces qué ha hecho Más Madrid, me pregunto también qué es lo que ha llevado a Podemos así a votar de manera favorable, al Grupo Municipal de Ciudadanos a votar de manera responsa…, a votar de manera positiva. ¿Qué pasa, que ustedes son más responsables y ellos son irresponsables por dar su apoyo?, que le cojo sus palabras, no al Equipo de Gobierno, dar su apoyo a los 147 familias adjudicatarias de estas obras. A la primera oportunidad, ustedes han fallado. Yo no les voy a decir que ustedes sortearon estas viviendas sin tener ni la financiación, ni tener ni siquiera proyectados los pliegos, absolutamente nada. No voy a decir (porque es que ahora ya da igual, eso no resuelve el problema), que ustedes Pensaron en una ubicación de las viviendas y les preguntaría: ¿hicieron los estudios del suelo de esas…, de esas parcelas? A lo mejor, primero ustedes, a la hora de adjudicar estas viviendas, perdón, esos terrenos a la EMSV podían haber analizado primeramente el suelo, pero no se hizo. Da igual, estamos en esta situación y sólo saldremos de ella con el esfuerzo de todos y cada uno de los Grupos Municipales. En esa línea seguirá trabajando el Equipo de Gobierno para, a la mayor brevedad posible, tener una nueva empresa constructora que retome los trabajos. Seguiremos informando a los vecinos como siempre hacemos: de manera electrónica a través de mail, como esta misma mañana, cada paso que se da, la última hoy, la anterior la semana pasada, cuando recuperamos la propiedad de la obra; y reuniones periódicas con una comisión, un grupo de representantes vecinales que, en su día, después del debate anterior en el Pleno, se ofertaron y, por supuesto, también se lo dijimos a ellos: cuando tengamos la posibilidad de ver luz al final del…, al final del túnel, una convocatoria general de las dos promociones, para explicar todo sin trampa ni cartón. Ahora estamos (con eso termino), ahora estamos en fase de liquidación económica con la anterior empresa adjudicataria y trabajaremos, porque también es voluntad, y veo que coincidente con todos los Grupos Municipales, si fuera posible una indemnización a los adjudicatarios por las circunstancias que han concurrido. Y es tarea de todos fortalecer la EMSV. Todos entendemos, todas entendemos, que es un instrumento útil para la promoción de la vivienda pública, para la promoción del alquiler, para que esas noticias que hemos visto en el día de hoy, que en la Comunidad de Madrid el precio de la vivienda es un 65% más caro que el resto de la media nacional, podamos contar con instrumentos públicos fuertes con la mejor gestión posible que lo haga realidad. Pero le digo, Sr. Pereira, usted, a la primera oportunidad que ha tenido, ha fallado. Pasamos a la votación.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.

- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Analizar la viabilidad de establecer, desarrollar y declarar prioritarias, por parte de la administración municipal y de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, medidas de atención, apoyo, compensación a todas las familias, vecinos y adjudicatarios afectados por la nueva paralización de las obras de las viviendas de las parcelas 1.4 y 1.7.2 de El Rosón promovidas por la EMSV.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal y a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda que establezcan todos los medios humanos, técnicos y jurídicos para la defensa de los derechos de los vecinos afectados por el retraso de las obras de las viviendas en dichas parcelas.

TERCERO.- Establecer una "Oficina de Afectados, con personal técnico municipal y de la EMSV, que proporcione una atención y un seguimiento completo a los afectados, proporcionando un interlocutor directo para cada uno de los vecinos perjudicados, así como información completa de la situación administrativa, financiera y técnica del estado de construcción y promoción de sus viviendas, así como de las posibles indemnizaciones y de los procesos judiciales que pudiera emprender la EMSV.

CUARTO.- Instar al Gobierno municipal a la actualización inmediata del portal de transparencia de la EMSV con toda la información detallada relativa a la interrupción de las obras, los perjuicios y las reclamaciones de las viviendas de las parcelas 1.4 y 1.7.2 de El Rosón.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los vecinos, propietarios y adjudicatarios de las viviendas de las parcelas 1.4 y 1.7.2 de El Rosón afectadas.

44.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA COTA DE VERTIDO DEL VERTEDERO DE PINTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 13 de septiembre de 2019, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Podemos y Más Madrid Compromiso con Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de los propios grupos proponentes.

Interviene el Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza, Sr. Muñoz González, señalando que, pues buenas noches a todos y a todas de nuevo. Vamos a debatir y, posteriormente, a votar una proposición presentada de manera conjunta Partido Socialista, Podemos y Más Madrid-Compromiso con Getafe. Una vez más denunciamos la mala gestión que realiza la Mancomunidad del Sur en la gestión de los residuos y la política medioambiental del Partido Popular de la Comunidad de Madrid. Exigimos un cambio de modelo en la gestión de los residuos y evitar así los problemas de salud y medioambientales del modelo actual, que genera. Por ello, estamos en contra de la ampliación de la cota de altura en la construcción de la cuarta fase del vertedero de Pinto, una cuarta fase que se proyecta en el término municipal

de Getafe, a lo que nos oponemos rotundamente. Instamos a la Comunidad Madrid a suspender la tramitación para ampliar la cota de la tercera fase, todo esto unido a la creación de una mesa de negociación para dar soluciones y alternativas a la pésima gestión de los residuos en la Comunidad del Sur y que gestiona también estas políticas la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Presidenta. Quería decir que, antes de entrar en harina, me voy a permitir hacer dos aclaraciones: primero, la planta de biometanización la cede Gedesma en el año 2013 y no en el dos 2019, como se dice en esta proposición; segundo, cuando se compara la cota de 659 del vertedero con la altura del Cerro de los Ángeles, para los no entendidos da la sensación de que el vertedero será una enorme montaña, y lo es, pero la altura desde su base serán unos 50 metros, que sigue siendo mucho. En primer lugar, señalar que, por la importancia que tiene para los ciudadanos, el tratamiento de residuos debe considerarse un servicio básico a la población y, en consecuencia, no debe, a nuestro juicio, estar sometido a la lucha política. En segundo lugar, teniendo en cuenta que, según la Ley de Régimen Local, el responsable de la recogida de residuos desde nuestra casa hasta el vertedero y su posterior tratamiento, es una competencia municipal, en este caso se ha delegado en la Mancomunidad del Sur, de la que Getafe es miembro. No nos podemos poner de canto, por lo tanto. Desde que Getafe está mancomunado para el tratamiento de residuos, ¿cuántas veces se ha dicho esto en la Asamblea de la Mancomunidad? ¿o se trata de un postureo o alegato para salir en los medios? Por otra parte, puestos a preguntar, ¿controla el Ayuntamiento el cumplimiento de la normativa RAEE? (para el que no lo sepa, es residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) ¿lo controla el Ayuntamiento en los comercios? ¿Cómo gestiona Lyma los RAEE que depositan los ciudadanos en el punto limpio? ¿Ha implementado Lyma la recogida separada de la materia orgánica? Entendemos que todas estas preguntas deben ser respondidas por el Equipo de Gobierno y los partidos que lo apoyan, no vaya a ser que la proposición presentada se vuelva en contra, no ya de los firmantes, sino del Ayuntamiento y los habitantes de Getafe. Y, para terminar, si nuestra Alcaldesa entra en octubre como Presidenta de la Mancomunidad del Sur, ya podremos respirar tranquilos. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, muchas gracias. Buenas noches de nuevo. La problemática del vertedero de Pinto toca de cerca nuestro municipio, con lo que no podemos dejar de debatir sobre el mismo siempre que sea necesario. A nadie le gusta tener un vertedero en su ciudad, por eso la coordinación es necesaria y compartimos la preocupación con los vecinos, y así lo hemos demostrado en anteriores Plenos, como el día 6 de febrero de 2019, donde apoyamos las medidas que se citan en esta propuesta. Nosotros no vamos a suponer un freno para la mejora en la cuestión del medio ambiente y sostenibilidad, pero creemos que se deben realizar los estudios técnicos necesarios para poder llevarlo a cabo de una forma adecuada y responsable. También entendemos, desde nuestro Grupo Municipal, que la Mancomunidad del Sur debería estar haciendo sus deberes y pasar los Informes pertinentes sobre todo esto. Al final pasa el tiempo y no tendremos respuestas, como siempre, primero se alarma y luego se actúa. ¿Podríamos conocer pronto el estudio que se ha encargado a una consultora especializada para evaluar qué sistema de tratamiento se realizará en el futuro? Saben, como norma general, que en Ciudadanos no somos partidarios de la creación de más organismos autónomos, como se ha propuesto en este salón de Plenos otras veces para resolver esta problemática. Sin embargo, creemos que una mesa de negociación es un buen foro para coordinar y poner en marcha políticas activas entre todos los municipios afectados. Hay que

empezar por apostar con decisión por la economía circular y por la gestión clasificada de residuos, perdón, y hay que poner soluciones reales a los problemas reales y urgentes que estamos sufriendo en materia de medio ambiente, y allí siempre nos encontrarán arrimando el hombro. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas noches a todos, para mí es un gusto saludarles por primera vez en público en este Pleno. En primer lugar, hay que señalar que, más allá de la competencia básica que tiene la Comunidad de Madrid como coordinador y planificador del marco general en el que se produce la gestión de los residuos, son los propios Ayuntamientos los que tienen asumidas las competencias para la recogida y el tratamiento de los mismos. En este sentido, la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, aprobada durante la pasada legislatura, dejó claro el firme compromiso del Gobierno Regional, ahora también del Partido Popular y también de Ciudadanos, con los municipios y Mancomunidades de nuestra región, al contemplar un esfuerzo económico sin precedentes en este ámbito, destinando globalmente cerca de 450 millones de euros a la ejecución de dicha estrategia. Una estrategia cuyo modelo de gestión responde a un triple objetivo: adaptar la gestión de los residuos de la Comunidad a la legislación y a los nuevos objetivos nacionales y europeos y a los establecidos en el Plan Estatal Marco de Residuos; por otro lado, avanzar hacia un modelo de gestión sostenible en el marco del nuevo paquete de economía circular de la Unión Europea y, por último, determinar las infraestructuras que hagan viable la implantación del nuevo modelo de gestión. Ello conlleva, a su vez, asumir grandes retos como, por ejemplo, implicar al conjunto de la sociedad en una nueva forma de gestionar sus residuos, con la potenciación de la recogida selectiva de materia orgánica o determinar la forma en la que se van a tratar los residuos, mediante un modelo que responda a las necesidades y expectativas de todos los agentes implicados, y que se inscriben en el enfoque de la economía circular, sustituyendo la fórmula de “usar y tirar” por una dinámica que permita aprovechar al máximo los materiales para su reintroducción en el ciclo productivo. En definitiva, la Comunidad de Madrid quiere seguir avanzando hacia un proceso de tratamiento de residuos mucho más moderno, que permita contribuir a conseguir una reutilización de los recursos, con la recuperación del mayor porcentaje de los mismos, lo que sin duda deberá contar con la colaboración y el trabajo de ciudadanos, empresas, Ayuntamientos y Mancomunidades, porque sólo con la cooperación responsable de todos, podremos cumplir con los ambiciosos retos contenidos en la Estrategia. En cuanto al expositivo, hablan ustedes en su primera ordinal de rechazar la ampliación del vertedero de residuos de la Mancomunidad de Municipios del Sur, ubicado en Pinto. Pues bien, la decisión de ampliar el vertedero le corresponde en exclusiva a la Mancomunidad del Sur, responsable de la gestión de los residuos que se generan en sus municipios. De hecho, son las Mancomunidades y municipios que las conforman los que tienen la obligación, en el marco de las planificaciones indicativas estatales y autonómicas, de proponer las infraestructuras que consideren adecuadas para una mejor gestión y avanzar en un modelo de gestión más sostenible, que nos permita converger con las regiones más avanzadas de Europa en esta materia. La Comunidad de Madrid se limita, únicamente, a verificar que se cumple con la normativa vigente en esta materia. En su ordinal segunda dicen: “instar a la Mancomunidad del Sur a suspender la tramitación para ampliar la cota de vertido de la fase 3 del vertedero de Pinto”. Pues bien, el pasado mes de febrero, la Mancomunidad del Sur solicitó a la Comunidad de Madrid el recrecimiento, cierto es, del vaso de la fase 3, que se colmataría a finales de año. La fase de información pública y presentación de alegaciones concluyó el pasado mes de agosto. Hay que señalar que, en estos momentos, se están incorporando las alegaciones que se han hecho al recrecimiento, las cuales deberán ser valoradas por los técnicos y conforme a las mismas se procederá, o no, a autorizar el recrecimiento del vaso por parte de la Comunidad de Madrid, cuya vida útil se prolongaría hasta octubre de 2021. En todo caso, hay que recordar

que los vertederos, tal y como se conocen a día de hoy, constituyen un modelo a extinguir en cuanto las Mancomunidades desarrollen el modelo de plantas de tratamiento de residuos que contempla la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid. Lo que no se puede pretender es pasar directamente de la actual situación a un nuevo modelo de residuos, ya que dicho proceso requiere una transición ordenada en tiempos e infraestructuras, que garantice no entrar en una situación de colapso en la gestión. Por último, hablan ustedes de proponer la creación de una mesa de negociación. Por lo que a mí me ha llegado, han hecho saber a este Grupo Político, no sé, es más, es que no se considera necesaria la creación de una mesa tal de estas características, puesto que el Gobierno de la Comunidad de Madrid siempre se ha mantenido abierto al diálogo y a establecer los cauces necesarios para el entendimiento y el consenso ambiental, no de las Mancomunidades, que son las responsables de gestionar los residuos, insisto, sino también con los agentes económicos y sociales, y con, por supuesto, los ciudadanos. Yo creo que toda esta proposición viene más ligada a que, bueno, hay que…, ahora hay un tiempo electoral y hay que hacerse cargo de la Mancomunidad, con a ver quién se lleva la tajada más a su haber. Y por eso, pues habrá alcaldes socialistas, como nuestra Presidenta, ahora ausente, a la cabeza, que querrá tener esa cuota de poder también en la Mancomunidad. No hay que correr prisas y, sobre todo, que menos le hagan el juego los señores de Más Madrid y de Podemos. Pero no se preocupen, todo llegará. Y en cuanto a que los vecinos de Getafe…, tampoco hay armar alarmas, siempre el Partido Popular estará de su lado, por supuesto, la Comunidad de Madrid, que va a velar también porque estas cosas, pues no…, no ocurran, ¿verdad?, y la mano, también del Ayuntamiento de Getafe, pues que vamos a velar para que ese vertedero, pues cumpla con sus obligaciones de que, en el recrecimiento, se mantenga como está y a futuro, pues busquemos las mejores soluciones para convertir lo que es un vertedero en nuevas medidas para reciclar y para tratar nuestros residuos. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, vale, muchas gracias. El proyecto presentado por la Mancomunidad del Sur durante la presidencia del Partido Popular de subir la cota de vertido en el vertedero de Pinto hasta una altura similar al Cerro de Los Ángeles, supone continuar con un modelo de gestión de residuos basado, principalmente, en los residuos en vertedero, que no resuelve los problemas ambientales asociados a su gestión, produce malos olores, genera grandes cantidades de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático, principalmente metano, y produce lixiviados tóxicos que, como los propios Informes de la Guardia Civil y el Servicio de Inspección de la Consejería de Medio Ambiente indican, ya están produciendo impactos graves en las aguas superficiales y subterráneas en las inmediaciones del vertedero de Pinto. El propio documento ambiental del proyecto de ampliación, al que ya hemos presentado alegaciones las más de 100 organizaciones que formamos parte de la plataforma contra este proyecto, reconoce que los resultados analíticos de las muestras de lixiviado superan los valores máximos instantáneos de los parámetros de contaminación en una o varias de las muestras analizadas a lo largo del año. La propuesta de ampliación de la cota del vertedero, deja la puerta abierta a perpetuar *sine die* esta infraestructura, con el agravante, además, de que no resulta más que una huida hacia adelante ante la pésima gestión de residuos llevada a cabo por parte de la Mancomunidad del Sur. Este proyecto no es más que un precipitado parche *in extremis* ante el retraso en la construcción de la fase 4 del vertedero, en el término municipal ya de Getafe, provocada por la flagrante negligencia de presentar anteriormente un proyecto que suponía un riesgo inasumible para la salud de las personas y el medio ambiente, un proyecto que presentaba gravísimas irregularidades, como el hecho de que la excavación del vaso se planteaba por debajo de la cota del nivel freático de la zona. Es necesario no sólo evaluar las instalaciones de tratamiento necesarias para gestionar de forma adecuada los residuos, sino evaluar de forma global el modelo de gestión de residuos, apostar por un modelo de residuos cero, para que los residuos no terminen en

vertederos ni se tengan que incinerar, y se haga un uso sostenible de los recursos, caminando en ese cambio de modelo productivo hacia una economía circular que necesitamos con urgencia. En este sentido, el próximo día 2 de octubre se decidirá la nueva Presidencia de la Mancomunidad del Sur, y desde aquí hacemos un llamamiento a los partidos de la izquierda de los municipios de la Mancomunidad para que hagamos un ejercicio de responsabilidad y no permitamos que dicha Presidencia continúe en manos del Partido Popular, cuya política de gestión de residuos en la Comunidad de Madrid y en la Mancomunidad del Sur nos ha traído hasta esta situación. También es necesario hacer un llamamiento a todas las vecinas y vecinos de Getafe a continuar manifestándose en contra del proyecto de ampliación del vertedero de Pinto, como así lo haremos desde Más Madrid-Compromiso con Getafe acudiendo a la manifestación que ya está convocada desde la plataforma y que discurrirá el próximo día 6 de octubre desde el municipio de Pinto hasta las puertas del vertedero. Por eso hoy Más Madrid-Compromiso con Getafe trae a este Pleno esta proposición conjunta con los Grupos Municipales Socialista y Podemos, para rechazar la ampliación del vertedero, abrir una mesa de negociación para diseñar un nuevo modelo de gestión de residuos basado en la prevención, una apuesta decidida por la reutilización un incremento sustancial del reciclaje, apostando con urgencia por la recogida selectiva de la materia orgánica, que supone el 40% de nuestros residuos y que, si acaba en vertedero, contribuye al cambio climático y al despilfarro de un recurso imprescindible para mantener la fertilidad de nuestros suelos. Y aclarar un par de cuestiones que se han planteado desde el Grupo Municipal del Partido Popular: es una periodista la que nos…, éste es el segundo proceso de alegaciones sobre la elevación de la cota de vertido, o sea, una periodista es la que nos llama diciendo que ya la Comunidad de Madrid ha tomado la decisión de aprobar la subida de la cota de vertido y, por un problema administrativo, se vuelve a abrir un segundo proceso. O sea, la Comunidad de Madrid, digan lo que digan, ya tiene decidido apoyar la subida de la cota de vertido. Seguimos en la misma política de gestión de residuos que ha mantenido la Comunidad de Madrid en los últimos 20 años. Y otra cuestión: es importante que se abra esta mesa de negociación que desde el Grupo Municipal del Partido Popular no se entiende, porque aquí la solución pasa por un cambio en el modelo de gestión. La Mancomunidad del Sur, a peticiones reiteradas de la plataforma, no nos ha concedido ni una sola reunión en todo el tiempo que ha sido Presidencia del Partido Popular, y hemos solicitado reuniones para reunirnos y hablar del modelo de gestión con el Presidente de la Mancomunidad en diversas ocasiones. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, bueno, da pena, porque se ha…, vamos, estoy un poquito estupefacto porque me ha parecido ver un gran desinterés por el tema, por el representante que ha hablado en nombre del Partido Popular, lo cual me parece muy preocupante estando en la…, siendo…, pidiéndonos fe absoluta en la Comunidad de Madrid. Bueno, yo creo que lo mejor es, bueno, no sé si saldrá el plano, pero bueno, creo que es interesante ver que, en la zona este, esto es lo que se llama Mancomunidad del Este, esto es el vertedero que ya está colmatado. Y el interés que tienen en traernos la basura ahora a nuestra Mancomunidad está en que ese vertedero ya está colmatado y tienen problemas todavía de desarrollo de Loeches, allí hay un segundo vertedero. Esto, si comparan los dibujos, es bastante evidente que nuestra Mancomunidad es muy extensa, muy extensa, el problema que estamos teniendo, y además vamos a…, quieren que absorbamos esto. Bueno, el problema no lo tenemos solamente con nuestra Mancomunidad, es que nuestro Parque Regional del Sureste también tiene.., sufre el tener el vertedero de otra Mancomunidad más, que es la que incluye a Madrid, que es la que…, el vertedero de Valdemingómez, se puede llamar de muchas maneras más bonitas pero, en cualquier caso, creemos que por…, además de lo que ya se ha expresado, creemos que elevar la cota del vertedero de Pinto es simplemente el más claro ejemplo del fracaso de la gestión de residuos de la Comunidad de Madrid. Que se plante como alternativa, como ya he dicho, ante el colmatado del vertedero de la Mancomunidad del Este, es otra muestra más de la división

norte-sur que lleva ahondando la…, desde la Comunidad de Madrid año tras año en todas y cada una de sus gestiones. Es evidente la diferencia de trato que reciben los Parques Regionales, que reciben, lo que estamos hablando, de la gestión de residuos, etcétera, etcétera, etcétera. Como digo, en la Mancomunidad Sur incluye a municipios están muy lejos, no es de recibo que día tras día haya camiones que recorran más de 200km (100 de ida, 100 de vuelta) por vaciado para traer residuos que finalmente van a ser amontonados en ese vertedero y no van a tener mayor tratamiento. No tiene ningún sentido. Que si esto se hace día tras día, por razones obvias, este vertedero está llamado a ser, a quedarse pequeño, a colmatarse. En un marco más global, necesitamos cambiar tanto la política con respecto a la generación de residuos: no puede estar dirigida, la gestión de los residuos, por una sociedad anónima que componen los que generan estos residuos. Tenemos que recuperar el orden de prioridades de las famosas tres erres, en el que reciclar es la última. Primero reducir, después reutilizar, reciclar la última. No podemos poner el reciclaje por encima de todas, de lo que realmente es más importante. No podemos hacernos trampas al solitario. La transposición al castellano de las Directivas europeas está hecha al servicio de hacernos trampas y fracasar en el intento, en el esfuerzo, de reducir la producción de residuos. En el marco de la gestión de la propia Mancomunidad, tenemos que cambiar el modelo para que…, para dejar de dar…, para que…, este modelo que deja de dar tratamiento a una notable cantidad de lo que son considerados residuos y deberían empezar a ser considerados recursos. Y no estamos hablando de la incineradora, no estamos hablando de la biometanización, estamos hablando de que debamos dejar, debemos dejar de enterrar en Pinto basura de toda la zona sur de Madrid sin darle ningún tipo de tratamiento. Por ello, hemos presentado alegaciones en junio, hemos presentado alegaciones en agosto y presentaremos cuanta alegación quepa para paralizar lo que viene a ser el fra…, una demostración de que la política de la Comunidad de Madrid con respecto a los residuos está fracasando, y lo que queremos es que "el pato" de esa fracaso no lo pague los vecinos de Perales del Río, de Getafe, de Pinto, porque en la ampliación que están planificando, aparte de elevar la cota, la del quinto vaso, la cuarta fase incluye ya terrenos de Getafe. Creo que…, creemos que con un área tan grande, residuos que no están llamados a ser…, que están llamados a ser enterrados, no hace falta traerlos todos a Getafe, como digo, recorriendo más de 200km cada vez que tienen que vaciar un camión.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene nuevamente el Sr. Muñoz González, señalando que, buenas noches de nuevo. Como ya defendimos en el Pleno del pasado 6 de febrero, la gestión de los residuos que realiza la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad del Sur, además de ser nefasta para la calidad de vida y salud de los vecinos y vecinas del municipio colindantes, es ineficaz y contraria a todas las acciones contra el cambio climático que debemos cumplir a nivel europeo, nacional y local. La última ocurrencia, pues nada, elevar la cuenta de vertidos 659 metros, una altura similar al Cerro de Los Ángeles, ni más más, ni más menos ¿Han pensado lo que esto supone? ¿han pensado los riesgos para la salud, para el medio ambiente? Pues yo creo que no, lo único que han pensado es en salir del enredo que están inmersos. Tienen paralizada la construcción del quinto vaso, la llamada "fase 4", debido a las deficiencias técnicas encontradas en el proyecto. Tampoco la solución es la construcción de un nuevo vaso de vertido que, curiosamente, se hará en los terrenos del municipio de Getafe, puesto que lo único que se consigue con ello es perpetuar una política de gestión de residuos ineficaz, atemporal y perjudicial. ¿Por qué damos pasos atrás en vez de dar pasos adelante? ¿Por qué nos empeñamos siempre en perpetuar una gestión ineficaz y perjudicial? ¿Por qué no empiezan a aplicar normativas europeas, las Leyes y los acuerdos del cambio climático?, como objetivo residuo cero, economía circular… Sinceramente, porque no tienen ustedes ganas de hacerlo. Nuevamente, la Comunidad de Madrid del Partido Popular y Ciudadanos apuesta por

la vieja usanza, desfavorecer a los vecinos y vecinas del sur, darles toda la basura. Próximamente, la Mancomunidad del Sur va a elegir una nueva Presidencia, que tendrá que liderar las estrategias de reducción, reutilización, reciclaje y recogida y tratamiento de residuos, que las Directivas europeas y la normativa estatal y autonómica nos exige. Es un momento crucial para tomar las decisiones estratégicas de un futuro. De momento, un momento crucial para nuestra salud y nuestro ecosistema. ¿Puede cumplir los objetivos de reducción del 10% y preparación para la reutilización y reciclaje del 50%, que ya nos exige para el 2020? Dependerá de esta nueva ejecutiva que las relaciones que mantenga con la Comunidad de Madrid sean buenas. Necesitamos una Comunidad nueva, con políticas progresistas, independientes y que haga frente a los Gobiernos del Partido Popular y de Ciudadanos en la Comunidad de Madrid. Es la única forma posible de dar paso definitivo a una gestión sostenible de los recursos y poder cambiar el modelo actual de incineración y enterramiento, hacia un modelo de economía circular y residuos cero, que necesitamos todos y todas por el bien de nuestra salud. Como ya comentó mi compañero el Sr. Pérez, comunicarles que se ha convocado en Pinto para el próximo 6 de octubre a las 10:00 de la mañana, que acudirá el Ayuntamiento de Getafe con el Partido Socialista, miembros de Más Madrid, miembros de Podemos, la plataforma…, y la plataforma de Pinto, una convoca…, nos han convocado para ir al vertedero a reivindicar lo que estamos comentando hoy aquí. Quiero también comentarles, al Sr. Fernández, que claro que las competencias son de los Ayuntamientos, claro que son de los Ayuntamientos, cuando nos lo cedió de mala manera la Comunidad de Madrid, sin cumplir con los acuerdos, que se comprometió a ello, y nos lo cedió, olvidándose de la Mancomunidad de los Ayuntamientos. También comentarles que la empresa de limpieza Lyma tiene todos los permisos para gestionar, recoger, no gestionar, estos residuos, en el transporte y pequeños depósitos en instalaciones, que luego son los gestores de residuos los que se hacen cargo de ellos, que vienen a recogerlos a los depósitos. Y no nos engañe, no nos intente engañar, como siempre intenta hacer. Sr. Mesa, perdón, le pido disculpas. No nos intente engañar. Claro que hay 400 millones de euros de subvención, de los cuales a la Mancomunidad del Sur le correspondía, si no recuerdo mal, 150 millones. ¿Pero saben qué es lo que querían pretender?, según lo daban por un lado, lo querían cobrar por otro, porque lo que nos sabían…, nos querían subir la cuota de vertido a los municipios. Eso es lo que quería hacer la Comunidad de Madrid, dar subvenciones a la Mancomunidad, que luego nos iban a cobrar subiendo las cuotas de vertido. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 3 votos en sentido de abstención y 1 abstención del concejal D. Fernando Álvarez García, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos en sentido de abstención y 1 abstención del concejal D. Fernando Lázaro Soler, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 9 votos en sentido de abstención y 2 abstenciones, **SE ADOPTA DEL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Expresar nuestro total rechazo en este Pleno Municipal a cualquier tipo de ampliación del vertedero de residuos de la Mancomunidad de municipios del Sur, ubicado en

Pinto, incluyendo la ampliación de cota de altura y posterior construcción del Quinto Vaso (Fase IV), proyectados actualmente.

SEGUNDO.- Instar a la Mancomunidad del Sur a suspender la tramitación para las obras de ampliación del vertedero de residuos de Pinto.

TERCERO.- Proponer la creación de una mesa de negociación entre la Mancomunidad del Sur, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Plataforma contra el proyecto de Incineradora en la Mancomunidad Sur, Ayuntamiento de Pinto, Ayuntamiento de San Martín de la Vega, Ayuntamiento de Getafe y aquellos otros ayuntamientos que se pronuncien en contra de la ampliación del vertedero, para dar solución y alternativas a la gestión insostenible de residuos en la Mancomunidad del Sur.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, a la Presidencia de la Mancomunidad del Sur y a los municipios que conforman dicha comunidad y a las asociaciones integrantes del Consejo de Sostenibilidad de Getafe.

45.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 12 de septiembre de 2019; así como la proposición de referencia de 6 de septiembre de 2019.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Quienes en su día confiaron en la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe para iniciar un nuevo proyecto de vida convencidos por el aval, en teoría, suponía el carácter público municipal de la empresa promotora, hoy se ven afectados por un retraso más que imprevisible y una nueva incertidumbre sobre la finalización de las obras. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, hemos registrado preguntas, hemos exigido la convocatoria del Consejo de Administración y aprobado proposiciones en sede plenaria con el apoyo de otros Grupos Municipales. A pesar de todo ello, ha sido imposible obtener una información transparente y un compromiso firme para la finalización de las obras, tanto por parte del Gobierno Municipal, como en el Consejo de Administración de la sociedad, que permitiría a toda la Corporación Municipal dar una respuesta a los vecinos que están sufriendo esta situación, a través de una mejora en la gestión para la finalización de las obras y mediante el estudio de medidas compensatorias, tal y como ha sido aprobado en anteriores…, en el anterior punto de este Pleno. En cualquier caso, toda esta situación pone de manifiesto el problema de fondo en la EMSV, donde tanto la gerencia como la mayoría absoluta del Partido Socialista en el Consejo de Administración, han venido vaciando de contenido a la sociedad y alejándola de sus objetivos principales que le dan sentido, como es la intervención en el mercado de la vivienda en Getafe y facilitar el acceso a los getafenses a una vivienda digna. Ante la inaplazable necesidad de reconducir esta situación, la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda necesita cambios de calado en su dirección y estrategia, para la que no cabe confiar en los principales responsables de la situación actual, que son quien controla la mayoría del Consejo de Administración de la sociedad. Por esta razón, nuestra proposición trae a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: primero, instar a los Grupos Municipales representados en este Pleno a la convocatoria y celebración de una junta general extraordinaria de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, según lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, con los siguientes objetivos: primero, modificar el

Consejo de Administración de la sociedad, como corresponde a sus competencias, recogida en el artículo 12 de los Estatutos, ampliando su composición a 15 miembros mediante la incorporación de dos nuevos consejeros…, de dos nuevos consejeros entre personas especialmente capacitadas, tal como establece el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad; encargar al nuevo Consejo Administración de la sociedad, la elaboración de un programa plurianual de actuación, inversiones y financiación 2020-2023, para su debate en el Pleno municipal y la aprobación por la Junta General antes de la finalización del ejercicio 2019. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, gracias. Particularmente nos crea incertidumbre la propuesta de Ciudadanos al incorporar al Consejo de Administración proponer incorporar al Consejo de Administración de la EMSV dos nuevos consejeros entre personas especialmente capacitadas. No compartimos esta preferencia sistemática del Grupo Municipal de Ciudadanos por toda aquella persona que no haya sido elegida por los vecinos y vecinas de Getafe para hacer el trabajo encomendado a sus representantes electos. Da igual que sean coordinadores generales, personas especialmente capacitadas o personal eventual, parece que da igual, mientras que se hayan…, que hayan sido elegidos a dedo y hagan el trabajo de las Concejales y Concejales de esta Corporación o del personal municipal. No lo compartimos y vamos a votar en contra. Por otra parte, creemos que no es el momento de encargar un plan plurianual de actuación, cuando lo que debe ser prioridad absoluta de la EMSV es dar solución al problema de las viviendas de El Rosón, blindar las condiciones de licitación de los contratos, informar a los vecinos y vecinas, y ofrecerles soluciones. Si de aquí a la finalización del ejercicio 2019 han hecho todo esto, este Grupo Municipal se daría por satisfecho. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Presidenta. Seré muy breve. Desde Vox apoyaremos todas las iniciativas que nos lleven a la solución de este problema. Para seguir igual, no. Esta mañana preguntamos en qué va a cambiar a partir de ahora, si parece ser que algún punto técnico hay ahí de diferencia, ¿no? A pesar de ello, nosotros estaremos apoyando todo por el bien de estas 147 familias, no nos acusen ahora de poner trabas. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, no me queda muy claro cuál es la conexión entre los acuerdos y la redacción del contenido de la proposición. No…, no veo, no me ha quedado claro en la exposición de motivos inicial, la manera en la que una cosa va a tener efectos sobre la otra, sobre la…, y si esto…, no, no, no lo entiendo. O sea…, igual ahora nos vas a explicar mejor cómo puede…, cómo puede afectar que se establezcan dos consejeros que… No…, no entiendo si..., porque si es un acuerdo y tiene representatividad, sí podría haber alguna alteración, en no sé qué tipo de movimientos. Pero que, en todo caso, no lo entiendo. Lo más importante (es que estoy estupefacto), lo más importante es, como ya hemos dicho en la intervención anterior, estamos de acuerdo a fortalecer a la EMSV para que tenga, posiblemente sería un plan plurianual de actuación, inversiones y financiaciones con el objetivo de aumentar el parque de vivienda pública en régimen de alquiler, no enajenable que, para poder hacer frente a situaciones como la que ahora viven, por ejemplo, los vecinos de El Rosón o si, más allá de situaciones de emergencia social, simplemente ir caminando para que nuestro parque, nuestra…, la relación de nuestro parque inmobiliario se parezca más a de Europa y menos al de…, no quiero poner ninguna…, ninguna..., no quiero estigmatizar a ningún entorno en el cual tenga una relación de la propiedad parecida a la nuestra. Pero, en todo caso, creo que no solamente tiene que haber…, tenemos que hacer por trabajar para aumentar el porcentaje de vivienda en alquiler, sino además también el de vivienda pública, para que el Estado, la Administración, aquí

donde…, las instituciones, sean capaz de hacer, de intervenir, de una manera mucho más de manera proactiva en hacer real lo que es un derecho, o sea, un derecho constitucionalmente reconocido, como es el derecho a la vivienda. Y bueno, voy a ver si nos enteramos un poquito más de cuál es la relación entre una cosa y la otra.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, pues como el punto es parecido, es prácticamente igual y tratamos el mismo asunto, decirle y empezar por donde acabó usted, Sra. Alcaldesa. La tengo mucho aprecio, aprecio personal pero, con todo el cariño del mundo, y no sé si es políticamente correcto, sé que es mutuo, sé que son muchos años, sí, es verdad. No sé si es políticamente correcto, pero me importa un bledo su demagogia con respecto a la aprobación de los pliegos y a la decisión que ha tomado este Grupo para no ser cómplice con…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pereira, ajústese al punto.

Sr. González Pereira: bien, estamos hablando de la empresa…

La Presidencia: estamos hablando de la propuesta de contratación…

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que estamos hablando de la empresa, de la EMSV, de una propuesta… Bien, dicho esto, lo único, que le tendemos la mano nuevamente para, al igual que lo hemos hecho para que retiren la subestación, limpien si hay una posible contaminación y que la empresa municipal, si está a la altura nuevamente, realiza nuevas viviendas para los vecinos y vecinas de vivienda pública para jóvenes de Getafe, por eso tendemos la mano continuamente al Gobierno y no nos importa su demagogia. Pese a todo, lo único que queremos es que esos jóvenes que compraron la vivienda cuando sus niños eran chiquititos y que posiblemente entren a vivir cuando hayan hecho la primera comunión, sea cuanto antes y entren y tengan la facilidad de adquirir la vivienda cuando antes. Y ahora entro en con respecto al punto…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, ah, pues reconoce que no lo estaba….

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que, [parte de la intervención se produce al mismo tiempo que la de la Sra. Presidenta] que evidentemente es lo mismo, es lo mismo y tenía que decirlo, si no, reviento. Entonces, en relación a este punto, Sra. Alcaldesa reafirmarnos en nuestra proposición anterior y en todo dicho en mi anterior intervención en cuanto a la puesta en marcha de soluciones inmediatas. Es un hecho lo dicho anteriormente: nefasta gestión socialista en la promoción de las viviendas a través de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda. La EMSV debería ser un instrumento útil para el cumplimiento de sus fines, entre ellos el que debería ser el principal y el más importante: la promoción, como decía antes, de viviendas públicas en Getafe. Sin embargo, nos hace dudar mucho qué utilidad tiene la actual Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, si ha sido incapaz de sacar adelante la construcción de sólo 147 viviendas. No estamos hablando de grandes desarrollos urbanísticos en Getafe, sino de 147 viviendas. Ni el Gobierno Municipal ni la EMSV han hecho bien su trabajo y esto es evidente. Nos preguntamos cómo va a construir, en este caso, usted, Alcaldesa, sus 1.000 viviendas públicas prometidas en campaña electoral, si ha sido incapaz de sacar adelante 147 viviendas en toda la legislatura anterior y lo que llevamos actualmente. Estas viviendas se han convertido en otro de las promesas incumplidas por usted, esas que se prolongan en el tiempo, año tras año. Y, desde luego, este Gobierno socialista y la Gerencia de la EMSV han perdido toda su credibilidad. El supuesto aval que implica ser una empresa pública, tampoco ha redundado en una mayor información o transparencia a los afectados en estos cuatro largos años, la política de vivienda de este Gobierno ha sido un

auténtico fiasco y la gestión de la Gerencia de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, también. Ni ha habido trabajo riguroso y serio para el desarrollo de estas viviendas en plazo, ni se ha estado a la altura en la atención y asesoramiento a los vecinos en todo este caótico proceso. Por todo esto, vamos a dar nuestro voto a favor de la proposición de Ciudadanos en cuanto a los cambios en la dirección de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, necesarios habida cuenta de la incapacidad de la actual gerencia. Lo que sí esperamos es que este proceso se realice sin que suponga una demora de lo absolutamente necesario y urgente, que es la reanudación pronta de las obras y la puesta en marcha de medidas de apoyo a los vecinos. Gracias Alcaldesa.

Interviene el Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza, Sr. Muñoz González, dando las buenas noches de nuevo. Hablando del símil que han comentado antes los compañeros, futbolísticos, el compañero, bueno, que ha salido del banquillo, vamos a ver si damos un poquito de claridad a todo esto, nuevamente. Ciudadanos, con su proposición, demuestra un claro desconocimiento de lo que es una promoción de vivienda pública, de sus trámites necesarios y, en concreto, lo acaecido en El Rosón. Hemos recordado que el Equipo de Gobierno del Partido Socialista se encontró con una promoción anunciada a bombo y platillo por el anterior Gobierno del Partido Popular, que ni tan siquiera disponía de la calificación provisional de vivienda de protección pública, licencia de obras, finalización y de una completa comercialización. El 27 de noviembre de 2018, se celebró un Consejo de Administración monográfico para informar del estado de las obras como consecuencia de encontrar tierras contaminadas en la parcela 1.4. En esa sesión del Consejo de Administración, se ofreció una información detallada, precisa y concreta de todas las actuaciones llevadas a cabo en relación con la aparición de los suelos contaminados. A todos los consejeros y consejeras les pareció que la información ofrecida fue completa, suficiente y veraz, y entre ellos estaba el Grupo Municipal de Ciudadanos. La gestión que se realizó de esos suelos contaminados fue un éxito en sus resultados y en los tiempos empleados. Los análisis que se efectuaron una vez retirados los suelos contaminados, demostraron que no existía ninguna contaminación, y el tiempo empleado, tanto en la retirada como en las tramitaciones administrativas fue el mínimo imprescindible. Por ello, no puede admitirse de ninguna de las maneras, ni crear sombras de dudas sobre la gestión de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda. En relación a los avatares ocurridos con los contratistas, se trató nada más suceder, en los Consejos de Administración celebrados el 22 de diciembre de 2017 y el lunes 5 de agosto de 2019. En concreto, en la relación con la denuncia de la UTE comunicada el jueves 1 de agosto, la EMSU se puso a trabajar de manera…, la EMSV se puso a trabajar de manera inmediata para realizar cuantas comunicaciones fuesen obligatorias y para obtener cuanto antes lo más importante de todo este proceso: la recuperación de las obras para poder tramitar otra vez un pliego para poder licitarlas. El 9 de septiembre, por fin pudimos firmar la entrega de las obras y esta misma mañana hemos celebrado un Consejo de Administración para aprobar los pliegos para licitarla. ¿Acaso había que hacer algo distinto a lo que ha hecho la EMSV?, claro que no. Lo que la EMSV ha hecho es lo que tenía que hacer, y lo ha realizado con diligencia y habilidad, superando las dificultades que existían para la recuperación de las obras y promoviendo unos pliegos en un tiempo mínimo. ¿Es responsabilidad de la EMSV que un licitador se niegue a firmar un contrato de obras y retire su oferta? ¿es responsabilidad de la EMSV que un contratista no quiera seguir realizando su trabajo? ¿acaso la EMSV tiene alguna fórmula para que tales licitadores o contratistas deban cumplir lo firmado, más allá de los Tribunales? Pregunto. En su proposición, Sra. Cobo, solicita que se aumente el número de consejeros de la EMSV, pasando de 13 a 15, como si el hecho de que fuesen más consejeros fuese garantía de un mejor funcionamiento de la EMSV o pudiese evitar que se pudieran producir renuncias de contratistas o cualquier otra circunstancia ajena a la responsabilidad de la EMSV. Pero además, señala que los miembros de este Consejo deberán ser “personas especialmente capacitadas”.

La Presidencia: continúe, siga.

Continúa su intervención el Sr. Muñoz González, señalando que, pero además señala que los miembros de este Consejo deban ser personas especialmente capacitadas, como si los actuales consejeros y consejeras no tuviesen especial…, no estuviesen especialmente capacitados. Creemos que se ha equivocado, la verdad. Tan especialmente capacitados están los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos que integran el Consejo de Administración, como los demás Grupos Municipales. El debate no está en el número de consejeros. Con el apoyo que le dieron al Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, como dije anteriormente, no procuraron que la normativa de contratación pública diera más herramientas jurídicas a las empresas públicas de vivienda, para que situaciones como las que están ocurriendo, tiene…, como las que están…, tienen que afrontar los contratistas de obras, pudieran solucionarse más rápidamente. Es ahí, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, donde pueden colaborar, para que situaciones como las que ahora se han presentado puedan resolverse más rápidamente, dotando a dichas empresas pública de herramientas jurídicas. Por otra parte, solicita encargar al Consejo de Administración la elaboración de un programa plurianual de actuación, inversiones y financiación 2020-2023, para su debate en el Pleno y aprobación en la Junta General. Quizás olvida que todos los años se aprueba en el Consejo de Administración el programa de actuación, inversión y financiación, el PAIF, programa que, lógicamente, comprende actuaciones que, en la mayoría de los casos, no se agotan en un solo año y que, normalmente, tienen continuidad en diversos años. Le agradecemos que ahora se acuerden que existe un PAIF. Recordamos que, para el Grupo Municipal Ciudadanos, el PAIF que se presentó al Consejo Administración para los años 2018, aprobado el 22 de diciembre del 17, como para el 2019, aprobado el 21 de diciembre del 2018, merecieron su simple abstención. Sra. Cobo, le pido por favor que Ciudadanos, partido al que usted pertenece, como socio de Gobierno del Partido Popular, le haga llegar al nuevo Consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, David Pérez, David Pérez, más herramientas para defender la vivienda pública en Getafe, para que no se produzcan episodios como los que estamos aquí hoy debatiendo. Por último, quiero remarcar que nuestra prioridad es y serán las familias afectadas. Y agradecer el gran trabajo realizado por la plantilla de la EMSV, con su gerente a la cabeza, un gran profesional, para ir solucionando los problemas que les han ido surgiendo. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Tiene usted razón, Sr. Muñoz, nosotros no tenemos experiencia en la ejecución de viviendas, pero como tengamos que aprender de ustedes…, apañados vamos, apañados vamos. No lo digo yo, lo dicen los Estatutos de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, y creo que lo he explicado en la primera intervención hablando de en qué artículo se encuentra el cambiar la composición de un Consejo de Administración. Cuando en un Consejo de Administración, los consejeros del mismo tienen una responsabilidad civil y patrimonial de todo lo que hace esa empresa, y luego no tienen capacidad para modificar ni un PAIF, ni tienen capacidad para modificar unas cuentas, porque hay que aprobarlas, porque, como consejeros, cualquier…, cualquiera de todos nosotros, que estamos sentados en Consejos de Administración, tenemos la responsabilidad de aprobar unas cuentas que no gestionamos, unas cuentas que no planificamos y que también nos hace cómplices de la gestión del propio Gobierno Municipal o de la empresa municipal de cuando salen las cosas mal. Evidentemente, un Ayuntamiento no tiene, ni la empresa municipal, la culpa de que una empresa le abandone la obra, pero sí tiene una responsabilidad con los vecinos, y la responsabilidad de los vecinos es que llevan 147 familias durante cuatro años esperando unas viviendas, donde no se ha dado unos plazos firmes de compromiso en los Consejos de Administración, que cuando se pide la documentación, tampoco se da. Entonces, lo que nosotros planteamos en esta proposición es

que esa mayoría que tiene en este momento el Gobierno Municipal, y que nos arroga a todos los Grupos Municipales a tener que votar a favor o a tener que abstenernos porque no es nuestra gestión, lo que queremos hacer es, según los propios Estatutos de su…, de la empresa municipal, que no la creó Ciudadanos ni la creó el Partido Popular, la creó el Partido Socialista y esos Estatutos me imagino que los hicieron el propio Partido Socialista, en esos Estatutos se incluyen estos artículos, donde se dice que hay que cambiar…, se puede cambiar o variar la composición del Consejo hasta llegar a 15 miembros. Y evidentemente, no. Los consejeros municipales de la empresa municipal, yo entiendo que usted será experto en la materia, estoy segura que usted sabe de vivienda más que todos nosotros juntos, pero yo dudo, y me voy a poner a mí la primera, por no hablar de nadie, yo no tengo esos conocimientos para aprobar en un Consejo de Administración y saber si se está haciendo bien o se está haciendo mal. Cuando tienes que aprobar unas cuentas, y dentro de los Consejos de Administración se nos ha pedido a los consejeros cuando se ha tenido que votar en contra, que se diga por qué se vota en contra, y yo lo entiendo, porque un consejero está obligado a aprobar las cuentas, porque, si no, lo que tendría que demostrar es que esas cuentas están falseadas. Pero la documentación suele llegar con 24-48 horas de antelación. Y dígame usted si los Concejales de este Pleno, que yo a ninguno le voy a…, vamos, a no decir que aquí nadie está capacitado, pero desde luego entiendo que hay gente experta en la materia, que sabrá mucho más que nosotros para estar en un Consejo de Administración. Y un Consejo de Administración, no se le olvide, Sr. Muñoz, es la dirección de una empresa, donde se toman decisiones, donde el Consejo de Administración puede revocar una Gerencia si no está actuando bien, pero en este caso no podemos, porque la mayoría es suya y da igual, da igual lo que se haga, da igual que los vecinos no tengan viviendas, da igual todo, porque al final vamos a un Consejo de Administración como borreguitos, a votar a favor o a tener que abstenernos porque no estemos de acuerdo con su gestión. Así que entiendo que con todo eso, a lo mejor ha quedado claro el sentido de esta proposición, para quien no lo tenía tan claro, pero desde luego no nos sacamos de la manga la composición del Consejo, está dentro de unos Estatutos que el Partido Socialista en su momento realizó en este Ayuntamiento. Muchísimas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sra. Cobo. Pues, en representación del Equipo de Gobierno, Sra. Cobo, creemos que su Grupo Municipal se ha equivocado a la hora de plantear esta proposición. Perfectamente sus palabras de ahora son el claro ejemplo, o la propia intervención del Sr. Pereira. No se han apoyado los pliegos porque los ha hecho el PSOE y ¿cómo se va a apoyar un tema de gestión? Entonces, siguiendo, y cuando usted misma dice que no se siente capacitada, que yo también lo digo, ¿eh?, yo conozco de unos…, yo soy capaz…, suficientemente humilde como para saber de los temas que sé y de los temas que no sé, cuando yo no soy experta en el mercado inmobiliario, en el mundo inmobiliario. Por lo tanto, da esa afirmación de: "¿cómo voy a apoyar yo unos pliegos si no tengo responsabilidades de gestión?, si lo hace el Partido Socialista, no vaya a ser que pase algo y yo salga manchado". Y cuando usted misma dice la posibilidad…

Se producen interrupciones.

Continúa su intervención la Presidencia, señalando que, estoy en el uso de mi palabra. Muchísimas gracias, Sra. Presas de Castro, muchísimas gracias. Que al menos eso sí me lo conceda, una de las virtualidades que tiene el Reglamento de Pleno, que pueda intervenir a su…, sujeto al Reglamento de Pleno. En ese sentido, decía que, entonces, a lo mejor el problema o la solución a esos problemas que ustedes plantean, es que los políticos no tenemos que estar en los Consejos de Administración de las empresas. Un debate, un debate [se escuchan voces en el salón de Plenos]. No, no, no, no digamos que sí, un debate que se abrió entre todos los Grupos Políticos cuando hicimos…, o sea, tomábamos…, tres o cuatro reuniones nos llevo llevar los acuerdos…, llegar a los acuerdos sobre la configuración y

organización del Pleno y otros órganos municipales. Y se sometió esta posibilidad a debate y no todos los Grupos estaban de acuerdo, ¿eh?, no, creo que no es por cobrar las dietas, será por otras cosas, creo que el motivo para mantenerse en los Consejos, no creo que sea para cobrar los 200€ de dieta que, por cierto, se subió a petición también de los Grupos de la oposición, lo que se cobraba antes, se ha igualado a todas las empresas municipales, cosa que antes no pasaba, cosa que antes no pasaba. Por lo tanto, lo que a lo mejor, vuelvo a repetir, desde la parte del Equipo de Gobierno, que a lo mejor el problema está que hay que abrir una reflexión sobre la presencia de los políticos en los Consejos de Administración. Entiendo, entiendo [se escuchan voces en el salón de Plenos], si tan de acuerdo está usted, Sra. Cobo, ¿por qué no ha admitido la enmienda del Partido Socialista?, que precisamente la enmienda del Partido Socialista que a usted y a sus cargos de confianza le trasladó el Equipo de Gobierno, iba en esa línea: crear una mesa entre todos los partidos, Grupos Municipales, que debatiera eso. ¿Y qué dijo usted?: "no, no, quiero ésta", hombre… Otra cosa que yo también…, el Equipo de Gobierno nos planteamos: personas perfectamente capacitadas. Totalmente de acuerdo, los mejores, como Messi, los mejores jugadores para este equipo de fútbol, ¿pero sólo queremos profesionales…?, que entiendo según su proposición, que no lo somos nosotros, que lo puedo llegar a entender, pero ¿sólo en la EMSV? ¿abrimos ese debate para GISA? ¿abrimos ese debate para Lyma? Pero, vuelvo a repetir, no digan ustedes que sí, no digan ustedes que sí, Sra. Presas de Castro, porque usted no estaba en las reuniones, y por parte de todos los Grupos Municipales, y por parte de todos los Grupos Municipales, por parte de todos los Grupos Municipales, se dijo que ese debate se dejaba porque no había consenso y que se abriría en un futuro. ¿Abrir el debate de manera unilateral, traerlo sin ni siquiera aceptar una enmienda, y abrir una mesa de reflexión entre todos? ¿verdaderamente el que haya dos personas capacitadas, como dice usted en su proposición, en el Consejo de Administración de la EMSV, seamos sinceros, hubiera hecho que la UTE no hubiera dado quiebra? ¿hubiera hecho que las dos empresas licitadoras primeras no hubieran presentado la documentación? Hombre, seamos sinceros, seamos sinceros. Por eso creo que, aunque el fondo del asunto puede ser objeto, buen objeto, de reflexión entre todos los partidos políticos, usted se ha equivocado en el momento y en la forma de presentar esta proposición, porque merece que todos nos sentemos y veamos si hay que dar una vuelta al futuro de las empresas públicas. Hay partidos políticos que entienden que tienen que desaparecer, pues debatámoslo y así lo hagamos, pero no de esta manera, con esta enmienda y este momento de oportunidad tal cual ustedes lo han hecho. Pasamos a la votación.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos en contra, 11 votos a favor y 4 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

PROPOSICIONES (A ratificar su inclusión)

46.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, DE

LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE GETAFE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019 A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE.

Vista la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2019; el escrito presentado en la Secretaría General del Pleno del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe del 5 de septiembre de 2019; el informe del TASAG Jefe de Servicio de Personal de 16 de septiembre de 2019.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE RATIFICA LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO**.

Y, sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Modificar la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial en el sentido de eliminar el Concejal/a del Grupo Municipal Partido Popular con dedicación parcial al 75%.

c) Situación anterior: Dedicación parcial.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL (2 CONCEJALES)
1	Concejal/a del Grupo Municipal Partido Popular (75%)	40.703,18	40.703,18

d) Situación actual: Dedicación parcial.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL (2 CONCEJALES)
0	Concejal/a del Grupo Municipal Partido Popular (75%)	40.703,18	40.703,18

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de Personal Eventual, con las siguientes características y retribuciones en relación al Grupo Municipal del Partido Popular:

c) Situación anterior:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
1	Adjuntos/as a los Grupos Municipales: PP (1).	22.740,91

d) Nueva situación:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)
1	Adjuntos/as a los Portavoces de los Grupos Municipales: PP (1).	40.703,18
1	Adjuntos/as a los Grupos Municipales: PP (1).	22.740,91

Considerando que lo anterior conlleva la necesidad de actualizar la Plantilla, dispongo se inicie el expediente para la modificación en los términos indicados.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

47.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DEL ÁREA CANINA DE LAS MORERAS.

Visto el Ruego del Grupo Municipal Podemos presentado en la Secretaría General del Pleno el 4 de septiembre de 2019.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, este tema de los ruegos y preguntas. Antes de empezar por la parte de… hay (1, 2, 3…), un ruego u tres preguntas. En relación con los ruegos, esta Presidencia le aplica, porque no he conseguido ver lo de la Junta de Portavoces, va a aplicar los mismos tiempos. Entiendo que se les ha dado las preguntas. Digo, para asimilar el ruego a la pregunta, los mismos tiempos. Bien, con una cuestión también añadida que, ustedes en cuanto a lo que se refiere que la pregunta sería máximo minuto,

máximo, perdón, de 2 minutos de intervención para formular la pregunta, que no puede ser así, de acuerdo al artículo 124.1 del Reglamento, toda vez que la pregunta inicial, a la hora de formularla es la formulación de la pregunta, y luego es el debate de…, el debate de acuerdo. Ustedes lo que han planteado, en los tiempos que han establecido, el Concejal del Equipo de Gobierno contesta por un máximo de 5 minutos, la réplica por el Concejal que ha realizado la pregunta por un máximo tiempo de 3 minutos y, posteriormente, el Concejal del Equipo de Gobierno, por un máximo también de 3 minutos. Pero la pregunta inicial, ustedes habían dicho 2 minutos, pero es el tiempo que se pronuncia la pregunta, no tiene otro aspecto que la formulación estricta de la pregunta. Bien, pues con estos aspectos pasamos al primero, al número…, al punto 47.

Interviene nuevamente la Presidenta, señalando que, bien, en este caso corresponde iniciar al Equipo de Gobierno. El ruego está ha realizado, si no… Concejal del Equipo de Gobierno por un máximo de 5 minutos, de acuerdo, como usted ha planteado. El Concejal que presenta el ruego, o Concejales, por un máximo de 3 minutos y responde el Equipo de Gobierno por un máximo de…, por un máximo de 3 minutos. Lo digo porque el ruego no hace falta formular…, no es como la pregunta, que hay que formularla, según el Reglamento, el artículo 124 del Reglamento, que dice que contesta, el artículo 123: "los ruegos que vayan a ser dirigidos", perdón, que "los ruegos que hayan de ser incluidos en el Pleno, serán inmediatamente contestados por el Alcalde o Concejal al que se dirijan", y luego dice a continuación: "darán lugar a un sucinto debate", que es lo que yo les digo, que aplicando los tiempos que ustedes han determinado para las preguntas, 3, 3 y 5 minutos, ¿de acuerdo? Bien, entonces, punto número 47: el ruego tal cual lo ha leído el Sr. Secretario. Pues tiene la palabra el Concejal del Equipo de Gobierno que lo vaya a contestar, que es… (…) Pero el ruego ya está formulado, no…, no es como la pregunta. 123.

Interviene la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza, Sra. Mellado Suela, señalando que, buenas noches a todos y a todas y a las personas que nos siguen por Internet. Quiero, en primer lugar, mostrar mi condena, de acuerdo a la formulación del ruego, así como la de este Gobierno Municipal, por los actos vandálicos ocurridos en el área canina de Las Moreras. Actos como éste atentan contra la buena convivencia entre nuestros vecinos y vecinas, además de degradar los espacios públicos y, con ello, la calidad de vida de quienes los utilizan. Nosotros, como Administración Pública, velamos por preservar los espacios colectivos para que sean lugares de convivencia, de buena convivencia, para que todas las personas, tanto usuarias de esta área canina en este caso, como las vecinas y los vecinos de las viviendas cercanas, se encuentren en las condiciones óptimas para su desarrollo personal y social. Ello supone asumir valores de solidaridad y respeto, valores que saltan por los aires cuando se producen este tipo de actos vandálicos o cuando no se utilizan adecuadamente los espacios para el fin para el que fueron concebidos. No voy a detenerme en la Ordenanza de Convivencia, porque ya ha sido objeto de debate en este Pleno, pero no puedo dejar de mencionarla, porque en ella se contienen numerosas referencias en este sentido, como instrumento del que nos hemos dotado para regular la convivencia y, llegado el caso, sancionar conductas que perturban la convivencia ciudadana. De acuerdo al ruego, a la petición que realiza el Grupo Municipal de Podemos, permítanme que les pregunte por qué hacen referencia en él al aumento de la frecuencia de la limpieza. Yo me pregunto qué proponen, si aumentar ilimitadamente la limpieza y reparación de esta área canina o de cualquier espacio público como solución frente a hechos de esta naturaleza, allí donde estas conductas se producen, ¿de dónde detraeremos los recursos? ¿es la solución actuar exclusivamente sobre las consecuencias de estos actos y sus efectos? Les diré que la limpieza de esta área en concreto la realiza Lyma a diario, por eso pregunto: ¿qué, qué, qué más se puede hacer en este sentido? También les tengo que decir que, nada más tener conocimiento de los hechos ocurridos, hechos que han sido reconocidos como actos vandálicos, tanto personal de Lyma como de la Delegación de Mantenimiento, se

personaron en el área canina para limpiar y reparar la valla rota. No es algo excepcional, la Delegación de Mantenimiento y Limpieza atiende las reparaciones de todas las incidencias que se producen en cuanto se tiene conocimiento y, en este sentido, aprovecho para invitarles a la utilización de la aplicación de "Gecor" para este tipo de avisos, de manera que no tengamos que esperar al Pleno para que estas incidencias sean resueltas. También, conscientes de las demandas de los vecinos y vecinas, el Gobierno del Partido Socialista en la pasada legislatura, además de nuevas instalaciones, como el área canina del Barrio Centro, ha venido acometiendo diversas actuaciones en la instalación, para garantizar el bienestar de las mascotas y sus dueños. Para terminar, les digo que este Gobierno Municipal tiene el firme compromiso de velar por gestionar los recursos de una manera eficiente, intentando dar una respuesta satisfactoria a la limpieza y el mantenimiento de toda la ciudad.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, contrariamente a lo que…, a la explicación, nosotros queríamos decir que este funcionamiento de traer aquí un ruego es algo que funciona porque, contrariamente a lo que ha pasado con otras experiencias previas, esta vez sí que se han tomado medidas con los bancos, sí que se han tomado medidas con…, no solamente con los bancos en cuanto a su limpieza, sino también se han empezado a tomar medidas de urgencia con respecto al vallado, por lo menos unas primeras medidas improvisadas, pero que pueden…, por lo menos sí que demuestran una reacción diferente a la que hemos tenido habitualmente cuando hemos utilizado a través del Gecor y otro tipo de medios. Por lo tanto, más bien lo que quiero decir: este sistema, estos…, esta aportación es una aportación positiva, va a haber que utilizarla más. No solamente hemos presentado reclamaciones con el área canina de La Morera, sino con otras y también, además, se ha contagiado el efecto positivo de reacción. Cuando… No es la información que tiene correcta, en cuanto a que la limpieza se hace a diario, no es así, no es así, ni siquiera se vacían las papeleras con los excrementos a diario, no es así, ni semanal, vamos, no es así. Hacerlo a diario sí que estaría…, sería un…, estaría muy bien, vamos. Es decir, como meta, y si eso es lo que se va a hacer, bien. Pero que no, así no está funcionando, vamos. Quiero decir que a lo mejor hay un problema allí de información. En todo caso, esperamos que a partir de ahora siga…, se haga como usted dice que se tiene que hacer, a diario, y que se ponga el vallado, porque se está haciendo ahora una pequeña improvisación, que se complete y se utilice el mismo sistema de vallado que se ha utilizado, concretamente en este…, en el caso de Las Moreras. Como bien sabe, hemos metido otro tipo de ruegos para incidir en otros áreas caninas y, en todo caso, bueno, por hacer una referencia a la Ordenanza de Convivencia: estaba en vigor, no ha funcionado, no ha funcionado, ¿eh?, Ordenanza en vigor, se ha deteriorado el parque…, el área pública, etcétera, etcétera, etcétera, no ha funcionado. Y luego, me cabrea hacer…, me surgen un montón de preguntas, hicimos un montón de sugerencias en su momento con respecto a la modificación de esa área canina, no se atendieron en su momento, cosa que ahora sí que se ha atendido, en cuanto a lo del vallado, por ejemplo. ¿Se han resuelto los problemas que se detectaron en su día con ese supuesto no sé qué?, me surgen muchas preguntas. Perdón.

Interviene nuevamente la Sra. Mellado Suela, señalando que, bueno, simplemente decirle que podríamos entrar en una discusión de la frecuencia de la limpieza y lo deseable pero, como ustedes mismos reconocen en el ruego, esto se debe a un uso inadecuado, en ocasiones, pero en este caso en concreto, además a hechos vandálicos, como así consta en el Informe de la Policía cuando se personó para ver cuáles eran los daños ocasionados en esta instalación pública. Decirles que, por citar algunas de las mejoras que se han venido realizando, no en este momento, vienen de la anterior legislatura, hablamos de reposición…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, un momento, por favor.

Continúa su intervención la Sra. Mellado Suela, señalando que, instalación de fuentes, obras para la adecuación en el carril bici para ganar espacio en el área, renovación y aumento de papeleras... Termino.

Interrumpe el Sr. Enjuto Domínguez.

La Presidencia: Sr. Enjuto.

Sra. Mellado Suela: termino, termino.

La Presidencia: artículo 123 del Reglamento del Pleno.

Continúa su intervención la Sra. Mellado Suela, señalando que, cabe destacar, además, en relación a la valla de la que usted habla, es la misma valla que ustedes decidieron como la más adecuada y segura para la instalación en cuestión. No obstante, y para evitar que las mascotas escapen por debajo, se realizó una zanja y se rellenó, podemos dar un montón de detalles en relación a cómo se adecuó el espacio para evitar precisamente ese tipo de tristes accidentes, ¿no?, además de proceder a la reparación del área canina cada vez que se ha tenido conocimiento. Yo vuelvo a insistir en que este Gobierno va a continuar acometiendo las actuaciones necesarias. Yo sigo instándoles a que no tengamos que esperar al Pleno para que traigan un ruego y se solucionen las cosas, porque para eso hay otros medios y, bueno, vamos a seguir trabajando con empeño para que el área canina se encuentre perfectas y según las condiciones para los usuarios y sus mascotas, pero también promoviendo el uso adecuado de sus instalaciones y los espacios compartidos por todos y por todas. Cualquier información al respecto, además, que quieran que compartamos personalmente, yo estoy dispuesta. Nos consta que el vallado en este momento y antes ya cumplía con las condiciones de seguridad, tal y como, además, ha confirmado la Policía Municipal.

48.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS ÁRBOLES DE LA CALLE HOCES DE CABRIEL DE PERALES DEL RÍO.

Vista la Pregunta del Grupo Municipal Podemos presentado en la Secretaría General del Pleno el 4 de septiembre de 2019.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, la pregunta…, ¿ ahora es un primer momento donde formulo la pregunta, la respuesta…?

La Presidencia: ahora es el artículo…, ahora es el artículo 124.1, que se formula la pregunta.

Sr. Enjuto Domínguez: vale. El ruego, o sea, la pregunta, concretamente, en este caso es una de tantas las que hemos presentado acerca de…

La Presidencia: no, no, no, no, Sr. Enjuto, que formule la pregunta.

Interrumpe una Concejala: que la lea.

Sr. Enjuto Domínguez: la leo. En 2 minutos me da tiempo a leerla, pero… Vale, pregunta que al amparo del artículo 124…

La Presidencia: pero, hombre…, Sr. Enjuto, la pregunta en sí, la formula…, abajo tiene: "¿cuáles son las razones…?".

Sr. Enjuto Domínguez: pero si solamente leo concretamente la pregunta, me sobra más de…, me va a sobrar bastante… [Se escuchan voces en el salón de Plenos]. ¿Cuáles…?

La Presidencia: a ver, un momento, por favor, un momento.

Sr. Enjuto Domínguez: ¿cuáles son las razones por las que los árboles de esta calle del barrio de Perales del Río tienen que ser sustituidos cada año? La calle de Río es Hoces de Cabriel, pero bueno, daría igual, daría prácticamente igual la calle. ¿Cuál es el coste de su reemplazo anual? ¿se han analizado otras posibles actuaciones en la zona para evitar esta situación cada año? Básicamente se pregunta por qué se cree que…

La Presidencia: gracias, Sr. Enjuto. Sr. Enjuto, no me ha escuchado usted cuando he dicho antes que se comienza los turnos de las preguntas formulando estrictamente la pregunta, y después ya se genera el debate, ¿bien? Lo explicaba antes, de acuerdo al artículo 124.1 uno del Reglamento. (…) Es escuchar un poco, es escuchar un poco. A continuación, Sra. Mellado, tiene usted tiempo de contestación por un máximo de 5 minutos.

Interviene la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza, Sra. Mellado Suela, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, este Gobierno comparte la preocupación y sensibilidad sobre la sostenibilidad y salud de nuestro arbolado, que nos acaba de plantear en la formulación de la pregunta el Sr. Enjuto. Ahora bien, tengo que decir que no estoy de acuerdo con el enunciado, porque presenta…, pretenden dar a entender que sistemáticamente se quitan y se ponen todos los árboles de la calle en cuestión, la calle Hoces del Cabriel, y no, no todos los arboles se han replantado. Estoy con ustedes en que la pérdida de un solo ejemplar ya es lamentable en sí mismo, pero no puedo dejar de hacer esta apreciación porque, tal y como está planteada la pregunta, no se ajusta a la realidad. Lo cierto es que, a pesar de que los árboles se han plantado en la misma zona, en la misma época del año, que son regados con el mismo método, unos árboles se han secado, pero otros se han mantenido. Nos preguntan ustedes: ¿cuál es el coste de este reemplazo anual?, yo digo: como estas cosas ocurren y los árboles a veces no logran enraizar adecuadamente, la sustitución de ejemplares nuevos por aquéllos que se puedan secar, es una de las contingencias que se contemplan y por lo tanto es una obligación para la empresa adjudicataria del mantenimiento de parques y jardines en la zona, por lo que su reemplazo no supone un coste adicional. ¿Se han analizado (nos preguntan) otras posibles actuaciones?, pues sucesivamente se han realizado comprobaciones sobre el terreno por el personal técnico y desde esta Concejalía estamos estudiando medidas, entre ellas la introducción de riego automático por goteo y, llegado al caso, otras como la reposición de árboles por especies más recomendables para el entorno en cuestión o el cambio de tierra. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, en este caso, el caso concretamente de…, hemos preguntado concretamente sobre esta calle, no sobre otra, porque tenemos todo un historial de fotografías que están aportadas en la pregunta y que permiten ver que eso algo bastante masivo. Pero sí que hay un problema bastante generalizado. En otros momentos hemos hablado, yo creo que puede tener que ver con la gestión privada de los…, de parques y jardines o de algunas de algunas zonas. Ya se ha hablado de aumentar…, bueno, esto es una cosa que ha salido colateralmente de varias maneras, pero hay un…, hubo el Consejo de Sostenibilidad, en el cual surgió un agrio debate acerca de qué estaba pasando con los árboles que venían de la compensación de Adif, que se pagaban desde la compensación de Airbus…, y son preguntas que recurrentemente nos van haciendo y que al final no sé si tienen una respuesta, no sé si el mismo alcorque da pie a un solo árbol sea las veces que se replante o si, finalmente, como se muere, no pasa nada,

entonces cada…, en el en el mismo alcorque al final son plantados…, los 10 árboles que se planten, corresponden a…, o sea, ¿son 10 árboles o es uno? No sé si me explico… de los compensados…

Interviene nuevamente la Sra. Mellado Suela, señalando que, bueno, como le decía, no todos los árboles que se…, se han tenido que reemplazar, ¿no? De todas formas, a pesar de contar con Presupuestos prorrogados, el Gobierno Municipal en la pasada legislatura, consciente de la necesidad de seguir apostando por la mejora de las zonas verdes, ha hecho un gran esfuerzo económico y administrativo por mejorar el contrato de mantenimiento de zonas verdes y dotar de más Presupuesto el nuevo pliego de mantenimiento de parques y jardines, atendiendo a la cuestión que planteaban sobre la gestión de esa zona. Este nuevo pliego, que ha dado lugar a la entrada de una nueva empresa en el mes de julio, cuenta con un aumento respecto al anterior de 350.000€ más al año y con más personal, así como una serie de mejoras que esperamos redunden en el mejor mantenimiento de este arbolado, en su caso. Todo ello, repito, con el fin de reforzar el mantenimiento y cuidados para preservar la salud del arbolado y mantenimiento del patrimonio vegetal del barrio. Y por último, deciros, decirles, perdón, que este Gobierno sigue apostando en esta línea nuevamente con la propuesta de un nuevo Presupuesto con más recursos y dotación económica para el mantenimiento de parques y jardines, lo que sin duda repercutirá positivamente en las zonas verdes de Perales del Río y de todos los barrios del municipio. Gracias.

49.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL MÉTODO CES Y AL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL.

Vista la Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos presentado en la Secretaría General del Pleno el 6 de septiembre de 2019.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, ¿en qué estado de ejecución se encuentran cada uno de los puntos mencionados correspondientes a las proposiciones del 2 de marzo del 2016 y 4 de octubre del 2017? ¿cuál es la situación actual del Centro de Protección Animal y su actividad? ¿y cuáles son sus planes para la presente legislatura?

Interviene el Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza, Sr. Muñoz González, señalando que, buenas noches. En Respuesta a su pregunta, informarles que actualmente se poseen en la Concejalía el siguiente censo: total, 30 colonias, 212 ejemplares y en algunas de estas colonias existen denuncias por molestias. A día de hoy, no existe una partida presupuestaria específica, dado que funcionamos con Presupuestos prorrogados de 2016. No obstante, Lyma realiza estabilizaciones a petición de las cuidadoras responsables. Sin ir más lejos, este mismo año se han esterilizado 26 gatas y 27 gatos, con un coste total de 2.900€. Lyma asume todas las solicitudes, en colaboración con la responsable de las colonias, para su captura y retorno a la colonia. Por otro lado, la protección de las colonias se realiza una vez recibida denuncia, intentando como solución prioritaria la intermediación entre los vecinos afectados y las alimentadoras. La limpieza de la zona sí se realiza habitualmente por el servicio municipal de limpieza, siempre que sea en vía pública. Actualmente no existe ningún convenio de colaboración. Se analizaron varios borradores de convenio que se presentaron a los diferentes colectivos de alimentadoras, sin que prosperara, por diferencias entre los propios colectivo. No obstante, hemos vuelto a retomar la iniciativa y el próximo 27 de septiembre mantendremos reunión con el colectivo CES de Getafe. En lo referente a la protección animal, la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente, en este momento publicada, establece los términos de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de compañía de la Comunidad Autónoma de Madrid, que establece los términos en los que se puede realizar

sacrificio, eutanasia y la estricta justificación de la ejecución de los mismos, siempre, les recalco, siempre por prescripción veterinaria. La limpieza se realiza por parte de la empresa municipal de limpieza, en la vía pública donde se instalan los comederos y bebederos para las colonias. Asimismo, se ha colaborado en traslados y recolocación de las colonias ante situaciones de peligro de las mismas. Concretamente, en obras desarrolladas en el Polideportivo San Isidro, se evacuaron temporalmente las colonias para evitar sufrimiento de animales allí ubicados. El Ayuntamiento tiene el criterio de permitir la alimentación y el mantenimiento de las colonias, siempre que no afecten al entorno social. Por ejemplo, especial consideración tienen aquellas zonas próximas a colegios y escuelas infantiles, donde es posible la…, donde es imposible la convivencia debido a que los animales pueden afectar a la salud, defecan habitualmente en los terrenos, en los areneros que manipulan los niños, por lo que no sería viable el establecimiento de una colonia y se trasladaría a un sitio idóneo. Posteriormente, en el Pleno del 4 de octubre de 2017, se añade como novedad estudiar cada colonia y se concrete un programa de implantación y actuación. Como hemos ido desgranando anteriormente, necesitamos un acuerdo interno de todos los colectivos implicados y encargados de las colonias, para poder dar respuesta a una visión íntegra y colectiva. En ese mismo camino se encuentra la actual Concejalía en conseguir el consenso de todas las partes implicadas para establecer un acuerdo. De todas formas, no les quepa duda que este Gobierno participa activamente en el mantenimiento y control de las colonias felinas que no suponen un riesgo sanitario, que no supongan un riesgo sanitario para población, impulsando programas de esterilización y convivencia en las zonas afectadas. Por último, en referencia a su pregunta sobre la situación actual del Centro de Protección Animal, señalamos que actualmente tenemos un número de plazas variable atendiendo al tamaño de los animales y su comportamiento, comprendidas entre 70 y 100 perros. Tenemos tres gateras que pueden albergar entre 10 y 20 gatos y zonas de cuarentenas. Tienen un servicio 24 horas de recogida y atención de animales abandonados, servicio de adopción, limpieza y manutención de los animales, "chipeado" y esterilización de todos los animales del centro. Cuenta con el servicio de captura, esterilización y suelta de las colonias salvajes de gatos. Asimismo, disponemos de un dosier a su disposición con datos estadísticos anuales sobre el ratio de adopción, devoluciones y salidas del centro. Y para finalizar, les informo que los planes del futuro CPA, unidos a los que les acabo de informar, son: creación de un espacio específico en la nueva web del para la publicación de animales en adopción, mayor visibilidad en redes sociales del servicio de la Comunidad de Madrid, mejora sustancial de las instalaciones para un mayor confort de los residentes. Y recordarles que en 2016, el Seprona y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, avalaron, felicitaron, la buena gestión realizada por el Centro de Protección Animal de Getafe Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, sí, yo quería incidir sobre el punto tercero del Pleno…, aprobado en el Pleno del 2 de marzo del 2016, que me ha comentado el Concejal Delegado que no hay ningún "convenio de colaboración mediante el cual se autorice a personas y organizaciones a colaborar en el cuidado y control de colonias" (estoy leyendo lo que se pedía en el punto del Pleno) "que permitan a las personas controladoras de colonias felinas alimentar a los integrantes de la misma, previa formación en dicha tarea para evitar suciedad y olores que puedan perturbar a la ciudadanía, así también promocionando el voluntariado, la adopción y la realización de campañas para dar a conocer la posibilidad de contribuir con su tiempo al proyecto. Incluir a las personas voluntarias en el seguro general del Ayuntamiento como colaboradoras y reembolso de gastos al que tienen derecho, según la Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid, 1.15". ¿Este punto es el que no…, el que me ha dicho que no se han establecido ningún convenio con entidades, o sea, con las alimentadora o las cuidadoras por dificultad en ponerse de acuerdo con ellas, con la distintas entidades?, si me podría ampliar un poco este…

Interviene nuevamente el Sr. Muñoz González, señalando que, como le he comentado en mi exposición, cuando se la Concejalía de Sostenibilidad, juntamente con la de Limpieza, por tratar el Centro de Protección Animal, nos pusimos en contacto con todos los colectivos de alimentadoras de Getafe para llevar a cabo este punto, nos encontramos con que los mismos colectivos tenían discrepancias en cómo…, en la manera de actuar y quién se encargaba de qué y quién iba con quién. Entonces, ante esas dificultades, no pudimos llevar a cabo este punto. Propusimos que ellos mismos se pusiesen de acuerdo y que, en las futuras reuniones, las personas que viniesen con nosotros fuesen representantes unificados de los diferentes colectivos, porque era muy difícil ponernos de acuerdo. Un día te reunías con un colectivo y cuando llevabas un acuerdo, a otro colectivo que venía diferente, ese acuerdo no le valía. Entonces, ante esas dificultades, en lo que estamos trabajando es, primero, unificar sus criterios y sus peticiones y, una vez que esos criterios estaban unificados, actuar desde el Ayuntamiento en el tema del voluntariado, los carnets que se tienen que expedir y todo lo que en ese punto recogía. No sé si te he contestado…

La Presidencia: ¿ha terminado usted?

Sr. Muñoz González: por mi parte, sí.

La Presidencia: muchísimas gracias. Animo a los señores Concejales y Concejalas de Gobierno y oposición a quedar más a menudo, tomaran café juntos y esas preguntas se las hicieran los unos a los otros sin necesidad de, alguno de los… de pasar por el Pleno alguno de los puntos.

50.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO SAN ISIDRO.

Vista la Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos presentado en la Secretaría General del Pleno el 6 de septiembre de 2019.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que, muy rápido y muy concreto.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, ¿quién…?, ah, perdón. Sí, ¿Don Fernando?, adelante, por favor.

Continúa su intervención el Sr. De Gracia Navío, señalando que, muy rápido y muy concreto, que ya termina el fútbol y ya no llegamos. ¿En qué estado se encuentran actualmente las obras del Polideportivo San Isidro? Gracias.

La Presidencia: gracias. Bueno, ha hecho todas las preguntas. Damos por entendido en su intervención todas las preguntas. Sr. Rodríguez, conteste a todas las preguntas en conjunto. No, no, no, damos por…, no lo lee pero lo tenemos aquí, no se preocupe.

Interviene el Concejal Delegado de Sostenibilidad, Urbanismo, Vivienda y Administración Electrónica, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, buenas noches.

Interrumpe la Presidencia, señalando que, no hace falta repetir.

Continúa su intervención el Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, la obra del polideportivo comenzó administrativamente el 23 de agosto, ¿de acuerdo? La empresa alegó razones para no llevar a cabo el comienzo de la obra en su momento, en el momento de la

firma del acta de replanteo: la existencia de unidades de ejecución de obra no cuantificadas en proyecto, ante lo cual, la dirección facultativa respondió taxativamente que la existencia de esas unidades de obra sin cuantificar en el proyecto, no impedían bajo ningún concepto el comienzo de las obras y, por eso mismo, la obra se reanudó o comenzó el 23 de agosto. Desde…, el último Informe de la dirección facultativa, con fecha 6 de septiembre, nos informó que llevaba…, que no se habían comenzado con los trabajos de replanteo de obra, de instalación de casetas, de implantación, de excavación y los trabajos de tala de algunos elementos arbóreos. Eso acumulaba un retraso al comienzo de la obra, la emisión de este Informe, de tres semanas. La misma dirección facultativa, también argumentaba que ese retraso de tres semanas era asumible durante el transcurso de todo el cómputo de la obra, con lo cual no está…, podríamos hablar de un retraso recuperado. La duración de la obra, en contrato, es de 11 meses, ¿de acuerdo? La inversión realizada hasta ahora, tendríamos, por la redacción del proyecto, el estudio de detalle, el plan director, el proyecto básico y de ejecución del centro acuático, un total de (92.000…), 99.200€. Y el estudio de tráfico que se hizo a petición de la Dirección General de Infraestructuras y Carreteras de la Comunidad de Madrid, fueron 5.445€. El importe de ejecución del proyecto de la obra es de un máximo de 4.257…, perdón, 4.257.271,91€.

Interviene nuevamente el Sr. De Gracia Navío, señalando que, para mi será un placer, dado mi interés, como alguno de los miembros del Pleno conocen, por los polideportivos, que soy un gran usuario, el poder contactar y estar muy pendiente para tener una visión completa y exacta de cómo van las obras. Porque cierto es que…, vamos, personalmente y desde mi Grupo, estamos preocupados por el enorme retraso de un polideportivo que tanta falta hace en Getafe y que tan necesario para nuestros vecinos consideramos que es. Gracias por la información.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, sí. Puntualizar que, obviamente, dentro de todas las fases de adjudicación para la construcción de un polideportivo, además que está afectado por una financiación regional del Plan Regional de Inversiones que, los cuales han supervisado…, los cuales han supervisado el proyecto, indicar que, desde la adjudicación de la obra en mayo, se realizó con posterioridad, inmediatamente después, la adjudicación de la dirección facultativa y la misma fue impugnada, posibilidad que le…, es decir, que tiene el otro nuevo adjudicatario por parte de…, establecido en la Ley de Contratos, y ante el Tribunal de la Contratación. Una vez resuelto el Tribunal de la constitución, esa adjudicación de vista favorable a la resolución por parte, [¿?] por parte de la mesa de contratación, fue procedido a firmar el acta de replanteo y ahí la instancia de adjudicación al contratista hasta el comienzo de la realización de la obra.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muy bien, muchísimas gracias, Sr. Rodríguez. Muchísimas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y nueve minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.